



DIARIO DE SESIONES DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 80
Fascículo 1.º
Año 2010
Legislatura VII

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO PINA CUENCA

Sesión plenaria núm. 80
**Celebrada el jueves 16 y el viernes 17
de diciembre de 2010**

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2010.

2. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

3. Tramitación por el procedimiento de lectura única ordinaria del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón.

4. Debate y votación de la enmienda a la totalidad, de devolución, del proyecto de ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

5. Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de elecciones a los órganos de gobierno de las comarcas y las provincias, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

6. Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de distribución y organización de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

7. Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los veintitrés diputados del G.P. Popular, para explicar la gestión y resultados de las sociedades de capital riesgo en las que participa el Gobierno de Aragón.

8. Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los veintitrés diputados del G.P. Popular, para informar de las presuntas responsabilidades contables o penales detectadas por la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas respecto al control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por su Gobierno durante los años 2004 y 2005.

9. Debate y votación de la moción núm. 61/10, dimanante de la interpelación núm. 91/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las decisiones que se vayan a adoptar en la Comisión Europea sobre el nuevo reglamento europeo del carbón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

10. Debate y votación de la proposición no de ley núm. 168/10, de apoyo y reconocimiento a la figura y compromiso de la obra de Miguel Hernández en el centenario de su nacimiento, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

11. Debate y votación de la proposición no de ley núm. 191/10, sobre la conexión directa entre el acceso norte de la A-23 (autovía a Huesca) y el Hospital Royo Villanova (Zaragoza), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

12. Pregunta núm. 1464/10, relativa al respaldo del presidente del Gobierno de Aragón a las actuaciones que han llevado a la investigación de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de los ejercicios 2004 y 2005, y al fracaso de SAVIA Capital Atracción, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

13. Pregunta núm. 1462/10, relativa al esclarecimiento de diversas irregularidades en la gestión del Gobierno de Aragón, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

14. Pregunta núm. 1463/10, relativa al presupuesto presentado para el año 2011, que recorta el gasto público a la vez que rebaja impuestos, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

15. Interpelación núm. 81/10, relativa a política de vivienda, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera.

16. Interpelación núm. 95/10, sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica, formulada al consejero de Medio Ambiente por el portavoz adjunto del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

17. Interpelación núm. 98/10, relativa a la reforma de las políticas activas de empleo, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín.

18. Pregunta núm. 1410/10, relativa a las medidas previstas para exigir a la empresa informática El Corte Inglés (sita en Monzón) que cumpla con los compromisos adquiridos en el protocolo firmado el 21 de noviembre de 2007, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces.

19. Pregunta núm. 1434/10, relativa a catalogación del patrimonio cultural, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez.

20. Pregunta núm. 1438/10, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en pro de la laicidad institucional, formulada a la consejera de Presidencia por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

21. Pregunta núm. 1439/10, relativa a la previsión de déficit acumulado y de deuda de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a finales del ejercicio presupuestario 2010, formulada a la consejera de Presidencia por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

22. Pregunta núm. 1440/10, relativa a los contenedores de basura empotrados en el suelo, en la fachada lateral de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, de Villanueva de Huerva (Zaragoza), formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez.

23. Pregunta núm. 1441/10, relativa a los hospitales construidos en Aragón en los últimos diez años, formulada a la consejera de Presidencia por el diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano.

24. Pregunta núm. 1457/10, relativa a la construcción de un centro especializado de alto rendimiento en Jaca (Huesca), formulada a la consejera de Educación,

Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, acompañado por la vicepresidenta primera, Ilma. Sra. D.ª María Teresa Pérez Esteban, y por el vicepresidente segundo, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, así como por la secretaria primera, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero, y por la secretaria segunda, Ilma. Sra. D.ª Ana María Grande Oliva. Asiste a la Mesa

la letrada mayor en funciones, Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo.

Están presentes en el banco del Gobierno el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente del Gobierno y los consejeros de Presidencia; de Economía, Hacienda y Empleo; de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Política Territorial, Justicia e Interior; de Agricultura y Alimentación; de Salud y Consumo; de Educación, Cultura y Deporte; de Industria, Comercio y Turismo; de Medio Ambiente; de Ciencia, Tecnología y Universidad, y de Servicios Sociales y Familia.

SUMARIO

(Jueves 16 de diciembre de 2010)

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenarias celebradas los días 2 y 3 de diciembre de 2010.

- El señor presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento.7119

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

- El diputado Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen.7119
- El diputado Sr. Gamón Yuste, del G.P. Popular, defiende enmiendas.7119
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonésista, defiende enmiendas 7120
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)7121
- El diputado Sr. Peribáñez Peiró fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 7122
- El diputado Sr. Sada Beltrán fija la posición del G.P. Socialista 7123
- Votación 7124
- En el turno de explicación de voto, intervienen los diputados Sres. Peribáñez Peiró y Gamón Yuste 7124

Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros.

- El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta, presenta el proyecto de ley. 7125
- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonésista, interviene en el turno en contra. 7126

- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 7127
- La diputada Sra. De Salas Giménez de Azcárate fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 7128
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular. 7129
- El diputado Sr. Piazuelo Plou fija la posición del G.P. Socialista 7130
- Votación 7130
- En el turno de explicación de voto, interviene el diputado Sr. Barrena Salces 7130

Enmienda a la totalidad, de devolución, del proyecto de ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, Sr. Silva Gayoso, presenta el proyecto de ley 7130
- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonésista, defiende la enmienda a la totalidad.7131
- La diputada Sra. De Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra. 7132
- El diputado Sr. Lana Gombau, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra. 7134
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 7134
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular. 7135
- Votación 7136
- En el turno de explicación de voto, intervienen el diputado Sr. Yuste Cabello y la diputada Sra. De Salas Giménez de Azcárate 7136

Proposición de ley de elecciones a los órganos de gobierno de las comarcas y provincias.

- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, presenta la proposición de ley 7137
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 7138
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista . . . 7139
- La diputada Sra. Vallés Cases fija la posición del G.P. Popular 7141
- El diputado Sr. Lana Gombau fija la posición del G.P. Socialista 7142
- Votación 7144

Toma en consideración de la proposición de ley de distribución y organización de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas.

- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, presenta la proposición de ley 7144
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 7145
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista . . . 7146
- La diputada Sra. Vallés Cases fija la posición del G.P. Popular 7147
- El diputado Sr. Lana Gombau fija la posición del G.P. Socialista 7149
- Votación 7149
- En el turno de explicación de voto, intervienen los diputados Sres. Barrena Salces, Bernal Bernal, Allué Sus y la diputada Sra. Vallés Cases 7149

Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón para explicar la gestión y resultados de las sociedades de capital riesgo en las que participa el Gobierno de Aragón.

- El diputado Sr. Suárez Lamata, del G.P. Popular, explica la solicitud de comparecencia 7152
- El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta, responde 7153

- El diputado Sr. Suárez Lamata replica. 7157
- El consejero Sr. Larraz Vileta duplica 7159
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 7160
- El diputado Sr. Yuste Cabello interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista . . . 7160
- El diputado Sr. Callau Puente interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés . . . 7162
- El diputado Sr. Piazuelo Plou interviene en nombre del G.P. Socialista 7163
- El consejero Sr. Larraz Vileta responde 7164

Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón para informar de las presuntas responsabilidades contables o penales detectadas durante los años 2004 y 2005.

- El diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular, explica la solicitud de comparecencia 7165
- El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta, responde 7166
- El diputado Sr. Suárez Oriz replica. 7170
- El consejero Sr. Larraz Vileta duplica 7171
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 7174
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista . . . 7174
- El diputado Sr. Allué Sus interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés . . . 7176
- El diputado Sr. Piazuelo Plou interviene en nombre del G.P. Socialista 7177
- El consejero Sr. Larraz Vileta responde 7178

Moción núm. 61/10, dimanante de la Interpe-lación núm. 91/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las decisiones que se vayan a adoptar en la Comisión Europea sobre el nuevo reglamento europeo del carbón.

- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la moción 7179

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende una enmienda. 7180
- El diputado Sr. Callau Puente, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda *in voce* 7180
- El diputado Sr. Senao Gómez fija la posición del G.P. Popular 7181
- El diputado Sr. Ibáñez Blasco fija la posición del G.P. Socialista 7182
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de su grupo respecto de las enmiendas presentadas 7183
- Votación 7183
- En el turno de explicación de voto, intervienen los diputados Sres. Barrena Salces, Yuste Cabello, Callau Puente, Senao Gómez e Ibáñez Blasco 7183

Proposición no de ley núm. 168/10, de apoyo y reconocimiento a la figura y compromiso de la obra de Miguel Hernández en su centenario.

- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición no de ley 7185
- El diputado Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista, defiende una enmienda conjunta 7185
- La diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda conjunta 7186
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 7186

- El diputado Sr. Alcalde Sánchez fija la posición del G.P. Popular 7186
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de su grupo respecto de la enmienda presentada 7187
- Votación 7187
- En el turno de explicación de voto, intervienen el diputado Sr. Barrena Salces, la diputada Sra. Ibeas Vuelta y el diputado Sr. Alcalde Sánchez 7187

Proposición no de ley núm. 191/10, sobre la conexión directa entre la A-23 y el Royo Villanova.

- El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley 7188
- El diputado Sr. Berdié Paba, del G.P. Socialista, defiende una enmienda conjunta 7189
- La diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda conjunta 7189
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 7189
- El diputado Sr. Torres Millera fija la posición del G.P. Popular 7189
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición de su grupo respecto de la enmienda presentada 7190
- Votación 7190
- En el turno de explicación de voto, intervienen los diputados Sres. Fuster Santaliestra y Torres Millera 7190

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión [a las nueve horas y cinco minutos].

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 2 y 3 de diciembre. Se aprueba por asentimiento.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Inaga.

Presentación del dictamen por un miembro de la Comisión de Medio Ambiente.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor de presentar el dictamen de la comisión que ha debatido el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2003, del 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Un proyecto en el que se han presentado cuarenta y una enmiendas por dos grupos políticos: treinta y tres por parte del Grupo Parlamentario Popular y ocho por parte del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Tras la calificación de las enmiendas por la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, se constituye la ponencia para el debate del proyecto de ley. Se han celebrado dos sesiones, y en la última de ellas tuvo lugar el examen del informe de correcciones técnicas propuesto por la letrada de la ponencia.

En las sesiones de la ponencia, se pretendió analizar, estudiar y debatir las distintas enmiendas presentadas por los dos grupos parlamentarios a los que he hecho referencia.

El primero, refiriéndome al Partido Popular, prácticamente en su totalidad, presenta enmiendas de supresión, por lo que la conclusión del debate no pudo ser positiva; en el segundo, y me refiero a Chunta Aragonesista, argumentó el porqué de las suyas, aunque el resultado fue el mismo que el anterior. De las cuarenta y una enmiendas presentadas, tan solo dos, tras el informe técnico emitido por la letrada, se incorporaron a otros procedimientos, y el resto no pudieron ser aprobadas.

La Comisión de Medio Ambiente del pasado 10 de los corrientes aprueba el informe de la ponencia, y hoy, 16 de diciembre, se somete a votación y consideración de esta Cámara el dictamen de la comisión sobre este proyecto de ley por el que se modifica la Ley 23/2003 de 23 diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Con independencia del debate, debido al escaso texto en algunos casos y precario argumento en su motivación en otros, quiero agradecer la cordialidad y corrección de todos los grupos parlamentarios y, en particular, de sus portavoces: el señor Sada, en representación del Grupo Parlamentario Socialista; el señor Gamón, en representación del Grupo Parlamentario Popular; el señor Yuste, en representación del Grupo

Parlamentario Chunta Aragonesista, y el señor Barrena, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, y, por supuesto, también el apoyo legal y técnico de la letrada de estas Cortes doña Olga Herraiz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Popular para defender las enmiendas mantenidas.

El señor diputado GAMÓN YUSTE: Gracias, señor presidente.

De las cuarenta y una enmiendas presentadas a este proyecto de ley, el Partido Popular presentó treinta y tres, todas ellas rechazadas. Para nuestro grupo, desde luego, es sorprendente la prontitud y la rapidez con que fue esta ponencia, porque fue extremadamente rápida: fue llegar a la ponencia para decidir que no se admitía ninguna enmienda y, desde luego, la ponencia llegó a su conclusión.

Las dos modificaciones que han sido incluidas han sido simplemente incluidas porque había un informe técnico que así lo decía, que era conveniente incluirlas.

De las enmiendas presentadas por mi partido, por el Grupo Popular, de las rechazadas, una era rechazar la equiparación del director del Inaga, que se equiparará con un director general; luego había dos grupos de enmiendas, unas dedicadas a suprimir las incorporaciones de procedimientos, ya que no estábamos de acuerdo en su principio ya con la constitución del Inaga y tampoco podíamos estar de acuerdo en que se incrementaran sus procedimientos. Además, otro grupo de enmiendas fue para cambiar el sentido administrativo, de positivo a negativo, y entendíamos que tampoco pertenecían a esta modificación de ley.

Como todos ustedes conocen, la Ley 23 del 2003 creó el Inaga, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y en su momento, estuvimos tremendamente en contra de la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Y estuvimos en contra por tres razones fundamentales: en primer lugar, porque la elección de la figura jurídica de entidad de derecho público no era la que nosotros hubiésemos pretendido o hubiésemos entendido como adecuada para realizar esta gestión. Y no la entendíamos adecuada, en primer lugar, porque su presupuesto es estimatorio al ser una entidad de derecho público aunque esté sometida al derecho privado, pero, además, el control financiero se realiza a posteriori. Y con la fórmula de contratación de personal tampoco estaríamos de acuerdo. Entendíamos que ni era, ni es, ni puede ser una fórmula adecuada para la gestión de autorizaciones ambientales.

Además, no se justificó en ningún momento la finalidad de su creación: se habló de que se aportaban modificaciones en los plazos de los procedimientos acortándolos y también se habló de que modificaban el sentido del silencio administrativo en beneficio de los administrados. ¿Pero todas estas modificaciones no se podían haber realizado de la propia Administración sin llegar a crear el Inaga? Desde nuestro grupo político, entendemos que sí.

Pero además, y como tercera justificación para nuestra posición en contra de la creación del Inaga, también entendemos que no se justificó en ningún momento la necesidad propia de su creación. El argumento fundamental era el colapso de expedientes y, claro,

lógicamente, surgen una serie de preguntas: ¿no se podía haber solucionado esto desde dentro del departamento? ¿De verdad creen ustedes, señores del Gobierno, que desde el departamento hubiese sido totalmente imposible solucionar este colapso de expedientes que ustedes manifestaban? Nosotros entendemos que con la organización pertinente sí que se podía haber hecho.

Pero analizando el articulado de este proyecto de ley de modificación del Inaga, nos surge una primera pregunta: ¿para qué este proyecto de ley de modificación del Inaga?, ¿para manifestar en la exposición de motivos que la Ley del Inaga es compatible con la directiva de servicios? Podía haber sido una de las razones, pero no basta con decir que se ha tenido en cuenta la directiva de servicios.

Hay que revisar la compatibilidad entre la Ley del Inaga y la Ley 17/2009, de acceso a las actividades de servicios, y la Ley 25/2009, por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Se modifican, entre otras, la ley de residuos, las vías pecuarias, montes, patrimonio natural y biodiversidad. Esta es una cuestión lo bastante importante como para que sea totalmente insuficiente anunciarlo sin más en la exposición de motivos. Probar esa compatibilidad con suficiente solvencia jurídica y, lo que aún es más importante, comprobar qué modificaciones legales debe hacer el Departamento de Medio Ambiente en relación con todas y cada una de sus competencias y sus reglamentos es indispensable y, además, exigible.

Otra cuestión podría ser que esta ley era necesaria para modificar el sentido del silencio administrativo en algunos procedimientos: podría tratarse de actualizar el sentido del silencio administrativo de los procedimientos contenidos en la ley a las posteriores modificaciones legislativas. Podríamos estar de acuerdo en este punto, pero para esto, no hace falta un proyecto de ley y una ley. Y aquí, un inciso: desde el Gobierno, el uso que se hace del silencio administrativo, realmente, es curioso. Cuando es estimatorio, es un punto a favor para la creación del Inaga; cuando se creó el Inaga, uno de los argumentos era que el sentido del voto pasaba de negativo a positivo y que esto era beneficioso para los administradores, y este argumento se debatió en esta Cámara. Pero, además, cuando es desestimatorio, como en este caso, porque de los siete procedimientos en los que se cambia el sentido del silencio administrativo, seis son para pasar de positivo a negativo, ahora, el argumento que ustedes aplican, señores del Gobierno, es que significa mayor control de la Administración y una mayor agilidad en la tramitación. Ustedes, desde luego, son perfectos: hagan lo que hagan, se contradigan o no, al final, siempre encuentran argumentos para justificar sus contradicciones.

Otra razón que se podría argumentar es que para donde se dice «autorizaciones» en este proyecto de ley se añade, además, «poner emisiones de informes para unificar los anexos, el uno y el dos». Hasta ahí podríamos estar de acuerdo, pero entendemos que son razones poco relevantes, y menos para justificar una ley. Entendemos que hay otras formas para poderlo hacer.

Otra razón podría ser incorporar el plazo revisado especial en el anexo, y si mañana modificamos otro

plazo, ¿también habrá que hacer otro proyecto de ley? Entendemos que hay otras formas de hacerlo.

Pero, quizás, hay un punto que sí que podríamos entrar a analizar: quizás, una de las razones sea para que el director de Inaga sea, a partir de ahora, director equiparado a director general. Analicemos este punto que puede ser, desde luego, interesante. Veamos qué es lo que cambia con este punto en el articulado de la modificación de la Ley del Inaga. Hasta ahora, no ha tenido consideración de alto cargo; a partir de ahora, tiene la consideración de alto cargo. La condición de director general ya no implica que este puesto esté ocupado por un funcionario público. El Inaga es un instituto público con un cometido: el otorgamiento de autorizaciones administrativas a través de la tramitación de procedimientos, y, además, la condición de funcionario público de su director, nosotros entendemos que debe ser indispensable. Un organismo desde el que no debe hacerse política ni impulsar programas o actuaciones, pero, además, este puesto debería estar incluido en la relación de puestos de trabajo del Inaga publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* el 30 abril 2008, cosa que no es así.

Si queremos, realmente, equiparar al director del Instituto Aragonés del Agua a un director general, lo que debemos hacer, lógicamente, es integrar a la propia gestión ambiental dentro de la estructura ordinaria del departamento, con lo cual, desaparecería el Inaga y estaría incluida en el propio organigrama de la Administración y del departamento, incluyendo, por supuesto, la fiscalización previa.

Entonces, nos surge la siguiente pregunta: ¿qué persigue el Gobierno al equiparar al director del Inaga a un director general? De momento, crear de facto un nuevo puesto de trabajo, un nuevo puesto de alto cargo y un nuevo incremento de los costes de la Administración. Además, se abre la posibilidad de nombrar director del Inaga a una persona que no sea funcionario y, con ello, seguir pagando favores políticos, pero, además, dar la dirección de un órgano como es el Inaga, de tramitación de autorizaciones administrativas, a un cargo político, que entendemos que no es lo más apropiado y, desde luego, quizá sea lo más preocupante. En conclusión, crear una nueva herramienta de poder político.

Por todo ello, el Partido Popular está en contra de este proyecto de ley, y ya estuvo en contra de la creación del Instituto Aragonés del Agua. Miren, desde el Grupo Popular, no estamos de acuerdo, porque esta no es nuestra forma de entender ni la función pública, ni la Administración, ni, con mucho, nuestra forma de entender la política.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de Chunta Aragonesista.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista mantiene, para su debate y votación en este Pleno, todas las enmiendas formuladas al proyecto de ley y, en consecuencia, votaremos en contra del artículo único, del anexo y de la exposición de motivos. Es decir, votare-

mos en contra de la práctica totalidad del proyecto de ley.

En primer lugar, mantenemos la enmienda referida a la dirección del Inaga, porque entendemos que no tiene justificación que el director del organismo, que es una entidad de derecho público, tenga rango de director general.

Y mantenemos el resto de enmiendas por entender que la forma en la que este proyecto de ley modifica los plazos en numerosos procedimientos administrativos, competencia del Inaga, generara en el futuro una grave inseguridad jurídica. Admitimos que para clarificar y sistematizar los procedimientos administrativos y competencias atribuidos al Inaga sea conveniente unificar en un solo anexo los anexos uno y dos de esta ley de modificación del Inaga.

También, que es oportuno que se incorporen las modificaciones normativas sobre medio ambiente que se han producido tanto a nivel de Aragón, como del Estado, como de la Unión Europea, y todo ello, por seguridad jurídica. Pero, precisamente, porque generará inseguridad jurídica, rechazamos la forma en la que se modifica el plazo para determinados procedimientos (nada más ni nada menos que dieciséis), en los que en lugar de modificar el plazo ordinario, previsto en la ley del Inaga, o de modificar la correspondiente normativa sectorial reguladora, se procede a crear plazos revisados especiales. En la práctica, estos plazos revisados especiales serán los únicos aplicables, puesto que los ordinarios dejarán de ser de aplicación. El anexo lo dice expresamente en su último párrafo: «La tramitación de todos los procedimientos se realizará conforme al plazo ordinario fijado en el anexo, excepto los procedimientos números... —tal, tal, tal—, que se tramitarán conforme al plazo revisado especial». Entonces, ¿por qué se mantiene el plazo ordinario en esos casos? ¿Por qué no se modifica la normativa sectorial, que establece esos plazos ordinarios que seguirán formalmente en vigor, pero que perderán de facto su vigencia? Miren, el problema se plantea, nada más ni nada menos que en dieciséis procedimientos.

En primer lugar, el plazo para la evaluación de impacto ambiental: una vez que entre en vigor el proyecto de ley, será de noventa días en lugar de aplicar el plazo de cuatro meses que estaba previsto expresamente en el artículo 31 de la Ley de protección ambiental de Aragón. Del mismo modo, el plazo para la autorización ambiental integrada —el denominado proyecto dos— será de ocho meses, quedando sin aplicación el plazo diez meses, previsto en la Ley de protección ambiental de Aragón.

La autorización de creación o modificación de centros de acuicultura (el procedimiento treinta y ocho) para la que el artículo del reglamento de la Ley de pesca del año 2008 prevé un plazo de nueve meses, pasa a cinco meses, pero no modificando el plazo ordinario del anexo, sino manteniendo el mismo y fijando un nuevo plazo revisado especial, que será el aplicable.

En el caso de la autorización para aprovechamientos maderables y leñosos de especies forestales en montes no gestionados por el Gobierno de Aragón, se establece un plazo de sesenta días, en lugar de modificar el plazo previsto en la Ley de montes de Aragón.

También hay otros procedimientos relacionados con la Ley de montes, como la introducción de un pla-

zo revisado especial, que será el único aplicable en la práctica, en lugar de modificar el plazo ordinario, tanto para la concesión de uso privativo de ocupación temporal de terrenos en montes de catálogos de utilidad pública, prórroga, ampliación, revisión de tasación, cambios de titularidad y caducidad de la concesión. También, para la inclusión y exclusión de montes del catálogo de utilidad pública, para la recesión total y parcial de modificación de consorcios y convenios de terrenos forestales...

En fin, lo mismo ocurre con todos los procedimientos relacionados con los subproductos animales no destinados al consumo humano, que pasan de seis a cuatro meses, la autorización de plantas de biogás, la autorización de plantas de compostaje, la autorización de plantas de incineración y coincineración, en todos los casos, junto con el plazo revisado especial, el único aplicable, se mantiene el plazo ordinario.

Igualmente ocurre con la autorización de vertederos (el procedimiento tres), cuyo plazo será de doce meses en lugar de ocho, y con la autorización de la creación o modificación de granjas cinegéticas, que también pasa de seis a cinco meses.

Por último, en el caso de las vías pecuarias, el proyecto de ley establece nuevos plazos revisados especiales, que serán los únicos aplicables, sin modificar los plazos previstos en la Ley 10/2005, de vías pecuarias de Aragón. Y así, está la modificación del trazado y permuta en vías pecuarias, las ocupaciones temporales de vías pecuarias, prórroga, ampliación, revisión de tasación, cambio de titularidad y caducidad de la ocupación, que todos estos pasan de seis a cinco meses, o los aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias, que también pasan de tres meses a sesenta días.

En definitiva, señorías —y con esto se resume todo—, con la aprobación de este proyecto de ley, se estará legislando mal y se estará generando una gravísima inseguridad jurídica. Creo que con eso está dicho todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Mixto. El señor Barrena tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros vamos a votar en contra de todos y cada uno... —bueno, es un artículo único—, en contra de toda la modificación propuesta, mientras que vamos a abstenernos en todas las enmiendas que se mantienen para su debate y votación. Vamos a hacerlo, porque Izquierda Unida, que sí que apoyó la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por considerarlo un elemento de gestión necesario, no está de acuerdo con la modificación que se plantea.

Ya lo expresamos cuando presentamos una enmienda de devolución de este proyecto de ley, enmienda que fue rechazada y, por lo tanto, yo creo que ahí quedaba clara cuál era la posición de Izquierda Unida con relación a lo que hoy se debate y se vota aquí.

Tres motivos fundamentales nos llevan a posesionarnos en contra: el primero de ellos, que creemos que este proyecto de ley no mejora, en absoluto, la legislación actual vigente y, por lo tanto, nos parecía más

adecuado mantener en sus términos la ley tal y como se encontraba actualmente, aunque pudiera requerir algún tipo de, digamos, actualización normativa y reglamentaria.

Segundo motivo, que nos parece elemento fundamental de oposición, es la equiparación que se hace del director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental al rango de director general y, a partir de ahí, se le dan una serie de competencias para resolver los procedimientos administrativos y también, en su caso, para remitir informes, que son los que aparecen después en el anexo único de la ley. No creemos que esta equiparación sea la propuesta más adecuada y creemos que estaba mejor tal y como estaba en la ley actual, esa ley que todavía está en vigor, hasta que luego, después, se vota. Creemos que esta modificación no facilita para nada la gestión de las competencias del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, que no supone ningún avance, que va a hacer mucho más farragosos sus procedimientos, y pensamos que la actual redacción en la que diferencia claramente cada uno de los anexos es mucho más clara que la que ahora se plantea con un anexo único.

Finalmente, hay otra cuestión que Izquierda Unida siempre denuncia y a la que siempre se opone, y es que este proyecto de ley que ahora se plantea lo que hace es modificar a la baja plazos de participación, plazos de información, plazos de resolución, se equiparan rangos normativos, también en una forma de homogeneizar y, al mismo tiempo, luego termina unificando anexos, lo que, desde nuestro punto vista, va a significar una pérdida de control democrático sobre un tema tan importante como es la gestión ambiental.

Por todo ello, señorías, el voto en contra de Izquierda Unida será a todos y cada uno de los articulados, y como respeto al trabajo de los grupos de la oposición, expresaremos nuestra abstención a las enmiendas.

Quiero acabar agradeciendo el trabajo que hemos podido desarrollar en la ponencia y quiero agradecer también el apoyo que nos han prestado siempre los servicios jurídicos de la Cámara a través de la letrada Carmen Rubio, que nos ha estado acompañando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Señorías, yo creo que merece la pena que hagamos un estudio retrospectivo: nos retrotraemos siete años prácticamente atrás, cuando el Pleno de estas Cortes de Aragón, como digo, hace siete años, el 18 diciembre de 2003, aprobó el proyecto de creación del Inaga, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

La creación de este Instituto tiene por objeto crear un instrumento ágil que permita mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos en la administración ambiental. Una entidad de derecho público que pretende mejorar la economía, la eficiencia y la eficacia, y que tiene como finalidad la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y la vigilancia, control y sanción de los mismos, además de la evacuación de los informes.

Y para cumplir esto, tiene en cuenta la revisión de los procedimientos a instancias de los interesados, la reducción de los plazos no solo en la resolución, sino también en la notificación y el sentido del silencio administrativo.

Instituto que tiene como órganos de dirección el Consejo de Dirección, compuesto por el presidente, dos vocales..., perdón, dos vicepresidentes y varios vocales, el propio presidente y el director del instituto.

Hacen referencia los grupos políticos en sus enmiendas, refiriéndome al Partido Popular, a la prontitud y rapidez de la ponencia. Cuando la argumentación de la exposición de motivos es tan extensa como para considerarlo necesario, poco margen de maniobra hay para llegar a algún acuerdo respecto de plazo, respecto de procedimiento, etcétera.

Bueno, dice el Grupo Popular que está en contra de la creación del Inaga, cuestión que respetamos, lógicamente, porque es un modelo de gestión que no comparte en este caso el Partido Popular y que este Grupo Parlamentario Aragonés, pues, lógicamente respeta. Dice que no estaba justificada, pero, sin embargo, comenta que había un colapso de expedientes. Bueno, pues, la realidad, ahora mismo, demuestra que ese colapso no es tal y que, por lo tanto, no es innecesaria o es necesaria su creación.

En modo alguno coincido con el representante de Chunta Aragonesista que dice que crea inseguridad jurídica. No lo comparto en absoluto. Y en cuanto a la reducción de plazos, creo que esto no significa sino más deberes para el Instituto en cuanto a la rapidez de las resoluciones a llevar a cabo.

Izquierda Unida dice que no mejora la legislación. Tengo que decir que este proyecto de ley, esta modificación, lo que pretende es introducir aquellas normativas vigentes con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 23/2003. En cuanto a la equiparación del director del Inaga, ya lo vimos aquí mismo, y que no facilita la gestión, bueno, pues, yo tampoco lo comparto.

Este proyecto de ley, que modifica, como digo, la Ley del 23/2003, viene a decir, ni más ni menos, que la efectiva puesta en funcionamiento del Inaga evidencia con posterioridad a su entrada en vigor la necesidad de retocar parcialmente su ley de creación. ¿Y qué pretende? Pues, adaptar los procedimientos de competencia del Instituto e integrar los anexos uno y dos en un anexo único, que ya lo vimos también en este Pleno, con objeto de clarificar, sistematizar procedimientos y competencias y, además, incorporar novedades normativas de nivel o a nivel comunitario, estatal y autonómico, donde el director del Inaga tendrá el rango de director general.

Las enmiendas a las que hacen referencia, la uno y treinta y nueve, del Partido Popular, y dos y cuarenta, de Chunta Aragonesista, hablan de suprimir los párrafos que se refieren al director general del Inaga. Ya vimos también en otra sesión del Pleno de las Cortes que únicamente pretende homogeneizar el tratamiento con otros puestos directivos análogos, como ya se puso de manifiesto en esta Cámara y ha hecho referencia a ello el portavoz de Izquierda Unida; no supone modificación respecto al régimen retributivo y conlleva la aplicación de incompatibilidades de los altos cargos.

De las enmiendas presentadas, un grupo sería ese, en otro hablaríamos de las enmiendas tres a treinta y

tres, del Grupo Popular, donde dos de ellas se incorporan a otros procedimientos, y el resto son rechazadas: veintinueve enmiendas referidas a veintinueve procedimientos, prácticamente una enmienda parcial a la totalidad de la ley y que pone de manifiesto, pues, la filosofía de gestión de cada uno de los grupos políticos.

Cuatro modificaciones de importancia lleva este decreto: desglosar varios procedimientos administrativos en cinco, porque es necesario, con la entrada en vigor de normativa posterior a la Ley 23/2003, de creación del Inaga, el desglose de cinco procedimientos en el sentido que figura en el proyecto, para la adecuación de los plazos y la normativa estatal básica y autonómica.

Se incorporan, efectivamente, diecisiete procedimientos nuevos en la Ley de creación del Inaga que otras leyes sectoriales atribuyen al Instituto, como son la Ley de montes o la Ley de protección ambiental, dotando —entiendo— de mayor coherencia a la distribución competencial del órgano ambiental autonómico.

También existe, lógicamente, una reducción de plazos, se incorporan nuevos plazos que han de regir la tramitación de dieciocho procedimientos del Instituto, pero no por una apetencia del departamento y no por una apetencia del Inaga, sino como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, y el 248, de 23 diciembre de 2008, del propio Gobierno de Aragón, en procedimientos como la autorización para vertederos, al que antes se refería el señor Fuster, que pasan de doce a ocho —él lo ha dicho al revés—, una reducción importante en cuanto a plazos, del 30%. La autorización de aprovechamiento de madera de chopos, también de tres meses a sesenta días, y una autorización ambiental integrada que se necesita para instalar prácticamente cualquier actividad, cuando no es necesario el informe del organismo de cuenca, que también pasa de diez meses a ocho. Por lo tanto, entiendo que es una reducción en positivo.

Y hay una modificación, una cuarta modificación de ajustes, en el sentido del silencio administrativo en diferentes procedimientos, porque se actualiza el sentido del silencio administrativo que figuraba en la ley inicial de creación del Inaga, para adecuarlo al contenido de la normativa sectorial que va entrando en vigor a posteriori de la creación de la Ley 23/2003 y para clarificar al ciudadano, no solo el plazo de respuesta de la Administración, sino también el sentido del silencio administrativo.

Habla, en cinco enmiendas, Chunta Aragonesista del apartado plazos, donde anteriormente constaba una columna y ahora constan dos, y a la columna del plazo se le añade «ordinario». Voy a tratar de aclarar esto: al plazo se le pone «ordinario» porque hay una nueva columna donde hay un plazo de revisado especial. El plazo ordinario es un plazo común aplicable a todos los procedimientos, que este plazo, en caso de declararse el proyecto de interés autonómico, se reduce prácticamente a la mitad. Parece ser que se ha pasado de puntillas por esto, que para mí es muy importante. Y aparece una nueva columna en el plazo revisado especial aplicable a aquellos procedimientos para la reactivación de la actividad económica tal y como establece el decreto con 248/2008, que desarrolla el Decreto Ley 1/2008, convalidado por estas

Cortes, que parece ser que tampoco se ha tenido en cuenta.

La enmienda 41, de la directiva de los servicios y la declaración responsable, de Chunta Aragonesista, pues, esta directiva 23/2006, que es la relativa a los servicios en el mercado interior, obliga a los estados miembros a que adapten su ordenamiento jurídico interno en el sentido de evitar la intervención administrativa para el ejercicio de determinadas actividades económicas de servicios. En España, esta directiva se traspone a nuestro ordenamiento jurídico interno por las leyes 17 y 25 de 2009, y decía en su enmienda «que no se ha evaluado la declaración responsable». Sí, claro que se ha evaluado la declaración responsable, precisamente, porque no todo se puede llevar a cabo con la declaración responsable, porque existen excepciones a esa declaración responsable y así lo indica la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por razón imperiosa de interés general, como la protección del medio ambiente del entorno urbano o la seguridad nacional.

En definitiva, yo creo que es un proyecto de ley que unifica normativas que han entrado en vigor con posterioridad a la Ley 23/2003, de creación del Inaga. Entiendo que la equiparación del director con el rango de director general viene a significar, ni más ni menos, que el equiparlo con puestos similares. Y este es el proyecto que, independientemente de la exposición que han hecho los grupos políticos, espero que salga adelante, porque lejos de que dificulte la gestión, desde el punto de vista del Grupo Aragonés, facilita, agiliza y permite conocer con mayor exactitud y con mayor concreción al ciudadano.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Grupo Socialista.

El señor diputado SADA BELTRÁN: Gracias, señor Presidente,

Quisiera empezar por agradecer a los miembros de la ponencia, que no por rápida, su tramitación ha sido menos intensa y, en especial, también, a la letrada Olga Herraiz por su apoyo permanente.

La Ley del Inaga —se ha referido algún otro portavoz— se crea en el 2003, apostando por una entidad de derecho público para este tipo de tramitaciones, con dos objetivos fundamentales: uno, que es tramitar y resolver los procedimientos administrativos, y otro, segundo, que es el realizar o evacuar los informes relacionados con el medio ambiente. Siete años después, se podía haber optado por otras cuestiones, pero lo que sí ha quedado demostrado suficientemente es que esta apuesta por una entidad de derecho público que hizo el Gobierno de Aragón en su momento ha resuelto con eficacia y agilidad sus objetivos. Por lo tanto, ha sido una entidad que ha funcionado, y podrían haber funcionado otras —no lo discuto—, pero está claro que con esta, el objetivo que tenía el Gobierno de Aragón ha sido resuelto y con creces.

Y después de siete años, se hace necesaria la modificación de esta ley, y se hace necesaria por cinco cuestiones fundamentales, que se convierten, a la vez, en causa de esa modificación y en el objetivo fundamental de esa modificación. Y que estas cinco cuestiones son, de forma muy breve, pues, en primer lugar,

integrar los dos anexos que existían ahora a fin de clarificar y regularizar los mismos.

En segundo lugar, la equiparación a director general, que ya ha sido explicada anteriormente, que no tiene otra función más que el intentar homogeneizar los puestos directivos que viene teniendo el Gobierno de Aragón. Ese es el objetivo fundamental de la equiparación del director general. No tiene otra consecuencia económica ni de ningún otro tipo; la fundamental es esta.

En tercer lugar, integrar los nuevos plazos en relación con la Ley 1/2008 y el Decreto 248, también de 2008, sobre medidas urgentes de reactivación económica, que hizo este Gobierno de Aragón.

En cuarto lugar, integrar las competencias que distintas leyes y disposiciones habían ido atribuyendo al Inaga durante estos últimos siete años y que había que recogerlas a través de una modificación de esta misma ley.

Y, por último, el modificar el sentido del silencio administrativo para adecuarlo a distintas novedades normativas también.

Por lo tanto, estas cinco causas, que son las que provocan esta modificación de la ley, se convierten también en los cinco objetivos a resolver a través de esta modificación de la ley, cuya finalidad sigue siendo la misma que creó este mismo instituto, que es, en definitiva, la agilidad y la eficacia en la gestión y la tramitación de todo lo que tenga que ver con el medio ambiente.

Por eso mismo, desde luego, nuestro grupo va a apoyar absolutamente esta modificación, porque lo que fundamentalmente hace es adaptar y clarificar al tiempo actual esta misma ley y cuyo objetivo sigue siendo el mismo que el de su creación, que era, desde luego, el mantener o el incrementar tanto la agilidad como la eficacia en estas tramitaciones sobre medio ambiente.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Votación de las disposiciones adicional transitoria, derogatoria y final únicas y título de la ley. Votación. Finaliza la votación. **Sesenta y tres votos a favor y uno en contra. Quedan aprobadas.**

Votación de la enmienda 1, del Grupo Popular, y 2, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. Votación del artículo único. Finaliza la votación. **Treinta y seis votos a favor, veintiocho en contra. Quedan rechazadas.**

Votación del artículo único... Perdón, estaba proclamando el resultado de las enmiendas.

Votamos el artículo único... Pues, por favor, dígame el resultado. El artículo único queda aprobado por **treinta y seis votos a favor y veintiocho en contra.**

Votamos las enmiendas 3 a 33, del Grupo Popular. Comienza la votación. Finaliza la votación. Veintidós votos a favor, treinta y seis en contra y cinco abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas tres a treinta y tres.

Votamos las enmiendas 34 a 37, de Chunta Aragonesista. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, treinta y siete en contra**

y veintitrés abstenciones. Quedan rechazadas.

Votamos el anexo del proyecto de ley. Finaliza la votación. Treinta y siete votos a favor, veintiocho en contra. Queda aprobado.

Votamos la enmienda 38, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. Cuatro votos a favor, treinta y siete en contra, veinticuatro abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda 39, del Grupo Popular, y 40, de Chunta Aragonesista. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Veintisiete votos a favor, treinta y siete en contra, una abstención. Quedan rechazadas.**

Votamos la enmienda 41, de Chunta Aragonesista. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Veintiocho votos a favor, treinta y seis en contra, una abstención. Queda rechazada.**

Votamos la exposición de motivos. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Treinta y siete votos a favor, veintiocho en contra. Queda aprobada.**

Explicación de voto.

Señor Peribáñez, tiene la palabra.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ [desde el escaño]: Muchas gracias.

Bueno, pues, yo creo que debemos de estar satisfechos de la aprobación de este proyecto que modifica la Ley 23 del 2003. Creo que recoge todas aquellas normativas que han sido aprobadas con posterioridad a la creación del Instituto Aragonés del Inaga. Creo que facilita la reducción de los plazos y agiliza los trámites en los procedimientos y, luego, clarifica a los ciudadanos qué es lo que pueden hacer; incluso, hay procedimientos en que el ciudadano no tendría la necesidad de comunicar a la Administración. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, la aprobación del proyecto de ley está perfectamente justificada, porque, lejos de lo que han expuesto los grupos que no apoyan al Gobierno, desde nuestro punto de vista, agiliza y facilita la gestión.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Popular.

El señor diputado GAMÓN YUSTE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Simplemente, manifestar que estamos en contra de esta ley, igual que estuvimos en contra de la creación del Inaga y, desde luego, reconocer la habilidad especial que tiene el portavoz del Partido Aragonés para simular que no entiende nuestras explicaciones y para poder argumentar tal como a él le parece adecuado.

Sí que es cierto que al final lo único que hacemos es disfrazar todo un proyecto de ley para lograr un único objetivo, que es equiparar al director del Inaga a un director general, y entendemos que este no es el objetivo que tiene que tener ni el Inaga ni, desde luego, nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tramitación por lectura única ordinaria del proyecto de ley por la que se modifica la Ley reguladora de las Cajas de Ahorros.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo tiene la palabra.

Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (LARRAZ VILETA): Gracias, presidente.

Señorías, vengo a presentar el proyecto de ley, a tramitar por el procedimiento de lectura única, por la que se modifica la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón.

La crisis actual, que ha afectado de manera general al sistema financiero, ha tenido particular incidencia en el sector de las cajas de ahorros. Este sector ha estado sometido en los últimos tiempos a un importante proceso de transformación con el objetivo de mejorar la eficiencia y la solidez de estas instituciones, caracterizado de forma particular por las fusiones entre distintas cajas de ahorros y la constitución de sistemas institucionales de protección, lo que ha llevado, a nivel estatal, a la adopción de diferentes medidas.

Entre ellas, destacan las contenidas en el Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos de régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, y en la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del fondo para la promoción del desarrollo, que han modificado de forma sustancial el régimen contenido en la Ley de órganos rectores de las Cajas de Ahorros.

Esta reforma tiene dos grandes objetivos: por una parte, mejorar la capacidad de las cajas de ahorros de captar recursos en los mercados de capitales en una situación económica en la que la adecuada capitalización de estas entidades resulta fundamental, para lo que se introduce una nueva regulación de las cuotas participativas y se diseñan alternativas institucionales de ejercicio por las cajas de su actividad crediticia distintas del ejercicio directo.

Y, por otro lado, ahondar en el proceso de profesionalización de los órganos rectores de las cajas de ahorros, objetivo que resulta fundamental para dotarlas de una estructura de gestión eficiente y libre de conflictos de interés que permita a estas instituciones financieras afrontar con rigor las exigencias de la actual crisis.

Sin perjuicio de que algunas de las previsiones del nuevo régimen resulten de inmediata aplicación a partir de su entrada en vigor, la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en esta materia exige un urgente complemento autonómico de las nuevas disposiciones de carácter básico, sin el cual la reforma estatal no podría conseguir sus objetivos.

De hecho, corresponde a esta comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de cajas de ahorros domiciliadas en el territorio autonómico, siempre en el marco de la ordenación general de la economía y de acuerdo con las disposiciones que, en el uso de sus facultades, dicte el Estado conforme al apartado 33 del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Las previsiones que se incluyen en este proyecto de ley suponen una adaptación de la legislación aragonesa a las nuevas normas básicas estatales, y en este

sentido, se dirigen a la consecución de dos objetivos que han motivado la reforma de la legislación del Estado: mejorar la situación de las cajas de ahorros ante los mercados de capitales e incrementar la profesionalidad de sus órganos de gobierno. De ahí que, lógicamente, la adaptación reproduzca en buena parte el contenido de la normativa básica estatal, perfeccionado por o con los complementos instrumentales indispensables para hacer efectiva su aplicación, dictados en ejercicio de la competencia de desarrollo de las bases estatales. Es el caso de la regulación que se lleva a cabo de la composición de la asamblea general o de la determinación del número de miembros que integran el consejo de administración.

Pero, además, la presente norma se dicta en ejercicio de una competencia exclusiva estatutaria, atribuida y para el cumplimiento de objetivos de política económica que el Estatuto de Autonomía impone a la comunidad autónoma. De ahí que, lógicamente, también la adaptación deba abordar otros aspectos que hoy se revelan esenciales en el funcionamiento futuro de las cajas de ahorros, bien mediante la suscripción de sistemas institucionales de protección, bien mediante la adopción por las cajas de un nuevo modelo organizativo basado en una doble alternativa: el ejercicio indirecto de la actividad financiera de la caja a través de una entidad bancaria o la transformación de la misma en una fundación de carácter especial, traspasando su negocio a otra entidad de crédito.

En relación con estos procesos y en uso de la competencia exclusiva en materia de cajas de ahorros, se regula la intervención supervisora por parte de la comunidad autónoma con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en estos procesos y salvaguardar los diferentes intereses implicados.

Efectivamente, resulta necesario, desde la perspectiva de la adecuada protección de esos intereses generales, garantizar que los referidos procesos de reestructuración se lleven a cabo cumpliendo escrupulosamente la legalidad vigente y, por tanto, sin perjuicio de los intereses de los impositores, trabajadores y acreedores de las cajas, sin menoscabo del adecuado ejercicio de la obra social por las entidades implicadas, y, en última instancia, sin afectar negativamente a la importante contribución al desarrollo económico y social de la región que realizan las cajas de ahorros.

Por ello, precisamente, resulta necesario prever un sistema de autorización a emitir por el consejero del Gobierno de Aragón que ostente las competencias en materia de cajas de ahorros y disponer la necesaria adaptación de los estatutos de las cajas a estos nuevos modelos de actuación.

Además, el proyecto pretende acomodar la legislación aragonesa a aquellos aspectos que quedaron afectados por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, también de carácter básico y que todavía no hayan sido objeto de adaptación en esta ley.

El presente proyecto de ley contiene un artículo único, que modifica la Ley de Cajas de Ahorros de Aragón en el sentido que acabo de exponer, y cinco disposiciones transitorias, que regulan la aplicación temporal de la adaptación/modificación, considerando especialmente la adaptación a los estatutos de los

órganos de gobierno de las cajas hasta la siguiente renovación.

En este sentido, la disposición transitoria cuarta pretende aprovechar la oportunidad que se brinda con la Ley 36/2010, de 22 de octubre, consistente en que la adaptación al nuevo régimen no implique necesariamente un proceso de constitución *ex novo* de los órganos de gobierno, sino que permite su adaptación a las exigencias de la nueva ley hasta que llegue el momento de la renovación de los órganos de gobierno de la caja. A tal fin, se permite que, excepcionalmente, se pueda superar el número de consejeros generales previsto en los estatutos que lo cuantifican taxativamente para adaptarse a las exigencias de la nueva norma básica, sin necesidad de volver a constituir inmediatamente sus órganos de gobierno y respetando los vigentes plazos de renovación.

Y, finalmente, la urgencia de la modificación que nos ocupa se fundamenta en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 11/2010, que establece el plazo de seis meses para que las comunidades autónomas adopten su legislación a las nuevas normas que se contienen en él, a la vez que prevé la necesidad de que las cajas de ahorros adopten sus estatutos y reglamentos a las nuevas disposiciones normativas en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del desarrollo autonómico.

Estos plazos perentorios —y término ya— justifican que el Gobierno haya hecho uso de la facultad legislativa excepcional del procedimiento de lectura única que le reconoce el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón. Resulta necesario actuar de manera inmediata y llevar a cabo las modificaciones en la normativa aragonesa en materia de cajas de ahorros, dado que, a causa de la conclusión de la legislatura, podría resultar inviable tramitar un proyecto de ley con este objeto antes de la fecha límite de adaptación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Señor presidente.

Señorías.

El Gobierno de Aragón se ampara en la necesidad de adaptar la ley aragonesa de cajas de ahorros a la nueva legislación española —va de suyo, ciertamente—. Recordemos que fue aprobada el 9 de julio y que las comunidades autónomas tienen seis meses de plazo para adaptar su legislación a este Real Decreto Ley 11/2010. El plazo expira —lo ha explicado el consejero— en pleno mes de enero y, obviamente, si el proyecto de ley ha entrado en Cortes el 23 de noviembre, hay poco margen para el debate profundo que merece y necesita una ley aragonesa de cajas.

Señor consejero, desde julio hasta finales de noviembre, ¿no podían haber traído ustedes antes este proyecto de ley? Si lo hubieran traído en septiembre o en octubre, se podía haber permitido un debate serio o riguroso, profundo, con presentación de enmiendas por parte de los grupos parlamentarios... Pero ustedes han preferido disminuir el debate, minimizarlo, postergarlo al último Pleno ordinario para que esta reforma fuera un trágala, para que esta reforma fuera un paseo

de la mano del PP, su socio «cajahorrista», si se permite la expresión.

Por cierto, inconcebible, inconcebible que desde un grupo parlamentario de la oposición se vote a favor de que una ley, una ley como esta, con la trascendencia de este proyecto de ley, se tramite en lectura única sin posibilidad de enmiendas; ni siquiera lectura única especial, que nos hubiera permitido, por lo menos, hacer algunas enmiendas en muy pocos días.

Pero, claro, este Real Decreto Ley 11/2010, del que emana el proyecto de ley y que se debate ahora en esta Cámara, nació —recordémoslo— en la mesa camilla de los señores Zapatero y Rajoy aquel 5 de mayo en el que pactaron abrir la puerta a la bancarización de las cajas de ahorros y pasar por encima de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas. Esa es la verdad de lo que debatimos en la mañana de hoy.

Chunta Aragonesista, desde el principio, se ha mostrado contraria a ese real decreto ley. Tuve la oportunidad de debatir el pasado 21 de mayo con el consejero de Economía con motivo de una interpelación que le formulé. En nuestra opinión, dar derechos políticos a las cuotas participativas es desnaturalizar las cajas de ahorros, entregarlas al capital privado, asimilarlas a los bancos y canalizar las fusiones frías (los sistemas institucionales de protección, los SIP). Canalizarlas exclusivamente a través de la creación de bancos es también bancarizar unas instituciones como las cajas de ahorros.

Cínicamente, el preámbulo del real decreto ley dice que para fortalecer las cajas, para fortalecer las cajas, se les permite funcionar a través de un banco. Eso es lo mismo que decir que para salvar a las cajas, las acabamos de matar, ¡es lo mismo!, las acabamos de matar. Una paradoja absolutamente injustificable. Ni siquiera han permitido, señores del PSOE y del PP, que las SIP, que las fusiones frías de los sistemas institucionales de protección pudieran ser caja de cajas, ni siquiera han permitido eso. Obligatoria, serán bancos para que no haya duda de que estamos hablando de la bancarización de las cajas.

¿Por qué no lo han justificado, no lo han explicado? Porque, probablemente, no hay ninguna justificación.

Las cajas de ahorros que durante tantas décadas nos han estado acompañando, con este real decreto, van a dejar de existir o empiezan a dejar de existir. La naturaleza jurídica de las cajas, esto es, su carácter de fundaciones privadas sin ánimo de lucro, gobernadas por representantes de la sociedad, sociedad a la que sirven tanto a través de la obra social como a través del apoyo a los proyectos estratégicos que se impulsan desde las Administraciones Públicas para el desarrollo económico de los territorios, eso ha empezado a desaparecer. Esa naturaleza jurídica está más que amenazada, a pesar de que se les llene la boca a los consejeros del Gobierno de Aragón y a los diputados de los distintos grupos parlamentarios hablando de la defensa de la naturaleza jurídica de las cajas, una defensa que concitó la unanimidad de la Cámara, de la Comisión de Economía, el pasado 15 junio, al aprobar una moción, la número 34/10, de Chunta Aragonesista, en la que se obligaba al Gobierno de Aragón a defender la naturaleza jurídica de las cajas de ahorros y su carácter social, así como las competencias autonómicas exclusivas en esta materia.

¿Qué ha hecho al Gobierno de Aragón con esa moción aprobada unánimemente en esta Cámara? ¿Qué ha hecho? Pues, hasta ahora, lo que ha hecho es dar por bueno el real decreto ley, sin rechistar, y aprobar este proyecto de ley que lo desarrolla, que lo transpone y lo desarrolla, aprobarlo, casi, casi, por la puerta de atrás. ¡Vaya defensa que ha hecho este Gobierno de la naturaleza jurídica de nuestras cajas de ahorros! ¡Vaya defensa!

Las cajas de ahorros aragonesas son ejemplo de tenacidad en la defensa de su naturaleza jurídica, pero, lamentablemente, nuestro Gobierno no ha estado a la altura de las circunstancias. Claro, no me imagino yo al flamante secretario de organización federal del PSOE enfrentarse con su jefe por la defensa de las cajas, porque igual lo militarizan, igual lo militariza el señor Zapatero. No, no me extrañaría; cualquier cosa, en estos tiempos que corren.

Chunta Aragonesista no apoyó —concluyo con esto—, no apoyó el Real Decreto Ley 11/2010 y no va a apoyar este proyecto de ley que lo respalda, transpone y desarrolla. Por coherencia, vamos a votar no, ¡alguien tiene que hacerlo! Si ustedes y ustedes [*dirigiéndose a su derecha e izquierda*] no se atreven a desafiar el pacto Zapatero-Rajoy, si ustedes no se atreven, ustedes y ustedes, a defender el modelo de cajas que tenemos en Aragón, alguien tendrá que hacerlo, y será, una vez más, Chunta Aragonesista.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, señor Larraz, ha defendido desde esta tribuna el real decreto ley y lo ha justificado; no se ha limitado a aceptarlo y a transponerlo en la legislación autonómica —digamos— por imperativo legal, que hubiera sido una salida, en todo caso, coherente. No, no, no, lo ha defendido y lo ha justificado como las medidas necesarias para salvar las cajas de ahorros.

Bien, así, desde luego, no se defienden las competencias autonómicas, así no se defiende el estatuto por mucho que se llenen la boca hablando de él y así no se defiende la naturaleza jurídica de las cajas de ahorros aragonesas.

Por eso, Chunta Aragonesista va a votar «no».
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Barrena, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracia, señor presidente.

Señor Larraz, usted nos ha presentado el proyecto de ley, justificándolo en función de un mandato que sale de un real decreto y de una ley, que, según dicen ustedes, tenía como objetivo, además de profesionalizar y reformar el régimen financiero de las cajas, para dotar de mayor seguridad jurídica a su gestión y, en definitiva, para hacerles un favor a las cajas de ahorros, según dicen ustedes y según dice ese real decreto. Hay que decir las cosas como son, señor Larraz: no es cierto.

Lo que se busca con la reorganización del sistema financiero no es, ni más ni menos, que seguir otra vez un mandato de las exigencias que marcan los poderes económicos para salir de la crisis en la línea que quieren salir. Y esto es una consecuencia más de la presión

que la banca privada ejerce sobre las decisiones políticas.

En este caso concreto, una de las respuestas que busca el capital financiero es bancarizar, privatizar las cajas de ahorros y, por lo tanto, lo que lanza es una ofensiva para conseguir que se privaticen las cajas de ahorros. Y a esa ofensiva, que lidera y que abandera el propio Banco de España, pues, se suma inmediatamente el Gobierno; se suma inmediatamente, por obediencia, el Partido Socialista; la respalda, porque, evidentemente, también se debe a los intereses económicos, el Partido Popular, y no hay más que ver que incluso estando aquí, en la oposición, les apoya para traer aquí una ley sin posibilidad de debate siquiera, y, en definitiva, también bajo el apoyo de Convergència i Unió, del PNV y, en definitiva, de toda la burguesía nacionalista.

Claro, la importancia estratégica a partir de ahí de lo que es el proceso de reestructuración del sistema de cajas de ahorros está sobre la mesa, pero no ya con los criterios sociales que tenía, sino con los criterios económicos que interesa al modelo neoliberal, al que ha provocado esta crisis salvaje, el que ahora requiere captar una cosa importante que tienen las cajas de ahorros, que es la cantidad de activos para poder introducirlos en el sistema.

A partir de ahí, bueno, por la presión política, mediática, económica, es exagerada para desarrollar rápidamente un proceso de fusiones y absorciones entre cajas de distintas comunidades autónomas, con lo cual, se pierde otro referente importante, que es la territorialidad; es una medida que va en contra de la universalización de las medidas y de las políticas del ahorro para la ciudadanía de cada territorio y, en este caso concreto, para la ciudadanía aragonesa, para las pequeñas y medianas empresas aragonesas, porque evidentemente la decisiones van a dejar de estar aquí también.

A partir de ahí, ¿qué se busca? Pues, liquidar la vinculación objetiva que las cajas de distintas comunidades autónomas tienen con los y las impositores e impositoras y, en definitiva, acabar con esa relación que hay entre caja y territorio. Eso es lo que se busca con este sistema.

Es verdad también que se busca, lógicamente, trabajar para digamos meter en la caja única de la banca privada la importancia de las cuotas de ahorro y, por lo tanto, de capital que las cajas de ahorros mantienen y han tenido. Se utiliza como excusa incluso la deficiente gestión de alguna de ellas, que se aprovecha puntualmente.

Claro, yo creo que el más responsable de la gestión, que la tiene, de algunas cajas de ahorros, también pasaría por la responsabilidad del propio Banco de España, que es el que ha estado alentando, el que ha estado apoyando y el que ha estado ayudando clarísimamente para conseguir este modelo económico y este modelo de actuación, especialmente vinculado con la burbuja inmobiliaria y con los movimientos especulativos.

Bueno, pues, entonces, se aprovecha a partir de ahí y, entonces, lo que se busca es consolidar un mapa de unas cuantas grandes cajas, con la posibilidad añadida de emitir capital en forma de cuotas participativas, con derechos políticos y, bueno, ahí la única defensa

que tienen algunas cajas pequeñas es el tema de las fusiones frías, que nos parece un movimiento de defensa ante la que se les viene encima, porque los gobiernos, evidentemente, las abandonan, incluido el Gobierno de Aragón.

Y a partir de ahí, lo que está en juego, en definitiva, es el carácter social de las cajas y la gestión pública de las cajas, porque aun sin definir las como estrictamente públicas, es lo más parecido o lo que más componente público tiene en estos momentos en todo el sistema financiero, más allá del Banco de España evidentemente y de esas cuestiones.

Bueno, pues, en ese contexto, lo que hace es llegar esta ley, que esta ley es consecuencia de ese real decreto que usted ha citado, que el real decreto es la primera victoria de los privatizadores. Eso es lo que es ese real decreto. Esta ya es la segunda aquí, en este territorio, y a partir de ahí, bueno, pues, nos lo traen por el procedimiento de lectura única, para que no haya ni siquiera posibilidad de, al menos, ya que no lo ha hecho el Gobierno, pudiéramos conocer las opiniones de usuarios, de impositores, de trabajadores y trabajadoras, de sindicatos representados en las cajas. Pero no nos han dado opción ni siquiera a eso.

Y vale que el Gobierno no quiera facilitar la participación, aunque tiene una Dirección General de Participación Ciudadana, pero que coarte la posibilidad de los grupos parlamentarios y de algunos, como Izquierda Unida, que siempre lo que hace es prestar su voz para que tengan presencia y participación en las decisiones que les afectan la ciudadanía, sus organizaciones sindicales y quienes, en definitiva, están vinculados con el proceso de las cajas nos parece denunciado, y que a eso se haya prestado el Partido Popular desde la oposición, pues, es síntoma inequívoco del pacto económico que tienen en este tema.

Bueno, esto es lo que al final tenemos: una ley que nos traen aquí, ley que vamos a votar en contra, evidentemente, ley que vamos a trabajar —ya comprometemos nuestro trabajo— para intentar modificarla en la dirección de ir quitando los nocivos efectos que pensamos que va tener y que, en definitiva, vamos a buscar recuperar, en primer lugar, la participación; en segundo lugar, ampliar en vez de recortar la participación, los órganos de control de los trabajadores y trabajadoras de los y las impositores e impositoras, y, desde luego, para buscar lo que nos parece importante, que es el control público, es la relación de las cajas con el territorio y el garantizar que, al final, el servicio y actuación de las cajas de ahorros lleguen universalmente a la ciudadanía de cada uno del territorio donde está, de su tejido económico y de su tejido asociativo, en definitiva, su tejido ciudadano.

Por lo tanto, desde ese planteamiento, el voto de Izquierda Unida es absolutamente contrario y es lo único que en estos momentos podemos expresar. Voto contrario porque ustedes, aunque han tenido seis meses, no han querido ni siquiera facilitar la posibilidad de hablar de ello.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Gracias, presidente.

Señorías.

Debatimos hoy un proyecto de ley que ha presentado el Gobierno consecuencia y que responde al obligado cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos de régimen jurídico de las cajas de ahorros y, en concreto, con lo que dispone en su disposición transitoria segunda, que da un plazo a las comunidades autónomas de seis meses para adaptar sus legislaciones a lo que dispone este real decreto ley. De ahí, la urgencia —ya lo ha dicho el propio consejero— en su tramitación por el procedimiento de lectura única.

Un real decreto ley que supone una importante reordenación y reestructuración del sistema financiero español en relación, principalmente, con las cajas de ahorros, incrementando su eficacia, corrigiendo excesos de capacidad y reforzando los recursos propios.

Dos son las líneas a las que ha hecho alusión el propio consejero para fortalecer el sector financiero: en primer lugar, la capitalización de las cajas de ahorros, facilitando ese acceso a los recursos en los mercados de capital, y ahí está la reforma de las cuotas participativas con la que se suman los actuales derechos económicos, los derechos políticos o de representación, una alternativa voluntaria por parte de las cajas de ahorros, y en segundo lugar, una mayor profesionalización de las cajas de ahorros de los órganos de gobierno con unas modificaciones en relación con la LORCA, con la Ley 31/1982, relativa también al porcentaje de participación de las distintas entidades, incompatibilidades, etcétera. Y, por supuesto, regula todo lo relativo a las SIP, a los sistemas institucionales de protección, para dotar de seguridad jurídica a los actuales SIP, que se han venido produciendo desde el año 2009 fundamentalmente con la aprobación del fondo de reestructuración ordenada bancaria, cuya principal novedad se refiere a lo que se dispone en el artículo cuatro y en lo que afecta a las cajas de ahorros si estas se integran en la entidad central, que deberá tener una naturaleza de sociedad anónima. Una cuestión que ha suscitado en algunos sectores la necesidad de llevarlo a los tribunales por cuanto entienden que va más allá de las directivas europeas en cuanto, evidentemente, traspasa esa posibilidad de optar entre caja de cajas o banco, pero la realidad es que este real del real decreto ley, en su artículo cuatro, de carácter básico, por tanto, la maniobra por parte de las comunidades autónomas es prácticamente inviable. Inviabilidad puesto que es el carácter básico y, guste o no, hay que cumplimentarlo.

Una reforma, señorías, que se aprobó en el Congreso de los Diputados, pactada previamente entre dos partidos (el Partido Socialista y el Partido Popular) en una reunión de 5 mayo, y que es el único acuerdo entre los dos partidos en relación con la importante crisis económica que tenemos en la actualidad y que, evidentemente, tenemos un cierto escepticismo por cuanto si leemos el real decreto ley, todo tiene un carácter básico, y ello, a pesar de que en las comunidades autónomas..., en este caso, la Comunidad Autónoma de Aragón, que, conforme a lo que dispone el artículo 71.33, pues, tiene competencia exclusiva sobre cajas

de ahorros dentro del marco de ordenación general de la economía.

No obstante, creemos que este real decreto ley puede tener aspectos positivos —por qué no, evidentemente—, si esto sirve, sobre todo, esta reestructuración del sector financiero, tiene o debe tener la finalidad principal que desde el Partido Aragonés creemos, que es acelerar y que otra vez vuelvan a fluir los créditos por parte de las entidades financieras, en este caso, de las cajas de ahorros, fundamentalmente, para las pequeñas y medianas empresas, para lo autónomos o para las familias.

Por lo que respecta a Aragón, señorías, yo creo que Aragón, como todos ustedes saben, siempre ha optado por un modelo de cajas gestionado por profesionales con criterios de eficacia, sin intervencionismo político, a diferencia de lo que ha ocurrido en otras comunidades autónomas, y el Gobierno de Aragón siempre ha ejercido sus responsabilidades, fundamentalmente sus competencias en materia de tutela y de supervisión, con pleno respeto a la independencia de las cajas aragonesas que operan en nuestra comunidad. Es más que evidente que estas cajas aragonesas de larga tradición, arraigo y de confianza de los aragoneses han intervenido de una forma muy importante y están interviniendo de forma conjunta también con el Gobierno de Aragón para el desarrollo económico y también para el desarrollo del Estado del bienestar.

El proyecto de ley que hoy presenta el Gobierno, desde nuestro punto de vista, no es más que una adaptación —lo ha dicho el propio consejero— a más que una reforma en profundidad de la ley aragonesa, a lo que prevé el real decreto ley. La intención, por tanto, es reproducir los contenidos de la normativa básica estatal —y así lo ha dicho el propio consejero— y, por tanto, adaptar la ley autonómica a las modificaciones introducidas en la LORCA y trasladarlo al articulado de nuestra ley de cajas, con dos importantes novedades —lo ha dicho el consejero—: incorporar a un nuevo grupo en las asambleas generales, un sexto grupo, el de entidades representativas de intereses colectivos, que nos lo dice el propio real decreto ley, con un reajuste del peso de todos los órganos de las asambleas. Recordemos que incluso Aragón tenía un peso mucho menor: antes, un 42%, ahora, el 40%, y se crea este nuevo grupo, si bien con una redacción amplia para que sean las propias cajas las que definan el perfil. Y la segunda modificación fundamental, desde nuestro punto de vista, que es la necesidad de otorgar al Gobierno de Aragón la autorización o el rechazo a un SIP, evidentemente, como la forma habitual en la que se ha venido produciendo la reestructuración en las propias cajas de ahorros. Se trata ni más ni menos que ejercer un cierto control sobre los SIP, que en estos momentos no estaba incorporado a la normativa autonómica.

También se crean, señor Yuste, las comisiones de la obra social para garantizar el cumplimiento de la obra benéfico-social de las cajas de ahorros. Yo creo que esto es importante resaltarlo.

En definitiva, también hay una modificación —es verdad— dentro de las competencias —lo ha dicho el propio consejero— que se refiere a la ampliación en los mandatos de los órganos de las cajas, que antes eran cuatro y que ahora se especifica que puedan per-

manecer entre cuatro y seis años, a opción de cada caja.

Nosotros, señorías, vamos a apoyar este proyecto de ley porque entendemos que viene a trasladar y a adaptar la normativa estatal, legislación básica, a la normativa aragonesa y no va más allá en una reforma en profundidad que podría abordarse, en su caso, en otro momento o, quizá, para próximas legislaturas si se considera necesario. Pero entendemos que se trata de una adaptación de la normativa básica estatal prevista en el real decreto ley, y por eso vamos a apoyarlo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Popular.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor Presidente.

Señoras y señores diputados.

Represento al Grupo Parlamentario Popular en este debate de aprobación por procedimiento de lectura única del proyecto de ley de modificación de las cajas de ahorros en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Evidentemente, ante este proyecto de ley, el Partido Popular de Aragón tiene que ser, en primer lugar, coherente con la posición mantenida por el grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados cuando en julio de este año se debatió y se convalidó el Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, en virtud del cual se modificaba el régimen jurídico de las cajas de ahorros, fundamentalmente, de la Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros. Al mismo tiempo, sabemos que ese decreto ley, con las precipitaciones a las que nos tiene acostumbrados el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en este año y más en materia económica, pues, tuvo que ser objeto de modificaciones puntuales y parciales mediante una disposición adicional de la Ley de cooperación al desarrollo.

Entendemos que ante la situación que se planteaba a la comunidad autónoma y, concretamente, a su Gobierno ante este decreto ley, que es básico, y que el Partido Popular —ya digo— estaba a favor y así ha sido dicho, era o no hacer nada o presentar este proyecto de ley o aprobar un decreto ley y someterlo a convalidación. Entendemos que la opción que se ha tomado en cuanto, simple y llanamente, el contenido del proyecto de ley se limita a modificar la normativa aragonesa para adaptarla a la legislación básica del Estado, que fue apoyada por el Partido Popular, indudablemente, impide que el Partido Popular pueda tomar otra posición política en este trámite parlamentario que no sea el voto favorable al proyecto de ley. Entendiendo, no obstante, que, efectivamente, en la introducción de lo que en el ejercicio de las competencias de esta materia que la comunidad autónoma tiene en virtud del Estatuto de Autonomía del 2007, se permite y se exige autorización a aquellas cajas de ahorros domiciliadas en Aragón que vayan a participar en un sistema institucional de protección o bien decidan realizar la gestión indirecta del negocio financiero a través de fórmulas que permite el decreto ley, pues, tengan que someterse indudablemente a la autorización del departamento competente en materia de cajas de ahorros. Como esa competencia es indudable que puede ser adoptada por la legislación de la comunidad autónoma, entendemos que eso no supone en absoluto

ningún problema para el Grupo Parlamentario Popular para apoyar este proyecto de ley.

En cuanto a las novedades a las que se ha hecho referencia por otros grupos parlamentarios, es cierto que hay modificaciones en los órganos de Gobierno: aparecen tres comisiones que por primera vez tienen una regulación legal; en estos momentos, la podían tener por vía de los reglamentos y estatutos de las cajas, que también estamos de acuerdo. Y se ha introducido un nuevo grupo en los órganos de Gobierno: los representantes de los intereses sociales y demás; ahí, efectivamente, sabemos que puede haber o pueden defenderse jurídicamente dentro de las competencias de la comunidad autónoma diferentes interpretaciones en cuanto al porcentaje, donde se podría hacer un cambio de porcentaje o, incluso, interpretarse con relación a la facultad que tienen las Cortes de Aragón para la designación de los diferentes miembros en su representación, pero entendemos también que no implica para nada que no se le pueda dar el voto favorable.

Entendemos que las críticas que aquí se han manifestado de los dos grupos parlamentarios que no la apoyan, más que al procedimiento de adaptación, que ya digo que, efectivamente, se ha optado por esto como podía haber sido el decreto ley o como podía haber sido una ley por procedimiento ordinario, es una crítica al modelo que se ha aprobado en julio de 2010. Efectivamente, lo que sí van a utilizar las enmiendas en este trámite parlamentario no es para modificar el texto, porque no se puede modificar —lo saben perfectamente—, sino para hacer un debate político nuevamente sobre las modificaciones adaptadas en el decreto ley aprobado por el Gobierno y, en estos momentos, convalidado y, por lo tanto, ya incorporado a nuestro ordenamiento jurídico.

Entendemos que en estos momentos, además, con la crisis económica-financiera que vivimos, en el tema de cajas de ahorros, es mejor que las cajas de ahorros domiciliadas en Aragón, a partir del 13 de enero, en que cumplía ya el plazo para la adaptación a la legislación estatal y tienen que proceder a adaptar sus estatutos y reglamentos, pues, tengan la normativa aragonesa vigente y que no tengan que hacer una primera adaptación a la ley del Estado y, posteriormente, cuando se aprobase en la siguiente legislatura o más tarde la adaptación a la ley del Estado, tuviesen que volver otra vez a proceder a la reforma de esa normativa interna, de los reglamentos.

Por lo tanto, daremos nuestro voto a favor a este proyecto de ley, atendiendo al contenido del mismo, a la situación del sector en estos momentos, puesto que la seguridad jurídica es fundamental en estos momentos, y tercero, porque el contenido, incluso en las dos cuestiones que se incorporan como novedad, al Partido Popular le parece correcto por cuanto son ejercicio de las competencias de la comunidad autónoma en esta materia.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Socialista.

El señor diputado PIAZUELO PLOU: Señor presidente.

Señorías, en nombre de Grupo Socialista, para unirme a la petición de la señora De Salas en el voto

a favor del proyecto ley por la que se modifica la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las cajas de ahorros de Aragón.

Yo creo que el simple enunciado de 4 de enero de 1991 y reconocer que hubo un Real Decreto Ley de 9 de julio y que, además, hubo una Ley de 22 de octubre que regulaba y modificaba la Ley del 85 y que, además, existe una realidad socioeconómica, económico-financiera fuera, hace que, evidentemente, haciendo míos todos los argumentos jurídicos, técnicos y políticos del consejero señor Larraz, les evite un debate que, por cierto, ya hubo en Madrid, y que entiendo perfectamente que cuando no se tiene representación, se quiera reabrir aquí, o cuando se está en contra en Madrid, pues, se quiera reabrir aquí.

Yo evito este debate, les pido el voto favorable, me sumo a los argumentos del señor Larraz y, simplemente, les digo y les repito que, desde nuestro punto de vista, es una simple adecuación legal, con todas las connotaciones políticas que tuvo ya el día 10 de julio.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Votación del proyecto de ley en su conjunto. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Sesenta votos a favor y cinco en contra. Queda aprobado.**

Explicación de voto.

Señor Barrena, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Confirmamos la sensación que teníamos, que es lo que nos ha llevado a votar en contra de lo que aquí ha salido aprobado hoy por ese nuevo tripartito («tripar», «par», otra vez en medio [*risas*]), en el que hemos conseguido ver cómo se planteaba esta reforma de la Ley de cajas.

Una última matización: la urgencia no es excusa para el mal gobierno, la urgencia no es excusa para el mal gobierno. Es verdad que se les acaba el plazo, pero han tenido seis meses para poder hacerlo mediante una forma más participativa que no han querido ustedes asumir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Más turnos? Gracias.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad, de devolución, del proyecto de ley de modificación de la Ley del Juego, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Presentación del proyecto de ley por el consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

Enmienda a la totalidad, de devolución, del proyecto de ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor consejero de Política Territorial, Justicia e Interior (SILVA GAYOSO): Gracias, presidente.

Señorías.

De nuevo me encuentro ante el Pleno de esta Cámara, en esta ocasión para presentar el proyecto de ley

de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, tramitado como anteproyecto por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, al que represento, correspondiéndome la presentación objeto de esta comparecencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 128.1 del Reglamento de las Cortes.

La Comunidad Autónoma tiene, conforme al artículo 71.50 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las competencias en materia de juego, apuestas y casinos, incluidas las modalidades por medios informáticos y telemáticos cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón.

La Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, aborda de manera global la actividad del juego en Aragón. El sector del juego forma parte del entramado económico y de la realidad social aragonesa, que presenta gran dinamismo y complejidad, por lo que los poderes públicos deben de adaptar la política del juego a las demandas sociales, salvaguardando los principios constitucionales y comunitarios, así como los principios rectores de la ordenación del juego. Además, el sector del juego está inmerso en un proceso permanente de innovación tecnológica.

Esta situación aconseja abordar una modificación de la Ley del Juego para dar respaldo legal a las nuevas demandas de ocio y de juego, siendo precisos una intervención normativa y un control administrativo, buscando un equilibrio entre la libertad de empresa y el derecho al ocio responsable.

De esta forma, en su articulado se contempla la posibilidad de juego a través de las modalidades por medios informáticos y telemáticos, la habilitación para la modificación de las características y las cuantías de las jugadas y premios, la autorización o prohibición de modalidades de juego que pudieran proponerse desde otras administraciones o instituciones, la posibilidad de apertura de una sala de juego adicional fuera del inmueble del casino permanente en el mismo término municipal o la organización, gestión y explotación de las salas de bingo sin figuras interpuestas.

Se presenta este proyecto de ley que consta de un artículo único, dos disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

En consecuencia, y atendiendo a las consideraciones expuestas, solicito de este Pleno el apoyo a la aprobación del proyecto de ley de modificación de la Ley del Juego.

Señorías, muchas gracias.

Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Defensa de la enmienda de totalidad.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Señor presidente.

Señorías.

Hace más de diez años, estas Cortes de Aragón abordaron un problema muy complejo, la regulación del juego en nuestra comunidad, con el desafío de intentar conciliar todos los intereses contrapuestos. Conviene recordar aquellos días para entender algunas cosas.

En aquel tiempo, el casino Montesblancos estaba ubicado en el término municipal de Alfajarín y quería que se le eliminaran los corsés que le impedían trasladarse al centro de Zaragoza para poder ser más rentable.

La Hacienda de la comunidad autónoma necesitaba entonces que el casino fuera rentable para que volviera a pagar la tasa del juego que llevaba varios años adeudando.

Los trabajadores del casino, por su parte, querían que en la regulación hubiera más mesas de juego y más empleo, por tanto, y no tantas máquinas tragaperras.

Los empresarios de salas de bingo querían máquinas como las de los casinos a modo de compensación ante la nueva competencia que iban a tener con el traslado del casino a Zaragoza.

A su vez, las empresas de salas de juegos querían también su compensación por la compensación que se les daba a las salas de bingos.

Y había un último interés que era el de la salud pública, el interés de un colectivo de miles y miles de aragoneses con problemas de adicción al juego. Un interés que, a juicio de Chunta Aragonesista, se parece bastante al interés general de la comunidad autónoma: la salud pública.

Bien, a pesar de la dificultad que tuvo aquello, lo cierto es que logramos alcanzar en el año 2000 un consenso suficiente, un consenso suficiente. Fue muy difícil, pero lo hicimos, y lo hicimos intentando conciliar todos los intereses por muy dispares que fueran. Y desde entonces a ahora, desde aquella ley de consenso de 2000 hasta este momento, ha habido seis modificaciones en la Ley del Juego, cada una de ellas, ampliando los beneficios, las posibilidades, las opciones para las empresas de juego, más máquinas, incluso la posibilidad de locales de apuestas, etcétera, etcétera. Bien, digo seis modificaciones sin contar, por supuesto, con la Ley de centros de ocio de alta capacidad, la denominada «Ley Gran Scala», que viene a suspender esta ley y otras muchas en un determinado territorio. Por lo tanto, también supone una afeción importante a tener en cuenta cuando hablamos de legislación del juego.

Y hoy, abordamos la séptima modificación, una reforma sustancial que, a nuestro juicio, viene a dinamitar por completo el consenso del año 2000, el consenso que concitó la Ley del Juego en aquel momento. Porque el cambio que se nos propone es sustancial: no es una ley técnica, no es una mera adaptación al nuevo Estatuto de Autonomía como se nos quiere hacer creer y como argumenta la exposición de motivos. Se trata de una reforma profunda que, de entrada, duplica el número de casinos en Aragón; de hecho, lo duplica al permitir que los empresarios de casinos con licencia en Aragón puedan abrir otra sala de juego adicional fuera de las instalaciones del casino en la misma ciudad. Y se abre la puerta también a las casas de apuestas públicas o privadas, y más cosas, más pequeñas cosas que aparecen en esta ley.

Y mientras el Gobierno de Aragón apuesta —nunca mejor dicho— por el juego como sector económico y supongo que como fuente de ingresos tributarios, paradójicamente, Azajer, la asociación aragonesa de jugadores en rehabilitación, sufre un recorte presupuestario

brutal y se ve abocada a cerrar sus centros, dejando sin tratamiento a centenares de personas enfermas de ludopatía. Anteayer mismo, en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, comparecieron la presidenta y el secretario de Azajer, y todos los grupos parlamentarios, en lo que dijimos, entendíamos perfectamente la situación que estaba atravesando Azajer y entendíamos su justa reclamación.

Sin embargo, por mucho que hablemos de esto, hay que reconocerlo: en el año 2010, Azajer ha sufrido un recorte de la subvención del Gobierno de Aragón de un 75%, ¡75%!; creo que es la ONG que tiene el récord de recortes. Muchas han sufrido recortes, pero creo que solo esta ha sufrido un recorte del 75% de su presupuesto, y, evidentemente, 2011 no va a ser mejor.

Por lo tanto, cuando la apuesta es duplicar el número de casinos y autorizar casas de apuestas, con modalidades informáticas y telemáticas, mientras se cierra el grifo de los centros de tratamiento de ludopatía, evidentemente, asistimos a la ruptura del consenso de la Ley del Juego de 2000, y eso, desde cualquier punto de vista, es algo difícilmente justificable, es más, para Chunta Aragonesista es algo inaceptable.

Entre los principios rectores de la Ley del Juego de Aragón, podemos destacar: evitar la incentivación de hábitos y conductas patológicas, reducir, diversificar y no fomentar su hábito, impedir actividades monopolísticas en la gestión del juego. La actual reforma entra en colisión de lleno, en colisión frontal contra estos principios rectores.

Y es que la ley se presenta con la excusa de adecuarse al nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, regulando las modalidades de juego por medios informáticos y telemáticos cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón, en desarrollo del artículo 71, quincuagésimo, del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Sin embargo, este proyecto de ley, de hecho, no regula la competencia; se limita a citarla en su artículo 1, pero no la desarrolla. Este proyecto, por lo tanto, no cumple con la función que dice que iba a cumplir y aprovecha para hacer otras cosas. Ya he dicho: quien tenga un casino, a partir de ahora, tendrá una nueva sala de juego separada del local del casino en la misma ciudad. Eso es lo que dice la ley, y sin concurso público, sin concurso público. Y, además, se abre la puerta a las casas de apuestas, incluso se especifica «públicas o privadas».

Bien, ya hay empresarios del juego haciendo pasillos. Recientemente, el pasado 27 de octubre, en la prensa especializada en el negocio de juego, se informaba de que la empresa Sportium había presentado su propuesta de locales de apuestas deportivas a los principales operadores del sector en Aragón y al propio Gobierno de Aragón, a la propia Administración de la Comunidad Autónoma.

Ya están haciendo pasillos, porque saben que con esta ley se abre la puerta y, por lo tanto, hay expectativas de negocio para este sector, y me imagino que también habrá expectativas de ingresos tributarios para la comunidad autónoma. Imagino que eso es lo que hay en el fondo del asunto: el nuevo modelo productivo va a ser ahora el de los casinos y las casas de apuestas.

Recordemos —yo creo que no debemos pasarlo por alto—, recordemos lo que ocurrió a principios de 2003, entre finales de 2002 y principios de 2003, cuando el Gobierno de Aragón intentó sacar a concurso, a unos meses de las elecciones, locales de apuestas deportivas, y, al final, el consejero competente en la materia, el señor Biel, tuvo que dar marcha atrás, tuvo que retirar el decreto, tuvo que retirar el concurso una vez que ya lo había lanzado, porque las dos empresas que concurrían en ese concurso para hacerse con las casas de apuestas deportivas, las dos empresas tenían socios comunes, y es más, el asesor jurídico que elaboró el decreto de casas de apuestas, de locales de apuestas deportivas, el asesor jurídico tenía relación contractual, trabajaba o era socio de las dos empresas que concurrían en ese concurso. El escándalo no lo pudo evitar este Gobierno y tuvo que acabar anulando el concurso y metiendo en el congelador el decreto de apuestas deportivas. Mucho me temo que con esta ley volveremos a ver ese concurso de apuestas deportivas.

Y la pregunta que me hago: este Gobierno, que para algunas cosas dice que ya no hay tiempo, ¿será capaz de priorizar, entre sus apuestas políticas, los locales de apuestas deportivas o, por el contrario, lo dejará en el cajón para que el próximo gobierno dictamine?

Creo que, sinceramente, con todos estos argumentos encima de la mesa, lo único que le debemos pedir al Gobierno de Aragón es que retire este proyecto de ley, que lo devuelva a un cajón y que recupere el consenso, el consenso de la Ley del Juego del año 2000.

Y eso pasa por defender el interés general, esto es, la salud pública, esto es, el convenio de financiación estable que necesita Azajer para prestar la atención terapéutica a los centenares de personas enfermas de ludopatía que tenemos en Aragón y que están atendiendo hasta el momento, y que confitó la unanimidad de la Cámara en una proposición no de ley aprobada el año pasado por estas fechas en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

Y, por otro lado, no incrementar más el número de casinos y el número de juegos que están en estos momentos en la órbita del Gobierno de Aragón, me imagino que para incrementar los ingresos tributarios de la comunidad autónoma. Mal vamos cuando se prioriza ese tipo de negocio en detrimento de la salud pública, cuando había una situación de equilibrio el año 2000, sinceramente, creo que valía más la pena conservar ese equilibrio que dinamitarlo, como se ha hecho ahora, de esta manera tan torpe y torticera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra.

Señora de Salas, tiene la palabra.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Gracias, presidente.

Bien, señorías.

Señor Yuste, intentaré explicar el porqué de este proyecto de ley, que, evidentemente, no tiene esa falta de transparencia o esas cuestiones a las que usted alude. Evidentemente, se las voy a explicar, para que entienda el porqué de este proyecto de ley después de la presentación del consejero.

Vamos a ver, como ustedes saben, señorías, la actividad del juego es una actividad empresarial, pero que, evidentemente, el legislador puede y debe modular, en la que los intereses más necesitados de protección, desde nuestro punto de vista y de acuerdo con una sentencia del Tribunal Supremo, son los personales, familiares y sociales.

Para nosotros, para el Partido Aragonés, en la actividad de juego, debe prevalecer la protección de los consumidores y usuarios y, sobre todo, la protección de aquellos colectivos especialmente vulnerables, como la infancia, la adolescencia o las personas que tengan reducidas sus capacidades volitivas.

El juego, señorías, forma parte de una acción más de ocio de la que disfrutamos los ciudadanos, juego público a través de la Lotería Nacional, la quiniela, Bono, juego social a través de la ONCE, Cruz Roja o también juego privado, y en este sentido, hay una intervención administrativa muy clara de control por parte, en este caso, de la Comunidad Autónoma Aragón.

También lo ha dicho el propio consejero en la presentación del proyecto de ley, en la última década, en la última década, desde la aprobación de la Ley del Juego en el año 2010, el juego ha sido y es una actividad que está sujeta a cambios, a cambios importantes que se han producido, fundamentalmente con el acceso a las nuevas tecnologías, Internet, SMS de móviles, concursos televisivos, por lo que la administración competente debe de dar cobertura y soporte legal, dictando normas que garanticen el conocimiento de los particulares, de las reglas y condiciones en las que se vienen desarrollando estos juegos.

Por tanto, estamos hablando de una actividad totalmente intervenida por parte de las Administraciones Públicas, en este caso, por parte del Gobierno de Aragón. Hay un control y una necesaria autorización para el material de juego local, la práctica del juego, y ahí están la multitud de decretos que el Gobierno de Aragón ha venido desarrollando —no se los voy a decir; usted los conoce perfectamente— y, por tanto, todo lo que se realice al margen de esta autorización por parte del Gobierno Aragón sería juego clandestino.

El proyecto de ley que hoy se presenta por parte del Gobierno de Aragón viene a dar respuesta a estas nuevas necesidades, nuevas situaciones y a la problemática que se está dando en el juego, no solamente a nivel autonómico, sino que yo diría a nivel estatal.

Efectivamente, el proyecto de ley que se presenta es en base a la habilitación estatutaria del artículo 71.50 de nuestro Estatuto, que viene a regular y especifica por primera vez la referencia a las modalidades por medios telemáticos e informáticos, de ahí las modificaciones de los artículos 1 y 2 del proyecto de ley 2/2000, señor Yuste, que introduce y adiciona por primera vez la referencia al juego por medios informáticos y telemáticos, y, por tanto, la posibilidad de autorizar el juego desarrollado por estas redes eléctricas.

No es que lo regule, es que está prevista su regulación a través de un reglamento, y ya le digo que incluso el propio departamento tiene un borrador de reglamento para regular este tipo de juegos por medios informáticos y telemáticos, y también le digo, por si usted no lo sabe, que se está en colaboración con el propio Estado y con el resto de comunidades autónomas para consensuar un anteproyecto de ley de

ordenación del juego que se practica a través de los sistemas interactivos o de comunicación a distancia.

En cuanto a la modificación del punto tercero o el artículo 10.3, que se posibilita al Gobierno que pueda delegar, mediante orden, al consejero lo relativo a la modificación de las características y las cuantías de las jugadas, simplemente una cuestión de carácter técnico: en muchas comunidades autónomas, prácticamente en todas (Madrid, Andalucía, Castilla y León, Islas Baleares), posibilitan esta actuación porque, evidentemente, estamos hablando de características técnicas que, incluso, lo farragoso que es un decreto para lo que es el procedimiento administrativo de elaboración podría suponer que incluso la aprobación del decreto, si fuese obsoleto en las condiciones técnicas que se aprobasen, finalmente, fuesen obsoletas. Por tanto, el tema de la orden, yo creo que no tiene ningún problema.

En cuanto al artículo 15.3, que se modifica, es bastante interesante, importante, yo creo que se exige autorización del Gobierno de Aragón para instalar cualquier tipo de máquina terminal, lotería o similar en locales de hostelería. Se trata de evitar que cualquier organización empresarial o cualquier institución pueda promover instalaciones de estas características en locales de hostelería y, por tanto, controlar todo lo que es el tema de planificación y ordenación del juego.

El artículo 16, que es al que usted hace referencia, a la sala de juego adicional, una sala de juego adicional de los casinos de juego permanente, evidentemente, estamos ante un problema fundamentalmente de espacio y, sobre todo, obedece a la necesidad de dar respuesta a una oferta de ocio que existe también en nuestro país, como son los torneos o las competiciones del juego de póquer en sus distintas modalidades, que, como usted sabe, solamente se pueden llevar a cabo por parte de los casinos de juego permanente.

En este caso, los titulares de un casino de juego permanente, que usted sabe que, a través del Decreto del Gobierno de Aragón, solo hay uno por provincia, uno por provincia, permitir por problemas de espacio, fundamentalmente, la posibilidad de llevar a cabo esta nueva modalidad de juego y, fundamentalmente, paliar la situación de ilegalidad en la que pueden estar desarrollándose estas competiciones de póquer y, por tanto, que se sometan al control riguroso, control público de la Administración Pública en la misma medida que los propios casinos de juego. Esta sala adicional no supone duplicidad, como dice usted, no supone duplicidad de los casinos, una sala de juego adicional que va a tener todos los controles de acceso de restricción de personas. Ahora mismo, no están, evidentemente, controladas por la propia Administración: condiciones de control, de acceso, de interdicción, de acceso a prohibidos al juego, de los menores de edad, regulando todo lo referente al material y, por supuesto, todo lo relativo al abono de las correspondientes tasas.

Se trata, por tanto, de que aquellos titulares de un casino de juego permanente que lo soliciten podrán ser autorizados para la apertura de una sala de juego adicional, fundamentalmente, como ya digo, por problemas de espacio, pero las condiciones, los requisitos van a ser exactamente idénticos, porque estamos hablando de una única autorización conforme a la prevista y dada, en su caso, anteriormente, a través de un concurso público, es decir, estamos hablando de una

única autorización con todas las garantías y con todos los controles necesarios.

El artículo 29 se modifica fundamentalmente en relación con el tema de las salas de bingo y tal: fundamentalmente, suprime una cuestión de una explotación indirecta a través de figuras interpuestas que se podía haber dado en su momento y que creemos que era oportuno.

Señorías, este proyecto de ley responde, ni más ni menos, que a las necesidades y a las nuevas modalidades de juego que se han modificado en la última década y, por tanto, a que todas ellas estén bajo el control, la supervisión y autorización del Gobierno de Aragón, porque es la Administración competente, ni más ni menos, garantizando por supuesto los principios rectores del juego previstos en el artículo 11, previendo que una actividad lúdica no conduzca a un juego patológico, que es lo que, evidentemente, está realizando el Gobierno con esta ley.

Sabemos que se han presentando enmiendas parciales (treinta y nueve enmiendas parciales). Por supuesto, llegaremos, si es que hay que llegar a acuerdos en relación con algunas de ellas, pero no vamos a apoyar la enmienda a la totalidad para rechazar este proyecto de ley, porque creo que ha quedado suficientemente claro cuáles son las razones de la presentación de este proyecto de ley, que no es, ni más ni menos, que atender a una realidad y, sobre todo, controlar el juego en la comunidad autónoma por parte del Gobierno de Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Más turnos en contra? Tiene la palabra el señor Lana.

El señor diputado LANA GOMBAU: Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, afronta su adaptación a las particularidades que se suceden en torno al juego, apuestas y casinos y a los continuados cambios estructurales y sociales experimentados en nuestro territorio.

De acuerdo con el artículo 71.50 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, el proyecto de ley se ajusta a la ampliación de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de juego, apuestas y casinos, incluidas las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón.

La Administración viene obligada a intervenir en este supuesto adaptando la política del juego a la realidad social aragonesa, atendiendo sus demandas, preservando los principios constitucionales y comunitarios, dando protección contra hábitos o conductas patológicas y procurando evitar, además, su trascendencia a sectores especialmente vulnerables, como los menores de edad y personas de reducida dominación impulsiva.

Desde esta perspectiva, señorías, el proyecto de ley debe contemplarse como una herramienta complementaria y precisa que regula aspectos sobrevenidos a la propia Ley 2/2000, de 28 junio, o las modificaciones afianzadas por la Ley 4/2003, de 24 de febrero, y Ley

3/2004, de 22 de junio, ponderando, además de su repercusión social, los efectos económicos y tributarios que de la actividad del juego puedan derivarse.

Conviene incidir en que ninguna de las modificaciones que se propone incorporar con este proyecto de ley afecta o lesiona la esencial protección de la salud física y mental, la defensa de los derechos económicos de consumidores y usuarios o colectivos especialmente sensibles, como la infancia y adolescencia, respetando además las medidas preventivas y el control sobre patologías del juego, quedando asegurada, en cualquier caso, la disponibilidad de los recursos socio-asistenciales y sanitarios públicos indispensables para su tratamiento, recuperación y rehabilitación.

Contrariamente a lo argumentado en la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista y defendida por el señor Yuste, el Grupo Parlamentario Socialista entiende oportuno el conjunto de las innovaciones que se pretenden anejar al actual marco legislativo regulador del juego, no pudiendo diferenciarlas y clasificarlas, por lo tanto, en hipotéticos grupos de envidia, interés u oportunidad.

En consecuencia, no podemos compartir de ningún modo su particular conclusión sobre la verdadera finalidad de este proyecto de ley, según se manifiesta en la motivación de esta enmienda a la totalidad, que contrasta, evidentemente, con los objetivos que se explicitan en la memoria que lo acompaña y con el estricto contenido del proyecto, que no transmiten duda alguna al respecto ni lugar a otras interpretaciones especulativas que, aunque respetables, obedecen a distintas determinaciones alejadas de la auténtica esencia de este proyecto.

Sin embargo, señor Yuste, nos quedará la oportunidad de mejorarlo y enriquecerlo con las aportaciones que desde los distintos grupos parlamentarios se han hecho en formato de enmiendas para que, de acuerdo con el procedimiento parlamentario, se analicen y debatan en la ponencia que se constituye al efecto, pudiendo alcanzarse en ese nivel posibles acuerdos que, con esta iniciativa, no son factibles.

Le aseguramos que analizaremos todas y cada una de las treinta y ocho enmiendas que se han presentado: tres del Grupo Parlamentario Popular, veintiuna de Chunta Aragonesista y catorce del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), para, finalmente, procurar adoptar aquellos compromisos que se consideren más convenientes en aras a que este proyecto de ley responda a las expectativas y a los intereses del conjunto de los aragoneses.

Hoy, lamentamos no poder respaldar esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Fijación de posiciones. Señor Barrera, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías, el proyecto de ley presentado por el Gobierno, que, en definitiva, lo que supone es romper un vez más el consenso que había en materia de juego en esta comunidad autónoma, desde nuestro punto de vista, debe de ser rechazado y, por lo tanto, vamos a

votar a favor de la enmienda de devolución que ha presentado Chunta Aragonesista.

Hay tres razones fundamentales que nos llevan a defender esta posición y, por tanto, a pedirles que retiren ese proyecto de ley: la primera es la justificación que ustedes dan de que el juego forma parte del ocio y llegan a considerar el ocio como un derecho de trabajadores y trabajadoras, y es verdad que desde la izquierda se ha trabajado mucho para que trabajadores y trabajadoras, además de la obligación de trabajar, tuvieran el derecho a tener un salario digno, a tener unas condiciones de vida adecuadas y derecho al descanso y, por lo tanto, al ocio, y lo que siempre ha defendido la izquierda y defiende Izquierda Unida es el ocio productivo, no el ocio especulativo, que es al que ustedes les quieren llevar con esta ley, puesto que justifican como necesidad de dar respuesta —lo llegan a decir así— a la necesidad de ocio de la ciudadanía, y la necesidad de ocio de la ciudadanía para ustedes, para el Gobierno PSOE-PAR, debe ser llenar Aragón de casinos, de ruletas y de máquinas tragaperras. Ya lo intentaron con Gran Scala, y veremos a ver si algún día reconocen que eso fue un error, que jamás tuvieron que abrirles la puerta a esos aventureros, y ahora, a lo que vienen con esta modificación de la ley, amparándose, además, en lo que dice el Estatuto de Autonomía de Aragón, es a incrementar las posibilidades de las empresas que especulan con el ocio y hacen negocio con el ocio. Y, por lo tanto, ese es el primer motivo que nos lleva a pedir que retiren esa ley.

El segundo tiene que ver con lo que hablábamos de ruptura del consenso y del acuerdo al que se había llegado en esta comunidad autónoma en materia tan sensible. Somos conscientes de que en la sociedad actual hay actividades en las que el juego, la ruleta, el casino, el póquer, todas aquellas, están presentes y, por tanto, hay que regularlas. Y aquí se produjo un efecto de participación en el que, con los grupos políticos, con los gobiernos, con la ciudadanía, con las asociaciones que trabajan para..., bueno, modular los efectos que provocan la ludopatía y los otros efectos perniciosos que tiene el juego, se llegó a una ley que salió por consenso. Bueno, pues, rompen ese consenso con la presentación de esta ley y, por lo tanto, abren, desde nuestro de vista, una senda peligrosa en materia sensible.

Y el tercer elemento que nos lleva a rechazar esta propuesta es que está sin resolver, está sin resolver, cómo y de qué manera se atiende a las personas que, con medidas como las de ustedes, que aumentan la capacidad de instalar salas y zonas de juego, al final tienen que ser atendidas y tienen que ser tratadas de los efectos que provoca la adicción a este tipo de juegos, a este tipo de apuestas y que luego acaba siendo, además, una ludopatía, que es una enfermedad, y está sin resolverse ese tema, señorías. El Gobierno había decidido empezar a trabajar en esa dirección mediante el recurso a asociaciones como Azajer, pero el Gobierno, con la excusa de la crisis, deja sin subvenciones y sin apoyo a asociaciones que estaban trabajando en esta dirección. Y hace a la vez dos cosas inaceptables desde el punto de vista de Izquierda Unida, y es, por una parte, aumentar las posibilidades de apostar, de entrar en casinos y, en definitiva, duplicar esas salas de juegos, mientras recorta las posibilidades de atención

a personas que al final son dependientes, tienen adicción al juego y, por lo tanto, hay que tratar la ludopatía.

En esas condiciones, no contarán claramente con el apoyo de Izquierda Unida. Por eso, defendemos esta enmienda a la totalidad presentada por Chunta Aragonesista, y hemos presentado otra serie de enmiendas parciales para luego en el debate, que, a la vista de qué grupos se han posicionado para que esto siga adelante, habrá que tener.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Popular.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Intervengo, en nombre de nuestro grupo parlamentario, con objeto de fijar la posición ante la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Chunta Aragonesista ante el proyecto de modificación parcial de la vigente Ley del Juego en Aragón.

En primer lugar, existen en estos momentos en la Cámara —lo hemos visto— dos posiciones contrapuestas: el apoyo total, como es lógico, de los dos grupos que apoyan al Gobierno al proyecto de ley, en estos momentos, en tramitación parlamentaria, y, por otra parte, dos grupos parlamentarios han manifestado ya su posición en contra del proyecto.

El Partido Popular, en esta materia, pues, está distante de ambas posiciones: ni está con el Gobierno ni está con los dos grupos de oposición que me han precedido en la intervención.

Efectivamente, no entendemos, en el procedimiento previo que se ha seguido en la elaboración de la Ley del Juego del 2000 y posteriores modificaciones, que no haya sido habitual por parte del Gobierno, del Gobierno desde entonces PSOE-PAR, el intentar por lo menos una aproximación o un diálogo previo con los grupos parlamentarios, con objeto de que una materia que calificaríamos de delicada por las consecuencias que tiene en diferentes ámbitos llegase o saliese con el máximo consenso posible. Efectivamente, por lo que a nosotros respecta, en este caso, se ha roto esa materia, esas actuaciones previas y esos precedentes, y en estos momentos nos encontramos con que teníamos presentado un proyecto de ley de modificación de la Ley del Juego que tuvimos que estudiar.

Aunque en la presentación se dicen otras cosas, yo creo que, efectivamente, nos encontramos que el proyecto de ley regula tres cuestiones: una, en la que estamos todos de acuerdo, y es que la Ley del Juego de Aragón tiene que contemplar la posibilidad de la regulación del desarrollo del juego por Internet, pero al mismo tiempo que sabemos que tiene que hacer eso, todos somos conscientes, porque es un problema de Estado e, incluso, de la Unión Europea, que si no hay un acuerdo entre las comunidades autónomas y el Estado y un acuerdo incluso más amplio en el ámbito de la Unión Europea, la regulación del juego por Internet no tiene ninguna eficacia ni ningún sentido la regulación parcializada, aunque tengamos competencia, por diecisiete comunidades autónomas.

Otro aspecto importante del proyecto de ley es que abre la posibilidad de que los casinos actualmente au-

torizados en Aragón tengan la facultad de ampliar con una sala adicional fuera del local en el que en este momento se ubican, pero dentro del término municipal. En este sentido, queremos escuchar y veremos en el trámite de Ponencia cuál es el resultado final, y ahí, el Partido Popular, pues, meditará la posición final sobre esta situación, que entendemos que pueda plantearse en algún caso.

Y al mismo tiempo, también vemos que una de las modificaciones es que las salas de bingo titularidad no de empresas mercantiles, sino de entidades que consiguieron las autorizaciones con la primera liberalización y regulación del juego que se hizo en España en el periodo previo a la aprobación de la Constitución en el año setenta y siete, que cuando se extinga la autorización concedida, cuando expire el plazo, pues, tengan que ser estos bingos de titularidad de empresas mercantiles.

Respecto a la posición que han manifestado CHA e Izquierda Unida, no estamos de acuerdo en muchas cuestiones. Distinto es el problema de las apuestas deportivas. Sabemos los problemas que conlleva y creo además que, en algún caso, lo he estudiado con especial cariño. El juego por Internet es otra cuestión —ya lo he hablado—. La situación que en la reciente Comisión de Peticiones y Derechos Humanos plantearon los actuales dirigentes de la asociación que se dedica a la rehabilitación de los antiguos jugadores, pues, tiene una situación en estos momentos bastante difícil, pero eso es otro problema distinto a la modificación de la Ley del Juego. La ruptura del consenso sería el único asunto en cuanto a las actuaciones previas, que se han roto en este caso.

Por otra parte, entendemos que nada tiene que ver esto con Gran Scala, con el proyecto de ley que se aprobó de centros de ocio de alta capacidad ni con lo que pueda pasar en ese proyecto, y tampoco entendemos, porque es una cuestión anticuada, oponernos por el ocio de los trabajadores y por la situación actual.

También somos conscientes de que no se acaba de entender, y por eso hay dudas en el Partido Popular, porque la situación en estos momentos es que tenemos tres casinos en Aragón autorizados, dos permanentes y uno temporal: los dos permanentes, que podrían tener esa sala adicional; uno de ellos, la empresa madre —podríamos decir— de esa empresa, en estos momentos, como la otra de la autorización temporal, está en concurso de acreedores en esta situación. Por tanto, plantear en este sentido ampliaciones de este tipo, pues creo... Por lo cual, se circunscribirían, de las tres que hay, a una exclusivamente, a una exclusiva posibilidad. Ahí creemos que, aunque pueda darse esta situación, habrá que perfilar muy bien en el trámite de ponencia —y estamos abiertos a un acuerdo—, para ver cómo se pueden, en qué condiciones y cómo se pueden establecer esas salas adicionales. Y también hay que tener en cuenta, en las otras cuestiones relacionadas con los titulares de empresas de salas de bingo, la situación para evitar perjuicios que puedan tener las entidades actualmente titulares de esas autorizaciones.

Por lo tanto, ante esta posición que no compartimos de las dos expuestas hasta el momento, el Grupo Parlamentario Popular se abstendrá en la votación de hoy y trabajará en el seno de la ponencia con objeto de

intentar llegar a un acuerdo mayoritario en la regulación del juego en Aragón en su vertiente administrativa y tributaria, incluso en algunos aspectos sociales que se pueden abordar en esta tramitación.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Votación de la enmienda a la totalidad. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Cinco votos a favor, treinta y ocho en contra y veintidós abstenciones. Queda rechazada.

Explicación de voto.

Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

Quería agradecer, en primer lugar, a Izquierda Unida —no al Grupo Mixto, sino a Izquierda Unida— su voto favorable. Debo decirle que me ha gustado especialmente su discurso lafarguiano, más lafarguiano que marxista.

Y quiero agradecer también, incluso, la abstención del Grupo Popular. Yo creo que casi le convido, señor Guedea; yo creo que he estado a puntito de convencerle, y en ese sentido, valoro su discurso, especialmente, parte de su discurso, al respecto de esta cuestión.

En breve se verá, en breve se verá si lo que he dicho hoy han sido especulaciones, como apuntaba el portavoz del Grupo Socialista, o si son las consecuencias lógicas que cabe prever de una ley como esta. Yo creo que, evidentemente, esta ley nace para eso y, por lo tanto, lo veremos en los próximos meses, si se aprueba, si da tiempo de que se apruebe, quiero decir.

Esperemos, en todo caso, el trato que reciben las enmiendas. Me imagino que habrá rodillo —ojalá no—, aunque quizá quieran suavizar alguna parte del proyecto de ley con las enmiendas del Grupo Popular, siguiendo la oferta que les ha planteado el señor Guedea. Ya veremos a ver lo que ocurre en ponencia, pero, en todo caso, lo que tenemos en estos momentos es lo que hay, y yo quiero reiterar una vez más la apelación de Chunta Aragonesista a que recuperemos el consenso del año 2000, y eso pasa, a nuestro juicio, por establecer un convenio que garantice la financiación estable para el centro de tratamiento de ludopatía de la asociación Azajer, tal como se aprobó, sin ir más lejos, el año pasado por unanimidad en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos. Y por otro lado, frenar la apertura de nuevas modalidades de juego, como las casas de apuestas deportivas, que no cuentan con tradición en Aragón, las loterías públicas de la comunidad autónoma cuya puerta sigue abierta o los salones de póquer instalados fuera de las instalaciones de los casinos. Entiendo que todo ese tipo de cosas supone una alteración sustancial del consenso del año 2000.

Y si en el futuro se quiere reformar la Ley del Juego, hágase bien, hágase con el máximo espíritu de consenso posible, como se hizo hace diez años en circunstancias muchísimo más difíciles, y quienes estuvimos de ponentes en aquella ponencia recordaremos los problemas que había en aquel momento con el casino Montesblancos y todas esas cuestiones.

Por lo tanto, máximo consenso y no, desde luego, esa actitud de trágala con la que vemos al Gobierno

en estos últimos meses, especialmente en estos últimos meses de legislatura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo del Partido Aragonés.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE [desde el escaño]: Sí, brevemente, señoría.

Hemos votado que no al rechazo a este proyecto de ley. Evidentemente, con ustedes, llegar a un consenso con un rechazo tal cual, bastante complicado, pero ahí está el turno de ponencia, en el que, evidentemente, con aquellas enmiendas que sean constructivas en relación con este proyecto de ley, podemos llegar a acuerdos.

Dos cuestiones: la Comisión del Juego, donde están representados la Administración y otros representantes, informó favorablemente el anteproyecto de ley, y otra cuestión es la posibilidad de que haya una sala adicional al casino permanente, y por las cuestiones que antes he dicho en mi intervención, ya está en otras comunidades autónomas como, por ejemplo, la Comunidad Valenciana. Evidentemente, nuestro posicionamiento es llegar a acuerdos, pero creo que, conforme a algunas de las enmiendas presentadas, difícilmente podremos llegar a acuerdos con los grupos políticos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de elecciones a los órganos de gobierno de las comarcas y provincias, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Señor Allué, tiene la palabra.

Proposición de ley de elecciones a los órganos de gobierno de las comarcas y provincias.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Para debatir una de las iniciativas —posteriormente, debatiremos otra hermanada con esta primera proposición de ley— de elecciones a los órganos de gobierno de las comarcas y las provincias.

El primer objetivo de esta ley es regular las elecciones al gobierno de las comarcas mediante sufragio directo; el segundo es adaptar el órgano de gobierno de la provincia a la organización territorial propia de Aragón en comarcas. Algo que no será desconocido para ustedes, señorías, es que el Estatuto de Autonomía de Aragón establece que las comarcas son consideradas como entidades locales fundamentales para la vertebración territorial aragonesa, y que el propio artículo 83.2 de nuestro Estatuto de Autonomía establece que las comarcas representan «los intereses de la población y territorio comarcales» y que lo hacen «en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio territorial».

Podríamos citar también como avales de este planteamiento el artículo 23.1 de nuestra Constitución española, que hace referencia al derecho de participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de nuestros representantes, libremente elegidos, o el propio artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Configurar los entes intermedios como instituciones directamente vinculadas a la población, estableciendo sistemas de elección directa para los mismos, no es nuevo en España: conocen sus señorías otros ejemplos, como los cabildos insulares Canarios, los consejos insulares en Baleares, el régimen del Valle de Arán en Cataluña, los territorios históricos del País Vasco u otros ejemplos que también tenemos en los distintos territorios europeos.

Por lo tanto, lo que pretendemos con esta iniciativa, con esta proposición de ley es que la elección de los consejeros comarcales corresponda a la población de la comarca, mediante un sistema de elección directa, como el que rige para la elección de los miembros de las corporaciones municipales, de manera que los representantes de los ciudadanos de la comarca sean también elegidos mediante un sufragio universal, libre, igual y directo, y que permita valorar la gestión, las decisiones, los méritos y los fracasos de los mismos a través de unas elecciones periódicas, lo que sin duda va a redundar en un fomento, desde nuestro punto de vista, del desarrollo económico del territorio.

Citamos también la propia Carta Europea de la Autonomía Local, que señala en su artículo 2 que «la autonomía local es el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y de gestionar una parte importante de los asuntos públicos, y que este derecho se ejerce por asambleas o consejos integrados por miembros elegidos por sufragio libre, secreto, igual y directo». Por lo tanto, esta Carta de Autonomía Local, ratificada por España, también es fundamento de la reforma que se pretende con esta iniciativa que hoy plantea el Partido Aragonés para su debate en esta Cámara.

Y tenemos lo que hay que tener, que es una habilitación estatutaria básica, una competencia exclusiva —ahí es nada—, una competencia exclusiva que queremos ejercer, y es el artículo 71.5 de nuestro Estatuto, que dispone como competencia —insisto— exclusiva de la comunidad autónoma «la determinación de los órganos de gobierno de los entes locales, creados por la Comunidad Autónoma y su régimen electoral». Yo creo que el argumento es simplemente indiscutible.

Decía que el segundo objetivo de la ley es adaptar el órgano de gobierno de la provincia a la organización territorial propia de Aragón en comarcas. Si nuestro estatuto de Aragón dota a las comarcas de esa garantía institucional y las declara, como he dicho antes, fundamentales para la vertebración del territorio, ella, a nosotros, a los del PAR, nos hace creer que lleva a cabo o que debe llevarse a cabo una reorganización en el ámbito provincial. Esto no es nuevo: lo hemos hablado en esta legislatura y en otras legislaturas anteriores, no es un tema que se aborde de hoy para mañana.

El modelo provincial es fruto de un proceso desarrollado en el siglo XIX. Desde nuestro punto de vista, es un modelo uniforme, centralista y totalmente desfasado, que no ha posibilitado en absoluto —al menos, en Aragón—, no ha posibilitado en absoluto la solución a los desequilibrios territoriales de Aragón. Por alguna razón, ideamos aquí por unanimidad el proceso comarcalizador —por algo sería—. Por lo tanto, ese equilibrio territorial que siempre estamos buscando, el equilibrio territorial debe impulsarse —insisto, desde nuestro punto de vista— desde la cercanía al territorio que representan las comarcas y no desde las capitales

de provincia, que son sedes de las diputaciones provinciales, muy alejadas de las necesidades diarias del territorio.

Pues, bien, también convendrán conmigo que la coexistencia de esos dos entes intermedios, comarca y provincia, produce disfunciones —yo creo que esto está reconocido por todos—, produce disfunciones al superponerse en un mismo plano de actividad y para una misma red municipal, dando lugar a eso que llamamos «ineficiencia del gasto público», «ineficiente de la prestación de los servicios públicos».

Estamos hablando, por lo tanto, de que es necesario plantear una interiorización de las comarcas en las instituciones provinciales. Para lograr esa interiorización es por lo que planteamos que el órgano de gobierno de la provincia represente a todas las comarcas, a todas las comarcas en su ámbito territorial. En lugar de como sucede actualmente, que dicho órgano representa a los partidos judiciales de la provincia, y los partidos judiciales son división territorial cuya razón de ser es exclusivamente la organización territorial a efectos judiciales. Y no pasa nada por hablar de circunscripción electoral que no sea a través de la división territorial de los partidos judiciales.

Para que dicho órgano de gobierno representase a todas las comarcas, la mejor fórmula que hemos ideado desde el Partido Aragonés es la corporación provincial, corporación provincial que estará formada por los propios representantes de las comarcas de su ámbito territorial, los cuales habrán sido elegidos como consejeros comarcales por sufragio directo. Y ello, mi grupo parlamentario considera que evitaría las disfunciones derivadas de la superposición de los distintos entes intermedios y provocaría lógicamente una reducción —bien está en estos tiempos hablar de ello—, una reducción importantísima del gasto público mediante la reducción del número actual de cargos públicos: estaríamos hablando de setenta y siete diputados provinciales y estaríamos hablando de ciento cincuenta y ocho consejeros comarcales, porque nuestra propuesta, como ya habrán leído en la iniciativa, es reducir a diecinueve el número de consejeros de todos los consejos comarcales de todas las comarcas.

Pero además de una habilitación estatutaria, tenemos habilitación constitucional, que es el artículo al que reiteradamente hace referencia también el vicepresidente del Gobierno, el 141.2, que vuelvo a repetir, para que no se alarme nadie: «El gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendadas a diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo», «u otras corporaciones de carácter representativo». En el mismo sentido se expresa también la legislación básica estatal. Por lo tanto, ello supone que el legislador autonómico, esta Cámara, de acuerdo con nuestro estatuto, sí que puede sustituir las diputaciones provinciales reguladas por el Estado como órgano de la provincia por otras corporaciones de carácter representativo, asunto que está perfectamente reconocido también por sentencia del Tribunal Constitucional (al ejemplo, se cita, además, la 32/1987).

Por lo tanto, insisto, tenemos habilitación estatutaria y tenemos habilitación constitucional. Nadie se alarme por ello porque es una propuesta perfectamente constitucional.

Por lo tanto, decimos que nuestro estatuto aragonés autoriza al establecimiento de un régimen electoral propio para el órgano de gobierno de las provincias y que, por lo tanto, podemos convertir la comarca en circunscripción electoral provincial en lugar del partido judicial, posibilidad que viene prevista en el artículo 209 de la Ley orgánica del Régimen Electoral General, que si lo queremos leer, pues, hace referencia a que «lo regulado en este capítulo se entiende sin perjuicio del respeto a los regímenes especiales y forales de las comunidades autónomas». Por lo tanto, se permite claramente; solo hay que tener voluntad política. Insisto: tenemos el Estatuto de Autonomía y tenemos la propia Constitución que amparan —es nuestra posición— al Grupo Parlamentario del Partido Aragonés para presentar una iniciativa de estas características.

Por lo demás, bueno, es una ley que se estructura en tres títulos, donde hablamos de la reducción del número de consejeros comarcales —ya lo hemos explicado anteriormente—; hacemos referencia también al órgano de consejo de alcaldes, de naturaleza consultiva; por supuesto, dedicamos un título al régimen electoral, como no podía ser de otro manera. Se configura la corporación provincial, etcétera, etcétera, y demás entresijos de la ley, que ustedes —entiendo— ya habrán estudiado.

Por lo tanto, concluyo en la presentación de esta primera iniciativa: es una ley que, obviamente, es mejorable. Es una proposición de ley —insisto— que puede ser mejorable, y por eso la sometemos a la consideración y al criterio de todos los diputados y de los cinco grupos parlamentarios de esta cámara.

Es una ley muy trabajada; no piensen que es una ley que se hizo ayer y la hemos traído hoy, porque lleva muchos, muchos meses de trabajo, muy trabajada, muy sustentada jurídicamente, sometido a mejores criterios, insisto, pero no es un invento de ayer, porque hace muchos años que hablamos en esta Cámara, con mayor o menor éxito, con mayores o menores iniciativas, pero, en cualquier caso, creo que todos estamos de acuerdo en que tenemos un problema que queremos resolver, y esta es la propuesta que hace el Partido Aragonés, que, en definitiva, no hace más que abrir un posible camino de encuentro entre todas las formaciones políticas aquí representadas para intentar resolver un problema que creo que está reconocido por todos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? ¿Fijación de posiciones? Comenzamos por Izquierda Unida.

Señor Barrena, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías, reconociendo que es necesario el debate que pretende abrir el Partido Aragonés con la presentación de esta proposición de ley, debate que, en algunos de los casos, también ha intentado abrir Izquierda Unida, no a seis meses de un periodo electoral, no, sino, bueno, a cinco ya de una convocatoria electoral, sino cuando estábamos a tiempo y teníamos toda una legislatura por delante para poder trabajar sobre este tema que, como muy bien ha dicho el señor Allué, nos preocupa a muchos grupos y que, por lo tanto, entendíamos que podía haber sido y debería haber sido objeto de debate y de

reflexión. Bueno, nunca es tarde, pero en este caso, a mí me parece que es oportunista..., sí, oportunista.

Vienen ustedes con una proposición de ley compleja, completa, elaborada, trabajada. La presentan como partido, mientras forman parte de un Gobierno, que yo sepa, todavía; otra cosa es que nos digan que ya no y que ya cada uno hace lo que considera oportuno. Eso, yo creo que hay que dejarlo claro también, para saber con quién hablamos: si hablamos con una coalición de gobierno o si hablamos con un partido, porque, claro, si hablamos con un partido, estamos hablando con un partido que ya solo tiene ocho diputados. No es lo mismo hablar con un gobierno al que le quedan no sé si treinta y cuatro o treinta y tres, pero muchos en definitiva. Si esto viene como proyecto de gobierno —parece que no—, ahora veremos las posiciones que se van a debatir o que se van a discutir, y en ese contexto, de verdad, señor Allué, que nosotros solo lo interpretamos en esa clave. Es la clave que ya abre el señor Biel en el debate del Estado de la comunidad, cuando ya actúa como presidente del PAR..., sí, sí, señor Biel, usted ya dice ahí: «El que quiera contar con el PAR, va a tener que hacer esto, esto, esto». Sí, sí, si me acuerdo de lo que dijo usted y, además, está ahí grabado legítimamente, por supuesto.

A partir de ahí, pues, estamos viendo una serie de momentos que se viven, en los cuales, pues, yo creo que es la estrategia electoral lo que está primando, y yo, reconociendo la importancia de este debate, creo que esto responde a eso. Porque, claro, si se quiere venir a debatir de algunas cosas que son importantes, se ha tenido oportunidad unas cuantas veces en esta legislatura y se ha votado en contra de abrir el debate. ¿Por qué de pronto, después de once años, por qué de pronto viene esta proposición de ley? Y la siguiente, que vamos a ver después, ¿no?, cuando son temas evidentemente importantes. ¿Que hay que debatirlo? Yo no se lo niego. Ahora, supongamos incluso que esto pasa, el trámite de toma de consideración. ¿Cuándo empezamos a verla? A partir de febrero. Debate importante, ¡claro! Yo no sé si es tan importante como otras leyes, como las que hemos votado antes, que ustedes quieren resolverla en dos sesiones.

Estamos hablando de cosas necesarias para el buen gobierno, necesarias para una administración eficaz, necesarias para la ordenación del territorio y necesarias para definir claramente las reglas de juego. Y mire, de entrada, con una de las cosas que usted pone aquí, nosotros ya no estamos de acuerdo: es cambiar el nombre a «diputación provincial» por «corporación provincial». Recordamos el consenso que había con las comarcas, y el consenso era: «no puede ser una administración más». Bueno, pues, no puede ser una administración más. Entonces, me da igual que le cambie de nombre, nos da igual que le cambie de nombre, pero es igual, vamos a debatir y vamos a intentar debatir.

Mire, ha habido leyes, señores del PAR, que las hemos trabajado durante toda una legislatura y, al final, incluso cuando estaba ya le informe de correcciones técnicas, al final, ni se han votado aquí. Entonces, ¿cuál es de verdad el objetivo de esta ley?: ¿la preocupación por el desarrollo y la vertebración territorial y el acondicionar el marco al estatuto? ¿Marcar diferencias con su socio de gobierno porque toca en mayo un pro-

ceso electoral? ¿Fijar condiciones para posibles pactos y alianzas, decir que si quieren contar conmigo, aquí tienen este debate, que es lo que usted mismo dijo, señor Biel? Pues, entonces, a nosotros, eso nos llena claramente de incertidumbres. Y entonces, reconocemos que hay que hablar de este tema, pero no nos parece que sea el momento para abrir ahora este debate aquí, en la Cámara, aunque sí que nos parece un apasionante debate electoral. Bueno, vamos a debatir con la ciudadanía cuál es la propuesta que llevamos para un modelo territorial de Aragón. Pero es igual, no nos vamos a negar a debatir.

Por lo tanto, con todas nuestras dudas, con el convencimiento de que esto responde a unos intereses muy partidistas, nosotros vamos a optar por la abstención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de Chunta Aragonesista.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, decía el poema de Mío Cid, que es un hito fundamental, aquella frase tan maravillosa de «que buen vasallo si hobiese buen señor», y digo yo: qué buen texto legal para empezar a hablar si verdaderamente hubiera voluntad de sacarlo adelante, si verdaderamente hubiera posibilidad de sacarlo adelante. Porque yo voy a repartir mi intervención en varios niveles: el primero, el contexto en el que se presenta y la razón por la que se presenta esta proposición de ley, y el segundo, el trámite parlamentario propiamente dicho.

En relación con la primera cuestión, es evidente que, si verdaderamente se hubiera querido con este texto prelegal, ya sea mediante proposición de ley o mediante proyecto de ley..., e insisto en esto porque en el segundo debate, en el de la siguiente proposición de ley, ahí voy a cambiar la explicación que estoy dando ahora porque este nunca se ha anunciado como proyecto de ley, a diferencia del siguiente que debatiremos con posterioridad, este nunca se ha presentado como proyecto de ley y, en consecuencia, yo entiendo, que cualquier grupo parlamentario es libre para presentar una proposición de ley. Lo que pasa, es que una proposición de ley presentada por un grupo parlamentario del Gobierno o que apoya, sostiene y soporta al Gobierno, en todas las acepciones de «soporta», tiene unos perfiles propios y tiene unas características propias.

Pero, aun así, señor Allué y señoras y señores diputados del PAR, no es lo mismo presentar esta proposición de ley, a lo que tienen todo su derecho, en diciembre o en noviembre del año 2007 que en diciembre del año 2010, no es lo mismo, supongo que porque ahora ya todo vale, pero, al mismo tiempo, yo tengo la sensación de que ustedes tienen que estar contentos porque les han pitado un penalti en el último minuto, o en los últimos minutos, en los minutos de basura del partido. De acuerdo, lástima que, aunque este penalti pudiera entrar a puerta, es que vamos perdiendo ya cero-cinco, vamos perdiendo cero a cinco en lo que se refiere al objetivo de este texto, de esta proposición de ley; porque, aunque se metiera el gol, aunque sonara la flauta, que parece que los músicos no están mucho

por tocar ninguno de los tipos de flauta esta mañana, por lo que yo olfateo, pues tristemente, aun así, es un penalti que no iba a cambiar la situación.

Es cierto, señor Allué, que es un texto trabajado, que es un texto pensado, ya le diré incluso hasta qué niveles está pensado, me refiero a lo de las cifras concretas de reducción de consejeros comarcales y las cifras concretas de reducción de diputados provinciales, está muy pensado. Pero, dicho eso, y que está trabajado, lo que le ha faltado es una última vista general antes de presentarlo porque presenta errores que demuestran que estaba muy trabajado pero que al final hubo que acelerar la presentación y no se actualizaron algunos de los asuntos que contempla la proposición de ley. Por ejemplo, se habla de varias disposiciones adicionales, cuando solo hay una; se habla de que el tratamiento del régimen especial para, por un lado, la comarca de Monegros y Bajo Cinca, justificado, o para el régimen especial de los municipios que pertenecen a la provincia de Zaragoza, pero que, al mismo tiempo, forman parte de la comarca de la Jacetania o de la Hoya de Huesca, esos en realidad están en la transitoria tercera.

Quiero decir, que ha faltado antes de presentarlo una mínima mañana de repaso, o, o, o, o el batiburrillo que han montado, que se nota que ahí también estuvieron pensado mucho y cambiaron al final cifras y no cuadran, porque hay un sinsentido entre los artículos 2, 10 y 17.

En el artículo 2 se dice que el consejo comarcal estará integrado por diecinueve miembros, curiosamente, pero ¿por qué diecinueve en todas? Yo estoy de acuerdo, puedo estar de acuerdo en el planteamiento de que un número común para todas las comarcas, pero ¿por qué diecinueve? ¿Por qué no diecisiete? ¿Por qué no veinticinco? ¿Por qué? Ya, hoy no me va a dar tiempo de explicar por qué. Pero, si son diecinueve y estamos apostando por el sufragio universal directo, ¿por qué solo vamos a poder poner en las papeletas diez? Porque el artículo 17 dice eso, que solo pondrán los nombres de los diez primeros. Y los otros nueve, ¿de dónde nos caen? ¿Del maná? ¿Como el maná nos caerán hasta conformar diecinueve?

Y luego otra cosa que no tiene mucho sentido: si apostamos de verdad por el sufragio directo, por la legitimación de los órganos de la representación, porque se responda directamente ante la ciudadanía, que todo eso me suena muy bien, ¿por qué los suplentes no pueden aparecer en la papeleta? No pudo entender, si es un trocito de papeleta, gastamos muy poquito papel más por poner el nombre de los dos suplentes en la papeleta. ¿Por qué solo figurarán diez, pero elegiremos a diecinueve, pero, además, los dos suplentes no aparecen por ningún sitio más que en la documentación que se presenta en la Junta Electoral? Bueno, quiero decir que está trabajada, pero, los cambios que ha habido luego, nadie los ha visto un poco, ha dado una última lectura; yo sí que me la he dado y por eso lo digo.

Dicho esto, si —y ahora me va a entender la letrada cuando utilice este término, y los juristas— esta proposición de ley obtuviere, no «obtuviera», sino «obtuviera», el visto bueno de la Cámara y superara la toma en consideración, Chunta Aragonesista trataría con sus enmiendas de modificar estos aspectos que le digo, el número de los consejeros comarcales, el número de

reducción de los diputados provinciales, y habría que atemperar bien con nuestras enmiendas esos aspectos que digo que chirrían en cuanto a la elección y a la papeleta para la elección de los consejeros comarcales.

Dicho esto, de lo que se trata hoy en el trámite parlamentario es de debatir la toma en consideración, es decir, si empezamos a hablar en una ponencia sobre esta cuestión o no empezamos a hablar, es decir, si queremos regular o no regular —y voy a los trazos gruesos, que son los que se tiene que tratar en la toma en consideración— las elecciones al gobierno de las comarcas mediante sufragio directo, Chunta Aragonesista dice a eso «sí»; si somos partidarios de que haya una participación directa en la elección de comarcas de la ciudadanía e indirecta en la de las corporaciones provinciales a través de las comarcas, y Chunta Aragonesista, a eso, dice «sí»; si nos permite apostar por una elección que facilite la valoración de la gestión, de las directrices, de las decisiones, de los aciertos, de los fracasos de las comarcas, pues sí, Chunta Aragonesista, a eso, dice «sí»; si queremos legitimar de una manera más clara los órganos de representación y gobierno de las comarcas ante la ciudadanía para que respondan directamente ante la ciudadanía que les ha elegido y a la que representan, y, a eso, Chunta Aragonesista dice «sí»; y que coincidan con las elecciones municipales, y Chunta Aragonesista, a eso, dice «sí».

Y el segundo objetivo, que es el que aparece en esta proposición de ley, es si empezamos a hablar en una ponencia de adaptar el órgano de gobierno de la provincia a la organización territorial propia aragonesa comarcal, y, a eso, Chunta Aragonesista dice «sí».

Vamos a verlo en una ponencia y ya haremos nosotros nuestras enmiendas en la línea que le he indicado, señor Allué. Es decir, reorganizamos —ya veremos de qué manera— el ámbito provincial, sí o no, partiendo del Estatuto y de la legislación básica; a eso, Chunta Aragonesista dice «sí». Chunta Aragonesista dice «sí» a la apuesta...

El señor PRESIDENTE: Señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: ... —acabo ya, señor presidente— por reducir, por adaptar el órgano provincial a la estructura comarcal y también por permitir esa coexistencia de comarca y provincia, que hoy por hoy es ineludible hasta que, como se dice en el texto, sea posible la supresión por parte del Estado de las provincias, que hoy por hoy es una cuestión constitucional que no nos permite, aunque choque con la realidad aragonesa que nos hemos dado en los últimos años, y apostar por un régimen especial aragonés, que es un régimen propio, previendo la situación que ya he dicho de Monegros y Baix Cinca o de los municipios de la provincia de Zaragoza, etcétera, etcétera. Pero, ahora bien, ¿reducir el número de diputados provinciales? Bien, pero ¿por qué setenta y siete? Hoy no me da tiempo a explicar por qué y por qué nosotros enmendáramos esa cuestión.

Lo importante es, y esto sí que me parece determinante, si queremos o no apostar por la comarca como circunscripción electoral provincial en lugar del partido judicial, que tiene otra naturaleza y otras funciones. Por eso, ateniéndonos al trámite parlamentario de toma en consideración de esta proposición de ley por parte de

Chunta Aragonesista, les anuncio que, más allá del contexto, más allá de las razones últimas, más allá de este penalti en el tiempo de descuento, más allá de eso, lo que al final tenemos que valorar es si procede o no procede crear una ponencia, abrir un periodo de enmiendas, pero que el objetivo que trata esta proposición de ley sea debatido en una ponencia por esta Cámara. Y Chunta Aragonesista, ya digo, haciendo abstracción de otras cuestiones a las que ya me he referido, va a votar a favor de esta toma en consideración, a pesar de que sea anacrónica —y me refiero al final de la legislatura en este momento, presentado de esta manera, etcétera—, a pesar de eso, quiero que quede constancia de que Chunta Aragonesista está por esa línea y que, por lo tanto, votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Popular.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

Me corresponde fijar la postura del Grupo Popular respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de elecciones a órganos de gobierno de las comarcas y las provincias, presentada por el Grupo del Partido Aragonés. Nuestra postura se va a sustentar en cuestiones de oportunidad temporal y de procedimiento, así como en cuestiones de fondo o, lo que es lo mismo, de concepto, régimen electoral y de constitución que esta propuesta plantea para las comarcas y provincias aragonesas.

Siguiendo este esquema, la primera consideración que queremos hacer desde nuestro grupo es la oportunidad en el tiempo y en el procedimiento elegido para regular esta materia pues estamos ante la toma en consideración de una proposición de ley a tres meses de convocarse las elecciones que en ella se pretenden regular. Es para preguntar y preguntarse cómo es posible que un partido que sustenta al Gobierno de Aragón, y entre cuyas responsabilidades de gobierno se encuentra la política territorial y, por tanto, todo lo relativo a la Administración local y organización territorial, plantee como grupo político aquello que ha sido incapaz de presentar como gobierno.

Y lo hace, como decía, a tres meses de que se convoquen las elecciones en las que se pretende que entre en vigor esta propuesta. Por cierto, lo hacen en el último Pleno del año, con escaso periodo legislativo habilitado para su tramitación y, en su caso, posible aprobación, lo que evidencia que ustedes ni confían ni quieren que esto salga adelante y que se trata de una operación de marketing electoral porque tiempo han tenido. No voy a negar su legitimidad como grupo político, pero resulta esquizofrénico o poco serio que te presentes una propuesta a ti mismo, porque el Partido Aragonés ejerce la responsabilidad de gobierno en esta materia a través de Política Territorial. Hoy se presenta una propuesta de impulso legislativo hacia un gobierno del que forman parte y en el que tienen esta responsabilidad: inexplicable. Dejo a cada uno de ustedes y a los ciudadanos que les juzguen.

Pero, claro, esta caja se abrió con la Ley de lenguas por parte del Partido Socialista y ahora todo vale en este Gobierno. Y este, como el siguiente punto del orden del día, no son sino otros capítulos del serial de

un Gobierno agotado, agotado y paralizado por la falta de consenso de los dos partidos que lo sustentan y lo conforman desde hace once años y medio. Falta de consenso que en este caso, en materia local, en la práctica ha supuesto la desaparición de la política territorial de este Gobierno, circunstancia que hemos puesto en evidencia en otras ocasiones al hablar de ausencia de planificación, de la financiación y, en especial, de todo lo que hace referencia al desarrollo legislativo. Y para botón de muestra tenemos las proposiciones que hoy se debaten en el Pleno, que no hacen sino ratificar esta afirmación de que ambos partidos son responsables.

Y con esta proposición de ley no solo evidencian sus desavenencias, sino que impiden el normal desarrollo de este tipo de leyes. Leyes que afectan al régimen jurídico de las administraciones locales aragonesas, en concreto a la elección, conformación y constitución de las comarcas y de lo que ustedes denominan «corporaciones provinciales». Porque con este procedimiento de proposición de ley evitan los trámites de participación y consenso que deben acompañar a estas regulaciones, que, como decía, conforman un elemento fundamental de la estructura territorial y, por tanto, de la organización de esta comunidad autónoma.

En definitiva, nos encontramos con una proposición de ley que, por su naturaleza, requiere de un procedimiento mucho más serio, participativo, estudiado, reflexionado y consensuado que una propuesta en pleno por un grupo que, si tiene estudios y trabajos realizados al respecto, es decir, si realmente, antes de traerlo a esta Cámara, lo han estudiado, es porque goza de la información del Gobierno, lo que refuerza la postura de que se trata de una proposición que tiene su origen en el propio Gobierno y que se tramita por el Grupo del Partido Aragonés por la falta de acuerdo.

Así que ustedes pretenden que nosotros aceptemos que se tramite sin los correspondientes informes jurídicos, tan importantes en materia que afecta a la legislación básica estatal, porque esta normativa afecta a dos ámbitos de la legislación básica estatal (el local y el electoral); también que aceptamos sin los correspondientes estudios económicos, vamos, de coste económico o, según ustedes, de ahorro de esta propuesta, que en la materia que ustedes denominan «corporaciones provinciales», por cierto, no se produce, pero, lo que es más importante, que la tramitemos sin la participación y el consenso de los directamente afectados, sin la participación y el consenso del territorio, porque bien deberíamos cumplir nuestro Estatuto de Autonomía, en concreto el artículo 86, y, si lo cumplimos, esta normativa requiere de informe preceptivo y de la participación del Consejo Local. Y con el procedimiento elegido de proposición de ley, esto no es posible, como tampoco la participación del Consejo de Cooperación Comarcal.

Así pues, en definitiva, nos encontramos con una propuesta surgida sin un consenso inicial de la mayoría de esta Cámara, como hasta ahora había ocurrido con todo lo relacionado con el proceso de comarcalización y su régimen jurídico, y que, por el tiempo en que se nos presenta, tampoco nos permitirá hacer la necesaria reflexión porque, al tratarse de legislación electoral, debe entrar en vigor antes de la convocatoria y con una *vacatio legis* de tres meses mínimo por naturaleza

de su carácter electoral, lo que nos obligaría a aprobarla la semana que viene. Si tan claro lo tenían, para el Partido Popular han tardado demasiado tiempo en presentarlo y se ha convertido en un brindis al sol.

Si esta es nuestra valoración de su oportunidad y del procedimiento elegido, que de por sí desnaturaliza una propuesta de estructura territorial como la contenida en esta proposición de ley, también tenemos motivos de contenido o de fondo que nos impiden o en cierta manera nos pueden plantear dudas para aceptar esta propuesta, y que afectan a conceptos fundamentales de posible reconducción mediante alegaciones, además de una serie de cuestiones técnicas que, desde nuestro punto de vista, la hacen en cierta manera inviable.

En materia de conceptos, no compartimos con ustedes su visión de que la mayor o menor legitimidad de la institución comarcal proceda de que se elijan o no los consejeros de manera directa. Para nosotros, su legitimidad depende más de que sea gestionada adecuadamente y los ciudadanos la vean útil para la prestación de servicios, que, por otro lado, es un elemento fundamental que afecta a organizaciones locales.

En la prestación de servicios, dada su naturaleza de carácter político, nos parece mucho más legitimado este carácter útil que la posible elección por parte directa. Además, no creemos aconsejable separar la participación o representación de las comarcas de los municipios. Es un buen criterio que los consejeros comarcales procedan directamente de los municipios porque garantiza la cohesión y coordinación necesaria entre las dos administraciones que ejercen sus funciones, en muchos casos complementarias y subsidiarias, en el mismo territorio.

Una elección directa puede llevarnos a crear órganos de contrapoder municipal...

El señor PRESIDENTE: Señora Vallés, por favor.

La señora diputada VALLÉS CASES: ...—voy terminando, señor presidente—, lo que rompe con la consideración del municipio como entidad fundamental en la organización del Estado, según la Ley de Bases del Régimen Local, y como entidad básica de nuestra organización territorial, según el artículo 82 del Estatuto. La comarca tiene una función de vertebración que busca la cohesión y solidaridad territorial, de ahí la importancia de que su representación derive de los entes locales que la conforman. Difícilmente puede buscarse cohesión si no hay ni tienen relación directa y se gobiernan por personas ajenas al mundo local.

Si bien en el Partido Popular compartimos la necesidad de reducir el número de miembros de los consejos comarcales y somos los primeros en plantearlo, esta modificación requiere una propuesta de proporcionalidad porque la carga de trabajo y la carga económica de los consejeros comarcales dependen tanto del territorio como de la población, por lo que sería más adecuado un estudio o propuesta comarca a comarca de carácter proporcional, lo que requiere la modificación de cada una de las leyes comarcales.

Respecto a lo que ustedes denominan «corporaciones provinciales», su propuesta nos plantea una interpretación que ya ha sido objeto de debate en esta Cámara con motivo de una proposición no de ley, si

bien desde entonces tenemos la última sentencia del Tribunal Constitucional, que ustedes no han aportado en la documentación, relativa al Estatuto de Autonomía catalán, la sentencia 31/2010, y, con referencia a las veguerías, nos aclara que se pueden crear por comunidades autónomas los entes supramunicipales que se consideren convenientes, pero que esta creación en ningún caso supone la supresión o sustitución de las diputaciones provinciales o de las provincias: las primeras, por estar previstas en la delegación básica de competencia homogeneizadora de la estructura territorial del Estado, y la segunda, con base en la Constitución, que recoge la provincia como ente territorial, circunscripción electoral y destinataria de la actuación de la Administración estatal. Y esto lo dice el Tribunal Constitucional, que es el único con capacidad para interpretar la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Señora Valles, conozco su extraordinaria dedicación a los temas locales, pero debe concluir, por favor.

La señora diputada VALLÉS CASES: Señorías, con esta interpretación del Tribunal Constitucional y con su propuesta, teníamos corporaciones provinciales y diputaciones provinciales, y ya tenemos bastantes administraciones para que nos puedan crear una más.

Pero, si la cuestión constitucional no es suficiente, realmente, las diputaciones provinciales son, y siempre han sido, ayuntamientos en los ayuntamientos, y, si consideramos que el municipio es un ente territorial básico, lo lógico es que procedan del ámbito local.

Además, con la lección que ustedes proponen, ni se eligen directa ni indirectamente, sino por los ciudadanos, ni representan la voluntad popular porque sean los consejos comarcales y, por tanto, dependerán de acuerdos de gobierno, por lo que con esta propuesta se busca, más que eficacia y eficiencia, representación y cargos.

De todas estas cuestiones, no compartimos su procedimiento, no creemos que a tres meses se pueda elaborar una ley para convocar unas elecciones, no creemos que se deba modificar la vinculación de municipios y comarcas, y tenemos grandes dudas sobre la constitución de algunos elementos que plantean en esta proposición, que nos llevan a plantear, posiblemente, nuestra votación en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor diputado LANA GOMBAU: Gracias, señor presidente.

Bien sabe usted, señor Allué, que nos hubiera gustado poder coincidir una vez más con su grupo parlamentario en la defensa de una iniciativa en esta Cámara, pero parece evidente que tampoco tendrá gran dificultad para entender que, en esta ocasión, la posición de nuestro grupo parlamentario sea diferente y no comparta, por lo tanto, la propuesta que usted ha defendido. Situación que de forma inevitable se volverá a reproducir dentro de unos instantes cuando pasemos a tratar la siguiente toma en consideración de la proposición de ley de distribución y organización

de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas, que, no cabe duda alguna, guarda directa relación con la que debatimos en este momento.

Me permitirán que, para disipar cualquier duda o suspicacia, inicie mi intervención recordando que, en distintas ocasiones, nuestro grupo parlamentario ya ha manifestado y reiterado lo que una vez más volverá a hacer en el transcurso de esta sesión plenaria, y es su total convicción de que la ordenación territorial de Aragón era necesaria, oportuna y adecuada.

Así, por decisión unánime de esta Cámara se determino el origen de las comarcas, hecho constatado con la aprobación de leyes como la de comarcalización, delimitación comarcal y de medidas comarcales, por lo que al Grupo Parlamentario Socialista y al Partido Socialista le corresponderá al menos el mismo reconocimiento que a los demás grupos con representación política en este arco parlamentario. Expresión que se reafirmo en el Decreto legislativo 1/2006, del 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, en cumplimiento de la disposición final primera 2 de la Ley 3/2006, de 8 de junio, de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medida de Comarcalización, así como por diferentes iniciativas legislativas en referencia o aplicación de las administraciones comarcales.

Situados a través de este preámbulo, señorías, pasaré a fundamentar las razones que nos llevan a considerar inapropiada la toma en consideración de esta proposición de ley. Aunque en la exposición de motivos se justifique el objetivo de establecer el sistema de elecciones a los órganos de gobierno de las comarcas y provincias, nos queda la extraña sensación de que en el fondo vuelve a incidirse sobre contenidos de otros debates, ya superados que encerraban la extinción de las diputaciones provinciales.

Al respecto, también tenemos que recordar que el Grupo Parlamentario Socialista, el Partido Socialista, siempre ha sostenido y defendido la función desarrollada por las diputaciones provinciales en beneficio de la comunidad asentada en sus respectivos ámbitos territoriales, sin que en nuestra apreciación se produjera solapamiento, disfunción o colisión con las ejercidas por la comarcas, sino que, por el contrario, unas y otras se desplegaban de forma complementaria, redundando en beneficio de la colectividad ciudadana.

Al margen de cuál pueda ser el verdadero objetivo y de cierto error o acierto de esta sensación, tampoco nos parece como más apropiado el sistema de elecciones que nos proponen, aunque también podemos entender que desde la perspectiva de su partido lo puedan percibir como el más ajustado sobre la representatividad y representación que pudiera obtenerse de los resultados finales.

Con independencia de las facultades legislativas contempladas en nuestro Estatuto de Autonomía, ciertos asuntos y materias requieren por su complejidad y repercusión la inexcusable participación, previa a las decisiones que en esta Cámara puedan adoptarse, de las entidades que pudieran considerarse directamente afectadas, y en este caso no consta que tal participación se haya producido. No conocemos, por ejemplo, cuál es la opinión que les merece tan sustancial cambio

con el sistema actual de elección y constitución de los correspondientes órganos de gobierno a los propios ayuntamientos, comarcas o diputaciones, o si en algún momento se ha cuestionado por estas entidades locales el citado sistema por el que, hoy por hoy, nos regimos, designando a concejales y alcaldes como cargos electos más inmediatos a los territorios y a los ciudadanos de sus preferentes lugares de procedencia para la constitución de los órganos de gobierno comarcal o provincial.

Tampoco se conoce si estos y otros criterios que se introducen en la propuesta de ley son compartidos por las diferentes formaciones políticas representadas en esta Cámara, de las que necesariamente debería haberse recabado su valoración por las sustanciales afecciones que se derivan, representativas y estructurales, de los cambios planteados.

Hubiera sido deseable, señorías, que este debate hubiera sido precedido del que se suscitara en un foro participativo donde entre todas las entidades señaladas se hubieran tratado trascendentales aspectos que, reflejados en esta proposición de ley, a nuestro entender, requieren de mayor profundización para, en su caso, alcanzar el mayor consenso posible que facilitara su tramitación y evitara la incierta aventura que iniciaríamos dando luz verde a un documento presentado en tan precarias condiciones.

Finalizaré destacando dos apreciaciones para su observación, del conjunto de las múltiples incógnitas surgidas del texto de esta proposición de ley.

Sobre el objetivo, disposición transitoria séptima, disolución de las diputaciones provinciales, es determinante, entidad reconocida por la Constitución, y disposición transitoria sexta, constitución de las corporaciones provinciales. Si bien el cambio de su denominación no supondría mayor problema constitucional, sí lo sería la alteración que se introduce por la disposición adicional única en cuanto a la transición representativa entre distintos límites provinciales se refiere, y cuya competencia, obviamente, sería estatal.

Sobre el modo de elección y composición, artículo 34, composición de las corporaciones locales, correspondería en cualquier caso modificar la ley electoral y determinarse por el Estado tanto su composición como el modo de elección de sus miembros, y regular sus competencias en el orden local, de acuerdo con la normativa básica estatal.

En definitiva, señora Allué, parece recomendable que, antes de avanzar por este camino, como decía antes, se abra un período de intensa, sosegada y participada reflexión, explorando vías o alternativas más aconsejables para reforzar de ese modo el preponderante cometido que desempeñan las comarcas y las diputaciones provinciales en la vertebración del territorio, en la prestación de servicios y en la dotación de equipamientos básicos y de proximidad destinados a los ciudadanos, a los aragoneses residentes en sus ámbitos territoriales.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario lamenta no poder dar su apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Votación de la toma en consideración.

Comienza la votación Finaliza la votación. **Trece votos a favor, cincuenta y uno en contra y dos abstenciones.**

Creo que han convenido los portavoces que la explicación de voto será conjunta al finalizar la siguiente.

Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de distribución y organización de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas. La presenta el Grupo del Partido Aragonés.

Toma en consideración de la proposición de ley de distribución y organización de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Vamos con la siguiente iniciativa, sobre proposición de ley de distribución y organización de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas. Vamos a empezar por lo que estamos de acuerdo.

Estamos de acuerdo, supongo, todas sus señorías, todos los grupos parlamentarios, en que es necesario clarificar el reparto de las responsabilidades administrativas entre los distintos niveles de organización territorial, supongo que en eso estaremos de acuerdo. Seguramente, en la propuesta que hace el PAR para resolverlo, no, pero al menos tenemos detectado el problema, que ya es un paso adelante. Y estaremos de acuerdo en que es necesario facilitar la coordinación y la colaboración entre las entidades locales tanto para evitar que determinadas responsabilidades administrativas, se queden sin cumplir como para evitar que se duplique su ejercicio, en fin, lo de siempre, no lo de ayer, aquello de lo que hace tantos tiempos que estamos hablando. Porque creemos que la falta de ejercicio de las responsabilidades administrativas por algunas entidades locales genera desigualdades en el territorio aragonés y que la duplicidad de las mismas genera un incremento de gasto público innecesario, y ambos efectos no son deseables y es lo que se pretende, insisto, combatir con esta iniciativa, con esta proposición de ley.

Por lo tanto, si conseguimos que cada Administración local ejerza las responsabilidades que le corresponden en virtud de la ley y no desarrolle otras que no se le atribuyen, podremos conseguir, consideramos desde el Partido Aragonés, desde mi grupo parlamentario, a través de la eficiencia económica, impulsar el desarrollo económico del territorio y evitar frenar el progresivo envejecimiento y despoblación que sufren la mayoría de los municipios aragoneses. Este y no otro es el objetivo de esta iniciativa, este, otra cosa es que estén de acuerdo en la fórmula que el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés les propone.

Por ello, se justifica esta iniciativa en las numerosas disfunciones tanto a nivel municipal como comarcal y provincial, que exigen, desde nuestro punto de vista, una reforma de la distribución de las responsabilidades administrativas de los entes locales y de sus relaciones de colaboración. En esto ya estuvimos de acuerdo, porque entre todos y por unanimidad, hicimos uno de los artículos del Estatuto, que es el artículo 85.3, yo

supongo que ya estuvimos de acuerdo en esto. Y como, cuando elaboramos el Estatuto de Autonomía, ya detectábamos estos problemas, hicimos lo que hicimos y pusimos lo que pusimos, y, además, por unanimidad porque el voto contrario de Chunta Aragonesista, era por otros artículos u otros preceptos que nada tienen que ver con esto.

Por lo tanto, habrá que decir que, en el nivel municipal, entre los setecientos treinta y un municipios aragoneses nos encontramos con el predominio de municipios de mínimas dimensiones geográfica, más del 71% de nuestros municipios son de menos de quinientos habitantes, una realidad que todos sabemos; que, en el nivel comarcal, encontramos que la comarca, que hasta ahora —y sigue— presta los servicios descentralizados en función de los traspasos, no se ha implicado en el apoyo a los pequeños municipios ni se ha coordinado con las provincias; y en el nivel provincial, algo que algunos, al menos, lo hemos reconocido porque así lo pensamos, el nivel provincial tiene que enfrentarse al hecho de que se trata de una división característica de un Estado centralizado que no se adapta a la nueva división territorial en comunidades autónomas como la nuestra, como Aragón, en la que, además, se ha creado por unanimidad, desde hace años, por unanimidad, un nuevo nivel administrativo, que son las comarcas. Y, por lo tanto, todo ello contraviene los principios de eficacia y de racionalidad técnica.

Y tampoco se justifica su existencia por el ejercicio de competencias que no le corresponden, los denominados «servicios impropios», que también han sido analizados en esta Cámara y en no sé cuántos libros blancos que vienen también de Madrid, que al final nunca se concretan en nada, pero que también se hace referencia a los servicios impropios que prestan las diputaciones provinciales, no solo las de Aragón, todas, y que son objeto de un debate permanente en todas las cámaras de todos los territorios. Lo que pasa es que, en función de si gobiernan unos la institución o están en la oposición, pues los criterios cambian, y nosotros pretendemos evitar eso y que, independientemente de quienes gobiernen unas u otras instituciones, se esté en el debate de intentar resolver los problemas, y, además, en el momento en el que nos encontramos, en el que la racionalización del gasto es lo que debe primar en cualquier planteamiento político. Y esta es la propuesta que hace el Partido Aragonés.

Y se trata, por lo tanto, de que la comarca asuma la ejecución de las responsabilidades administrativas a las que no alcanzan los pequeños municipios, pero sin que estos en ningún caso pierdan la capacidad de decisión en el ejercicio de sus competencias, sin que en ningún caso estos pierdan su autonomía local. Hablamos, por lo tanto, de la inmediatez de la gestión comarcal, que comporta, desde nuestro punto de vista, una garantía de mejor prestación que una gestión centralizada desde la capital de la provincia.

Podremos volver a justificar esta iniciativa de la misma manera que la otra, en función de nuestras competencias, vuelvo a insistir sobre lo mismo, aunque cada uno lo interpreta o quiere ejercer las competencias que tenemos, afortunadamente, en función de determinados principios que, obviamente, no compartimos, pero ¡qué le vamos a hacer! Tenemos competencias exclusivas en organización territorial, tenemos competencias

exclusivas en organización local y, por lo tanto, la determinación de las competencias de los municipios y demás entes locales en materias de competencia de la comunidad autónoma. Y, por supuesto, tenemos nuestro artículo 85.3, que habilita expresamente para aprobar mediante ley de Cortes la distribución de responsabilidades administrativas entre los distintos niveles de organización territorial, adaptando la legislación básica estatal a la realidad comarcal aragonesa.

Por lo demás, en la iniciativa, en la proposición de ley, se hace referencia al principio de subsidiaridad, como es lógico, principio estatutario de subsidiariedad, que establece que la atribución de las responsabilidades administrativas a los entes locales se hará al nivel más apropiado en favor de aquel que, estando más próximo al ciudadano, garantice la eficiencia o economía en su ejercicio. Hacemos referencia al principio de diferenciación en la atribución de responsabilidades administrativas, utilizando como criterio fundamental el de la población. Se fijan una serie de tramos de población y es fundamental la introducción de un tramo de población novedoso, el de menos de quinientos habitantes, el paradigma de la realidad municipal de esta comunidad autónoma, lo introducimos, cosa que no hace la legislación básica estatal ni la ley aragonesa de régimen local. Y consideramos que eso nos permitirá ajustar la distribución de las responsabilidades administrativas a la peculiar realidad aragonesa, que ustedes saben: quinientos veintidós municipios, de los setecientos treinta y uno, son de menos de quinientos habitantes.

Bien. La comarca, cosa que reitero —lo he utilizado también como argumento de lo anterior—, es elemento necesario de la organización territorial. Tiene garantía estatutaria, hemos querido que tenga garantía estatutaria, por eso nos permite, por ejemplo, establecer en el artículo 6 de esta iniciativa que podamos exigir al Estado que contribuya a su financiación, dado su reconocimiento estatal en el Estatuto de Autonomía porque también es ley orgánica. Y se busca, por supuesto, a través de esta iniciativa impulsar la coordinación y la colaboración de municipios, comarcas, provincias, en el ejercicio de sus competencias y responsabilidades administrativas. De esta manera, la comunidad autónoma tendría la labor superior en coordinación y, por tanto, en virtud del principio de colaboración, las provincias deberán tener en cuenta las comarcas en el ejercicio de sus competencias y, las comarcas, a los municipios.

En el entramado y en la estructura de la ley hacemos referencia, por lo tanto, a que las comarcas se integran plenamente en el régimen local al prestar el apoyo y la colaboración a los municipios en el ejercicio de sus competencias, especialmente en los de menos de quinientos habitantes; se prevé que las comarcas puedan colaborar con los municipios en la prestación de los servicios obligatorios y de las facultades públicas; se regula también —no es desconocido para nadie— el procedimiento de dispensa de los servicios y facultades administrativos obligatorios; se hace referencia, por tanto, a las funciones de la comarca, que son las de apoyo y colaboración a los municipios, las competencias propias de ámbitos supramunicipales, las que viene prestando en función del proceso de trasposos, la participación de las comarcas en la gestión

provincial; se hace referencia también, y se propone, a la aprobación de un plan de actuación comarcal que sirva como instrumento fundamental para planificar el desarrollo económico y social de cada comarca; se regula también la participación de la comarca en la gestión provincial; se hace referencia, ¿cómo no?, en el capítulo relativo a las competencias de las provincias a la adaptación del órgano de gobierno y de administración autónoma de la provincia a la organización comarcal, más o menos los mismos entresijos que en la iniciativa anterior, que ya han sido explicados, y se impone también a la provincia el deber de cooperar y asistir también a las comarcas en el ejercicio de sus competencias toda vez que, si esta iniciativa se aprobase, las comarcas prestarían una parte importante de los servicios municipales en los municipios de menos de quinientos habitantes.

Se hace referencia al Plan provincial de cooperación, que se extenderá también a los de competencia comarcal, que necesariamente deberán prever actuaciones para todos los municipios y todas las comarcas de ámbito territorial, y se hace referencia también a la actividad de fomento de las corporaciones provinciales, se señala que estará sujeta a las directrices de inversión y creación de empleo que fije la comunidad autónoma en las leyes de presupuestos de cada año. Por los demás, se establece también la regulación de las transferencias a la comunidad autónoma o a las comarcas de los servicios y funciones que vienen desempeñando las provincias.

Este —en diez minutos, aproximadamente— es el resumen de la puesta en escena de esta iniciativa. Saben ustedes cuál es el objetivo, creo que lo he explicado claramente. Como es obvio, es hermana de la iniciativa anterior, también es una iniciativa trabajada, también busca el camino, el encuentro para poder resolver los problemas, que, insisto, parece ser que están muy bien detectados pero que no comparten la alternativa del partido Aragonés. Ya nos gustaría que ustedes plantearan otras alternativas para resolver estos problemas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, fijación de posiciones.

Señor Barrena, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señor Allué, como usted señala, esta iniciativa es hermana, prima ha dicho, de la anterior y, lógicamente, va entrelazada. Por lo tanto, una parte del argumentario de la posición de Izquierda Unida con relación a esta ya se la conoce: la considero exactamente igual de oportunista que la anterior, la considero exactamente igual de inadecuada en el momento de presentarla y, además, en esta, que tiene un calado, desde mi punto de vista, mucho mayor todavía, una llamada más a la reflexión de la inoportunidad de presentarla. No cuestiono el derecho que tienen, ¡faltaría más!; de hecho, tampoco voy a votar en contra de la toma en consideración, me voy a abstener, exactamente igual que en la otra, pero sí que me gustaría que, por lo menos, nos aclarara algunas de las cuestiones para saber luego en qué tipo de debate vamos a entrar.

También expreso el desacuerdo de que ya le gustaría que otros partidos hubieran presentado alternativas. Nosotros hemos presentado alternativas, a ustedes no les han gustado; legítimamente, han votado en contra, pero, si estamos hablando de racionalización del gasto, si estamos hablando de evitar disfunciones, interferencias, estamos hablando de coordinar mejor las administraciones, hay algunas medidas que hemos planteado y que, hasta ahora, ustedes no han tenido en cuenta.

Es necesario clarificar el régimen competencial. Claro, por supuesto, fundamental. Fíjese si tenemos tajo cuando todavía tenemos problemas, después de los años que hace que llevan las comarcas conviviendo con las diputaciones, con los ayuntamientos, con el Gobierno central y con el Gobierno autonómico, y todavía tenemos sin resolver, temas que tienen que ver, por ejemplo, con la actuación en caso de un incendio, por ponerle un ejemplo. Fíjese si es necesario coordinarse. Pero no es para decirlo hoy, día 16 de diciembre de 2010, lo venimos diciendo desde hace mucho.

Coordinar y colaborar entre las administraciones. Sí, ¿entre cuántas? ¿Entre cinco? ¿Entre tres? ¿Entre cuatro? Porque, claro, tenemos un problema sin resolver todavía: nosotros opinamos que aquí, en nuestra comunidad, una vez que damos el paso unánime de crear las comarcas, sobra una de las administraciones. Y para nosotros no es lo mismo el que desaparezcan las diputaciones provinciales porque creemos que con las comarcas no tienen sentido que lo que ustedes plantean de la corporación provincial. Pero, bueno, ya lo debatiríamos. Pero fíjese si tenemos necesidad de resolver ese tema.

¿Entre cuántas comarcas? Las damos por validas, pero falta una todavía. ¿Cuándo? Y ¿cómo nos relacionamos si esta todo el territorio organizado en comarcas menos en una parte del territorio?, que, además, que ustedes lo cifran en la población, resulta que es la parte del territorio que mas población tiene. ¿Cómo resolvemos ese tema? Digo yo que habrá que tenerlo resuelto, ¿no? Y fíjese si hemos tenido años y tiempo para poder resolverlo y está sin resolver, pero es necesario resolverlo. Imagínese que saliera adelante la ley en los términos que ustedes lo plantean, ¿cómo resolvemos ese?

Hay otra obligación del Estatuto que también está sin resolver, y es lo de la ley de capitalidad de la ciudad Zaragoza, que también tenemos ahí un debate interesante y profundo.

Usted interfiere..., a ver, «interfiere»..., usted, pretendiendo buscar la coordinación, llega a hablar de la autonomía municipal. Es verdad que dice que se tendrá en cuenta a los ayuntamientos y es verdad que en Aragón hay más de quinientos municipios con menos de quinientos habitantes, pero son municipios desde nuestro punto de vista, con más sentido que las diputaciones provinciales. Pero, evidentemente, es un tema del que nosotros opinamos y que ustedes opinan de otra manera y que el resto de partidos tendrán su opinión también, y, por tanto, es un debate que hay que hacer, que no se lo negamos, pero volvemos a decirle: pero ¿usted cree de verdad que podemos hacer este debate a dos meses de convocar unas elecciones municipales y autonómicas? Pero ¿de verdad se lo creen?, cuando es debate, me parece, de toda una legislatura porque

estamos hablando de sentar las bases de una nueva organización comarcal, provincial, territorial, municipal, de una nueva, digamos, atribución de competencias...

Bueno, y luego ustedes entran también en otro tema que, ¡hombre!, a mí también me gustaría discutir. Eso de que las comarcas puedan también ser financiadas por el Estado, a mí me parece también apasionante, pero a mí eso me lleva a otro debate, que yo estoy deseando abrir también: es el de la reforma de la Constitución. No solo para eso de si gobierna..., si es chico o chica, no, está todo el título octavo de la Constitución, todo el título octavo de la Constitución, que fíjese si no tendría incidencia también en estos temas.

Resumiendo, señor Allué, vamos a volver otra vez a optar por la abstención porque, evidentemente, tiene usted razón, y en eso estamos de acuerdo, son temas de los que hay que hablar, pero hay que hablar en serio, hay que hablar con rigor y, desde luego, no en el oportunismo en el que ustedes lo plantean.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de Chunta Aragonesista.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Como dice el señor Allué, esta iniciativa es hermana de la anterior y, por lo tanto, habrá una parte que yo no repetiré en nombre de Chunta Aragonesista. Pero tiene perfiles propios, como ya he adelantado antes. Esta iniciativa se diferencia de la anterior en una cuestión que es fundamental en lo que se refiere a un debate en esta Cámara de control, por un lado, y de impulso, por otro, al Gobierno. Y es que esta iniciativa, a diferencia de la anterior, ha sido reiteradamente anunciada por parte del Gobierno, del Gobierno, es decir, del ejecutivo. El ejecutivo nos ha anunciado reiteradamente la remisión a esta cámara de un proyecto de ley de distribución y organización de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas. Y no hay que ser excesivamente ávido y excesivamente astuto para saber que quizá, quizá este mismo texto es el que el Gobierno de Aragón tendría que haber remitido como proyecto de ley a esta Cámara. Y eso sí que abre una situación distinta porque esto, a diferencia del caso anterior, en que yo he reconocido el derecho de un grupo parlamentario a presentar —aunque me hubiera gustado, ya he dicho, que hubiera sido al comienzo de la legislatura— una iniciativa, en este caso sí que, como cuando hicimos aquí el debate sobre la proposición de ley de lenguas que presentó el Grupo Socialista, dije lo mismo que voy a decir ahora: esta iniciativa, señor Allué, señores del Gobierno, expresa de una manera, diría la señora Grande, «palmaria» que aquí hay un gran fracaso por parte del Gobierno, un gran fracaso, porque el Gobierno tenía entre sus previsiones remitir ese proyecto de ley y no ha remitido ese proyecto de ley, no, ni el de capitalidad, ni este, porque este también ha sido anunciado reiteradamente en comparecencias, reiteradamente en debates de política general, en el debate de investidura, y el proyecto de ley no ha venido.

Al final viene una proposición de ley de la misma manera, pero por el otro lado, que se presentó la pro-

posición de ley de lenguas. Y, claro, señora Herrero, el socio lingüístico aquí está preparado para ser también el socio de organización territorial. De la misma manera y con la misma lealtad y con la misma sinceridad que Chunta Aragonesista fue denominado «socio lingüístico» de un texto que permitía comenzar a hablar sobre la regulación de nuestras lenguas, de la misma manera, Chunta Aragonesista va a ser, aunque me parece que va a durar menos el trámite, socio de organización territorial, y de distribución y organización de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas, porque Chunta Aragonesista, ya que veo que no hay consenso, que, por lo visto, aquí las cosas siempre había que hacerlas por consenso según a quién había que jorobar o fastidiar, para no utilizar otro término..., pero ahora ya las cosas se pueden hacer sin consenso, ni siquiera con consenso en el Gobierno. Y un grupo parlamentario de los que soportan al Gobierno trae esta proposición de ley.

Pues con la misma lealtad, con la misma sinceridad y con la misma coherencia, Chunta Aragonesista va a votar a favor de la toma en consideración. Es lástima, señor Allué, por lo que olfateo, que no tengamos mayoría para tener una ponencia en la que nosotros pudiéramos introducir tantas enmiendas como en la proposición de ley de lenguas porque estoy seguro de que podríamos introducir. Pero, de entrada, de lo que se trata, ¿creamos una ponencia y abrimos previamente un período de presentación de enmiendas para tratar las cuestiones que tienen que ver con poner orden...? Porque yo oigo por ahí a candidatas de algunos partidos que dicen que hay que poner orden en esta cuestión porque las responsabilidades que duplican... Aquí hay una oportunidad para poner orden en las responsabilidades y para no duplicar funciones, y me parece, que aparecen perfectamente, y también esto nos lo ha dicho el señor Allué —señor Allué, también está trabajada esta proposición de ley, también está pensada y también está reflexionada—. Y en ese ámbito de distribución de las competencias y de las responsabilidades entre los municipios, por un lado, las comarcas, por otro, como eje central de nuestra organización territorial, y las corporaciones provinciales, nosotros compartimos ese objetivo, compartimos el esquema y compartimos, desde luego, que es necesaria esa eficiencia económica, esa no duplicidad, esa racionalización y, sobre todo, ese dejar bien claro en una ley de Cortes de Aragón cuál es el marco legal y de funciones y servicios en el que tienen que moverse cada uno de esos niveles. Por lo tanto, bienvenida, desde nuestro punto de vista, esta propuesta.

Y, además, apoyo también a una cuestión que me parece muy importante, que está latente y que, por lo visto, todos los que quieren eficiencia y racionalización en el período preelectoral la repiten, la repiten, pero luego no son consecuentes, porque me parece que se pone también el dedo en la llaga en una cuestión que es novedosa en esta proposición de ley, y es hacer explícito lo que implícitamente está en el ambiente, y es que municipios por debajo de quinientos habitantes, desde el punto de vista administrativo, no tienen virtualidad, virtualidad en la red virtual a lo mejor, pero virtualidad en lo que se refiere a prestación de servicios, a recursos para cumplir con determinadas funciones, no la tienen. Y, por lo tanto, señor Allué, igual que les

critico que sea ahora cuando venga esta proposición de ley y no antes, igual que le digo eso, también le digo con sinceridad que les felicito por esa apertura explícita de lo que está latente: que, en esos municipios de quinientos habitantes, tienen que hacerse cargo del aparato administrativo las comarcas, respetando, como ustedes hacen en esta proporción de ley, en todo caso la capacidad, la autonomía, la decisión política, que quede en manos de esas corporaciones municipales, por más que sean pequeñas, pero que aquellas cuestiones a las que no pueden llegar, que no pueden llegar, tienen que ser asumidas por la comarca. Y eso está latente, quien quiera decirlo que lo diga, aunque luego se llenarán la boca en los próximos meses de repetir aspectos que están aquí ya, lástima que no hayamos podido debatirlo con anterioridad.

También manifiesto nuestro apoyo y nuestra línea de coincidencia en la fijación de los principios: el principio de subsidiariedad, el principio de diferenciación en la atribución de responsabilidades administrativas y el principio de coordinación. Desde ese punto de vista, es evidente que los pequeños municipios, que, vegetativamente, casi están como están, y, desde el punto de vista administrativo, están como están, no pueden atender los servicios de transporte, de eliminación de residuos urbanos, de saneamiento y depuración de agua residuales, de programas de promoción de la salud, de vigilancia, de atención diaria al público, de control sanitario, de medio ambiente, etcétera. A mí me parece, que no debería caer en saco roto esta apertura de línea de actuación, que nos parece importante.

Por eso, y como de lo que se trata hoy aquí es de saber o de dirimir si abrimos un período en enmiendas o no en relación con este asunto, si abordamos o no este asunto y si queremos que luego se constituya una ponencia para que finalmente conduzca su trabajo a un texto legal de la comunidad autónoma en este sentido, con firmeza, con sinceridad y con coherencia, Chunta Aragonesista votará a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Partido Popular.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

En relación con la proposición de ley de distribución y organización de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas, desde nuestro grupo, realmente, pretendíamos oír al grupo proponente las razones que la han llevado a presentar en estas fechas esta iniciativa y, al resto de grupos, su voluntad de participación.

Llegado este momento, es importante que recordemos que el Partido Popular, ha planteado de manera reiterada la necesidad de entrar en un proceso de estudio, concreción y fijación de competencias y servicios de las diferentes administraciones que actúan en Aragón. Un proceso que, en su colofón, nos lleve a una regulación que, por una parte, nos permita evitar duplicidades, y, a la vez, que se consiga racionalizar la Administración aragonesa ante la actual situación, en la que hay ámbitos de actuación, y todos los conocemos, y materias con múltiples y coincidentes intervinientes por parte de diferentes administraciones, frente a otras

en las que nadie se atribuye su responsabilidad, y sobre los que no voy a entrar porque, como decía, han sido objeto de análisis y debate en numerosas ocasiones en esta tribuna. Es evidente que con tres administraciones locales más la autonómica hay que estudiar y valorar cada una de estas y realizar una distribución basada en la eficacia, en la eficiencia y en la cercanía e igualdad frente al ciudadano. Estos y no otros deben ser los criterios que nos guíen en este camino.

Esta futura ordenación y distribución puede requerir, tanto de la aprobación de una ley de responsabilidades administrativas de todas las administraciones, incluida la autonómica, de acuerdo con lo establecido en el 85 de nuestro Estatutos, como también de una nueva ley de Administración local de Aragón, en su caso, del desarrollo del proceso de comarcalización, sin olvidarnos de un nuevo sistema de financiación y del programa o plan para el correspondiente traspaso de competencias y, en su caso, de medios personales y materiales mediante las correspondientes comisiones mixtas.

He de reconocer que, ante la pasividad legislativa manifestada en este ámbito por parte del Gobierno durante esta legislatura, vimos con esperanza el anuncio del vicepresidente en el debate de la comunidad de 2009, reiterado en 2010, de que en breve se presentaría la ley de responsabilidades administrativas de las administraciones públicas aragonesas, si bien con esta proposición de ley que nos presenta hoy el grupo que preside el vicepresidente entendemos que han abandonado el compromiso desde el Gobierno, que, por otra parte, se trata de una ley, evidentemente, de pleno desarrollo estatutario.

Dicho esto, hay que decir que su propuesta no cumple con el objetivo fundamental de evitar duplicidades, y ello se debe a que recoge de manera minuciosa la responsabilidad de las comarcas, donde se explicita su actividad, no solo de las competencias ya transferidas, sino que da carta de naturaleza al traspaso del segundo bloque de competencias y, frente a esta minuciosidad y acumulación de funciones, se establece de manera muy genérica, y en muchos casos coincidentes con las atribuidas a las comarcas; por ejemplo, coinciden en protección civil, en turismo, en abastecimiento, coinciden en seis competencias, las referidas a los municipios.

Y por último, suprimen las responsabilidades de las diputaciones provinciales, llamadas por ustedes «corporaciones provinciales» por su relación con la anterior iniciativa, obviando la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en esta materia. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional y también nuestro Estatuto, porque quiero recordar que, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Aragón, en el artículo 71.5, cuando habla del régimen local establece que esta comunidad puede regular las competencias de los municipios y demás entes locales en las materias de competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón; vamos, que podemos distribuir, traspasar y fijar las competencias que tiene esta comunidad a cualquier ente territorial, podemos ampliar, reducir o modificar las competencias comarcales, porque son competencias transferidas por nuestra comunidad mediante leyes en Cortes, pero no podemos entrar a eliminar, redistribuir o suprimir las competencias municipales y de las diputaciones pro-

vinciales sin la intervención y sin el consentimiento de estos organismos ya que estas competencias tienen su origen en la legislación básica estatal, tal como establece la sentencia del Tribunal Constitucional y nuestro propio Estatuto, que en el propio artículo 85.3 dice que esto será siempre con el pleno respeto a la legislación básica estatal.

Así pues, el Partido Popular, como ha manifestado reiteradamente, comparte el objetivo y la finalidad que ustedes pretenden con esta proposición no de ley, si bien no compartimos los planteamientos de distribución o designación de responsabilidades, recogidos en esta propuesta que hoy se somete a consideración. Es decir, queremos una ley con esta finalidad, pero no nos gusta esta proposición de ley.

Y nuestras enormes dudas sobre el contenido concreto de esta propuesta no pueden ser solamente aclaradas y modificadas por medio de enmiendas, como podría plantearse por parte del grupo proponente, porque en su propuesta nos encontramos con unos planteamientos ajenos y alejados de nuestro Estatuto, que recoge que las entidades jurídicas que representan a la provincia ejercerán funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios..., perdón, municipios y comarcas, y el artículo 84, y, desde luego, en su propuesta obvian estas funciones, como ya he dicho. También se establece, que se harán de acuerdo a la legislación básica estatal y, realmente, en esta propuesta poco dejan para los municipios y diputaciones provinciales.

Pero es que, además de nuestra gran reserva sobre el contenido, como nos ocurría con la proposición relativa a la selección de los órganos de gobierno de las comarcas y provincias, no compartimos ni la oportunidad de su presentación ni tampoco el procedimiento. Vamos a dar por reproducida toda la explicación y todo el contenido que he realizado en la primera intervención.

Se trata de una ley de desarrollo estatutario y, por tanto, requiere de un necesario consenso político y social, y este documento no nace ni acumula consenso político ni social. Desconocemos qué piensan las comarcas, qué piensan los municipios y qué piensan las provincias respecto a esta propuesta. Tampoco se ha estudiado ni se aportan memorias de informes de los diferentes departamentos de esta comunidad que verán reducidas sus competencias y de los entes locales que las verán incrementadas. Informes que nos aclaren por qué se atribuyen esas competencias y no otras, por qué a una Administración y no a otra, y qué criterios se han utilizado y por qué tan minuciosos para las comarcas y tan genéricos para las municipales.

Además de todo esto, esta distribución y atribución no se acompaña de la correspondiente aportación, evaluación económica, en definitiva, del sistema de financiación...

El señor PRESIDENTE: Señora diputada.

La señora diputada VALLÉS CASES: ... tal y como establece nuestro Estatuto de Autonomía.

Ustedes forman parte de este Gobierno, han tenido la posibilidad de iniciar el proceso adecuado y de trabajar el camino correcto. Posiblemente, como reconocía esta semana el consejero de Política Territorial,

tienen concluido el estudio de traspaso del segundo bloque de competencias, pero también, según el propio consejero, ahora no es el momento de traspasarlo, a seis meses de las elecciones, parece aconsejable dejarlo para que se inicie después de pasadas las próximas elecciones. Pues bien, ahora no es el momento de aprobar esta materia, en breve habrá un nuevo gobierno que deberá asumir lo que no han sabido o no han podido ustedes. No consiste en aprobar una ley y luego ya buscaremos los medios para que, si es posible, se aplique, consiste en que entre todos consigamos organizarnos, que entre todos se racionalice la Administración, y que cada uno ejerza aquello para lo que tenga mejor estructura material y personal, y el ámbito territorial adecuado para ejercerla en beneficio de los ciudadanos y de la manera más eficaz y eficiente. Seis meses antes de unas elecciones, que variarán la configuración de esta Cámara, no es el momento de entrar a debatir y regular la organización territorial y de entrar en un proceso en el que todas las administraciones implicadas van igual y muy posiblemente a variar su configuración. No estamos ante una ley que pueda y deba ser de hoy para mañana ni que deba ni pueda aprobarse con prisas y a medias al final de una legislatura; estamos, por la importancia del mismo, ante un proyecto de legislatura.

Por todo ello, compartiendo la necesidad de esta regulación y recriminando al Gobierno que, a pesar de su compromiso, no ha sido capaz de presentar un anteproyecto participado, consensuado y estudiado, el Grupo Popular votará en contra, en el convencimiento de que, con el cambio de gobierno, se trabajará en esta materia y de que ahora no es el momento ni este el procedimiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Socialista. Señor Lana, tiene la palabra.

El señor diputado LANA GOMBAU: Gracias, señor presidente.

De forma bastante breve.

Como ya le indiqué anteriormente, señor Allué, esta proposición de ley no deja de ser por su trasfondo —antes la han calificado en el orden parental, yo no lo voy a hacer— más que una prolongación de la precedente, y por ello tampoco tendrá el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Aun pudiendo compartir algunas de las argumentaciones en las que se sustenta, al final volvemos a encontrarnos con el mismo problema de no haber contado con las entidades locales ni con el parecer de las formaciones políticas para la configuración de un foro participativo en el que debatir previamente la distribución y organización de responsabilidades administrativas que se pretende. No dudamos de los objetivos que se señalan sobre la optimización de la división territorial o la racionalización y modernización de la Administración pública, ni sobre el resto de los indicadores que se fijan para, a través de ellos, alcanzar un mayor grado de aceptación social de la misma. Pero insistimos en que esta no nos parece la mejor forma ni el mejor camino, intentar abrir un proceso que no goza, en nuestra opinión, de respaldo ni del conocimiento, la participación imprescindible de las entidades directa-

mente implicadas por la regulación que se contempla en esta proposición de ley.

Entendemos necesario afrontar algunos de los inconvenientes de los que adolece el actual sistema funcional de las administraciones locales aragonesas, que se deba intensificar su colaboración, que se pueda estar produciendo alguna duplicidad y hasta alguna falta de ejercicio en las responsabilidades administrativas que les correspondan desarrollar, o incluso considerar el posible adelgazamiento de las mismas, todo enfocado a lograr una mayor eficiencia económica del gasto público, pero estamos convencidos de que para su análisis y acuerdo sobre las medidas que pudiera ser conveniente adoptar no podemos sustraernos de su consulta y de sus aportaciones.

También entendemos que para la valoración de algunos de estos inconvenientes y su posible corrección ya existen algunos cauces por los que no nos consta se hayan conducido y que aún se está a tiempo de hacerlo, al menos en lo concerniente a las comarcas. En la última comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, por ejemplo, se había solicitado la comparecencia del consejero titular de este departamento para informar, aunque las intervenciones evolucionaran hacia distintas orientaciones sobre su contenido más próximas al tema que hoy se debate, sobre el funcionamiento de dos órganos colegiados de la Administración autónoma fundamentales, en mi opinión, para esta finalidad como son el Consejo de Cooperación Comarcal y el Observatorio Aragonés de las Comarcas. Sin embargo, la exposición de motivos también incluye otras apreciaciones sobre el modelo provincial y los equilibrios territoriales sobre los que tenemos que discurrir, y nos remiten inevitablemente al pronunciamiento de que, en estos momentos, los tres niveles de la Administración local coexistentes en Aragón pueden mantener sus respectivas responsabilidades y su funcionalidad, con independencia de que, en el modo que ya se ha expuesto, sea preciso contrastar la diferente visión que se pueda tener desde sus respectivos ámbitos territoriales sobre las mismas y buscar entre todas las soluciones más adecuadas a los problemas que se detectan al respecto.

Para evitar ser excesivamente reiterativo, obviaré reproducir cualquier otro comentario que ya se ha manifestado en el debate anterior, aunque es trasladable a esta misma iniciativa, y me remito simplemente a ellos, en relación a nuestro Estatuto y a la legislación o correspondencia sobre la competencia legislativa.

En consecuencia, nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, lamenta no poder darle su apoyo tampoco a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Votación sobre la toma en consideración.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Doce votos a favor, cincuenta y dos en contra y una abstención. Queda rechazada.**

Explicación de voto.

Señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Hemos mantenido nuestra posición de abstención en la toma en consideración de estas dos propuestas defendidas por el señor Allué en nombre del Partido Aragonés y lo hemos hecho desde el convencimiento de que no nos han explicado exactamente el cómo y el porqué llegan en estos momentos estas dos propuestas aquí. Y, por lo tanto, hemos optado por la abstención desde el reconocimiento, es verdad, de que es un debate que hay resolver, es un debate que deberíamos haber resuelto hace mucho, porque estamos hablando de una necesidad importante, de un debate para el que yo emplazo a todos los grupos a ponernos a trabajar inmediatamente después de que se conformen las próximas Cortes porque no podemos dilatarlo más.

Pero, precisamente por eso, nos ha parecido que no había clara intención de verdad de generar el debate en estos momentos, por el momento, por la situación y por la cercanía de la disolución de la Cámara y de la obligación que tendremos todos los grupos de concurrir a unas elecciones y, lógicamente, haciendo nuestras propuestas.

Pero, como es un debate que yo creo que interesa y que debe quedar resuelto, lo que nos parece razonable es, una vez que no se han tomado en consideración, seguir profundizando en el debate y contrastar con los programas electorales de cada uno, de cada grupo, cuál es la idea que tenemos para resolver estos temas en nuestra comunidad autónoma. Yo, a eso, también les emplazo, señorías, para saber luego de qué vamos a hablar después, para saber luego también, en las posibles coaliciones que tenga que haber, los posibles tripartitos o bipartitos, que tengamos también muy claro lo que hay. Y es que no me sale ninguna palabra sin que esté PAR por medio, pero lo que espero también es que en lo próximo no esté el PAR por medio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Chunta Aragonésista.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Con brevedad. Chunta Aragonésista ha votado a favor de la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley. En la primera, por una cuestión de calidad democrática, de legitimación de los órganos de gobierno y administración de las comarcas, y para insertar la provincia, que está en la Constitución, a nuestra realidad propia y a nuestra realidad diferenciada territorial. Y en el segundo caso, la segunda proposición de ley, por una cuestión muy simple: para llevar a cabo e impulsar una de las pocas iniciativas que llegan para desarrollar el Estatuto. Les recuerdo que había un anuncio de cuarenta leyes por un lado, sesenta por otro; no han llegado tantas. Tampoco se trataba de que llegaran todas ellas en la primera legislatura, pero a este ritmo no se va a cumplir ni siquiera..., no sé si haciendo una segunda vuelta de campeonato.

Lo que quiero decir es que hemos votado estas dos iniciativas porque, además, entendemos que ambas responden a una cuestión de esqueleto de comunidad autónoma, a una cuestión de estructura, a una cuestión de base. Y desde ese punto de vista, más allá de detalles que habría que tratar —y por eso hemos votado

a favor— en una ponencia en ambos casos, hemos votado a favor de la toma en consideración.

Lamentamos que no haya sido posible y lamento no poder participar en una ponencia que tratara sobre estas dos cuestiones, que me parecen, como digo —y acabo con esto—, esenciales, por un lado, de estructura, de esqueleto de comunidad autónoma diferenciada.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Turno del Partido Aragonés.

El señor diputado ALLUÉ SUS [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradeceré, yo creo, al señor Bernal y al Grupo Chunta Aragonésista su voto a favor. Creo que usted ha entendido el sentido de esta iniciativa, de estas iniciativas, y, por lo tanto, debo empezar por ese reconocimiento.

Agradeceré también a todas sus señorías y al resto de los grupos parlamentarios que no hayan utilizado el turno en contra, han utilizado solo el turno de fijación de posiciones. Por lo tanto, han votado en contra, pero poco, porque no [risas]..., han votado en contra, pero poco, porque me han salido en el turno de fijación de posiciones, lo cual coincide, además, con los pocos, por no decir nulos, escasos argumentos que hayan sido contrarios a lo que dicen realmente ambos textos, ambas propuestas de mi grupo parlamentario.

Y ahora se descubre usted, señor Barrera, con que yo le explique el cómo y el porqué. Oiga, ¿cómo ha venido esta iniciativa aquí? Pues mire, el otro día la registré y luego fue a la Junta de Portavoces [risas], la puse en el orden del día y aquí que nos hemos visto con la iniciativa, ese es el cómo. Y ¿el porqué? Pues porque el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, preocupado, igual que sus señorías, por estos problemas de duplicidad de servicios, de falta de prestación de servicios en las entidades locales y racionalización del gasto, dijo «vamos a hacer una iniciativa, o unas iniciativas», y la hemos traído aquí, ese es el porqué: porque queremos resolver los problemas.

Usted habla de utilización política de la ley. Pero ¿para qué estamos aquí? «Utilización política», yo quiero resolver los problemas y, además, con la posición que defiende en este Parlamento quiero ganar votos, los mismos que usted. Cuando defiende aquí sus iniciativas, ¿para qué las defiende pues? [Ris.] ¿Para qué las defiende? Será para que le voten también en sus posturas coherentes, aunque no las compartamos. No me venga aquí con que es que usted presenta aquí una iniciativa para..., la utilización política..., oiga, pues sí, claro, es que todos estamos aquí para esto y para resolver los problemas de los aragoneses.

Por lo tanto, no se cuestione la legitimidad de este grupo parlamentario —jamás yo lo haré por parte de mi grupo parlamentario— para defender aquí una iniciativa desde el primer día en que comience una legislatura hasta el último en que acabe una legislatura. ¿Tiempo para tramitar? ¡Claro que lo hay!, quince días después, una vez que se hubiesen aprobado, que no va a ser el caso, del plazo de enmiendas, nos deja al señor Bernal y a mí analizar las enmiendas de todos y en el segundo Pleno de febrero están las dos iniciativas aprobadas. Tiempo hay, pero tiempo hay, tiempo hay,

quince..., tiempo hay. Por lo tanto, no me puede utilizar tampoco ese argumento. De todos modos, creo que tampoco se ha leído toda la ley porque, en fin, por las cosas que usted ha dicho, le preocupaban otras cuestiones.

Efectivamente —el señor Bernal ha hecho alusión a esto—, recordemos el debate de septiembre de este año sobre el estado de la Comunidad y el compromiso de quien actuó como presidente del partido o presidente del grupo parlamentario, que es el señor Biel, y dijo una serie de cosas, entre otras cosas las referencias a estas dos iniciativas y que iban a ser presentadas. Esto es un compromiso que asume el Partido Aragonés sobre la base del discurso del presidente del partido en esta Cámara y hoy se ha hecho realidad, no se ha hecho realidad el que hayan sido aprobadas, pero se ha hecho realidad. Eso es compromiso y eso es transparencia. Y, señor Bernal —todos han hecho también referencia a eso—, no ha venido como proyecto. ¿Cómo va a venir como proyecto? Pues ya ven ustedes, si ha votado en contra el Partido Socialista, no podía venir como proyecto, ha venido como proposición de ley, y eso también es cumplir con lo que establece el Estatuto de Autonomía, me refiero al menos a lo que se refiere el artículo 85.3.

Señor Bernal, usted es el mejor corrector, además, esto lo sabemos todos. Yo creo que, si se estropearan en algún momento los aparatos, los grabadores, usted, si está presente, siempre está al tanto de cada cosa y también se lee las iniciativas, estas y otras, en la medida en que nos conocemos de muchos años trabajando en ponencia. Por lo tanto, le quiero decir que todas esas inquietudes que usted tiene sobre..., o las cuestiones que ha planteado sobre estas iniciativas pudieran haber sido salvadas en una ponencia. Pero yo creo que en la mayor estamos de acuerdo, y yo me alegro, además, especialmente de que Chunta Aragonésista y de que el Partido Aragonés, en estas iniciativas, hayan estado de acuerdo y hayamos votado todos a una.

Señora Vallés, ha dicho: no parece que ustedes quieran que salgan estas iniciativas... Nosotros sí, ustedes son los que no han querido que salgan porque han votado en contra, la primera. Los informes jurídicos; no se basen en las iniciativas legislativas de un grupo parlamentario sobre la base de un informe jurídico, pero ¿de cuándo acá eso? No, puede haber otro informe jurídico que sea distinto de eso. En este tipo de materias, la comunidad política, obviamente, está dividida y la comunidad científica también, la comunidad jurídica también se divide, hay catedráticos o profesores que opinan a favor y otros que opinarán en contra en función de cómo quieres que te haga el informe. Pero cuente usted sobre todo las competencias [rumores] que tienen en el Estatuto..., sí, sí, bueno, pero así es, cuente usted sobre todo todas las competencias que tiene su Estatuto... [Rumores.] ¿Qué hemos dicho? Eso es así, ustedes lo saben. ¿Qué pasa? ¿De qué se ríen? ¡Joder!, es que siempre con los informes jurídicos para aquí y para allá, que ya lo hemos tenido en otras iniciativas. Léanse el Estatuto de Autonomía, la disposición adicional primera de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General o el artículo 209. ¡Pero si ya se lo he dicho!, ¡pero créanse lo que pone en el Estatuto, que es lo fundamental! La cuestión es que algunos queremos aplicar el Estatuto y desarrollar el Estatuto de Autono-

mía y otros quieren que sea un simple libro decorativo, y esta es la cuestión y de esto hemos hablado por este tema y por otras cuestiones: o nos creemos lo que dice el Estatuto o al final no avanzaremos nunca. Porque el único camino para resolver los problemas que estamos debatiendo en estas iniciativas es este, con algunas modulaciones, por eso lo hemos ofrecido también al resto de la Cámara.

Y señores del Partido Socialista, lo lamento, no hemos podido llegar a ningún tipo de acuerdo. Yo supongo, señor Lana, que, si hoy hubiese estado aquí el vicesecretario general del Partido Socialista y ministro de Fomento, hubiese votado a favor de estas dos iniciativas porque recientemente dijo, más o menos, lo mismo que se expresa en estas iniciativas, por darle simplemente un ejemplo, y tampoco quiero polemizar con usted. [Rumores.]

Creo —y concluyó ya, señor presidente— que ustedes estás en el fondo de acuerdo, al menos en la mayor de esta iniciativa, que no tienen el coraje de defender lo que establece nuestro Estatuto de Autonomía y el compromiso de hacer todo lo posible para ejercer nuestras competencias y depender menos de los demás, que también es lo importante que se deriva de esta iniciativa. De todos modos —concluyo—, no se preocupen, porque yo calculo que, allá por septiembre 2011, presentaremos estas dos iniciativas como proyectos de ley.

Nada más y gracias. [Aplausos desde los escaños del G.P. del Partido Aragonés.]

El señor PRESIDENTE: Grupo Popular.

La señora diputada VALLÉS CASES [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Yo creo que en mi intervención ha quedado clara cuál es la postura del Partido Popular y las razones que nos han llevado a votar en contra, razones de contenido, a pesar de que no ha parecido que se haya escuchado, porque tenemos dudas sobre algunas de las cuestiones técnicas planteadas en el propio documento, también porque no consideramos necesaria la elección directa de los consejeros comarcales o porque no entendemos por qué se pueden sustituir las corporaciones provinciales por diputaciones, porque el Tribunal Constitucional ha dicho claramente que podemos crear las corporaciones provinciales pero no sustituir las diputaciones provinciales, por todas esas cuestiones correspondientes.

Yo, cuando hablo de informes jurídicos, hablo de informes de los propios departamentos del Gobierno de Aragón. Creo yo que es importante que conozcamos cuál es el efecto, que vamos a tomar medidas en la organización territorial del Estado y tengamos la base no solo jurídica, sino también de funcionamiento, de aplicación, de medios personales, materiales, económicos. Porque se trata de organizar y, como aquí se ha dicho, de fijar la estructura de una comunidad autónoma, y la estructura de una comunidad autónoma requiere de mucho más estudio que plantarnos aquí y en dos meses sacar la organización territorial.

Han tenido, como responsables de política territorial, cuatro años para traerlo, cuatro años para plantearlo, cuatro años para iniciar el proceso, aunque sea iniciar y empezar ese debate. Nos lo trae el último

Pleno del año y, como decía, evidentemente, a tres meses de convocarse unas elecciones y con poco tiempo, con poco tiempo y con poca participación. Afecta a muchas entidades territoriales, a mucha organización, y ellos, con este procedimiento, no pueden, evidentemente, opinar.

Respecto a lo que dice el Estatuto, nos creemos lo que dice el Estatuto, pero yo le recomendaría su segunda lectura del Estatuto porque, evidentemente, algunas de las cosas que ustedes dicen no las contiene en su palabra el Estatuto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los veintitrés diputados del Grupo Popular, para explicar la gestión y resultado de las sociedades de capital riesgo.

Tiene la palabra el grupo solicitante.

Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón para explicar la gestión y resultados de las sociedades de capital riesgo en las que participa el Gobierno de Aragón.

El señor diputado SUÁREZ LAMATA: Gracias, señor presidente.

Señorías, el mundo al revés: hace un momento estaba todo el Gobierno menos la persona a la que habíamos solicitado la comparecencia, el presidente de Gobierno. Habíamos pedido la comparecencia del presidente del Gobierno para que explique como un sueño de altos vuelos ha acabado estrellándose. Queríamos saber qué piensa el presidente del Gobierno de que una foto publicitaria subida en una avioneta en Villanueva de Gállego haya costado dieciséis millones de euros. Señorías, era importante que estuviera aquí el presidente del Gobierno de Aragón hoy para que explicara cómo, señor Larraz, usted sigue sentado en ese sillón en este minuto en este día. En mi partido, señoría, no lo entendemos. Queremos saber, queríamos —va a ser imposible— que el presidente del Gobierno de Aragón explicara qué piensa él de que se entierre un montón de dinero, un montón de millones para encubrir una quiebra de una sociedad, de una empresa.

Porque, señorías, este es de estos temas en que los ciudadanos requieren explicaciones. Es evidente que al señor Iglesias le importa ya muy poco dar la cara, pero en estos momentos, y después de todo lo que hemos leído estos días, los contribuyentes, los que pagan sus impuestos, señorías, quieren saber por qué se destinan, en lugar de a servicios sociales, en lugar de a todo aquello que construye y afecta al interés general, para encubrir o tapar nefastas gestiones.

Y suponemos que hoy va a dar la cara el señor Larraz, el consejero que con sus decisiones contribuyó a enterrar dinero, insisto, para tapar una quiebra, dinero que, para que vean ustedes, sus señorías, un poco de que estamos hablando, hubiera servido para que treinta mil aragoneses que en estos momentos no tienen ingresos, durante un mes y medio, hubieran tenido una oportunidad, hubieran podido vivir un poco mejor. Entre solucionar el problema de treinta mil aragoneses y encubrir, señorías, una quiebra, este Gobierno op-

tó por lo segundo. Va a explicar el tema el consejero que, conocida la situación, prefirió alargar la agonía de una empresa, de un proyecto que estaba condenada al fracaso desde el minuto veinte, con la esperanza, señorías, de que esto no se supiera jamás. Y ¿cómo no se iba a saber? Y esto es lo único que quizás este consejero no decidió: que se arbitrara la cuestión a través de un laudo, cuestión que supongo aclarará el señor Larraz.

E insisto, y con este escenario difícil de entender, muy difícil, hoy, el señor Iglesias no está aquí, vuelve a esconderse y a ocultarse, y manda, ordena que explique esta cuestión al autor de uno de los que sin lugar a dudas es de los mayores escándalos de los doce años de gobierno socialista.

Pero usted, señor Larraz, tiene un problema hoy aquí, en esta tribuna: que la historia que va a contar ya la contó en noviembre de 2008 y engañó a todos los ciudadanos. Nos engañó, señoría, a los diputados y, por lo tanto, engañó a los ciudadanos. Hoy va a tener que dar una versión completamente distinta. Eso es de una gravedad extrema, pero eso es completamente inexplicable, como que usted, insisto, en noviembre 2008, contó lo que quiso contar, hoy va a tener que explicar una cosa completamente diferente sobre los mismos hechos.

Y mire, usted mintió, usted mintió, es la palabra que hay que utilizar hoy. Porque, cuando este diputado que le habla, en el año 2008, le preguntó sobre CAG —noviembre de 2008, quédese usted, señoría, con esa fecha—, dijo que era la única fábrica que exportaba avionetas a todo el mundo y mejoraba la balanza comercial de Aragón, y se quedó tan ancho, noviembre de 2008. Cuando le pedimos información, señoría, como siempre, usted se amparó en la confidencialidad, en que el tráfico mercantil..., los rollos de siempre: usted estaba encubriendo lo que nosotros intuíamos. Cuando yo le preguntaba sobre las pérdidas de la empresa, usted me contestó literalmente, «el programa va a ser un éxito, habremos recuperado el capital», noviembre de 2008, señoría. Cuando yo le decía, señoría, que cómo era posible que hubieran arriesgado en esa inversión tanto, usted decía: el dinero está invertido y no hay ningún problema; noviembre de 2008.

Usted ya sabía lo que estaba pasando, señor Larraz, usted sabía que esa compañía, que esa empresa, que esa sociedad estaba condenada al fracaso. Y al final, como siempre, cuando ya no tenemos posibilidad de replicarle, me decía usted: no asusten a los aragoneses, hemos invertido, lo hemos hecho bien y vamos a crear quinientos puestos de trabajo. Se refería entonces a las sociedades de capital riesgo. Pues bien, señoría, han quebrado casi todas, están cerradas prácticamente todas y, de esos puesto de trabajo, las gestionadas por Möbius... —sí, señoría, si ya sabe usted de qué estamos hablando—, de esas no queda ni una.

¿Y qué ha sucedido en lo que hemos visto estos días en un medio de comunicación? Pues, señorías, es la historia de una gran estafa política. Yo no me voy a entretener mucho en explicar todos esos detalles porque los conocen todos los ciudadanos, es a usted a quien le corresponde explicar qué ha sucedido. Yo voy a tratar de hacer un resumen en grandes trazos.

El Gobierno decidió invertir en una sociedad, en una empresa aeronáutica, para construir un avión. Pero, señorías, luego se nos dirá que esto es una sociedad que está participada por el Gobierno en una parte que no es la decisiva, pero el proyecto se hacía sí o sí, esto declaró el señor Coello, daba igual que a través de Savia, daba igual a través de cualquier sociedad, se hacía sí o sí porque era un proyecto estratégico para Aragón, porque el Gobierno lo había decidido y porque Defensa, encima, avalaba esta cuestión. Y para un proyecto tan potente y tan importante eligieron, señorías, una gestora que no tenía experiencia ninguna, no tenía experiencia ninguna, así ha ido, que han quebrado todos los proyectos, así ha ido. Un proyecto estratégico, señoría, y resulta que ustedes eligen una gestora que no tenía experiencia. Presupuesto inicial: 2,2 millones de euros.

De repente, el Gobierno entiende que hay que ubicar el proyecto en Villanueva de Gallego y se decide construir una nave, nave, señorías, a través de Suelo y Vivienda de Aragón, que es quien gestiona el suelo. Yo, señor Larraz, le pregunto: ¿quién decidió construir la nave? ¿Qué presupuesto inicial tenía? ¿Cuánto costó? ¿Quién la construyó? ¿Por qué se financió como se financió, desestabilizando la gran apuesta aeronáutica del Gobierno de Aragón? Es el propio Gobierno, señorías, quien retrasa la construcción, Suelo y Vivienda de Aragón, Gobierno de Aragón, no actuó con diligencia y eso al final provocó problemas a la puesta a disposición de suelos.

Pero cuando nos digan, señorías, que es que esto era una sociedad donde el Gobierno de Aragón no tenía la mayor parte del capital, que se sepa que era el señor Coello, secretario general del Departamento de Economía entonces, quien negociaba todo con los alcaldes, quien negociaba con Suelo y Vivienda de Aragón, que, en definitiva, llevaba el peso de todo.

Y en el año 2005, señor Larraz, empieza a haber problemas y ustedes hacen de primo de Zumosol y quieren pilotar el proyecto. Ya habían estrellado a uno, el señor Escó también tenía afición a los aviones y ya enterró unos cuantos millones. Pues bien, en el año 2005, esas decisiones, señoría, ya suponen que hay que poner un millón más de euros. Pero, en el consejo de administración en el que se decide poner más de un millón de euros, gente vinculada al Gobierno porque está en sociedades o representa a la parte del Gobierno, ya puso problemas, ya dijo que poner dinero sobre lo que había era un error, y hubo un consejo de administración, señoría, en el que, al final, el señor Coello, que sí era secretario general, forzó la situación, frase literal: «Iberzona había decidido invertir todo el capital que fuera necesario sí o sí».

El mismo señor Coello, con fecha 21 de abril, impuso con un escrito con membrete del Gobierno de Aragón que saliera de CAG —y esta es la decisión clave— el socio industrial incluso como proveedor. Eso hizo, señoría, tambalearse todo el proyecto aeronáutico. Esta situación provocó gravísimas consecuencias, que no me voy a extender, pero lo que provocó también fue que el señor Coello pasó a presidir el consejo de administración el 23 de marzo de 2007, el mismo día en que el señor Iglesias, o dos días después, se subía a la avioneta —esa famosa foto que ha costado tantos millones de euros— para vender un producto que no

tenía futuro; hablaba de la avioneta como si fuera la quinta maravilla, del avión, perdón.

Y en el año 2008, noviembre, usted comparece a instancias de este grupo parlamentario y mintió, señor Larraz, y aquí es donde verdaderamente está el problema y la gravedad de todo lo que estamos tratando. Usted sabía que había un fiasco de proporciones descomunales y faltó a la verdad. Ustedes intentaron vender esto, la empresa, tuvieron una oferta de cuatro millones de euros, no se sabe qué pasó. Para rematar la historia y para evitar la quiebra, señoría, invirtieron 2,2 millones de euros, para dejarla en situación cero-cero y, por lo tanto, hacer la ficción —que aquí es donde vuelve usted a intentar engañar a los ciudadanos— de que se vendía a Tecnam, la sucesora de CAG. Nunca se transmitió la empresa, señor Larraz, se cerró CAG y vino otra que la sustituía, pero las acciones no se transmitieron.

Pero, eso sí, venía Tecnam, señoría, con seis millones por delante que ponía el Gobierno de Aragón, en una cosa que se llama «cuenta de participación», que, como usted ya sabe, pero para el que no lo sabe, es como una bomba de relojería en sistema de financiación. Señorías, con todos los antecedentes que tenían, usted manifestaba a la opinión pública que se seguía con el proyecto, cosa que no era verdad, porque una buena noche desapareció, o un buen día, el avión; el *know-how* que decía usted que se transmitía no se transmitió nunca.

Yo le quiero preguntar, señor Larraz, si en ese millón —esta es otra pregunta interesante— que tenía que poner Tecnam para que la cuenta de participación no fuera operativa, para que pudiera poner dinero el Gobierno de Aragón..., qué se valoró de Tecnam; a ver si se valoró el *know-how* del conocimiento del ingeniero y valía un millón de euros el conocimiento que tenía el ingeniero. Porque ¿cuánto dinero ha puesto la empresa Tecnam?

Mire, señor Larraz, hoy supongo que usted, aquí, ahora dará explicaciones. A mí, lo que me ha preocupado esta semana, desde que se destapó este asunto, ha sido que a ustedes en ningún momento les ha preocupado el haber enterrado dieciséis millones de euros, lo que les ha preocupado a ustedes es intoxicar, han lanzado a los de siempre a negar que todo era verdad, y, realmente, eso es lo que a mí me preocupa de este Gobierno: que, en lugar de dar la cara, de asumir responsabilidades... Por eso, cuando le decía que no entiendo qué hace usted ahí sentado... Estas cuestiones, señoría, se resuelven siempre asumiendo la responsabilidad política, que significa que uno se va a su casa cuando las cosas se hacen mal.

Nada más y muchas gracias. [Aplausos.]

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, su turno.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (LARRAZ VILETA): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Suárez.

Después de su intervención, debo decir que algo deslavazada y con algunos datos que realmente no son los adecuados, yo voy a intentar explicar desde el principio qué es lo que ha habido en este caso que

nos ocupa en este momento. Y, desde luego, desde el principio quiero decir que es una inversión fallida, y no puedo decir otra cosa, o sea, aquí no puedo decir defender el que esto ha sido un éxito porque no lo ha sido: una inversión fallida, igual que otras inversiones del Gobierno de Aragón han sido buenas y han funcionado magníficamente bien.

El riesgo empresarial que se asume en estos proyectos no es una cuestión baladí ni que se deba obviar, se comparte el riesgo-aventura en el capital riesgo con el empresario promotor y precisamente este hecho es el que justifica que en algunas ocasiones haya tasas de rentabilidad altísimas porque sale con éxito un proyecto y hay otras ocasiones en las que hay pérdidas hasta del 100% de lo invertido. Y, por supuesto, cuando habla usted de cifras globales, pues tenga en cuenta —ya sé que no les parece bien— que somos el 41% de esa sociedad, no el Gobierno, sino la corporación empresarial. Usted, todo el tiempo, se refiere al Gobierno y hay que referirse a la participación de la corporación empresarial en las empresas de capital riesgo, que le voy a explicar cómo funciona esto porque me ha dado la impresión de que o no lo quiere usted expresar o no lo ha entendido.

La iniciativa Savia surgió con una iniciativa abierta en la que en un futuro cercano pudieran participar otros posibles inversores privados, además de los que ya participaban (las cajas de ahorro aragonesas y el Gobierno de Aragón), y la posición minoritaria, que tanto le molesta que digamos que teníamos una posición minoritaria, que es la realidad, una posición minoritaria del Gobierno a través de Aragón Desarrollo e Inversión, que era la empresa madre que participaba en las cuatro empresas, hace que la participación pública sea minoritaria. Por eso se quiere que sea a ciencia cierta minoritaria en la creación de estas sociedades, no de control, sino minoritaria, y garantiza un funcionamiento de mercado del fondo y exento de todo intervencionismo público.

El consejo de administración de las sociedades de capital riesgo aprueba los proyectos en los que se invierte, a propuesta de la entidad gestora del fondo, en base a un exhaustivo análisis de su plan de negocio y la solidez de las hipótesis que sustentan el negocio, y sigue una política de inversión que fijan los socios en un protocolo de inversión, protocolo de inversión que puede o no puede ser coincidente con las políticas públicas de inversión empresarial, como sucede habitualmente. Y se evita también con este esquema, que se hizo así a propósito, con este esquema de participación y de gestión, que haya cualquier recelo por parte de potenciales inversores nuevos con respecto a la gestión privada y profesional de los fondos. Por lo tanto, un fondo abierto a que participen privados, como hay en estos fondos, tiene que ser abierto y no pueden tener nunca la mayoría entidades o sociedades que sean públicas.

La creación de las cuatro sociedades de capital riesgo tuvo una serie de características pactadas entre todos los socios que hacen de esta actividad conjunta entre la comunidad autónoma, las cajas de ahorro aragonesas, todas, las cooperativas de crédito, también y Telefónica algo singular en España. Primero, hay más capital privado que público en cada una de las sociedades, con su correspondiente reflejo en los consejos

de administración. En consecuencia, la Administración actúa como un inversor más, sin capacidad de imponer su criterio, para empezar. En esos titulares que usted daba aquí hablando, o que se han dado también en la prensa, podían haber sustituido «el Gobierno de Aragón» por otro par de sociedades que tengan la misma cantidad que tiene el Gobierno de Aragón en cada una de las cuatro sociedades, sin faltar a la verdad de ninguna manera.

La gestión de estas cuatro sociedades se encomienda a dos sociedades gestoras, gestoras de entidades de capital riesgo, que estaban —lo digo porque como ha dicho usted que no tenían experiencia— autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores: Going Investment y Möbius Corporate. Por cierto, Möbius Corporate ya llevaba el capital riesgo de la Comunidad Autónoma de Madrid, como ustedes saben, fue una de las cosas que puso en su currículum para acceder a la gestión. Y estas sociedades, Going y Möbius, como también yo creo que sabe todo el mundo, pero hay que decirlo, tienen todos los poderes para administrar las sociedades. Para administrar una sociedad, ser responsable de la gestión de una sociedad, tiene que tener quien la gestiona los poderes de la sociedad, y los poderes para la gestión de la sociedad los tenían Möbius y Going, de ningún modo ni Savia Capital Inversión, ni el Gobierno, por supuesto, muy alejados de ese modelo, y, por supuesto, como digo, con poderes escritos, como ocurre en cualquier sociedad, quedando en manos de los consejos de administración únicamente la competencia de decidir las inversiones o las desinversiones.

Solo las gestoras pueden seleccionar y evaluar los proyectos, las sociedades de capital riesgo no tienen equipo directivo alguno, no hay ningún directivo en las sociedades de capital riesgo, la gestión esta delegada al 100% en las sociedades gestoras. Este es un modelo de trabajo habitual en el sector y, como les digo, esta validado y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercer punto. El objetivo es actuar en proyectos de pequeña y mediana empresa, algo no habitual en el mercado, dado que los costes de transacción son prácticamente los mismos para un proyecto grande que para uno pequeño, pero que, en el caso de los objetivos estratégicos del Gobierno de Aragón, casa con la rentabilidad social que toda inversión debe tener. Gracias a ese esquema de independencia y profesionalidad en la gestión, se consiguió aunar voluntades y ahorrar capital privado y capital público con gestión profesional e independiente.

Es muy importante manifestar también que, hasta el momento, todas las decisiones en los cuatro consejos de administración se han tomado por consenso, todas. Las cuatro sociedades de capital riesgo estaban bajo la tutela como digo, de la CNMV y se auditaban y cumplían con todas las obligaciones de su actividad mercantil, depósito de cuentas, etcétera, etcétera.

En el caso —y vamos a ir puntualizando, yendo hacia lo que su señoría estaba proponiendo— de Savia Capital Atracción, como sucede en cualquiera de otras inversiones de capital riesgo, las inversiones no estaban exentas de un incuestionable riesgo empresarial, si bien, y a la vista de la evolución de las inversiones en cartera de este fondo, la intervención de la sociedad

gestora Möbius no ha sido la esperada, lo cual motivó en su día lo siguiente. Estoy hablando de dos sociedades, las otras dos no las han traído ustedes nunca a este Parlamento porque funcionan aceptablemente bien y, de hecho, continúan funcionando y ya tenemos incluso nuevos socios para ellas, como diré después.

No fue la esperada, no esperábamos que la gestionara así Möbius, e hicimos lo siguiente. Por un lado, dejar sin efecto su contrato de gestión, sin descartar la adopción de otras medidas para defender los intereses de los socios del fondo en el caso de que se detectase negligencia en su actuación como entidad gestora. Por otro, una necesaria reestructuración de los fondos de capital riesgo, que vine yo a este foro a explicarlo, uno detrás de otro. Voy a repetirles lo que dije en aquel momento, a saber, Savia Capital Atracción y Savia Capital Coinversión, los dos fondos gestionados por Möbius, se dieron de baja como sociedades de capital riesgo ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y pasaron a ser sociedades anónimas, que las denominamos Inverzona Seis Participaciones, Sociedad Anónima, e Inverzona Dos Participaciones Aragonesas, Sociedad Anónima, respectivamente; como digo, vine a explicarlo a este Parlamento. A partir de ese momento, Inverzona Seis e Inverzona Dos son gestionadas directamente por cada uno de sus consejos de administración, que han tomado control sobre las participaciones en proyectos vivos.

Pueden ustedes consultar, por ejemplo, cuando dicen que no damos información, en la cuenta general del ejercicio 2008, las cuentas auditadas de su matriz, que es Aragón Desarrollo e Inversión, en las que se provisionó por si acaso, no porque estuvieran todas con dificultades, sino porque preveíamos que podía haber problemas, se provisionó la integridad de las carteras de inversiones de Inverzona Seis y parte de las de Inverzona Dos —no todas han ido mal, hay alguna que aún subsiste—, al ser ya conocida en esta fecha la muy complicada situación de los proyectos de sus respectivas carteras. Fue en 2009 cuando colgamos la cuenta general y ya dijimos que podía haber dificultades, y en un consejo de administración, desde la Corporación, dijimos: que se aprovisionen por si acaso hay algún problema con ellas, que las tengamos provisionadas. Y eso está colgado, no hemos ocultado nada, está colgado y no tienen ustedes más que revisar. Pueden ustedes hacerlo también, si les parece oportuno hacerlo, en los dos informes que ya hay colgados de la corporación empresarial 2008-2009, en donde está toda la información de la corporación empresarial empresa por empresa, y todas, todas, absolutamente todas auditadas externamente, además del control financiero que se hace internamente, todas.

Si sus señorías tienen alguna comunidad autónoma que tenga colgada más información de empresas públicas, les ruego que me lo digan porque tomaré nota, desde luego, y, si alguien dice aquí que eso es así, tendré que desmentirlo porque he comprobado lo que tiene cada una de las comunidades autónomas en información de empresas públicas, porque, a base de repetir ustedes que no damos información de las empresas públicas, termina preguntándome alguno por la calle si es que no damos información de las empresas públicas, y tengo que volver a explicar absolutamente todo lo que estoy explicando.

Como ya se anticipó en otras comparencias, con la iniciativa Savia en pleno funcionamiento —y esto es lo que dije la otra vez, que a usted le parece que es una cosa en la que he mentido en el Parlamento—... Mire usted, es prematuro valorar el balance final de la gestión. ¿Por qué? Supongo que usted conoce también cómo se va a sustanciar el final del periodo de capital riesgo en el que estamos, aunque no se ha ocultado en ningún momento, y lo repito aquí, no se ha ocultado en ningún momento que hay proyectos que han fracasado; este es uno de ellos, el de la aeronáutica, yo no puedo decir que haya sido el éxito mundial porque no lo ha sido, naturalmente.

El 31 de diciembre de 2010 se cierran los periodos de inversión de Savia Capital Innovación y Savia Capital Crecimiento y se abre un periodo de cuatro años, en el que se deben producir las desinversiones de la cartera existente. Por lo tanto, se ha renovado el compromiso de fondos de todos los socios para abrir un nuevo periodo de inversión en Savia Capital Crecimiento, a la que se incorporarán como nuevos socios Telefónica Capital y Axis, lo cual da una idea clara de que en las otras dos Savias, de las que nunca hablan ustedes (Innovación y Crecimiento), las cosas se han hecho bien y de que el itinerario de la sociedad gestora es positivamente valorado por los socios actuales y por los recién incorporados.

Y con la bondad del presidente, voy a seguir, aunque he terminado el tiempo; le ruego que, cuando quiera, me interrumpa, y lo dejaré para la segunda intervención. Le voy a hablar del laudo arbitral, que tanto les preocupa a ustedes, porque es un tema que ha estado en los medios de comunicación y que a ustedes les ha preocupado mucho. Mire, como consecuencia del fracaso de las inversiones realizadas, Savia Capital —lo digo varias veces para que no parezca que es que nos queremos quitar la responsabilidad, el 41% de la responsabilidad es de la corporación empresarial, en este caso de Savia—, Savia Capital Atracción acuerda por unanimidad, en la junta general de socios celebrada el 21 de mayo, cesar en su condición de sociedad de capital riesgo, modificar sus estatutos sociales —el 21 de mayo de 2008—, entre ellos el relativo a la denominación social, que pasará a ser Inverzona Seis Participaciones Aragonesas, S.A. Dice usted: es que usted, en 2008, dijo que esto iba... No, yo les avisé cuando paso a Tecnam, cosa en la que también nos hemos equivocado porque Tecnam no ha funcionado bien. Lo veremos.

Como consecuencia de todo ello, se rescinde el contrato de gestión en su día formalizado con la sociedad gestora Möbius, que cesa en la gestión de la sociedad con efectos de 2 de julio de 2008. En la indicada fecha, se hace cargo directamente el consejo de administración de la gestión de la sociedad, designando un apoderado, como es lógico, dándole poderes a una persona para la gestión diaria de la sociedad.

Desde esa fecha, 2 de julio de 2008, hasta la fecha de la primera reclamación extrajudicial efectuada a Möbius, con fecha 26 de mayo de 2009, como trámite previo para la posterior solicitud del arbitraje, se suceden los siguientes acontecimientos. De la gestión diaria de la sociedad y de la información que a partir de ese momento se recaba directamente de las sociedades participadas se van conociendo datos que ponen en

entredicho la realidad de la información facilitada por Möbius, así como la calidad de los servicios prestados en cumplimiento del contrato de gestión. Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2008, se recoge y se evalúa la información relativa a la gestión de Möbius, en base a la cual el secretario del consejo de administración, en funciones de letrado asesor, confecciona un primer informe que se presenta al consejo de Administración celebrado el 2 de octubre de 2008, en el que se concluye la existencia de una posible responsabilidad de Möbius por defectuoso cumplimiento contractual, acordándose la remisión de dicho informe a los departamentos de Asesoría Jurídica de Ibercaja y CAI, nuestros principales socios, para su evaluación, lo que así se realiza.

A la vista de la existencia de esa posible responsabilidad, se encarga al despacho de abogado de Garrigues el estudio previo del expediente, concluyendo dicho despacho que, a su juicio, procedería interponer una reclamación económica contra Möbius derivada del contrato formalizado, conclusión que es comunicada por ese bufete al consejo de administración de la sociedad celebrado el 27 de enero de 2009.

Para mayor seguridad, para saber sobre qué terreno estábamos trabajando, para mayor seguridad y como sustento de la reclamación a plantear, se encarga a la firma KPMG un informe pericial de la gestión de Möbius, en el que igualmente se concluye la existencia de responsabilidad de Möbius por un defectuoso cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de gestión, por el que se inicia, con fecha 26 de mayo de 2009, los tramites de reclamación.

Estas actuaciones vienen a acreditar tres extremos de manera muy clara. Que no hubo un retraso intencionado o por dejadez en la gestión de la reclamación planteada frente a Möbius y que el lapso de tiempo transcurrido entre la rescisión del contrato y la materialización de la reclamación vino determinado por la necesidad de proceder al estudio y evaluación de la gestión desarrollada por Möbius como gestor de Savia durante, prácticamente, cuatro años, con las dificultades que eso conlleva.

Segundo. Que en ningún momento los socios o administradores de Savia Capital Atracción pretendieron blindar o proteger la actuación de Möbius exonerándola de cualquier responsabilidad, por cuanto el borrador del contrato de terminación de servicios fue confeccionado y presentado a Savia por Möbius y la suscripción del mismo fue rechazada tanto por el consejo de administración —unanimidad— como por la junta general de socios, también con unanimidad. Que al contrario, al contrario, la reclamación en su día planteada viene a acreditar que los administradores y socios de Savia han apostado siempre por una actuación totalmente transparente.

Evidentemente, el resultado de esta reclamación no ha sido el esperado y deseado y, por otra, previsto por todos los servicios jurídicos involucrados ya que se han desestimado las pretensiones deducidas por Inverzona Seis, incluso ya que el árbitro ha considerado, y cito textualmente ya que el laudo parece que está en manos de todo el mundo, aunque es un laudo absolutamente privado: «Es evidente —dice el laudo textualmente—, se ha querido, por cierto, hacer ver que el laudo es una derrota de la sociedad, de Savia, se ha

querido hacer ver eso y no es así, no es así— que, en el desarrollo y desenlace de las inversiones intervenían muy diversos factores ajenos a las partes —dice “factores ajenos a las partes”, a las partes, a la parte de Möbius y a la parte de la propia sociedad— y que, en buena medida, escapaban a su control —“escapaban a su control”, y dice—, por lo que no se puede imputar la responsabilidad a ninguna de ellas».

Mire, el laudo tiene un «resuelve» al final, tiene un «resuelve», que no voy a explicar específicamente cada cosa, pero sí que puedo decir más o menos en qué términos va: primer término: la reclamación de Möbius no tiene razón; segundo: la reclamación de Savia tampoco tiene razón; tercero: los costes de los tramites los hará cada parte en la proporción que corresponde. O sea, que «una derrota en el laudo», «un laudo que destroza a Savia Capital...», pues, la verdad, no es el laudo que yo he tenido en mis manos y que he leído.

El tema del achatarramiento, y con esto termino. Les intentare explicar ahora en concreto los aspectos más relevantes de la liquidación de CAG, uno de los proyectos fallidos en los que participaba Savia Capital Atracción, de la que se ha hablado mucho estos días.

Conforme era su obligación, los socios de Savia Capital Atracción, tras el cese de la actividad de CAG, dieron instrucciones al liquidador de la sociedad para intentar sacar el máximo valor de los activos de la sociedad, si es que tenían alguno. Estos son: el propio proyecto de diseño de la aeronave, los moldes y utillajes, las piezas sueltas, los recambios y los prototipos. En este sentido se realizaron numerosas gestiones para la venta, ninguna de las cuales fructificó. En todo momento, los socios de Inverzona Seis estuvieron informados del interés de potenciales compradores de las gestiones para la venta y, en todas las ocasiones en que llegó al consejo una propuesta de compra, los socios, unánimemente, acordaron la venta; sin embargo, por desgracia, ninguna de las ofertas se materializó, ni una sola de las ofertas se materializó, ni una sola de las ofertas.

Durante todos los meses en los que mantuvieron abiertas negociaciones para la venta, el propio proyecto de diseño de la aeronave, los moldes, utillajes, piezas sueltas, recambios y los prototipos estuvieron convenientemente custodiados en una nave, cuyo coste era asumido directamente por los socios de Inverzona Seis, Participaciones Aragonesas, Sociedad Anónima. Dado que todos los esfuerzos por vender el material fueron inútiles y que el coste de almacenamiento del mismo era muy elevado —estaba alquilada una nave para ello—, los socios aprobaron unánimemente el achatarramiento de los materiales. Cinco personas había en ese consejo, una de ellas representaba, un voto representaba a la Diputación General de Aragón, uno de los cinco votos que unánimemente aprobaron el achatarramiento. Se hizo una valoración de los riesgos que entrañaba la no destrucción de estos materiales y las responsabilidades graves en las que se podía incurrir; por un lado, no era posible la comercialización aislada de los elementos porque era un proyecto incompleto y no podíamos asumir el que alguien volara una abierta avioneta de este tipo y necesitaba un rediseño, etcétera, etcétera, etcétera.

En la actualidad, todos los archivos físicos relacionados con la vida societaria actividad comercial y de-

sarrollo e investigación de CAG están almacenados; los desarrollos, los planos, otra información clave de la avioneta Toxo se conservan asimismo en formato electrónico y son custodiados por Aragón Desarrollo e Inversión. En el consejo de administración celebrado por Savia Capital Atracción con fecha 6 de junio se acuerda vender las participaciones sociales de la participada CAG, previo saneamiento de la compañía y la correspondiente liquidación de su endeudamiento, al ser este un requisito impuesto por la parte compradora. Con posterioridad, en el consejo de administración celebrado en fecha 2 julio de 2008, y ante el rechazo de Tecnam a desarrollar el proyecto Toxo por las deficiencias técnicas del mismo, lo que refuerza sin duda el hecho de que el proyecto no tenía el valor que parecía, se acuerda dejar sin efecto la venta de las participaciones de CAG, continuándose con una liquidación ordenada de su activo y su pasivo. Para ello, se acuerda por los socios de Inverzona Seis, antigua Savia Capital Atracción, aportar fondos a la sociedad CAG para atender diversos compromisos de pago derivados de las obligaciones de su día asumidas por la sociedad. Y ya acabo. Estos se destinan íntegramente —lo que se aporta— a liquidar las deudas de CAG, que comprendían tanto operaciones de crédito formalizadas a favor de CAG por diversas entidades de crédito como deudas contraídas por CAG con sus proveedores, pequeñas y medianas empresas en su mayoría radicadas en Aragón, aragonesas, y cuyo impago podría haber motivado dificultades en el normal funcionamiento de alguna de ellas.

Por ello, todos los socios de Inverzona Seis, en su mayoría cajas de ahorro aragonesas, entendieron que, si bien Inverzona Seis no estaba obligada legalmente a atender dichos pagos —podían haberse declarado en quiebra o en una suspensión de pagos y haber liquidado la nave, el suelo, malvendida, y haber pagado con las quitas correspondientes a esas empresas—, no estaba, como digo, obligada legalmente a atender dichos pagos, sí que existía un compromiso ético para hacer frente a las deudas contraídas con dichos proveedores que no se podía incumplir.

Por lo que respecta —y termino— a la compra de la nave construida por CA, por parte de Savia Capital Inversión, dicha operación se acordó como medio para aportar liquidez a CAG para que pudiera atender sus compromisos de pago e impedir que dicho activo (el suelo y la nave) fuese objeto de una venta obligada a bajo precio en un proceso de liquidación. Se posibilitó con su adquisición la conservación de la misma en el patrimonio público, esa nave pertenece a la comunidad autónoma en este momento, y el suelo, por supuesto. Se hizo a través de Savia Capital Inversión, y la posibilidad de su posterior uso para nuevos proyectos empresariales. Quizá encontremos en algún momento un proyecto que sea tan interesante como este y que resulte con éxito en lugar de resultar fallido. El precio de compraventa se fijó en función del coste real de construcción de la nave por parte CAG —que la construyó CAG—, según constaba en sus libros contables, minorado en el porcentaje correspondiente por amortización del inmovilizado, siendo en todo caso dicho precio sustancialmente inferior al valor de tasación otorgado a la nave por parte de una tasadora. Se obligó a tasar la nave en momento para la compra por

debajo de la tasación. La citada nave, a día de hoy, como digo, está libre de cargas y sigue siendo parte del patrimonio de la sociedad.

Por lo tanto —y termino—, el Gobierno nunca ha pretendido, ni tan siquiera ha propuesto, blindar a ninguna gestora, ni ha propuesto achatar nada en vez de venderlo a un comprador, ni ha propuesto aportar fondos de manera injustificada para cubrir una quiebra, ni ha pretendido nada de lo que ustedes nos han acusado en su intervención. Además, aunque lo hubiera querido hacer, dada la estructura de las decisiones que voluntariamente hemos asumido para evitar cualquier tentación de intervención del Gobierno, no hubiera podido hacerlo por no tener ni el control sobre la gestora ni el control sobre los consejos de administración; voluntaria y deliberadamente hemos asumido una estructura de toma de decisiones que impide cualquier tentación de imposición por parte del Gobierno.

Y con esto no nos quitamos ni un ápice de la responsabilidad. Al igual que en el año 2008 asumimos las pérdidas acopiando en las cuentas, y lo pueden ustedes ver perfectamente porque está en la red, y yo no vine aquí a decir que habíamos acopiado, que podría haber venido hacerlo, de la misma manera, vendimos una sociedad que aportó bastante más dinero que todas las pérdidas de todas las Savias, y no vine yo aquí tampoco a contárselo a sus señorías. O sea, que me pueden decir que no vengo para dar las noticias buenas y sí que pueden decir ustedes que por esta situación he venido en multitud de ocasiones aquí a dar, por lo menos, nuestro punto de vista, bastante diferente del que ustedes han manifestado.

Cuando yo me refería —y me ha dicho usted que mentía, cosa que me parece fatal, yo creo que usted no miente, usted se equivoca, que eso es otra cuestión—..., cuando usted se refería a que yo veía a futuro, desde luego que veía a futuro cuando vino Tecnam, Tecnam es una de las empresas de avionetas, es la que vende más aviones en toda Europa y que, por cierto, está también afectado por la crisis que en toda Europa ocurre, y las avionetas, como sabe usted, son un bien elástico que en ocasiones no es tan fácil de vender.

Gracias, y perdón por el retardo, señor presidente. *[Aplausos.]*

El señor PRESIDENTE: Réplica del representante popular.

El señor diputado SUÁREZ LAMATA: Gracias, señor presidente.

Mire, señor Larraz, después de oírle, usted miente hasta cuando piensa; hasta cuando piensa, usted miente, señoría, hasta cuando piensa. *[Aplausos.]* De verdad, créame que le oigo y no doy crédito a lo que oigo. Usted dice que es el adalid de la transparencia. Mire, me venían a la cabeza dos cosas: usted, por negar, ha negado la existencia de un informe que este diputado le ha enseñado del Plan de depuración, lo ha llegado a negar en esta tribuna, ponga la cara que quiera, lo vio todo el Parlamento; no nos ha facilitado, que me acuerde ahora, los informes de Plan Red, que usted dice que no existen. Pero vamos a lo que vamos.

Yo ya siento que mi comparecencia haya sido deslavazada, lamento que a su señoría no le haya gustado. Es verdad que usted ha tenido mucho más tiempo, yo

no lo tengo, pero, como usted [*el consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. LARRAZ VILETA, desde su escaño y sin micrófono, pronuncia unas palabras que resultan ininteligibles*]..., no, no, si no me quejo, señor Larraz, es que ¿sabe lo que sucede? Que esto requiere una comisión de investigación, que ya le anuncio que, después de haberle oído y sin la segunda réplica, se la vamos a presentar, después de ver el circo que ha montado aquí, señoría. [*Aplausos.*]

Mire, señoría, no digo yo que Möbius no tenía experiencia. No sé si conoce usted al señor Martín Pellón, no sé si lo conoce; yo creo que, como tiene tantos asesores, le van a informar. Él es el que dice en ese documento al que usted hace referencia que no tienen experiencia. Usted ha nombrado aquí un Laudo... Sí, señoría, es que yo no sé, yo no lo sé. Mire, señoría, yo ya le conozco desde hace mucho tiempo, y he venido aquí a hablar de la verdad, de lo que les interesa a los ciudadanos aragoneses, yo no he venido a montar un circo, como me da la sensación de que ha venido usted, porque llega a decir, llega a decir, señoría, usted llega a decir que el laudo, que eso que se ha vendido como una derrota del Gobierno de Aragón... Yo no sé si es una derrota o no es una derrota; si usted reclama veintitrés millones y medio, se los desestiman, tiene que pagar las costas, que van un millón de euros, y el otro aparte reclama un millón y medio, dígame quién es el gran derrotado, si es que se puede hablar de eso en los laudos: veintitrés millones reclama usted y, millón y medio, la otra parte. Yo no sé qué concepto tiene de la victoria o la derrota, pero creo, me da la sensación, que se ha equivocado..., no se ha equivocado, ha intentado faltar a la verdad.

Pero yo también le quiero preguntar, le he preguntado muchas cosas y, como siempre, no ha respondido a casi nada. Oiga, ¿en qué momento de toda esta película ha dado orden usted a los consejeros que representaban al Gobierno de Aragón de votar en contra de los consejos de administración? ¿En qué momento? ¿Cuándo ha dado orden? O ¿le ha parecido estupendamente bien todo lo que ha sucedido?

Y mire, yo no sé qué tiene que suceder en esta Cámara para que alguien dimita, se lo digo de verdad. Esto de la responsabilidad política, yo siempre he creído, mi grupo parlamentario ha creído que existe. Y fíjese, aún le voy a decir más, el utilizar de forma incorrecta los medios, los fondos, toda la maquinaria administrativa es en cualquier manual del Derecho político —lo puede usted leer— una forma de corrupción. La corrupción no solamente es llevárselas, hay otras formas de corrupción, y yo creo sencillamente, señoría, que desde este Gobierno se ha actuado en esa línea.

Yo le he preguntado que quién hizo la nave; a usted no le ha interesado. ¿CAG hizo la nave? CAG es una constructora, ¿cuánto costó? No, ¿verdad? Ya se lo voy a decir yo: el de siempre, señoría, el que está en Plaza, el que está..., el de siempre, el señor Iglesias, don Agapito con Codesport. [*Rumores.*] ¿No lo sabía usted, verdad? Claro, claro, señor Larraz. Y usted tampoco me ha querido decir cuánto costó; presupuesto inicial: 2,8 millones. ¿Cuánto costó? ¿Cuánto costó la nave? Tampoco lo quiere contestar. Señorías, son cuestiones que ya las preguntaremos en la comisión de investigación. ¿Qué supuso esa nave? El préstamo ¿era corto o era largo, señoría? ¿Se hipotecó? Es que yo le he

preguntado estas cosas y usted, pues, bueno, habla..., como siempre, usted no da la cara aquí, usted sencillamente viene a hablar de su libro; yo vengo a hablar o a intentar que los ciudadanos sepan la verdad.

Y mire, señor Larraz, se lo voy a volver a decir: usted mintió, el 28 de noviembre mintió, y le voy a explicar por qué. Hubo un consejo de administración el 27 de marzo del año 2008, el 27 de marzo, habían pasado ya unos cuantos meses, en el que Möbius le propone al consejo de administración tres opciones porque la empresa no tenía solución: venderla, declararla en quiebra o en concurso de acreedores. Consta en el acta del consejo de administración, ¿o también va a negar las actas de los consejos de administración, señoría? Y ¿qué pasa? ¿Qué a usted no le informaron de eso? ¿A usted no le informaron de eso? Pues, mire, si usted tiene personal de confianza que no le informa, también por eso tendría que presentar la dimisión, señoría. ¿Cómo puede decir usted que no sabía cómo iba la empresa cuando, el 27 de marzo, se propone que se cierre, concurso de acreedores o que se venda? Y usted viene aquí y dice que todo va perfectamente. ¿Eso es decir la verdad o eso es mentir, señoría? ¿Eso es decir la verdad o eso es mentir? Yo creo que ya vale de tomaduras de pelo.

Y mire, intentaron vender la empresa y sin consentimiento del consejo de administración, y tenían una oferta, en ese informe de la KPGM que ha nombrado, cuatro millones de euros, les quisieron comprar la empresa. Pero es que no dieron parte ni al consejo de administración, señoría, no dieron ni parte al consejo de administración de que había una posibilidad de comprar porque ustedes habían decidido seguir en esta gran mentira, porque ustedes no querían reconocer el fracaso del proyecto.

Y dice que achatarraron el avión y que no pasa absolutamente nada. Vamos a ver, explique aquí a los que estamos —y ojalá nos estuvieran viendo los ciudadanos—: si a usted le compran el avión por 2,2 millones y al día siguiente dice no, que yo quiero tres millones de dólares, y al día siguiendo lo achatarra, explique esa operación, que es que es muy difícil de explicar, explique por qué se hizo eso, explique por qué se hizo eso. Porque eso es imposible, señoría; eso, además, en el tráfico mercantil tiene nombre y apellidos, pero en la comisión de investigación, señoría, también lo hablaremos.

Activar el I+D+i cuando se sabe que no tiene proyección en el futuro [*el consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. LARRAZ VILETA, desde su escaño y sin micrófono, pronuncia unas palabras que resultan ininteligibles*]... Sí, señoría, yo ya entiendo que a lo mejor a usted estas cosas le pillan por sorpresa, pero es lamentable que el consejero responsable de todo esto no sepa ni de qué estamos hablando.

Y usted ha venido aquí a decir que el Gobierno no tiene implicación en absolutamente nada. Mire, son palabras de quien son: señor Coello, secretario general técnico: «La decisión de llegar a un acuerdo con Tecnam rechazando ofertas de compra y teniendo que limpiar previamente CAG fue una decisión del Gobierno de Aragón», literalmente, señoría, literalmente, declaró el señor Coello eso. [*Aplausos.*] Sí, señoría, usted puede decir lo que quiera decir. «La decisión se tomó por la repercusión mediática del tema», Coello dixit.

«Se aportaron fondos a CAG porque la compañía estaba literalmente en quiebra.» No es que fuera, que no continuara el problema, no, señorita, es que era una quiebra gorda. «Entonces quisimos evitarlo a toda costa, y ese fue el motivo de la inversión», Coello dixit. «Se tomó la decisión dada la relevancia que podría tener el asunto y el seguimiento que había en los medios de comunicación», Coello dixit. «Salvar los muebles con dinero público», Coello dixit. Se compró la nave de CAG y se alquiló a Tecnam.

Señoría, no había implicación del Gobierno de Aragón, ¡pues menos mal!, el señor Coello era el número dos del Departamento de Economía. Y mire, yo no voy a seguir un minuto más. Usted no ha querido entrar ni a explicar la operación con Tecnam, porque, en una empresa que estaba en quiebra, se intenta atrapar la quiebra, esa inversión de los 2,2 millones. En definitiva, yo ya lo dejo todo a una comisión de investigación porque creo que los ciudadanos aragoneses se merecen una explicación de todo esto.

Pero mire, señorita —y se lo voy a decir, además..., no se lo pensaba decir, pero después de ver su actitud, se lo digo porque lo pienso—, yo creo que, si usted, hoy, quiere hacer aquí un favor a toda esta Cámara y a todos los ciudadanos aragoneses, levante ese micrófono, pida perdón y presente su dimisión.

Nada más y muchas gracias. *[Aplausos.]*

El señor PRESIDENTE: Dúplica del consejero.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (LARRAZ VILETA): Gracias. Presidente, trataré de ser breve para compensar mi primera intervención.

Ya veo que no tiene tiempo, señor Suárez, no le ha dado tiempo a revisarse todo esto porque ha dicho usted bastantes inexactitudes y algunas mentiras, algunas mentiras *[rumores]*, o sea, usted miente. Por lo tanto, me va a permitir, si no le importa, que les pida a los responsables de su partido que le cesen como portavoz del Grupo Popular por mentir. *[Rumores.] [Aplausos.]* Yo entiendo, además, entiendo de verdad, señor Suárez, que no tenga tiempo, usted está ahora con el ayuntamiento *[rumores]* y los pluritabajos son bastante complicados, entiendo que está usted muy atento a su labor municipal *[rumores]*, y yo espero que dedique algo más de tiempo a estos temas, porque este es un tema un poco delicado. *[Rumores.]*

Mire usted, todas las propuestas que se hicieron para la venta de avionetas, empresa, etcétera, todas ellas pasaron al consejo de administración. Y si usted dice lo contrario, está mintiendo y, además, debe usted de ponérmelo encima..., yo le invito a que me lo pase en un papel, le invito a que me lo pase en un papel.

Todo ha pasado por..., y, por cierto, ¿usted de dónde ha sacado las actas del consejo de administración? *[Rumores.]* Oiga, son privadas, ¿eh? *[Rumores.]* Son secretas. *[Rumores.]* ¿De dónde las han sacado? *[Rumores.]* ¿De dónde ha sacado...? Yo no he leído eso que usted dice ahí, pero ¿de dónde lo ha sacado? ¡Ah!, por cierto, por cierto, parece ser que tienen ustedes el laudo, ¿de dónde ha sacado el laudo? Está usted leyendo cosas textuales, ¿de dónde lo ha sacado? Oiga, es que aquí pasan unas cosas terribles, ¿eh?, pasan unas cosas terribles. *[Rumores.] [El señor diputado Suárez Lamata, desde su escaño y sin micrófono, se*

manifiesta en los siguientes términos: «¿Eso es lo que le preocupa?»]

Yo entiendo... Por cierto, por cierto, señor Suárez... No, no, no me preocupa en absoluto, no me preocupa en absoluto, en absoluto, ¿eh? Yo no he traído aquí este circo, el circo lo han traído ustedes, se lo recuerdo, ¿eh? *[rumores]*, han traído ustedes todo el circo aquí, todo el circo completo. Y escuche, cuando habla usted del Gobierno, le vuelvo a repetir, debe usted hablar de la sociedad que participa en Savia, en los porcentajes en que participa, y, naturalmente, si, en muchas ocasiones, en esos consejos estamos una persona que representa a la corporación y cuatro de entidades privadas, es muy difícil ganar las votaciones uno a cuatro. En todo caso, le vuelvo a repetir que todas las votaciones en el consejo han sido por u-na-ni-midad, y no nos quitamos ninguna responsabilidad.

Le vuelvo a repetir, mire usted, el dolor fundamental en esta inversión aeronáutica «fallida», vuelvo a repetir, es que se ha perdido dinero, lógicamente, se ha perdido dinero. No confundan el capital riesgo, todo él, porque, de las cuatro sociedades, hay dos que están funcionando bien con una gestora, otra con la Gestora Möbius, que, por cierto, sigue teniendo un único cliente que es la Comunidad Autónoma de Madrid, dos de Möbius, una que ha funcionado bastante regular, y otra, fatal. Y mire usted, durante ese mismo año, como le digo, desde la corporación empresarial hubo otros negocios que nos permitieron ganar volúmenes de dinero bastante superiores a las pérdidas en todas las sociedades de capital riesgo, once millones de euros, en todas, en todas ellas, y nos permitió equilibrar las cuentas, que es de lo que trata la corporación empresarial. La corporación empresarial tiene mil quinientos trabajadores en directo y otros miles de de trabajos inducidos, y mantenerlo es labor de la corporación empresarial, y a veces ganamos dinero en unas cosas y en otras perdemos dinero. Miren, ustedes perdían un montón de dinero en Araval, y ahora ganamos dinero en Avalia; nosotros no hemos sabido sacar adelante un programa aeronáutico, porque ha sido muy complicado, y hemos fracasado en esa inversión, en otras hemos ganado, hemos equilibrado las cuentas y seguimos adelante funcionando.

Si lo que quieren ustedes, según he oído decir a su líder en Aragón, es llevarse por delante todas las empresas públicas, pues habrá que decirles a los trabajadores y habrá que decirles sobre las cosas que hacen, que para nosotros son importantes y estratégicas en la comunidad autónoma (la nieve, la logística, las, la vivienda protegida, etcétera), que lo haremos de otra manera, ya me dirá usted cómo quiere que lo hagamos. *[Rumores.]*

En todo caso, viene bien escucharle para seguir insistiendo en el desconocimiento absoluto que tenemos nosotros, los cercanos, y los ciudadanos, bastantes lejanos a su discurso, del programa que tiene ustedes para el ayuntamiento y para la comunidad autónoma, porque, desde luego, yo lo desconozco absolutamente.

Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos.] [Rumores.]*

El señor diputado SUÁREZ LAMATA [desde el escaño]: Señor presidente, por el artículo 86.2, deseo leer dos documentos donde se acredita que CAG tuvo una

propuesta de cuatro millones de euros y que el avión fue intentado vender por 2,2 millones de euros..., de dólares, perdón, y fue desestimado por el consejo de administración de 31 de julio de 2008, señorita. Es que el señor Larraz ha vuelto a mentir una vez más.

El señor PRESIDENTE: Pues, en mi consideración, no ha lugar. [Rumores.]

Intervención de Izquierda Unida a continuación.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, gracias en primer lugar por la información que nos ha dado. Sabe usted que he firmado una petición de comisión de investigación con este tema porque creo que conviene que lo aclaremos. Y yo prefería la fórmula de la comisión de investigación porque no me gusta participar en circos; claro, si hubiera querido participar en un circo, probablemente habría hecho otra cosa.

Claro, ¿por qué firmamos una comisión de investigación con este tema? Pues en primer lugar, señoritas, porque, aunque estamos en el Parlamento, no nos podemos abstraer de la realidad que se vive en la calle. Y en la calle se vive una situación de crisis, se vive una situación de pérdida de empleo, se vive un populismo exacerbado en el que están en cuestión muchas de las cuestiones que tienen que ver con el sistema democrático, y en el que está en entredicho incluso la gestión de lo público, y en el que es muy fácil levantar polvaredas como las que a veces hemos visto.

Porque, además, estamos en un momento en el que, desgraciadamente, se recurre en muchísimas ocasiones a generar alarma ciudadana sobre todo con tramas ocultas, con casos de corrupción, en definitiva, con poner en duda la gestión de lo público y la gestión de los responsables de lo público. Esto, incluso cuando se trata de explicar así, se aplica a casos concretos; puedo asegurarle que yo no pienso en absoluto que haya una trama oculta en el tema del cual estamos hablando, sí creo que hay cuestiones que mejorar y cuestiones de las que informar. Lo primero, desde la posición que siempre hemos tenido de defender que eran necesarias empresas públicas, desde la conveniencia incluso de que existan sociedades de capital riesgo, y más en los tiempos que vivimos, y desde el convencimiento de que, cuando se habla de capital riesgo, hay cosas que pueden salir bien y cosas que pueden salir mal.

A partir de ahí, ¿en qué no estamos de acuerdo? Y es aquello en lo que, cuando lo hemos planteado, no se no ha satisfecho nunca ni se nos ha, digamos, permitido —digo «permitido» con la documentación que lo soporta— sacar nuestras propias conclusiones; siempre nos han pedido que confiemos y que nos demos por satisfechos con las explicaciones que se dan, que, aunque sean en sede parlamentaria y aunque queden grabadas, no vienen acompañadas de la documentación pertinente.

Nosotros no estamos de acuerdo en que al final, desde lo público, se participe en consejos de administración en los que no se pueden tomar decisiones, no estamos de acuerdo porque es dinero público lo que se pone ahí. Ustedes han decidido que sí, a más gente le parece bien, pero nosotros no estamos de acuerdo con este tema. Porque eso evitaría que usted viniera aquí

ahora a decir: mire usted, es que yo tenía un voto de cinco. Entonces, esa es una de las cosas que nosotros creemos que hay que arreglar. Estamos de acuerdo en que se ponga dinero público cuando haga falta, pero estamos de acuerdo en controlarlo y, para controlarlo, hay que estar en condiciones de decidir. Y eso, en este caso concreto, no es porque, como usted muy bien dice, la responsabilidad es compartida de todo el consejo de administración, que ha tomado unánimemente esas decisiones.

Pero, como estamos en ese momento que yo le decía al principio, se carga contra la parte pública, y eso, a nosotros, nos preocupa. Por eso hemos pedido una comisión de investigación y por eso esperamos que la comisión de investigación resuelva los temas y, sobre todo, nos permita sacar y extraer conclusiones, y, sobre todo, como usted también ha señalado, si ha habido cosas que se han hecho mal, ha habido cosas que han fallado, sacar las conclusiones para que no vuelvan a fallar y para que no se vuelvan a dar circunstancias como esta de la que estamos hablando.

Yo espero, señor consejero, que seamos capaces de aclarar esto porque creo que, primero, hay obligación de aclararlo, segundo, hay obligación y responsabilidad de informar, y tercero, vendrá muy bien sobre todo para poder, desde mi punto de vista, ayudar a ganar confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas, que, de verdad, es lo que a nosotros nos preocupa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Chunta Aragonesista.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Gracias, señor presidente.

Cuando llegamos al final de los doce años de este Gobierno, evidentemente, sobre la mesa van a quedar varios fracasos palmarios, y uno de ellos es precisamente el de la aventura aeronáutica del Gobierno de Aragón PSOE-PAR en Villanueva de Gállego, que permitió el despegue de la diversificación industrial de Aragón y que, sin embargo, ha concluido en fracaso, en fracaso. A usted le gusta más la palabra «proyecto fallido» que «proyecto fracasado», pero entenderá que es lo mismo «el fracaso».

Llevamos cuatro años hablando de este fracaso en sede parlamentaria con diversas iniciativas sobre los problemas de gestión de Savia Capital Inversión, sobre el fracaso de algunas empresas, singularmente la de Composite Aeronautic Group, problemas de gestión que afloraron prácticamente desde el principio y que podemos fundamentar o cimentar en las malas relaciones que existían entre los gestores de Savia y los socios privados ACE Automotive Group y Construcciones Aeronáuticas de Galicia, socios privados que terminaron enfrentándose a la parte de Savia, digamos, y que terminaron abandonando el proyecto, y Savia se llegó a quedar con el 88% de las acciones, algo inhabitual en la actuación de una sociedad de capital riesgo. Y fue el señor Coello, consejero delegado de Savia Capital Inversión, quien, en nombre de todos esos socios privados que dice usted que tienen mayoría en Savia Capital Atracción, presidió el consejo de administración de la nueva CA —o Ce, A, Ge, como dice usted—. Cabe suponer, pues, que el señor Coello fue el que tomó las

decisiones, el que impulsó las decisiones, el que chocó con esos socios privados y el que acabó presidiendo esta empresa agonizante.

Yo no sé de quién fue la culpa, no sé de quién partieron las decisiones erróneas, esperaba que usted me lo aclarara porque, independientemente de que todo pasara por el consejo de administración de Savia Capital Atracción y todo fuera aprobado por unanimidad por los socios, supongo yo que alguien tomaría la iniciativa en las decisiones, y yo no sé si fue usted, como consejero de Economía, o fue el consejero delegado de Savia, o fue la empresa Möbius, que es la que gestionaba Savia Capital Atracción y, en este caso, la participación de Savia Capital Atracción en caja. Yo no sé, pero de alguien partían esas iniciativas, alguien era el que chocaba con esos socios privados hasta que tuvieron que irse, y eso, desde luego, usted no lo ha respondido en esta comparecencia.

La búsqueda de responsabilidades concluyó en enero de 2009 con la marcha de Santiago Coello a la empresa privada, casualmente, casualmente supongo, a la de don Agapito Iglesias, que citaba anteriormente el señor Suárez. Se produjo entonces el cambio de nombre de Savia Capital Inversión por Aragón Desarrollo e Inversión, se reconvirtieron las dos sociedades de capital riesgo que gestionaba Möbius en dos sociedades anónimas (Inverzona Dos e Inverzona Seis) y se produjo finalmente la querrela de Savia contra la gestora Möbius o el cruce de querellas. Claro, digo yo, si el principal argumento es que Möbius trabajaba con la Comunidad de Madrid, pues, oiga, ¡vaya mérito!, coger una empresa que trabajaba con la señora Esperanza Aguirre, no es un buen mérito, no es una buena medalla esta para que se la ponga un gobierno socialista, la verdad, ¿qué quiere que le diga? Y permítame que diga esto para relajar un poco la tensión de este debate.

Pues bien, el resultado de la querrela ha vuelto a poner de moda, a través de una información publicada, toda esta cuestión. Yo no tengo el laudo, ¿eh?, yo no tengo el laudo; si me lo quiere pasar alguna de las partes que lo tenga, yo encantado, no tengo el laudo, no tengo las actas del consejo de administración, tampoco he venido a pelo, he venido a pelo con la información recabada en estos cuatro años de investigación parlamentaria, con lo que hemos leído en estos últimos días a través de la prensa, pero espero que a lo largo de hoy solicitemos por vía reglamentaria esos documentos y se nos entreguen ipso facto en los veinte días que establece el Reglamento, y, si no, espero que en la comisión de investigación podamos disponer de esos documentos, que seguramente nos aclararan muchas cosas, por ejemplo, quién miente, si es que miente alguien, o quién miente más, si es que mienten todos.

En todo caso, algunas frases textuales del señor Coello dichas en ese proceso arbitral y que han sido publicadas —no cometo ningún delito diciéndolo— son muy elocuentes en cuanto a la responsabilidad que él atribuye al Gobierno de Aragón en todo el proceso, donde la preocupación no es ya salvar una empresa que está condenada, que está condenada a desaparecer, sino que la preocupación es salvar la imagen del Gobierno, que había apostado mucho por esa empresa, y la imagen, evidentemente, del Gobierno podía

ser perjudicada con la quiebra o con el concurso de acreedores de CAG.

Nosotros, desde octubre de 2007, pedimos la comparecencia del señor Coello en la Comisión de Economía y Presupuestos, comparecencia que nunca llegó a sustanciarse. Usted, señor consejero de Economía, llegó a decir que comparecería usted mejor que Coello porque usted era el máximo responsable de todo. Y entonces digo: ¡caramba!, pues entonces, como máximo responsable de todo, supongo que podrá informarnos debidamente. Yo no sé, viendo ahora el nivel de claridad con la que se expresa el señor Coello ante el proceso arbitral, igual su comparecencia, desde luego, nos aclara muchas cosas.

En todo caso, en octubre 2007 pedimos que compareciera y no lo hizo y, un par de años después, compareció usted, o año y medio, pero su respuesta no fue la que deseábamos: usted se limitó a decir que CAG era una empresa privada, que la sociedad de capital riesgo Savia Capital Atracción era una empresa privada, que su participación era minoritaria, un 41%, vamos, que no mandaban ustedes, que debían mandar las cajas de ahorro, por lo visto, y aquella comparecencia suya de balones fuera la verdad es que nos dejó muy, muy insatisfechos.

La única respuesta posible ante un escándalo como este es la transparencia, señor consejero. Por eso hemos pedido junto a otro grupo parlamentario, la Agrupación Izquierda Unida (Grupo Mixto), la creación de una comisión de investigación donde puedan compartir todos los protagonistas de este caso, usted, por supuesto, como consejero de Economía, el señor Coello como consejero delegado de Savia cuando ocurrieron los hechos y el consejero delegado de Möbius José Luis Cayuela, y donde se pueda presentar toda la documentación existente, el laudo, los papeles, los contratos, todo eso que necesitamos para conocer toda la verdad acerca de los hechos.

En el próximo pleno ordinario vamos a debatir esta cuestión y yo espero contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios para que se constituya esta comisión de investigación que, en el plazo de un mes, es decir, antes de la convocatoria electoral, pueda resolver esta cuestión a satisfacción, fundamentalmente, de la ciudadanía, que espera conocer la verdad. Y si ustedes no tienen nada que ocultar, les interesa que haya una comisión de investigación al respecto.

En todo caso, le digo también, caso de que no les podamos convencer a ustedes, hemos solicitado la comparecencia tanto de usted como del señor Coello y del señor Cayuela en la Comisión de Economía y Presupuestos para que al menos en ese foro puedan comparecer. Desde luego, en las comisiones de Economía previstas durante el mes de febrero y la primera mitad de marzo cabe perfectamente que puedan comparecer y arrojar luz sobre este turbio asunto.

Conclusión. Usted dijo en octubre de 2008 algunas cosas, dijo en el Pleno: «Desinvertidos tenemos cinco proyectos: [...] —y uno de ellos era CAG—, que se ha continuado con otra empresa que está sacando ya avionetas en un volumen importante», etcétera, etcétera. Y dijo también: «Ha habido una empresa —se refiere a Tecnam— que se ha podido aprovechar de [la tecnología de Composite] [...] yo creo que magnifi-

camente bien», dijo usted. Bueno, magníficamente bien y la convirtieron en chatarra. [Rumores.] Vamos a ver, ¿magníficamente bien aprovechando la tecnología de Composite y la convierten en chatarra? O sea, ustedes hicieron creer todo el tiempo que habían vendido CAG a Tecnam, a los italianos, y, sin embargo, no fue así, sin embargo, no fue así, y eso sí que es una mentira, media verdad, ahhh, no sé cómo llamarlo, pero una decisión política para salvar la imagen de su Gobierno en este proyecto estrella que ha acabado estrellado. Y eso, yo creo que sí que merece una explicación, porque usted, evidentemente, en esas comparencias no sé si no mintió, pero no dijo toda la verdad, no dijo toda la verdad, y yo creo, que usted debería ser muy claro, muy claro en este asunto.

¿Quién es el que tomaba las decisiones, aunque luego le respaldaran todos los socios? ¿Ibercaja? ¿La CAI? ¿Usted? ¿El señor Coello? ¿Möbius era el único que tomaba las decisiones? Yo creo que eso tiene que quedar claro, quién decidió salvar los muebles para evitar la imagen de quiebra. Claro, porque esa forma velada con que ustedes pretenden trasladar la responsabilidad a las cajas de ahorro que están con ustedes en la sociedad de capital riesgo me parece que no es la mejor manera para que a partir de ahora sigan colaborando con ustedes en este tipo de sociedades señor consejero, no me parece que sea lo más riguroso intentar trasladar esa responsabilidad. En todo caso, la dirección la llevaba el Gobierno de Aragón a través del señor Coello y yo creo que eso es lo que ha quedado reflejado en muchas situaciones, singularmente en la propia declaración jurada del señor Coello ante el proceso arbitral.

Usted habla del balance final de Savia, que será muy positivo y tal, pero bueno, no, ahora estamos hablando del balance final de CAG, y el balance final del proyecto aeronáutico del Gobierno de Aragón es un desastre: chatarra, diez millones de euros invertidos tirados a la basura, convertidos en chatarra, más los 2,2 millones que se invirtieron para pagar las deudas, más luego los seis millones para que Tecnam se pudiera instalar...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, la comparencia ha sido pedida por el Grupo Popular, ¿eh?

El señor diputado YUSTE CABELLO: Concluyo con esto.

Por lo tanto, un fracaso clamoroso fruto de una gestión turbia, sobre la que es necesario arrojar luz. Y en ese sentido, lo mejor es que haya esa comisión de investigación. Nos reafirmamos en la necesidad, después de oírle a usted, de que necesitamos también, esta Cámara necesita también conocer las versiones del señor don Santiago Coello y del señor don José Luis Cayuela, ex consejero delegado, uno, de Savia Capital Inversión, y consejero delegado entonces y ahora de Möbius, el segundo. Creo que es importante que podamos conocer todas las versiones, que podamos tener toda la documentación para poder esclarecer este turbio asunto.

Muchas gracias, señor consejero y señorías.

El señor PRESIDENTE: Turno del Partido Aragonés.

El señor diputado CALLAU PUENTE: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor consejero, gracias en principio por la información que nos ha aportado esta mañana sobre la comparencia de Savia Capital Inversión. Y lo primero que tengo que decir es que creo que hay una distinta percepción en la sala, por lo que he oído, del capital riesgo según los grupos: por un lado, el Partido Popular, que ha estado muy beligerante con la actuación, intuyo que está a favor de las sociedades de capital riesgo; Izquierda Unida, en su línea coherente, todo aquello que no se ha controlado en mayoría por el Estado no lo ve favorable, y Chunta no me ha quedado muy claro, pero sí que habla de fracasos palmarios, fracasos palmarios que yo no entiendo muy bien porque, claro, deben tener en cuenta, y creo que ellos lo saben, que todo aquel que toma decisiones tiene que fracasar alguna vez. El arte es fracasar las menos posibles, pero alguna vez es imposible no fracasar. Y ustedes, en el momento en el que han gobernado, algún fracaso habrán tenido también, por lo tanto, pues bueno...

El consejero ha reconocido desde el principio que ha sido un intento fallido, que ha sido un fracaso. Yo creo que eso, en principio, ya es bueno, pero estamos hablando, señorías, de capital riesgo, de una actividad que consiste en proporcionar recursos sin permanencia, sin interés de permanencia, pero a empresas que presentan dificultades para obtenerlos de otras fuentes de financiación, y ha dicho el consejero correctamente que eso produce en algunos casos, cuando se tiene éxito, altas tasas de rentabilidad, y, cuando hay fracaso, pérdidas importantes que pueden llegar al 100%.

Y este es un modelo de inversión que no es nuevo ni se utiliza exclusivamente en Aragón; son operaciones de mucho riesgo, efectivamente, que, en el caso de los inversores económicos, que los hay también este caso, si salen bien, generan mucha rentabilidad económica, y que en el caso del Gobierno de Aragón, a través de la corporación empresarial, participa no con el objetivo exclusivo de rentabilidad económica, sino tratando de potenciar y actuar en proyectos de pequeña y mediana empresa, buscando objetivos estratégicos para el Gobierno de Aragón de rentabilidad social, que todas las inversiones deben tener, y ese es el objetivo mayor al margen que tiene el Gobierno de Aragón.

Y creo que este es un factor importante a tener en cuenta. Es cierto que a veces, cuando las expectativas son muy altas, la percepción no coincide con la realidad y la sensación de fracaso es mayor que en otros casos. Y es cierto que en Aragón teníamos todos, creo yo, las expectativas muy altas con CAG, una empresa de investigación en el sector aeronáutico que nos podía situar en ese mercado, por supuesto, muchas ilusiones iniciales y, por supuesto, una gran desilusión final, porque no ha funcionado, porque ha fracasado, porque se ha fallado.

Pero, señorías, salvo asumir el fracaso en el desarrollo del proyecto, no deseable, pero tampoco raro, en iniciativas, como he dicho, de este tipo, de capital riesgo, lo que creo que ha quedado claro tras la exposición que ha hecho el consejero de Economía es que estamos ante eso exclusivamente: un fallido en una

operación de capital riesgo, una operación de capital riesgo que no es exclusiva del Gobierno de Aragón, como ha quedado claro, es una operación en la que el Gobierno de Aragón ha participado a través de la corporación empresarial buscando un objetivo claro de rentabilidad social, pero en la que le acompañaban otros socios en mayoría que tampoco han visto cumplidos sus objetivos económicos. Y no creo que aquí nadie ponga en duda que esos socios han actuado en todo momento tratando de defender sus intereses, en la misma línea que, estoy convencido, lo ha hecho el Gobierno de Aragón a través de la corporación empresarial.

Savia Capital Atracción ha sido una iniciativa empresarial que ha fallado en este caso, es cierto, pero ese fallo no puede achacársele al Gobierno de Aragón ya que la participación pública es minoritaria, y así está representada en el consejo de administración, representación minoritaria que el propio Gobierno de Aragón se autoimpuso en su día para garantizar un funcionamiento de mercado del fondo exento de intervencionismo público, aunque no le guste al portavoz de Izquierda Unida, que me parece razonable, en su línea. La Administración actúa como inversor más, sin capacidad de imponer su criterio en las decisiones de inversión o des inversión que toman los consejos de administración en todos los casos. Y es ese consejo de administración el que ha ido tomando las decisiones con respecto a la empresa CAG en todo momento, más o menos acertadas, eso es lo que podemos cuestionar, pero, desde luego, salvo el posible error en la toma de decisiones, nada más se puede cuestionar a nuestro juicio, y creo que el consejero, ese posible error, lo ha dejado perfectamente aclarado en su comparecencia hoy en esta Cámara.

¿Cómo y porqué el consejo de administración toma la decisión de prescindir de los servicios de la sociedad gestora Möbius? ¿Qué informes tiene para solicitar el informe arbitral contra esa sociedad? El primero, el del letrado asesor del consejo de administración, la asesoría jurídica de los socios, Garrigues Asociados, y KPMG, aprecian responsabilidad en Möbius, lo que hace llevar al Gobierno, hace llevar a la empresa el laudo al juicio arbitral. A pesar de todos estos informes, como dice el consejero, el laudo arbitral no es favorable para la sociedad de inversión, pero tampoco le da la razón a Möbius, que reclama sus derechos de contrato, y el mismo laudo reconoce textualmente que no se puede imputar responsabilidad a ninguna de las partes y reconoce que el capital riesgo tiene acreditado un mayor número de fracasos en las inversiones, lo que, no obstante, no deja de estar justificado y ser beneficioso por razones de impacto económico y social.

Estamos, pues, ante un fracaso empresarial de una sociedad de capital riesgo constituida por entidades privadas en mayoría y Gobierno de Aragón en minoría que, lamentablemente, no ha cumplido las expectativas de todos los aragoneses. Pero exclusivamente eso, triste, pero solo eso, ni menos, por supuesto, ni más, aunque alguno de nosotros o alguno de esta sala se empeñe.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Socialista.

El señor diputado PIAZUELO PLOU: Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Socialista, querría empezar el debate de hoy reconociendo mi falta de preparación científica ante el extraordinario debate que hemos tenido aquí. Reconozco que hay suficientes conceptos que no acabo de definir, que no acabo de entender, y que voy a cambiar bastante mi discurso porque me ha preocupado bastante que eminentes juristas y reconocidos científicos, mucho mejor que yo, hayan dicho algún tipo de frases en esta Cámara que me han dejado bastante preocupado.

Sirvan para empezar dos consideraciones.

Señor consejero, tiene usted la total y absoluta solidaridad de mi grupo en cuanto a su ética y su moral en la gestión que ha llevado a cabo hasta la fecha.

Segunda consideración. Tengo que pedir excusas a los ciudadanos de Aragón, incluyendo también a los del Partido Popular, por el fracaso rotundo que en política, supone la gestión en esta determinada actuación que ha explicado perfectamente el consejero. Y es bastante lamentable tener que salir aquí, en nombre del grupo mayoritario, a reconocer que ha habido un fracaso en la gestión. Lo reconocemos, pedimos públicas excusas en esta Cámara a los ciudadanos, lo mismo que hecho el consejero. Ha habido un fracaso rotundo, y no son una justificación los datos siguientes. En Francia se han cerrado sesenta y siete empresas aeronáuticas; no es tiempo, no solamente por los costes, no es justificación. Ni tampoco es ninguna justificación que, de las empresas que tenemos, no ha costado este fracaso ningún duro al erario público, ningún euro al erario público, porque lo hemos compensado con otro tipo de gestión de las propias empresas, que lo que se ha ganado en uno lo hemos compensado por otro. No justifica nada, seguimos teniendo unas consideraciones con los ciudadanos, incluyendo el Partido Popular, para pedir excusas porque aquí hemos fracasado.

Pero me preocupa algo. Como yo no estoy tan científicamente preparado como algunos de los intervinientes, si no entiendo mal, en una sociedad decide la mayoría de los accionistas; si aquí hemos decidido que, en esa sociedad, el Gobierno de Aragón solo tenga el 41%... El señor Barrera ha abierto un horizonte preocupante en lo que son los dineros públicos, a lo mejor es posible que tengamos que decidir mayoría, pero, señor Barrera, solo como disquisición, lo que ganamos por un lado haciendo que sea todo capital público igual lo perdemos por otro porque el mercado es lo que es. Pero, bueno, si es verdad que esta sociedad es minoría, deciden los consejos de la administración por mayoría; hasta ahora, este poco preparado diputado que en estos momentos les está hablando es lo que entendía. Por lo tanto, cuando aquí se habla por un eminente jurista de que se ha producido una estafa a los aragoneses, yo, que no he pasado de tercero de Derecho —algún día acabaré, lo juró, acabaré, llevo doce años ya, pero no he pasado de tercero de Derecho—..., «estafa» está en el Código penal.

Claro, cuando resulta que, aquí, la DGA consigue tener de socios, de eminentes socios, respetuosos socios, a Ibercaja, la CAI y la Telefónica, este modesto diputado tiene que intervenir para que, señor Yuste,

sigan teniendo confianza de este Gobierno porque este Gobierno está siendo responsable, coherente y leal con esas instituciones, que, desde luego, no son ni Lehman Brothers, que, después de la sinagoga, hacían lo que hacían, ni el Banco Ambrosiano, que, cuando salían de la iglesia, hacían lo que hacían; son las que tenemos aquí, las que utilizamos para lo que las utilizamos: para resolver los graves problemas económicos y tener una herramienta, un instrumento para proporcionar mil quinientos o dos mil puestos de trabajo.

Yo sé perfectamente que la noticia es que un hombre muerda a un perro, que aquí se ha producido un evidente fracaso, esta es la noticia. Intentar, además, mandar sobre la ciudadanía el hecho concreto de que se está produciendo con ese discurso de oscurantismo es, cuando menos, una falta razonable de equidad y una falta seria de responsabilidad. Porque en estos momentos concretos formamos una pareja de baile, señor Suárez, señores del PP, no pueden matar solo a la novia o al novio, tienen que matar a la pareja [rumores], y ni ustedes son capaces de matar a la CAI ni a Ibercaja porque en esto están con nosotros defendiéndolos y saben y conocen perfectamente lo que ha ocurrido, que es la historia de un fracaso económico, pero perfectamente defendible en esta tribuna y frente a la opinión pública.

Y por último, quiero acabar con una consideración. Yo tengo que asumir como grupo, lo tienen que entender perfectamente, que es absolutamente falso de solemnidad todo lo que ustedes dicen con la venta, el achatarramiento, etcétera. ¿Por qué tengo que asumir que es falso? Porque, como ustedes comprenderán, todavía estoy esperando que el Partido Popular asuma la grave responsabilidad de perder muchos millones en Zaragoza cuando le dieron la licencia al campo y la perdieron en los tribunales: eso sí que es perder dinero, eso sí que es falta de responsabilidad. [Aplausos.]

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (LARRAZ VILETA): Gracias, señor presidente.

Simplemente para decirles que, si hubiera tenido intención esta sociedad de no ser transparente, de ningún modo hubiera pedido informes a KPMG, a Garrigues, a toda la asesoría judicial de la propia compañía y se hubiera ido a un laudo. Es absurdo pensar que se tenía la intención de ocultar alguna cosa. O sea, transparencia absoluta. No solamente eso, sino en las cuentas, ya colgadas en la página web, en la que se exponen las pérdidas en esa sociedad y también la recuperación de otro dinero por otras sociedades que las cubren perfectamente.

Respecto a que parece que ha quedado en el aire lo de las ofertas que nosotros rechazábamos, mire, hubo, como digo, cuatro ofertas de interés...Una compañía no va a otra y le dice «te compro», eso no es así, se hace una oferta de interés, siempre están sometidas a *dues diligences* técnicas, así se denominan, y en ningún caso ninguna de las cuatro superó la *due diligence* que necesitaban porque lo que se ofertaba necesitaba rediseño y no les cabía en las ofertas que hicieron.

Respecto a Tecnam, sí que debo decir que yo mismo presenté a Tecnam cuando vino, y, si recogen ustedes en la prensa, hay diferentes matices, pero, desde luego, hay una cosa clara: yo presenté un preacuerdo con Tecnam en el que se decía que Tecnam tenía la intención de comprar las acciones y que previamente deberíamos de limpiar la sociedad y dejarla sin problemas. Se comenzó un expediente de regulación de empleo, se trató de cerrar todas las deudas que se tenían y, mientras tanto, Tecnam fue introduciéndose en todos los asuntos de esa nueva avioneta y desechó el hacerla y dijo que iban a hacer ellos su propia avioneta. Ya tenían que haber puesto un segundo modelo a principios de este año, no ha sido así, no han cumplido apenas ninguno de los pactos que teníamos y, definitivamente, hemos decidido no seguir adelante con ellos también, con toda la transparencia y con escritos puestos.

Mire, les parecerá que yo soy una persona muy inocente, pero le agradezco, señor Suárez, que me diga quién construyó la nave porque me he enterado en este momento [rumores], y le doy mi palabra de honor, por si acaso, fíjese hasta que punto soy inocente. [Rumores.]

Las comparecencias en el laudo —y termino con esto— las he escuchado todas, he visto en las transcripciones y, desde luego, cada uno defiende su punto de vista, como se hace en un juzgado bajo juramento. En un juzgado, bajo juramento, aparecen dos partes y una dice «blanco» y la otra dice «negro». Venir aquí diciendo «mire, este señor ha dicho esto bajo juramento», pues oiga, me parece estupendo, pero resulta que el otro dice lo contrario también bajo juramento. Lo del juramento no es cuestión..., hay opiniones, múltiples opiniones. Y con las del laudo, yo, con algunas, estoy de acuerdo, y con otras no estoy en absoluto de acuerdo.

Sigue supervisado todo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, desde luego, supervisada la selección de inversiones. Miren, Savia todavía tiene —y esto es lo más importante— veinte proyectos en marcha, hay cientos de trabajadores que trabajan en estas empresas, creo que hay que seguir apoyándolas. Y, desde luego, lo achatarrado tiene valor de chatarra, lo achatarrado tiene valor de chatarra, y lo que permanece es el *know-how* del proyecto, que está intacto y que hasta ahora ninguna empresa ha querido desarrollarlo. Llevaba aquí el resuelve del laudo pero prefiero no leerse, aunque ya les digo que es un laudo absolutamente de empate.

Nada más y muchas gracias. [Aplausos.]

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se suspende la sesión [a las quince horas y treinta y ocho minutos]. Se reanudará a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión [a las diecisiete horas y seis minutos].

Comparecencia del presidente del Gobierno, a solicitud de los veintitrés diputados del Grupo Popular, para informar de las presuntas responsabilidades contables o penales detectadas durante los años 2004 y 2005.

Intervención del representante del Grupo Popular.

Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón para informar de las presuntas responsabilidades contables o penales detectadas durante los años 2004 y 2005.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: Señor presidente. Señorías.

Comparecía el día 21 de octubre de este mismo año el consejero de Economía del Gobierno de Aragón en nombre del ausente, en nombre del presidente del Gobierno y número tres del Partido Socialista a nivel nacional, a requerimiento del Grupo Parlamentario Popular, para dar su visión sobre el informe del Tribunal de Cuentas sobre la gestión del Gobierno de Aragón, gestión presupuestaria, de los años 2004 y 2005.

Señor Larraz, usted recordará que en aquel momento, desde el rincón del ventajista que decía que era donde yo me situaba... ¿Lo recuerda, verdad?: está usted en el rincón del ventajista. Decía: «¡Señor Suárez!, hay que bajar el balón al suelo, porque usted ha magnificado los detalles de los expedientes precisos que toma el Tribunal de Cuentas». Eso son palabras literales de su señoría: nada más y nada menos, el consejero de Economía del Gobierno de Aragón.

Y yo le pregunto hoy, señor Larraz —no han pasado ni siquiera dos meses de aquella comparecencia—, si sigue usted pensando lo mismo. ¿Sigue usted pensando que estoy en el rincón del ventajista y que yo magnifiqué todo lo que se dijo en aquel momento, señor Larraz? ¿Sigue pensando lo mismo? [*Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.*]

Mire, lo que sí que le aseguro, señor Larraz, es que el Grupo Parlamentario Popular sigue pensando lo mismo. Seguimos pensando que el informe del Tribunal de Cuentas es demoledor, auténticamente demoledor, que es lo que le dijimos en aquel momento. Por dos consideraciones absolutamente fundamentales que están en el informe del Tribunal de Cuentas. Dice el tribunal que hay —y le leo también— «un incumplimiento reiterado de la normativa relativa a la gestión del presupuesto». Incumplimiento reiterado, señor Larraz, incumplimiento reiterado. Eso quiere decir reiterado. No quiere decir permanentemente, no quiere decir en un caso concreto. Que hay una reiteración en el cumplimiento de las normas que regulan la gestión presupuestaria. Y dice una segunda cosa también el Tribunal de Cuentas. Dice: «¡Oiga!, es que la sujeción a los principios de legalidad, eficiencia y economía brilla por su ausencia con carácter general». Esto lo dice literalmente el Tribunal de Cuentas.

Y, claro, nosotros seguimos pensando, efectivamente, lo que dijimos en aquel momento, el 21 de octubre de este mismo año. Porque todo esto, el incumplimiento de las normas por parte de ustedes, señor Larraz, en materia de gestión presupuestaria, se da en recursos humanos, se da en subvenciones, se da en contratación pública, se da en ordenación del sector público y se da en falta de transparencia. Es decir, señor Larraz, en todo, en todo. Y por eso le dijimos informe demoledor, auténticamente demoledor, el del Tribunal de Cuentas.

Y mire, señor Larraz, vamos a bajar el balón al suelo, vamos a bajar el balón al suelo de verdad. Mire, usted, en aquel momento, decía que lo que detectaba el Tribunal de Cuentas eran errores y problemas administrativos. ¿Se acuerda? Con dos narices lo decía usted: errores y problemas administrativos. Y decía: «¡Hombre!, otra cosa es que interviniera la fiscalía, ¿verdad? Eso sí que sería un tema complicado de decirlo». Eso lo decía usted. Es decir, que eran errores administrativos, problemas, problemillas de gestión en los ordenadores que no funcionan bien; pero, eso sí, decía usted: «¡Hombre!, si interviniera la fiscalía, esto sí que sería ya complicado».

Y, claro, señor Larraz, hoy sabemos que ha intervenido la fiscalía. ¿Y ahora qué hacemos? Porque hoy sabemos que ha intervenido la fiscalía, que nada más y nada menos dice que toma en consideración una serie de supuestos, una serie de testificaciones sobre una serie de supuestos para nada más y nada menos que depurar responsabilidades penales. Sí. Diga, diga usted lo que quiera, diga usted lo que quiera, señor Larraz. En una parte del informe dice eso y en otra dice que hay posibles responsabilidades contables. Pero la primera parte del informe de la fiscalía lo que dice es que hay que tomar nota para depurar porque hay sospechas. Dice —fíjese— el informe de la fiscalía: sospechas de infracciones penales. Si quiere, nos apostamos un café a que es lo que dice el informe de la fiscalía. Sospechas de infracciones penales, señor Larraz.

Y, claro, ¿qué hacemos hoy, señor Larraz, qué hacemos? Porque es que usted dijo que lo que sería complicado es que interviniera la fiscalía. Ya ha intervenido la fiscalía. ¿Y ahora qué hacemos aquí todos? ¿Qué hacemos con usted, señor Larraz? ¿Qué hacemos con el Gobierno de Aragón? ¿Qué hacemos con el ausente? ¿Qué hacemos?

Mire, señor Larraz, el Tribunal de Cuentas, años 2004-2005, fiscaliza, señor Larraz, treinta y un contratos —voy a hablar solo de la contratación pública en estos momentos—, treinta y un contratos de 2004 y treinta y tres de 2005. Solo esos, que hay muchos más que podría haber fiscalizado. Solo esos, elige esos. Fíjese si hubiera fiscalizado más... Porque, señor Larraz, más del 50% de esos sesenta y cuatro contratos de los dos años tienen sospecha de infracción penal o de responsabilidades contables. Sí, por parte de la fiscalía, sí. Más del 50% de esos contratos. Treinta y uno del 2004, treinta y tres del 2005: suman sesenta y cuatro, ¿verdad, señor Larraz? Pues más del 50% de esos contratos, sospechas de infracciones penales o de responsabilidades contables.

Claro, afecta nada más y nada menos, el tema de contratación pública, que es de lo que estoy hablando ahora, nada más y nada menos que a ocho departamentos del Gobierno de Aragón, a ocho. Prácticamente a todo el Gobierno. Pero, claro, algún departamento en aquel momento no existía, como el de Política Territorial, y se lo imputaban al de Presidencia y Relaciones Institucionales, como su señoría conoce perfectamente. Hoy sería imputable al Departamento de Política Territorial. O sea, que junto al de Agricultura, prácticamente ya estamos... En materia de contratación pública, que, si examinamos algunas otras cuestiones que dice el informe de la fiscalía, a algún otro departamento le pilla también el toro. Prácticamente todo el Gobierno.

Mire, señor Larraz, vamos a ver, dígame usted, cuando el fiscal dice que hay adjudicación sin publicidad ni concurrencia y que esto entiende que puede ser motivo de infracción penal, qué piensa usted, señor Larraz. ¿Ejemplo? Le voy a poner un ejemplo: la reforma y ampliación del Museo Pablo Serrano en la ciudad de Zaragoza. Primer ejemplo. Luego le abundare más datos en esa cuestión.

Señor Larraz, dígame usted qué tiene que opinar cuando la fiscalía dice que también puede haber sospechas de infracción penal cuando se producen adjudicaciones sin tomar en consideración el precio. Se adjudica y no se toma en consideración el precio. Por ejemplo, la residencia de la tercera edad de las Fuentes.

Dígame usted, señor Larraz, qué tiene que opinar usted, consejero de Economía todavía, sobre la escasa valoración de los precios. Bueno, aquí a la cabeza —mi compañero el portavoz del Grupo Parlamentario lo ha nombrado esta mañana, pero, claro, es que es ya tantas veces...—, el plan de depuración. Claro, el plan de depuración es que se lleva... Esto es una cosa... Vamos, se lleva todo. Escasa valoración de los precios.

Dígame usted, si tiene algo que decir, qué opina de la falta de precisión en la forma de valorar. ¿Tiene algo que decir de eso, donde también se ven posibles...? Bueno, luego veremos lo que me dice.

¿Qué tiene usted que decir, señor Larraz, de los criterios de valoración del precio de cada oferta según diversas fórmulas en función de distintas circunstancias y de qué tema se trataba? Se valoraba en función de; incluso se concretaban los pliegos después en función de. Y eso lo detecta el fiscal, señor Larraz. ¿No tiene nada que decir?

Dígame usted, señor Larraz, con la discriminación de ofertantes. Es que hay —le voy a poner un ejemplo también—, hay un ofertante que dice el Tribunal de Cuentas, y el fiscal lo toma muy en consideración, que, claro, que si no se le hubiera discriminado en su oferta hubiera ganado el concurso, que se le puntuó nada más y nada menos que un 10% por debajo, mientras que a los otros se les puntuaba. Es que esto está ahí. Esto tiene un nombre, señor Larraz, tiene un nombre en el Código Penal. Tiene un nombre. Sí, sí, tiene un nombre, tiene un nombre. Discriminado un ofertante... Supongo que no les gustaría a ustedes: sería feo o, en fin, tendría algunas... O la mejor, es que era del PP. No lo sé, no lo sé cuál sería la consideración que ustedes harían, pero un ofertante discriminado. Lo toma en consideración la fiscalía como uno de los temas que van ustedes a tener que esforzarse ahí. En este caso, por si no lo sabe, me estoy refiriendo al hospital de Barbastro. Es que hay para todo (Zaragoza, Huesca y Teruel) en el informe del fiscal.

¿Qué tiene usted que decir, señor Larraz, en la falta de imposición de penalizaciones por incumplimientos de contratos? Aquí sale otra vez, a la cabeza de todo, el plan de depuración, donde se incumplía en un montón de plazos de depuradoras y tal... Es igual. Y eso que en algunos casos se les había adjudicado en función de que reducían el plazo. Pues nada: luego incumplen el plazo, y no se les penaliza. Plan especial de depuración.

Dígame, señor Larraz, qué tiene que decir de la realización de obras antes de aprobar el gasto y de adju-

dicar el contrato. Usted sabe esto dónde se produjo. En varios sitios, pero ¿sabe uno, no? En Teruel, ¿verdad?, en Teruel. Ya le he dicho que en Zaragoza, Huesca y Teruel. Porque, claro, rehabilitación del antiguo convento de las Carmelitas para sede del Gobierno de Aragón en Teruel. Ustedes, antes de que estuviera el gasto autorizado y, por supuesto, adjudicado el contrato, ya estaban haciendo la obra, señor Larraz. Pero usted piensa que esto tiene un mínimo, señor Larraz, de entendimiento en un Estado de Derecho.

Mire, señor Larraz, le podría hablar de otras muchas irregularidades. Le he hablado del tema de contratación pública. Por supuesto que el fiscal se está refiriendo a la Ciudad del Motor, donde el consejero delegado en el 2004 no tenía contrato y cobraba lo que no estaba autorizado por el consejo de administración. Le podría hablar de la sociedad Suelo y Vivienda, donde se incrementa el gerente un 13% el sueldo sin autorización. Le puedo hablar del consorcio hospitalario de Jaca. Bueno, es que el consorcio hospitalario de Jaca se lleva, le aseguro —lo tiene que conocer—, todo tipo de irregularidades, el consorcio hospitalario de Jaca, donde se abonan retribuciones a personal que no están reguladas en convenio ni están autorizadas. Y, si están ustedes allí, me imagino que por algo sería también, por algo sería, señor Larraz. A lo mejor, si nos fijamos en algún nombre, nos da alguna pista.

Señor Larraz, ¿he bajado en estos momentos lo suficiente la pelota al suelo? Sí. ¿O necesita más jugo de la fiscalía, señor Larraz? Porque, si necesita más jugo de la fiscalía, lo va a tener.

Mire, antes de conocer el informe de la fiscalía, nosotros decíamos que el informe del Tribunal de Cuentas era demoledor, auténticamente demoledor —ya se lo he dicho—, salió una pésima gestión del Gobierno de Aragón del año 2004 y 2005, y que debía haber, señor Larraz, responsabilidades políticas, que ustedes no asumen ninguna responsabilidad política. Se rien, toman el pelo y no asumen ninguna responsabilidad política. Esta mañana ha sido un buen ejemplo de lo que estoy diciendo. No asumen ninguna responsabilidad política.

Mire, nosotros, después de conocer la actuación de la fiscalía, seguimos pensando que el informe es demoledor, auténticamente demoledor; que la gestión del Gobierno ha sido pésima en 2004 y en 2005; que hay, por supuesto, responsabilidades políticas que tienen que asumir. Pero, señor Larraz, hay una novedad, un paso más. Usted no puede estar sentado ahí ni un minuto más. Acabado este pleno hoy, usted debiera irse a su casa, señor Larraz, porque, como usted mismo dijo, señor Larraz, eso sí que sería un tema complicado, señor Larraz, la intervención de la fiscalía. Tenga usted dignidad, y, cuando acabe este pleno, presente usted la dimisión.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]*

El señor PRESIDENTE: Turno del señor consejero.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (LARRAZ VILETA): Señor presidente.

Señores diputados.

Señor Suárez.

Me voy a dormir a casa —no le quepa la menor duda—, aquí no me voy a quedar a dormir. Voy a casa todas las noches a dormir, o sea, que hoy cumpliré con lo que me ha dicho y me irá a dormir a casa.

Vamos a centrar un poco el terreno de juego, señor Suárez. Yo espero tener tiempo suficiente para incluso referirme a cada uno de los expedientes que ha comentado usted, que, por cierto, son todos aquellos que tienen responsabilidades contables, según tengo yo entendido, según he oído yo.

Mire, la comunidad autónoma tiene mucho mayor tamaño del que ha tenido los últimos años. Ha ido creciendo desde el año 2000 de manera importante. Hay una exigencia de control que debemos exigir y nos exigen los ciudadanos que la tengamos. El Gobierno de Aragón valora, como no puede ser de otro modo, la labor del Tribunal de Cuentas como órgano fiscalizador de la comunidad.

Hemos enviado todos los datos y documentos y los antecedentes que hemos estimado pertinentes con relación a los contratos. Y reclamaciones que ha habido en etapas anteriores no siempre fueron satisfechas como estamos intentando hacer nosotros, porque... Ya saben que me gusta... Hay un frase de san Agustín... Ya sé que les sabe malo que les nombre estas cosas, pero hay una frase de san Agustín que a mí me gusta mucho, aunque no soy muy creyente, pero hay una frase que me encanta. Dice san Agustín: «Cuando me examino, me deprimó, y, cuando me comparo, me ensalzo». Entonces, ya saben lo que me gusta a mí comparar lo que hacemos nosotros con lo que hacen ustedes por las diferentes comunidades autónomas, qué ha dicho el Tribunal de Cuentas en los años en que han gestionado ustedes... Bueno, pues vamos a compararnos con alguien, a ver qué tal, porque, a lo mejor, lo de demoledor lo tenemos que aplicar a muchos espacios. Es complicado el poder hablar de esto.

Mire, dice el Tribunal de Cuentas: «La información del departamento de Economía, Hacienda [no Empleo] y Fomento sobre los contratos adjudicados durante el ejercicio ni siquiera fue aportada al mismo». El informe del Tribunal de Cuentas de 1995, cuando estaban ustedes gobernando, dice ya no que no hagan las cosas: es que no les mandan los informes. En el año 1995. Y, mire, lo digo no para poner en contraste..., comparar unas cosas con otras, no: es simplemente para que no adopten ustedes como grupo ahí la posición de que ustedes son los buenos y aquí está el malo de la película, porque esto no es una película del oeste; esto es algo más complicado que una película del oeste. Por todo esto que están montando ustedes, que este circo lo traen ustedes aquí, lamento determinadas posiciones, por otro lado bastante habituales en su partido, dirigidas a aumentar únicamente supongo que rentas electorales, sin valorar con ello si se mina la credibilidad de las instituciones, pero esto, como digo, ya estamos acostumbrados a que ustedes lo hagan.

En este sentido, yo creo que todos debemos admitir que hemos ofrecido en todo tiempo la colaboración leal con los órganos de control y supervisión, y, por supuesto, entenderá que no compartimos de ninguna manera apuntar ni siquiera posibles líneas de desconfianza sobre la actuación del Gobierno, y menos si cabe si estas pretenden exclusivamente —insisto— avanzar hacia un rédito meramente electoral.

Mire, totalmente contraria fue la posición de este Gobierno cuando asumió las responsabilidades ejecutivas en el año noventa y nueve —por si no lo sabe, yo se lo explico—: en vez de dedicarse a crear defectos, errores, equívocos, desaciertos, informes demoledores, porque son exactamente con los mismos problemas que hemos tenido en 2003 y 2004 del Tribunal de Cuentas en la fiscalización de los ejercicios noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho o noventa y nueve, que, señorías, también existen, son demoledores —con la calificación que usted da y con el rasero que usted mide los problemas que tienen estos informes—, se dedicó este Gobierno a trabajar de manera esforzada para subsanar todos los defectos que nos pidió también, a través de la fiscalía, el Tribunal de Cuentas. Fue el señor Bandrés el que hizo todos los informes, de los cuales estos demoledores informes del noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho o noventa y nueve salieron libres de todo pecado. No hacemos lo mismo unos que otros.

Y, mire, respecto al informe que hemos conocido este año, tenemos constancia, señorías, de tres aspectos que se han separado de la ordinaria tramitación de los informes del Tribunal de Cuentas.

El primero, en primer lugar: por primera vez en las Cortes de Aragón no se ha constituido la ponencia para el estudio del Tribunal de Cuentas que determina el artículo 214 del Reglamento de las Cortes de Aragón. Esta ponencia ha sido sustituida, por decirlo así, por una solicitud de comparecencia ante el Pleno de la cámara que imposibilitó o, al menos, dificultó el análisis detallado y sosegado del contenido del informe. No obstante, sabrán sus señorías que este consejero ha solicitado la comparecencia en la Comisión de Economía para volver a hablar de este asunto, porque nos parece que, si pactamos con el presidente de la comisión, que yo creo que lo podremos hacer así, tendremos tiempo suficiente para de verdad, con tiempo abundante, hablar de expediente por expediente, lo que este consejero estará encantado de explicarlo.

Segundo punto, en segundo lugar: tampoco resulta habitual y no parece muy oportuno desde el punto de vista de coordinación y lealtad administrativa que debería regir estos aspectos que se conozca en una comisión del Senado, en concreto en una sesión de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, por boca del presidente del Tribunal de Cuentas, a instancias del Partido Popular, que dijo textualmente: «El Ministerio Fiscal solicitó la remisión de todos los antecedentes a la sección de enjuiciamiento en relación con diferentes actuaciones en las que apreció la posible existencia de responsabilidades contables, y asimismo solicitó testimonio de diferentes particulares relacionados con contratos para poder instar la presunta o posible responsabilidad penal en la jurisdicción pertinente». Y además añade —no le oculta nada, lo digo aquí directamente—: «En relación con esta responsabilidad contable se han abierto simplemente diligencias preliminares, pero hasta aquí puedo llegar. Ya veremos si eso conduce a alguna parte o no». Usted ha confundido en su intervención el informe del Tribunal de Cuentas con lo que dijo el presidente a una pregunta del representante del Partido Popular en esa Comisión Mixta. Porque dígame, señor Suárez, en su confusión, en qué parte del informe dice que hay

responsabilidades penales, porque no lo dice en ningún sitio. Ha confundido usted una cosa con otra con un cierto interés, supongo, supongo que con un cierto interés.

Tercer punto, y además importante. Y disculpen que me ande..., que no baje la pelota al suelo, señor Suárez, pero me interesa no bajarla para que queden, de verdad, las cosas claras. Se ha difundido en medios de comunicación la existencia de posibles responsabilidades penales derivadas del contenido de este informe cuando no existen constancia ni comunicación alguna del Ministerio Fiscal a los servicios jurídicos de la Administración Pública de nuestra comunidad autónoma en ese sentido. De manera que lo mínimo que puedo tener es la sensación de estar en una situación... No quiero decir la palabra para que no sea... Indefensión, podría decir para no molestar a nadie, indefensión. Si les parece, indefensión.

En este caso estoy convencido de que su señoría compartirá conmigo la necesidad —y estoy siendo sutil— de reforzar la calidad de la comunicación entre organismos públicos, porque, al menos en esta ocasión, algo ha fallado en el procedimiento de información. En este sentido permítame que les cite el notificado que desde la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón se le ha hecho llegar a la fiscalía del Tribunal de Cuentas en relación a las actuaciones seguidas como consecuencia del informe fiscalizador de los ejercicios 2004-2005. No tengo noticia de que nos hayan contestado. En él se señala cómo desde la comunidad autónoma hemos tenido conocimiento de la comparecencia en el Senado del presidente del Tribunal de Cuentas de fecha 30 de noviembre de 2010, cuando afirma que el Ministerio Fiscal solicitó testimonio de diferentes cuestiones relacionadas... No dice cuestiones, dice otra palabra que confunden ustedes, son cuestiones relacionadas con contratos para poder instar la presunta o posible responsabilidad penal en la jurisdicción pertinente. *[Rumores.]* Yo se lo explicaré, luego se lo explicaré. Los servicios jurídicos señalan también que no se les ha notificado la posible o presunta existencia de responsabilidad penal derivada del informe de fiscalización. El conocimiento de dichas actuaciones ha tenido lugar a través de la comparecencia del presidente del Tribunal de Cuentas anteriormente señalada, así como de su detallada difusión en los medios de comunicación, por lo que los servicios jurídicos de la comunidad autónoma solicitan que se les dé traslado de dichas actuaciones del Ministerio Fiscal en caso de que las hubiera, en caso de que las haya —de momento no lo sabemos—. Es decir, a fecha de hoy, nuestros servicios jurídicos, como ya les he indicado, no han tenido constancia de que esto haya sucedido. Lo que sí han hecho por escrito es manifestar la voluntad de colaborar con esa fiscalía, aportando la documentación e información que estime pertinentes al objeto de poder aclarar cualquier duda que haya podido tener el Ministerio Público acerca de la posible trascendencia penal derivada del informe de fiscalización.

Sobre las consideraciones del tribunal, plasmadas en el informe anual del órgano, derivadas de sus atribuciones legales, que son la fiscalización externa permanente y consultiva de la actividad económica o financiera del sector público y del enjuiciamiento en su

caso de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a cargo el manejo de caudales públicos, podemos proporcionar de estos expedientes toda la información que ustedes requieran —no tenemos ningún inconveniente—, y en todo caso lo veremos en la Comisión de Economía.

Mire, la contratación pública es bastante complicada. Usted lo conoce perfectamente, igual que yo, señor Suárez, porque ha trabajado en la Administración, al igual que yo, en los últimos treinta, cuarenta años. Los órganos de gobierno hacen sus mesas de contratación. Aquí ocurre lo mismo. Casi todos los expedientes, prácticamente, que se están analizando tienen una mesa de contratación, y la mesa de contratación está formada por seis personas, un presidente y cinco vocales, de los cuales uno es interventor y el otro es un asesor jurídico. Y todas estas complicaciones que nos aparecen en los expedientes están con sus informes correspondientes.

Por lo tanto, yo entiendo que ustedes esto lo saquen aquí y no vayan a comisión, como debe ser, porque quieren ustedes sacar réditos políticos, pero, ¡oigo!, están poniendo ustedes en desequilibrio a una gran parte de personas que forman parte de esos tribunales y que están preguntando continuamente, a este consejero y a otros, que qué es lo que está pasando y quién es el responsable de que el informe de una mesa de contratación tenga una discusión dentro del Tribunal de Cuentas. O sea, que seamos un poco razonables todos y tengamos un poco de sentido común, porque hay mucha gente implicada en estos asuntos.

Fíjese si es complicado que hemos tenido que crear la junta consultiva de contrataciones. La hemos creado nosotros, no la han creado ustedes. Nosotros. ¿Por qué? Porque en muchas ocasiones, a pesar de estar el interventor y la asesoría jurídica, se interpretan muchas normas de contratación, y es muy frecuente que se suban consultas a la junta de contratación, a la junta consultiva de contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y no solo eso, sino que, además, la comunidad autónoma saca, la junta consultiva, circulares interpretativas. Conque fíjese usted si pueden tener diferencias de interpretaciones. Y no le hablo ni de trucos contables ni de manipulaciones deliberadas, sino de la necesidad de interpretar la complicada normativa vigente para adaptarla y aplicarla a casos concretos.

Por tanto, considero que carece de fundamento la sospecha generalizada sobre la contratación de la Administración autonómica, en la que no solamente están las responsabilidades política: es que la mayor parte, todas las mesas de contratación las forman funcionarios, muchos de alto nivel, de la intervención y de la asesoría jurídica, y no merecen los calificativos que ustedes, en general, están adjudicando a todas estas cuestiones.

Señoría, hemos valorado, y vuelvo a repetir lo que dije, la intervención que hice el otro día, hemos valorado las recomendaciones del tribunal y seguimos trabajando, desde luego, en reforzar... Nos hemos equivocado en muchas cosas, no digo que no nos equivocamos. Nos equivocamos nosotros, quien hace los expedientes, las mesas de contratación, y hay diferentes cuestiones que las podremos ver si tenemos tiempo suficiente.

Dice el informe de 2006, dice: muchas de las carencias informativas —que ustedes lo obvian siempre—

que se ponen en evidencia respecto a aspectos contables y económico-patrimoniales han sido corregidas y subsanadas, algunas en el ejercicio 2006 y otras en el ejercicio 2007. Esto, que viene escrito en esos ejercicios, viene escrito porque los mismos que han hecho el cuatro y el cinco han hecho el seis y el siete. Y viene escrito. A preguntas del responsable, del diputado socialista o del senador socialista que pregunta al presidente del tribunal, el presidente del tribunal esto no lo sabe. Supongo que será porque se le ha olvidado, no porque no haya leído el informe 2004-2005, que presenta.

A pesar del dictamen general del Tribunal de Cuentas, sí hace referencia a lo largo del informe a determinadas conductas concretas a las que su señoría se ha referido de aspecto contable irregulares o indebidas en la contratación pública de la comunidad. Y aunque, desde luego, señorías, deben atenderse las recomendaciones del Tribunal de Cuentas como mejora del servicio público a los ciudadanos, los calificativos que ha otorgado usted a estas conductas yo creo que deben ponerse en relación con los informes anuales de Aragón de otros ejercicios —me parece excelente— y con las contenidas en informes anuales de otros gobiernos autonómicos a los que luego me referiré también.

En resumen, desde el Gobierno consideramos que no puede interponerse ningún obstáculo al control del sector público —me parece indudable—, dado que la comunidad se financia con el esfuerzo económico de todos los ciudadanos y que se encarga fundamentalmente de servir a estos ciudadanos.

Solo le voy a recordar una frase que dijeron ustedes la última vez que aprobamos uno de los informes del Partido Popular, en el que había muchos problemas. Dijeron ustedes —textual—: «Con todos los respetos que nos merece una institución como es el Tribunal de Cuentas, hay cuestiones claramente discutibles, en el sentido que entendemos que el Gobierno, en su momento, de la comunidad actuó correctamente, aunque desde el punto de vista jurídico sea discutible en algunas de sus interpretaciones». Esto es lo que decían ustedes, que es lo mismo que he dicho yo en varias ocasiones, y que ustedes se han rasgado las vestiduras, como diciendo: «¡Este hombre está restándole importancia a las disquisiciones que tiene el Tribunal de Cuentas con las mesas de contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón!». Lo mismo exactamente que han dicho ustedes, textualmente. Quien lo dijo lo sabe perfectamente que lo dijo.

Yo creo que debe quedar claro en esta comparación que en ninguno de los expedientes que han sido remitidos —creo— a la fiscalía hay el más mínimo indicio de delito por apropiación, por incrementos justificados, por desvío, por falsificación... Cuestiones, por otro lado, tan frecuentes, por desgracia para toda la función pública, en otros ámbitos del territorio nacional —y prefiero no decir nada más.

Finalmente, no tenga usted ninguna duda de que, ante cualquier pregunta que nos haga el Ministerio Fiscal, el Gobierno de Aragón le responderá y actuará como siempre lo ha hecho, con absoluta transparencia, pero no contestaremos a nada que no nos pregunten.

Por cierto, de todos los expedientes a los que se ha referido su señoría, todos ellos tienen que ver con irregularidades contables. No hay ninguno a los que

se haya referido, que nosotros sepamos... Todos los que hay están en lo que nos ha comunicado a nosotros el Tribunal de Cuentas sobre irregularidades contables. Los ha explicado usted perfectamente. Y mire, voy a dar solo uno, aunque ya ha acabado mi tiempo, si me lo permite el señor presidente —que me estoy pasando—, le voy a hablar de uno, del primero, del que a ustedes más les importa —luego le hablaré de otros muchos más a los que se ha referido—: el contrato de redacción de proyecto de reforma y ampliación del Museo Pablo Serrano de Zaragoza y dirección facultativa. Mire usted, dice el fiscal: «Deficiencias en la tramitación y en el cumplimiento del contrato tramitado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte». Dice que no se ha acreditado fehacientemente que el adjudicatario del contrato fuera el único capaz de realizar la prestación a la que se refiere. Es un arquitecto, como ustedes saben. Mire, desde el año... Se hacen alegaciones, naturalmente, y esto está en discusión, porque se ha realizado, también soportado por leyes; esto no se hace porque le apetezca a alguien contratar a alguien, ni mucho menos. Desde el año noventa y cinco, momento en que la Administración de la comunidad se hace cargo del edificio, porque desaparece la Fundación Pablo Serrano, se hace necesario —desde el noventa y cinco, digo—, se hace necesario recurrir en numerosas ocasiones a la asesoría del arquitecto adjudicatario al apreciar que la gestión del proyecto ha dependido en gran medida de la opinión de este profesional. Se hacen diferentes obras, se va cambiando. Entonces se barajan diferentes posibilidades, llegando a la conclusión de que la más adecuada es la adjudicación de dicho contrato al mismo arquitecto que había sido hasta la fecha el autor de todas las fases de remodelación del espacio arquitectónico que alberga las instalaciones del Museo Pablo Serrano. Y ¿por qué se hace así? Se basa en tres aspectos que más claramente quedan reflejados en el enunciado del artículo 210, en su letra b), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Estado, que dice: «Cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan solo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario». Razones técnicas: único arquitecto que ha intervenido sobre este edificio desde la pérdida de originalidad funcional hasta el momento en que se plantea la reforma integral. Es el único que ha actuado. Razones artísticas: se trata de un espacio arquitectónico especial. Convendrá conmigo, y no hablo de gustos, porque de gustos no hay nada escrito, en que el edificio Pablo Serrano tiene algo más que un..., no es un edificio de apartamentos. Al igual que cualquier otro museo tiene un espacio cultural y artístico que merece la pena. El continente a veces es tan importante como el contenido. Y, al tratarse de un espacio arquitectónico especial, diferente, se consideró oportuno que la reforma la llevara a cabo el mismo arquitecto que había creado la transición entre el espacio inicial, de tipo fabril, y la estructura arquitectónica que existía en este momento. Y razones de protección de derechos exclusivos. La convocatoria del proyecto podía arrastrar problema en el uso de los planos de las anteriores intervenciones en la obra, porque hay limitaciones impuestas por la Ley de propiedad intelectual. Y mire

usted, esto puede ser discutible, pero está en la ley. Y el Tribunal de Cuentas dice: «¡Oiga, pues yo lo hubiera hecho de otra manera!». Me parece muy bien, pero esto está basado en la ley. Y se hace un procedimiento negociado sin publicidad que cumplía los requisitos en la Ley de contratos de las administraciones públicas y en el resto de la normativa aplicable.

Mire, escuche: este contrato se licitó —repito— mediante procedimiento negociado sin publicidad. Pero mire lo que dice el informe del Tribunal de Cuentas del año noventa y ocho. Dice: «No se ha justificado la adjudicación de un contrato mediante un procedimiento negociado sin publicidad [el mismo] ni concurrencia mínima de ofertas». Y fue la adquisición de nueve vehículos todoterreno para el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. Página 40, informe del Tribunal de Cuentas de 1998. ¡Oiga!, esto me parece demoledor en un informe para el PP, para un año del PP. ¡Demoledor, demoledor! Pero, mire, aún le voy a decir más cosas. Respecto a un contrato de obras en una carretera, en el tramo Benasque-Llanos del Hospital, que fueron declaradas de emergencia y, en consecuencia, adjudicadas sin publicidad ni concurrencia de ofertas, las obras no empezaron a ejecutarse hasta transcurridos nueve meses de los acontecimientos. Y, claro, el Tribunal de Cuentas se pone como una moto y dice que esto priva de justificación la adjudicación del contrato sin publicidad, sin concurrencia. Página 38 del informe de 1998. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.]*

Miren ustedes *[Rumores]*, me parece muy bien que nosotros cometamos errores y que ustedes cometan errores también. Esto lo solventa el consejero de Economía de entonces, lo arregla, manda más información, y se solventa, como se solventará este asunto del que estamos hablando. *[Rumores.]*

Mire, tengo otra serie de ejemplos, y prefiero no hacer más para no hacer más leña, pero, si usted quiere comparar unos informes con otros y quiere adjudicar unos epítetos a uno, tendrá, por favor, que tener en cuenta que en todos los sitios cuecen habas, y en mi casa a calderadas. *[Rumores.]*

Muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.]*

El señor PRESIDENTE: Réplica del representante del PP.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: Señor Larraz, miente usted *[Rumores]*, miente y miente. Señor Larraz, su intervención ratifica lo que he dicho antes: usted no puede ser consejero del Gobierno de Aragón ni un minuto más.

Dice usted desconocer el informe del fiscal, pero, sin embargo, dice que todo lo que yo he dicho son responsabilidades contables y ninguna penal. ¿Cómo lo sabe usted, señor Larraz? ¿Cómo lo sabe usted? ¿Cómo lo sabe usted? Miente usted, señor Larraz, es usted un mentiroso. Usted tiene perfectamente la información del informe del fiscal. Y, si no, dígame cómo sabe lo que yo he dicho que son defectos o responsabilidades contables y no penales. Pero ¿no se da cuenta de lo que dice, señor Larraz?

Mire, señor Larraz, yo no me voy a remontar a los tiempos del año noventa y cinco, con González Triviño, que lo conoce el señor Piazuelo bien, que formó parte

de su equipo de gobierno, o al señor Marco, con su sucesor, el señor Tejedor, que hoy está... No me voy a remontar a eso. Pero, señor Larraz, no había ninguna intervención del fiscal. Usted hoy ha querido aquí remontarse al mismo discurso del 21 de octubre de este año: dice el Tribunal de Cuentas que... No, señor Larraz: ¡que ha intervenido el fiscal! Pero, señor Larraz, vamos a ver, que es que ya ha intervenido el fiscal, que no se trata de lo que dice el Tribunal de Cuentas en el informe, que, efectivamente, es demoledor.

Es que el fiscal... Vamos a ver, señor Larraz, el fiscal solicita —y tengo una notita aquí para que no se me olvide— que se le expida un testimonio de los particulares correspondientes que se detallan a continuación para poder instar su persecución ante la jurisdicción penal. ¿Se juega usted algo a que esto es lo que dice el Ministerio Fiscal? Porque yo me he preocupado de saberlo, señor Larraz. Y usted está mintiendo, porque usted lo conoce. ¡Sí! ¡Es que miente! *[Rumores.]* Usted lo conoce, y, si no lo conoce, señor Larraz —escuche, señor Larraz—, y, si no lo conoce, si usted no conoce eso que yo sí que conozco, usted no puede ser tampoco consejero de Economía, porque no lo conoce al día de hoy. Se tiene que preocupar usted; usted no puede sentarse ahí ni un minuto más.

Mire, señor Larraz, yo le he nombrado una retahíla de irregularidades, y lo he hecho aposta, señor Larraz. En materia de contratación pública, en todas las que yo le he dicho, todas, hay responsabilidades penales y contables, posibles infracciones penales y contables, en todas, en materia de contratación. En lo que yo le he dicho de la Ciudad del Motor y de Suelo y Vivienda, ahí sí que son contables, pero en todas las de contratación pública hay posibles infracciones penales, sospechas de infracciones penales según el fiscal. Mire, en algunos casos hay penales y contables; por ejemplo, en el famoso Plan especial de depuración, que eso es la mayor chapuza que se ha hecho en Aragón en los últimos años.

Pero, mire usted, le ha hecho hoy un flaco favor a la señora Almunia, le ha hecho un flaco favor, señor Larraz. La quiere hundir a la señora Almunia, usted sabrá por qué, pero, desde luego, vaya defensa, señora Almunia, que le ha hecho.

Mire, el tema del Museo Pablo Serrano, la ampliación de ese museo, infracciones penales, según el fiscal, y responsabilidades contables, las dos. Entre otras, señor Larraz, porque usted sabe que el proyecto que se encargó al arquitecto por un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos once euros llevaba incluido un estudio de seguridad y salud del proyecto, y, sin embargo, eso se giró por parte del arquitecto por valor de veintitrés mil ciento noventa y un euros. Intervención dijo que no, porque eso estaba incluido en el pliego de condiciones del proyecto, y el Gobierno de Aragón lo pagó aparte. ¿Cómo se llama eso, señor Larraz? Y el fiscal dice que aquí hay sospecha, sospecha gorda. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.]* O sea, que el pliego de condiciones dice que hay que redactar un proyecto de la ampliación de un museo que incluye una serie de supuestos, entre otros el estudio de seguridad, y luego el arquitecto, además de eso, lo gira aparte. Y llega Intervención, e Intervención dice: «No, no: si según el pliego esto está incluido, no procede». Pero llevan la factura al Consejo

de Gobierno y lo aprueban. Señor Larraz, usted ha hecho que... Yo voy a pedir la comparecencia de la consejera de Presidencia, que es a quien incumbe dar cuenta de los acuerdos del Consejo de Gobierno, para que explique ese acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se pagó esa factura. Le ha hecho usted un favor a la consejera de Presidencia extraordinario.

Mire, señor Larraz, el Hospital de Barbastro, que usted dice —Hospital de Barbastro—... Es que usted decía —es que usted es un irresponsable— hace dos meses que se equivoca el Tribunal de Cuentas respecto al Hospital de Barbastro. Y decía respecto al transporte sanitario: también aquí se columpia un poco el Tribunal de Cuentas, decía. Textual.

Y hoy insiste. O sea, para usted, lo que dice el fiscal no existe. Claro, dice: «No, no lo conocemos, no sabemos nada de esto».

Es que ustedes tienen un problema, señor Larraz, que, mire, yo creo que ustedes hay una cosa que no han entendido todavía, y mire que llevan años gobernando: no han entendido que uno se puede equivocar, pero lo que no puede es ocultar lo que pasa, y a ustedes les da miedo permanentemente que se sepa la verdad. Y ese es el problema que tiene el Gobierno que preside el señor Iglesias, ese es el principal problema que ustedes tienen: siguen empeñados en que los aragoneses no conozcamos la verdad de lo que pasa.

Mire —y voy acabando, señor presidente—, señor Larraz, hoy yo quiero, mi grupo quiere que diga qué tiene que decir después del informe del fiscal, después de la petición del fiscal. Ahora, si usted dice: «No, es que no lo conocemos»... El señor Larraz dice: «No, no lo conocemos. Todavía no hemos accedido a lo que dice el fiscal, y, claro, entonces estamos todavía en una fase del Tribunal de Cuentas», señor Larraz, usted miente.

¡Oiga!, señor Larraz ¿ha intervenido el abogado del Estado? Contésteme. No, no. ¿Ha intervenido el abogado del Estado en este asunto del informe del Tribunal de Cuentas 2004-2005? ¿Ha intervenido? ¡Dígame! ¿O a usted le consta que el abogado del Estado ha intervenido? Conteste sí o no. ¿Quiere decir sí o no? [Rumores]. Ya se lo voy a decir yo: el abogado del Estado, como usted sabe, señor Larraz, ha intervenido. Y también el abogado del Estado —en este caso responsabilidades contables, porque es la función del abogado del Estado— imputa el tema del famoso Museo Pablo Serrano, de la ampliación, y saca también el tema de los veintitrés mil euros y pico. No solamente lo hace el fiscal, sino el propio abogado del Estado, que les tendría que dar a ustedes vergüenza, señor Larraz. El propio abogado del Estado. Es decir, señor Larraz, si a usted no le vale, al día de hoy, la intervención del fiscal, ya le digo yo: el abogado del Estado, ¿tampoco le vale? El abogado del Estado, ¿tampoco le vale, señor Larraz? ¡Qué pena, qué pena!

Mire —y acabo, señor presidente—, yo creo que ustedes tienen un problema. Por supuesto que el informe del abogado del Estado usted sabe que habla también de la publicidad institucional y usted sabe —también está en el informe del Tribunal de Cuentas y también en el del fiscal— que habla de dos contratos de publicidad, uno por siete millones y pico, siete millones y medio, otro de dos millones, donde ustedes los revisaron en un 5,6% cuando el IPC era del 4,8, y según el

pliego era el IPC. Esto lo dice hasta el propio abogado del Estado, señor Larraz, hasta el propio abogado del Estado lo dice.

Ustedes tienen un problema de mala gestión, de mala conciencia y, lo que es peor, tienen un problema, sobre todo —lo que yo he dicho—, de que ustedes pretenden seguir engañando a los aragoneses.

Mire, yo voy a acabar, señor presidente, de verdad, leyendo una frase que no es suya, señor Larraz. Este párrafo que voy a leer no es suyo, pero le aseguro que lo que voy a leer sí que vale por toda una legislatura. Yo me apuraría a decir que por tres legislaturas que preside el señor Iglesias. La frase es del señor Piazuelo, portavoz del Partido Socialista: «Todas las horas, minutos y cientos de debates que hemos tenido aquí hablando de oscurantismo, de sospechas, de deficiencias en la gestión, todas las intervenciones que se han hecho desde la derecha en este sentido quedan y nos dan la oportunidad —y eso se lo agradezco al señor Suárez— de decir que quedan en papel mojado, porque el Tribunal de Cuentas, cuando la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, que depende de la Fiscalía General del Estado, detecta indicios de responsabilidad, abre un expediente. Y aquí vuelvo a decir, señor Suárez: le invito a que reconozca públicamente que no hay ni un indicio, ni una sospecha, que no hay absolutamente nada punible en toda la gestión de la comunidad autónoma». Palabras del señor Piazuelo, que se pueden buscar en la transcripción. [Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]

Y, por tanto, señor Larraz, y tomando las palabras del señor Piazuelo, después de la intervención del fiscal —ya no del informe del Tribunal de Cuentas—, después de la intervención del fiscal y del abogado del Estado, mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, dice que es evidente que hay indicios, que hay irregularidades, que hay deficiencias, que hay oscurantismo, que hay sospechas fundadas de infracciones penales y también de responsabilidad contable. Y todo esto —insisto, señor Larraz— vale por toda una legislatura, insisto, por las tres legislaturas que ha presidido el señor Iglesias, porque su mayor preocupación es el oscurantismo, la falta de transparencia y que no nos enteremos nada de lo que ustedes están haciendo.

Muchas gracias, señor presidente. [Aplausos desde los escaños del G.P. Popular].

El señor PRESIDENTE: Su dúplica, señor consejero.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (LARRAZ VILETA): Muchas gracias.

Señor Suárez, primero vamos a centrar las cosas, porque se me ha ido usted por unos cerros que yo no he ido por allí. A lo mejor es que me he expresado mal, probablemente, que yo me expreso bastante mal, y quizá usted no me ha entendido. Mire usted, hay dos cosas: una cosa son las responsabilidades contables y otra cosa son las responsabilidades penales. Y yo le vuelvo a decir que este Gobierno no ha recibido nada relacionado con responsabilidades penales y que lo único que conocemos es a través de una comparecencia del presidente del Tribunal, en la que, a preguntas de un senador popular, dice el presidente del Tribunal de Cuentas, habla de esas posibles responsabilidades penales. Pero aquí, en la asesoría jurídica, que

es donde se reciben las cosas, solamente se han recibido aclaraciones a expedientes que tienen que ver con las responsabilidades contables. Si usted tiene conocimiento y sabe qué expedientes tienen problemas penales, le ruego que me los pase, porque el Gobierno no lo sabe, y entonces me demostrará que tiene otras vías, que no sabemos cuáles son, para enterarse de esas cosas. Así de sencillo. ¿Dígame de dónde ha sacado usted esa información? Porque, claro, una cosa es saber que el presidente del Tribunal de Cuentas ha dicho el tema de las penales, que ya se lo he leído yo textualmente, y otra cosa es, como usted aquí ha dicho, los expedientes que había. Oiga, ¿tiene usted alguna vía de información que no tenemos nosotros ¡Explíquenoslo qué vía de información tiene! Porque, oiga, me estoy poniendo un poco asustado. ¿Tiene usted alguna información paralela que yo no tengo? Es una cosa complicadísima.

Vamos a lo puntual, señor Suárez, vamos a lo puntual. Mire, efectivamente hay un pago de veintitrés mil ciento noventa y un euros, que hay que señalar que el contrato no está finalizado y, por tanto, ejecutado en su totalidad. Se señala con ello, y esto es la información que se le ha pasado al Tribunal para que lo conozca, que hay un error de apreciación en el Tribunal en relación con el objeto y el plazo del contrato. Respecto al objeto diremos que no solo forma parte de él la redacción del proyecto, aunque es la prestación más principal. Respecto al plazo, aún no ha concluido, dado que era y es un contrato de carácter plurianual que incluía e incluye la dirección facultativa de las obras a ejecutar en base al proyecto redactado. De tal manera que, en el supuesto de haber realizado pagos parciales coherentes con el plan de trabajo del contratista, se podrían y deberían exigir las certificaciones parciales y sus valoraciones, pero no ha sido este el caso. En todo caso, si hay que ejecutar o hay que modificar cualquier tipo de pago, como no se ha ejecutado todo el pago, se puede hacer perfectamente si es que ha habido algún error. Eso, en lo primero que usted ha dicho.

Respecto al transporte sanitario urgente, mire, estas cosas las conozco yo bastante bien, las del transporte sanitario. Dice el escrito del fiscal: pagos indebidos —todo esto son contables—, responsabilidades... [Rumores.] Perdone, perdone. Pero, oiga, pero es que... A ver... Oiga, perdone... Mire, se lo voy a explicar con manzanas, porque parece que no lo entiende. Se lo voy a explicar con manzanas. Escuche, el informe al que... Mire usted, primero, cuando usted me pregunta aquí inocentemente si intervienen el fiscal, el abogado del Estado..., oiga, en todos los informes del Tribunal de cuentas intervienen todos, todos intervienen en todos los informes. Hace informes el abogado del Estado a todos los informes: al de Murcia, que va a ser ahora mismo, al de La Rioja, al de Extremadura... En todos interviene, y la fiscalía también. Otra cosa es que el fiscal crea que hay un delito y lo envíe al juez, que eso es lo que no ha ocurrido todavía, a no ser que usted sea juez y ya nos esté juzgando, como parece. Entonces, lo que nosotros tenemos, lo que nos ha enviado el fiscal tiene que ver con contables, no con penales, que eso es lo que le estoy diciendo. Y usted está hablando todo el tiempo de penales, y entonces yo le pregunto: «Oiga, ¿y usted cómo sabe este asunto de los penales

si yo no lo sé?». Yo conozco del fiscal cosas contables, ninguna penal. Oiga, y a mí se me ponen las carnes de gallina cuando al día siguiente del informe veo en los medios de comunicación un listado de cosas penales que nosotros no conocemos, ¡hombre!, y ustedes las conocen. Las conocen ustedes y un medio de comunicación. Oiga, ¿de dónde han sacado eso? Díganoslo, oiga, porque es que esto asusta. Esto asusta. [Rumores.] Sigo. ¿Le he aclarado el asunto o no se lo he aclarado? [Rumores.] Bueno. Oiga, no hay peor sordo que el que no quiere oír.

Digo: el transporte urgente. Mire, el transporte urgente tiene una discusión... Pero, vamos, yo lo puedo discutir con cualquiera. Todos los problemas que dice... El transporte urgente, de cuarenta y un millones... Que, por cierto, están pasando todos estos expedientes día a día a *La Gaceta Económica* y lo va publicando cada día, hace un monográfico, que es una cosa... Oiga, está esto todo muy coordinado. Va a sospechar uno que existe una mano organizadora de esta algarada y de este circo que han traído ustedes aquí. [Rumores.] Mire, el expediente, fíjese, el expediente de servicios públicos de transportes sanitarios, primer asunto que viene así, en grande, y que lo recoge este medio de comunicación, *La Gaceta Económica*. Dice: «El expediente de transporte no se sometió a fiscalización previa, y naturalmente hubo que pasarlo a convalidación». Pero ¿sabe usted por qué no se sometió a fiscalización previa? Pues es que es muy sencillo. Mire, en toda la sanidad hacía quince años que ya no había fiscalización previa; había control financiero permanente. Entonces se pasa la transferencia, y siguen actuando igual, sin fiscalización previa. Como la cultura de la casa, con esa nueva transferencia, era que había que fiscalizar previamente todo, la Intervención, ni corta ni perezosa, cuando inocentemente el 061 le pide un interventor para la mesa de contratación, dice la Intervención: «Oiga, no lo han fiscalizado: no mandamos interventor». Entonces se tropieza la cultura de gestión de sanidad, que no había nunca..., la he gestionado yo durante muchos años, como usted sabe, y no ha había ya fiscalización previa, y usted también lo conoce perfectamente, los que han gestionado lo saben perfectamente, y pasa a una cultura en la que se pide para todo. La Intervención, haciendo lo que debe hacer, pide, dice que, por favor, no va a mandar interventor porque no hay fiscalización previa. Y el 061, en la inocencia habitual del trabajo que hacen normalmente, dicen: «Bueno, pues para que no me lo paren, lo voy a pasar por el Consejo de Gobierno». Y el Consejo del Gobierno lo recoge y dice: «¿Qué pasa, que no han hecho fiscalización?». Es que en sanidad no fiscalizan previamente nada; todo lo hacen con control financiero permanente». Y se aprueba en el Consejo de Gobierno. Se hace la mesa, se constituye la mesa, y se hace el contrato. Simplemente, así de sencillo. Eso es titular, como que hemos hecho la mundial. Eso se puede discutir con el Tribunal de Cuentas o con cualquiera.

A continuación, mire usted lo que sucede. Se le da a una empresa de transportes, como es lógico y natural, con un precio bastante ajustado, y a continuación de empezar a trabajar hay una subida del precio de la gasolina espectacular. Coincide con la subida del precio de la gasolina una sentencia en un tribunal, con el SAMA de por medio, con el Servicio de Mediación de

Arbitraje, que iguala todos los sueldos al máximo que tiene a todos los trabajadores del 061. Y a continuación sus señorías, en una proposición de este parlamento, dicen, porque en aquel momento hay problemas con el transporte sanitario, que hay que mejorar, que hay que poner GPS... Nos mandan un... esto tremendo al Departamento de Sanidad, y se decide que se pongan. A continuación, a partir de ese mes, la empresa empieza a perder dinero y empieza a hacer mal su trabajo; no puede seguir con eso. Y entonces se dice: «Bueno, pues habrá que resolver este contrato por mutuo acuerdo». Y el servicio, el 061, el Servicio de Salud pide un informe a la Intervención y le dice si se puede romper ese contrato por mutuo acuerdo. La Intervención dice que sí. A continuación pide un informe al servicio jurídico y le dice que si se puede romper ese contrato, y dice que sí. Y se pasa al Consejo de Gobierno y autoriza, mediante acuerdo, el Consejo de Gobierno, el 14 de diciembre de 2004, la resolución del contrato por el que se pactó una compensación —está permitido en la ley—, en la que se explicita por qué se indemniza con setecientos cincuenta mil euros a la empresa para que se vaya y se le paga por el incremento del precio del combustible, el incremento de los costes laborales, el daño emergente por la dotación de la estructura en vehículos, GPS, sistema... Y la empresa se va.

Entonces, ¿saben ustedes por qué el Tribunal de Cuentas se pone, además de por el tema de la fiscalización previa, por qué se pone como un fiero y dice que eso está muy mal —fíjese cómo lo ha calificado usted este contrato—? Pues porque hay prohibición de revisión de precios. Pero, oiga, nosotros le discutimos al Tribunal de Cuentas que esto no es una revisión de precios, que hemos roto el contrato de acuerdo. Y el Tribunal de Cuentas se empeña en que es una revisión de precios, y nosotros le decimos, hemos vuelto a instarles, que, por el contrario, no se ha producido una revisión de precios, sino que se ha producido la resolución del contrato inicialmente adjudicado, el cual viene a finalizar dicho procedimiento administrativo. Y el siguiente contrato tiene me parece que un 9 o un 10% más de dinero que este, porque hemos añadido lo que sus señorías hacen en una proposición a la sanidad y añadimos parte de las ambulancias que quieren ustedes que mejore el servicio.

Y eso es todo lo que hay. Y, claro, tenemos una dificultad con el Tribunal de Cuentas: ellos opinan una cosa y la comunidad opina otra. Pero aquí no hay ningún dolo, ni nadie se ha llevado dinero, ni nadie ha hecho ninguna cosa extraña y rara. Porque ustedes lo describen como si esto fuera..., como si los funcionarios que han hecho esta mesa de contratación, en la que estaban la Intervención, el servicio jurídico, hubieran hecho alguna barbaridad, ¡oiga!, y no han hecho ninguna barbaridad.

Mire, como esto, todo lo que ha dicho usted. Lo puedo defender todo absolutamente; lo que ocurre es que no me va a dar tiempo el presidente de las Cortes para que esté yo aquí toda la mañana contándoselo.

Pero, ¡oiga!, no se preocupe, señor Suárez: si yo tengo pedida una intervención en la Comisión de Economía... Le ruego que intente acudir usted, si lo cree conveniente, y yo le daré puntual punto de vista en unas cosas diferentes a las que dice el Tribunal de Cuentas y en otras le diré, como le decimos al Tribunal

de Cuentas: «¡Oiga!, en esto nos hemos equivocado y vamos a intentar arreglarlo». Entiendo lo que le quiero decir. Eso es lo que hay.

Mire, la campaña institucional de publicidad es... Eso que ha dicho usted... De verdad que hay cosas... Yo no sé cómo ha llegado esto aquí, porque es que... Dice usted, y lo dice bien —usted lo dice bien—, entiendo que le conviene a usted decir que esto es una barbaridad... Me he ahorrado... Por cierto, me he ahorrado, para que no se ofendan y no haya más alboroto, contratos iguales durante los cuatro años del señor Lanzuela, ¡exactamente iguales! Si tiene interés, en la comisión se los diré. [Rumores.]

Mire, de la campaña institucional —y ya me han puesto la luz roja, y voy a terminar con esto—, de la campaña institucional, efectivamente, como usted dice, dice dos cosas: que no se remiten las actas de recepción de conformidad y luego dice que se ha ajustado... Exacto, la revisión de precios. Según el Tribunal de Cuentas, fue inadecuada porque se incrementó el precio en un 5,6% en lugar de un 4,8. Y tiene usted razón en que es lo que dice el tribunal, pero, claro, dice el tribunal que correspondía desde el mes de julio de 2004 hasta el mes de diciembre de 2005, pero lo que hace la mesa de contratación, como las solicitudes se terminaban el 15 de junio, lo hace a mes vencido, y en el expediente está el certificado del INE del 5,6. Mire usted, esto es discutible, sin más; es discutible, y no hay más, no hay ninguna cosa más.

Como digo, mire, me había traído todos los expedientes a los que usted se ha referido: el de rehabilitación del antiguo convento de carmelitas... Bueno, en este se hace lo mismo que se hizo en la reforma de maristas en su tiempo, exactamente igual. Mire: calcado, calcado.

Por cierto, lo mismo que los planes especiales de depuración. ¡Oiga!, pero los planes especiales de depuración... Pues, mire usted, dice que se han terminado las obras más tarde, que no se les ha exigido... Mire, señor Suárez, a mí me ofende bastante que me diga usted que miento, me ofende bastante que me lo diga porque yo no se lo digo nunca a usted. Yo entiendo que usted tiene un punto de vista y yo tengo otro, pero eso no quiere decir que se mienta. Yo aquí, en este espacio, jamás he mentado, nunca. Podré... Escuche: jamás he mentado. He dado mi punto de vista, que podrá ser contrario o diferente al que usted tiene, pero la vida está hecha así, de colores, y cada cual elige el que cree conveniente. O sea, que me parece excesivo.

Y, por cierto, oiga, sigan ustedes... Están ustedes como con la coletilla del señor Aznar en mi persona. Me parece excelente. Ya no sé cuántas veces han pedido mi dimisión. Me están devaluando, ¡oiga!, me están devaluando de tanto pedir mi dimisión. Mire, yo no me marcharé de aquí hasta que el presidente no lo decida o lleguen las próximas elecciones y no siga en el cargo. O sea, que pueden ustedes desgañarse hasta el olvido si a ustedes les parece bien. Y, por supuesto, si lo que quieren son titulares en todos los sitios (en la prensa, en la televisión...), pues bien... Mire, pedir mi dimisión sí que trae titulares. Veo al señor Suárez, don Eloy, frecuentemente en todos los medios de comunicación pidiendo mi dimisión, y me parece excelente: están ustedes en su derecho.

Muchas gracias. [*Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.*]

El señor PRESIDENTE: Intervención de los restantes grupos.

Señor Barrena, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señor Larraz, no se preocupe si no ha tenido suficientemente tiempo, porque luego hace como esta mañana: en lugar de contestar a nosotros, le vuelve a contestar al PP. Tendrá otra vez otro turno añadido.

Yo voy a abundar en lo que esta mañana planteaba. A nosotros estas cuestiones nos preocupan mucho por lo que tienen, primero, de resonancia; segundo, de arma arrojadiza. Y además siempre parece ser que es cosa de dos, que son quienes tienen la documentación: unos porque están en el Gobierno y otros porque son el grupo mayoritario de la oposición, que al final siempre merecen esa atención especial del otro partido.

Es verdad que luego hay una campaña, es verdad que estamos en unos momentos muy complicados, con unas elecciones muy próximas, y es verdad —se lo vuelvo a decir porque no nos cansaremos de decirlo mientras tengamos esa percepción— que estamos en un momento en el que la crisis está consiguiendo poner en cuestión muchas cosas. Si ven ustedes los barómetros del CIS, ya verá cuáles son las preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas: la primera, el empleo —hoy, durante las ocho horas que llevamos ya, hemos hablado mucho de empleo aquí—; el segundo tema tenía que ver también con otra de las inquietudes de los ciudadanos; y la tercera ya empieza a afectar a los partidos políticos. En todo este contexto hay que tratar de abstraerse y tratar de ser objetivos para no participar en estas cuestiones.

Entonces hay unos hechos. Objetivamente hablando tenemos los informes del Tribunal de Cuentas. De los que estamos hablando son los del año 2004 y los del año 2005. Hemos tenido una ponencia aquí, en la cámara, también, en la que hemos debatido y estudiado ello, y de ahí salieron unos dictámenes y unas posiciones de los grupos con relación a ello.

Es verdad que luego ha habido unas informaciones que no estaban en ese momento. Y de lo que nosotros, Izquierda Unida, podemos conocer parece —parece no—, hay una sección del Tribunal de Cuentas, la de enjuiciamiento, que presume responsabilidades contables, a lo que, evidentemente, debe de dar respuesta el Gobierno de Aragón.

Ya le digo: yo intento ser objetivo.

Siendo objetivo también, en estos informes de los que hemos hablado, como ya hablamos en la ponencia, habíamos visto cosas que se repetían de otros informes de otros años. Y estamos hablando de los de 2004, y yo estoy aquí desde 2003; por lo tanto, yo pocos elementos más tenía. Pero sí que miré documentación, y vi que se reiteraban una serie de cuestiones que venían arrastradas ya incluso desde el año 98-99, en las que salían siempre una serie de cuestiones a resolver, por lo menos a mejorar o, por lo menos, deficiencias que detectaba el Tribunal de Cuentas. Tenían que ver con contabilidad; tenían que ver con subvenciones; tenían que ver con cómo se justificaba la crea-

ción de una nueva empresa pública o de algún ente o de algún organismo; tenían que ver, en algunas ocasiones también aparecían dificultades para conseguir que las empresas o fundaciones entregaran las cuentas en tiempo y forma. Eso quiere decir, desde nuestro punto de vista, que la cosa era manifiestamente mejorable. Y, claro, manifiestamente mejorable en temas de control sobre las cuentas públicas, nos parece que la mayor obligación y la mayor responsabilidad de quien gobierna debe ser evitar que, año tras año, los informes del Tribunal de Cuentas le digan lo mismo.

Y pueden ocurrir cosas como usted decía, que se mezclaban la cultura que arrastraban de gestión y de contabilidad determinados organismos con lo que luego había que hacer. Yo no sé si eso está ya resuelto o no, que es lo que me gustaría que me confirmara. Porque de lo que estamos hablando, la sección del Tribunal de Cuentas que presume responsabilidades y se las ha pedido... Bueno, pues explíquenlas, aclárenlas, y el propio Tribunal de Cuentas dirá lo que tenga que decir. Yo no me atrevo a ser juez de nada; por lo tanto... Ahora, sí que le pido, igual que le he pedido antes, por favor, señor Larraz, que con estas cosas que son tan sumamente sensibles, por favor, ponga toda la información, ponga toda la colaboración necesaria y todo el interés en que, sobre todo, podamos recuperar y hacer que la ciudadanía recupere la confianza en los gestores de la Administración pública, que en definitiva es de lo que en el fondo también se habla. Y más en tiempos como los que corren.

Esa es la petición que nosotros le hacemos, ya le digo, basándonos en los hechos objetivos de la documentación de la que disponemos. Y lo que sí que le agradeceríamos es que al menos garantice que todos y cada uno de los grupos tenemos la misma documentación y, por lo tanto, a partir de ahí, pudiéramos estar en las mismas condiciones para poder sacar nuestras propias conclusiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de Chunta Aragonesista.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Larraz.

Yo creo que esto no es una cuestión, no es un debate de quién es bueno y quién es malo; quién la hizo antes, quién la hizo más gorda. ¡No! Estamos hablando de una situación complicada para gestionarla por parte del Gobierno y que genera, sin duda, mucha preocupación, por lo menos en mi Grupo Parlamentario. Eso es así.

¿Que haya habido informes en los que el Tribunal de Cuentas ya había detectado irregularidades más o menos importantes? Bien, de acuerdo, eso no es nuevo. Por desgracia, el Tribunal de Cuentas suele tener que reclamar la petición de informes, informes que no se han aportado en su momento, etcétera, etcétera... Ahí podemos estar. Esa función fiscalizadora es la normal, es la que usted, además, ha dicho que se ha ejercido.

Y en el año 2004 y en el año 2005 es verdad que hay una parte de lo mismo. Pero, claro, la pregunta al final, después de haber asistido aquí a un pequeño

circo —permítanme que lo diga también como lo siento—, al final, la pregunta es: ¿el consejero —porque al presidente no se lo puedo decir porque no está—, el consejero Larraz considera que las debilidades detectadas en el control interno de la Diputación General de Aragón son normales? ¿Eso le parece normal, señor Larraz? ¿Al señor Larraz le parecen normales las irregularidades que están, las supuestas irregularidades en las modificaciones de crédito detectadas por el Tribunal de Cuentas? ¿Le parece normal al consejero aragonés que haya subvenciones concedidas sin convocatoria, de forma específica —y estamos hablando de una cantidad que supera los setecientos setenta millones de euros? ¿Eso le parece normal al señor Larraz? ¿Le parece normal al señor Larraz que el informe hable de oscurantismo del sector público, de las rendiciones de cuentas fuera de plazo, de falta de transparencia? Porque se está hablando clarísimamente —y le voy a citar lo que aparece— de que el presupuesto de gastos por programas no tiene ni los objetivos ni los indicadores definidos suficientemente explicitados. ¿Eso le parece normal al señor Larraz? Eso está extraído directamente del texto. Pero, claro, es que además, desgraciadamente, hay otras cosas, y una cuestión fundamental, que es lo que no había sucedido hasta el momento, y es que la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ha llegado a abrir diligencias penales. Y usted dice: «Ha abierto simplemente —ha dicho sencillamente—, se han abierto simplemente diligencias preliminares». Pero ¿usted por dónde cree que empieza, por dónde se empieza?

Pues sí, usted tendrá que explicar, pero tendrá que explicar muchas cosas, señor Larraz. Tendrá que explicar, por ejemplo, por qué, de los sesenta y cuatro contratos que han analizado, en veintiséis hay indicios de que las cosas se han hecho francamente mal. Lo tendrá que explicar. Tendrá que explicar, efectivamente, por qué hay indicios muy, muy difíciles de defender sobre la adjudicación de contratos. Tendrá que explicar por qué en ese informe se señala, por ejemplo, que se incumplen con carácter general, las normas, por qué; por qué —le han explicado y le han puesto encima de la mesa algunos casos—, por qué hay contrataciones sin justificación suficiente ni de la necesidad de esas contrataciones ni del coste que van a suponer esas contrataciones. ¿Por qué estamos funcionando de esa manera? Eso es una pregunta. Eso lo tendrá que explicar usted. Usted tendrá que explicar por qué salen adelante contrataciones sin que haya existido publicidad ni se haya garantizado la libre concurrencia; por qué hay puntuaciones asignadas para las valoraciones de los precios en las ofertas sobre el total, refiriéndonos a los criterios selectivos que se plantean a la baja de una forma que es que es imposible entenderlo desde fuera —lo tendrá usted que explicar también, claro que sí—; por qué no se tiene en cuenta el coste de una obra en el momento en que sale la contratación; por qué se valora hasta en 5% —el 5%, que usted sabe mucho de esto, señor Larraz—, por qué el 5% tiene el valor del coste a la hora de baremar una obra o no, la adjudicación de una obra o no, como ha sucedido, por ejemplo, en algunas de las obras derivadas de los encargos del Instituto Aragonés del Agua. ¿Por qué? ¿Es que eso es normal, eso le parece a usted normal? A usted le parece anormal que aquí estemos preocupados porque tenemos que hacer todos un acto de fe. Yo le

pregunto: ¿usted qué haría en la oposición: estaría callado tranquilamente, estaría leyendo el periódico, estaría leyendo un libro? ¿Qué es lo que haría usted ante una situación como esta? Eso también es una pregunta que se tendrá que formular usted también en público, desde luego. ¿Por qué le parece a usted normal que los pliegos de condiciones, los pliegos administrativos, tampoco tengan una explicitación suficiente de cuáles son los criterios objetivos que se tienen que tener en cuenta en las distintas contrataciones?

¿Usted sabe o no sabe todas estas cosas que están siendo puestas de manifiesto en el informe? Entiendo que sí, que se lo ha leído. Me lo he leído yo... Me imagino la cantidad de veces que se lo habrá leído usted. Luego usted lo sabe. Porque usted sale aquí de su escaño como que no sabe, eso no es importante, eso ya veremos, en los tiempos de Lanzuela... Oiga, pues, para ser la cosa tan sencilla, ¿cómo se remonta a tantos años? Si la cosa es tan sencilla, ¿por qué no salieron el primer día y dieron todas las aclaraciones? Hay cuestiones que de verdad serán más complicadas al final de justificar de lo que usted está en estos momentos manifestando —no me cabe la menor duda—.

Ha llegado usted a reconocer equivocaciones, errores. Pero, vamos a ver, ¿es normal o no es normal, o se han equivocado? Porque usted lo ha dicho: errores y equivocaciones hemos tenido todos. ¿Esto son errores, son equivocaciones, señor Larraz, o es que el Tribunal de Cuentas fumó demasiado antes de escribir el informe que ha escrito? ¡Vamos a pensar que no!

Eso no es una competición a ver quién lo ha hecho peor, a ver si lo han hecho peor en los tiempos de gobierno el Partido Popular con el Partido Aragonés o el Partido Socialista con el Partido Aragonés. Que es que no es una competición. Es que la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ha pasado finalmente a enjuiciar la posibilidad, la responsabilidad contable, efectivamente, en la que haya incurrido el Gobierno de Aragón. Es que eso es claro, es así, y son ustedes, al fin y al cabo, los que tendrán que explicar todo lo que haya que explicar. Se lo tendrán que explicar al Tribunal de Cuentas o a la Fiscalía, pero aquí ustedes tienen una responsabilidad política grave, porque es que, si no, no va a haber ningún tema, no hay ningún tema suficientemente grave para ustedes. La cuestión era capear el temporal, que dentro de dos semanas estaremos ya comiendo turrónes, y ustedes tenían que haber ofrecido todas las aclaraciones el primer día.

En el pasado Pleno, el presidente del Gobierno sabe que tenía un artículo en el Reglamento, el artículo 179, para haber aparecido aquí y haber ofrecido todas las explicaciones. Eso es lo que se espera de un responsable político, del máximo responsable político. Y hoy está usted dando la cara por todos. Pero hay siete departamentos que están implicados. Y esto es una cuestión, señor Larraz —permítame que se lo diga—, de la máxima responsabilidad, y por eso no tiene ninguna justificación que hoy no esté aquí el presidente del Gobierno.

Y, por otra parte —y concluyo—, se tenía que haber constituido inmediatamente la ponencia para poder estudiar ese informe. Pero, vamos a ver, ¿quién está en la mesa de la comisión? Desde luego, Chunta Aragonésista no está. Chunta Aragonésista no está ni en la Mesa de las Cortes ni en la mesa de la comisión, de ninguna

comisión —ya se encargaron ustedes de que no estuviéramos en ninguna—. ¿Quién preside la comisión? El Partido Popular. ¿Qué he de deducir? ¿Mi grupo ha de deducir que el Grupo Socialista y el Grupo Aragonés le han impedido la convocatoria? ¿La ha pedido alguien? ¿La ha pedido en la mesa, le preocupa el tema al Grupo Socialista, le preocupa el tema al Grupo Aragonés, le preocupa el tema al Grupo Popular? ¡Por favor! Es que yo creo que hace falta un poco de sensatez ya. Es que la ponencia se tenía que haber constituido en el mismo momento, por lo menos, en el que el Partido Popular sale con este tema en el mes de septiembre, pero es que, desde entonces hasta ahora, ninguno de los tres grupos políticos que están representando a sus partidos en la mesa de la comisión, en la Comisión de Economía... Yo no sé si tienen mucha legitimidad para abrir la boca, de verdad, porque es que... Quienes no podemos abrir la boca somos quienes no podemos tomar ninguna decisión en ese sentido. Eso espero que todo el mundo lo tenga claro. Pero, aun así, ustedes tienen una responsabilidad que no están cumpliendo, y el Partido Socialista y el Partido Aragonés o los grupos que sostienen al Gobierno son los primeros que tenían que haber instado para que esa ponencia se hubiera constituido.

Eso, por lo menos. Más que nada, señor Larraz, para que, cuando le pregunten por la calle, a usted que le preguntan por la calle por tantos temas, tenga alguna explicación para decirle a la ciudadanía, a todas esas masas que le preguntan, cuál es la razón por que no hay todavía una ponencia constituida. Porque no hay ninguna justificación para que estemos hoy aquí sin que todavía no se haya planteado esa ponencia y sin que el presidente del Gobierno haya tenido la mínima vergüenza política de dar la cara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del PAR.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Señor Larraz, pues eso, lo que decía: vaya diita que llevamos, vaya diita, porque los Suárez le han acorralado hoy, el señor Suárez ahí, uno detrás de otro. Iba a decir: lo han acorralado... Pero ha salido muy bien del corral el señor consejero. La verdad es que ha salido bastante bien. Yo agradezco la información detallada que nos da. Yo también participé en alguna ponencia de estas que le preocupan tanto a la señora Ibeas en otros informes del Tribunal de Cuentas, de quien lo presidiera, que no recuerdo, de otros años, y recuerdo lo que hacíamos ahí o lo que podíamos hacer y las conclusiones a las que se llegaba en ponencia y a las que se llegaba después en el debate en el Pleno. Y participé en varios informes. Y depende: depende a qué Administración se refieran, en función de si se está en el Gobierno o se está en la oposición, cambian los criterios. Esto ha sido siempre así. Esto no justifica que las cosas que se digan no sean legítimas por un lado o por otro, pero esto ha sido siempre así. Otros informes ha habido, en todos se han dicho cosas muy similares o parecidas a las que dicen ahora de 2004-2005. Algo tendrá que cambiar, ¿verdad?, porque, si ahora estamos analizando... Lo digo para el Tribunal de Cuenta del reino. No sé qué es lo que tiene que pasar, pero, si ahora estamos analizando las cuentas de 2004-2005,

pues, ¡hombre!... Ya me gustaría a mí analizar las del año pasado; pero no: las de 2004-2005. No digo que las cosas no sean como son, pero en cualquier caso ahí queda dicho eso.

Pero, lejos de hacer alarmismos, señor consejero, señor Suárez, yo creo que la labor de los órganos de control externo (del Tribunal de Cuentas del reino, por supuesto, y de la Cámara de Cuentas cuando comience a funcionar, faltaría más) creemos desde mi grupo parlamentario que es clave para evitar posibles incumplimientos en la contratación pública. Pero también creo que el Gobierno de Aragón, en esta materia, ha ofrecido en todo momento una colaboración leal con los órganos de control y supervisión, y, por tanto —ustedes lo entenderán—, no compartimos su discurso, señor Suárez.

Pero se han dicho algunas reflexiones que paso a relatar, y además breve y telegráficamente —son cuestiones que ha dicho el consejero—. No existe constancia ni comunicación alguna del Ministerio Fiscal a los servicios jurídicos de la Administración de nuestra comunidad autónoma. Con eso podría estar no concluido el debate, pero al menos las alarmas se podrían en cualquier caso desconectar. No existe constancia ni comunicación alguna del Ministerio Fiscal a los servicios jurídicos de la Administración de nuestra comunidad autónoma. Nos habremos enterado por otros medios, pero hay veces en que hay que enterarse por los oficiales, porque, si no te enteras por los oficiales, puedes estar en prevegan, preparado... Yo estoy convencido de que el consejero y todo el departamento están en prevegan, pero tienen que esperar a ver cuándo viene la pelota para pararla. Pasa que usted, claro... Bien, no, pero... El señor Suárez ha interceptado una serie de informes, pero al departamento no han llegado. Por lo tanto, la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón ha hecho llegar, ellos sí que han hecho llegar a la fiscalía del Tribunal de Cuentas la comunicación de que no se ha notificado la posible o presunta existencia de responsabilidad penal derivada del informe de la fiscalía.

Es decir, el Gobierno sí que ha hecho esta comunicación. Pues estamos a la espera. Pues vamos a ver, vamos a ver qué es lo que pasa. Es decir, sí que los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón, lo que sí han hecho, por escrito, es manifestar la voluntad de colaborar con esa Fiscalía aportando la documentación e información que estime pertinentes al objeto de poder aclarar cualquier duda que haya podido tener dicho ministerio público.

Pues bueno, ahí estamos. Yo no digo que lo que usted dice no sea creíble ni que mienta, ni nada por el estilo —yo no me voy a meter en ese tipo de debates—, pero creo que con esto ya podría en cierto modo, si no concluido el debate —no se tiene que concluir—, pero al menos las alarmas apáguese, y en su caso ya volverán a encenderse.

Todos sabemos cuál es la problemática de la contratación pública, que todo el gasto público es a través, fundamentalmente, de la contratación pública. Ya le ha hablado de las mesas de contratación, que a veces se tienen que elevar informes junto a la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón, porque son cosas complicadas. Pero el propio consejero le ha leído que hay declaraciones de dipu-

tados en su momento del Partido Popular que cuestionaban las interpretaciones jurídicas del propio Tribunal de Cuentas cuando afectaban a administraciones dirigidas por el Partido Popular. En aquel caso se refería no al Partido Popular; al PP-PAR se está refiriendo el consejero, en su caso. Pero, bueno, esto es así.

Por lo tanto, insisto —y concluyo ya—, carece de fundamento desde nuestro punto de vista, señor Suárez, la sospecha generalizada sobre la contratación de la Administración autonómica aragonesa, y ello no quita que estemos cerrados en ningún caso a consejos y críticas de los órganos fiscalizadores —nosotros, como supongo ninguna otra comunidad autónoma—, porque este tipo de críticas y de consejos estoy convencido de que se hacen también a todas las propuestas contables del resto de territorios, del resto de comunidades autónomas. Pero tampoco quiero escaparme por la vía de lo comparativo. Pero algo que se ha dicho ya reiteradamente y se dijo en la última comparecencia, también recomendaciones del Tribunal de Cuentas del reino: muchas de las carencias informativas que se ponen en evidencia respecto a los aspectos contables y económico-patrimoniales han sido corregidas por el Gobierno de Aragón, subsanadas algunas en el ejercicio 2005, 2006, 2007 y estoy convencido que en 2008.

Por lo tanto, yo creo que con estos argumentos es suficiente para no compartir lo que usted ha dicho.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Socialista.

El señor diputado PIAZUELO PLOU: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, tomo la palabra en nombre del Grupo Socialista, y me gustaría para empezar en el frontispicio de mi intervención, recordar una frase de Robert Kennedy, que decía: «Por muchas veces que se demuestren la falacia y la mentira, siempre habrá alguien dispuesto a creérselas». Yo creo que este es el ejemplo palpable de lo que aquí está ocurriendo, porque, vamos a ver, desde el punto de vista del que hablo yo, lo que estoy defendiendo ahora, que es el nombre de mi grupo, no el nombre del Gobierno, sino el nombre del Grupo Socialista, que apoya a este Gobierno...

Primera consideración: valoramos muy positivamente el extraordinario trabajo que en todo el país está realizando el Tribunal Constitucional, herramienta fundamental, imprescindible y valiosísima en esta democracia, imprescindible... Perdón: de Cuentas —también el Constitucional—. De Cuentas, perdón. Gracias. Es absolutamente irrenunciable esa herramienta para poder resolver los graves problemas que significa la gestión. Por lo cual, desde mi grupo solicitamos, como ya se hace, toda la información que necesite, que pida, que sugiera el Tribunal de Cuentas. Toda, por favor, a su disposición.

Y, una vez dicho esto, estarán ustedes de acuerdo conmigo en que hay que comparar para dimensionar todo esto. Y pedirles, por favor, un ruego, un ruego que les va a servir de formación, como me ha servido a mí, como a este modesto diputado, que ha sido citado, me ha servido: léanse los informes del Tribunal de Cuentas del año noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve de esta comunidad

autónoma, léanselos, por favor. Verán ustedes la similitud en los verbos, en los adjetivos y en las frases. Verán ustedes la similitud de la alarma social que podría haberse producido si el Gobierno de turno, en aquel momento el señor Bandrés, hubiera hecho o hubiera planteado algún tipo de actuación, que no hizo, sino que hizo justamente lo contrario: mandar toda la información necesaria al Tribunal de Cuentas para que no ocurriera absolutamente nada, más que la atención desde el punto de vista administrativo, que siguen haciéndolo. Por lo tanto, la intervención que yo valoro muy positivamente aquí ha sido la de la señora Ibeas, que ha preguntado cómo solucionamos esto, qué está pasando con esta Administración, que continuamente estamos teniendo errores y llamadas de atención del Tribunal de Cuentas. Y yo sé que hay que diferenciar. Esa es la intervención política valiosa que yo asumo y que defiendo y que hago mía. No en su totalidad, pero sí en lo que significa de positivo y de mejora, porque, señores y señoras diputados, en esta España que estamos construyendo desde hace veinticinco años no hay una unanimidad contable, porque la contabilidad se puede llevar de muchas maneras, porque hay muchas diferencias en hacer la contabilidad y porque no hay una unidad. Ni siquiera lo ha conseguido el Tribunal de Cuentas. Cada comunidad autónoma lleva, ha llevado las cuentas como ha querido; ni siquiera son similares las cuentas de las comunidades autónomas, ni siquiera similares a las del Tribunal de Cuentas. Pero, además, cada día venían produciéndose diferencias en la gestión por más competencias, por diferencias en la gestión, por empresas nuevas, etcétera, etcétera, etcétera. Que la decisión se está mejorando lo ha dicho el consejero. Hay una frase del Tribunal de Cuentas refiriéndose a Aragón que dice que lo ocurrido en el noventa y seis y en el noventa y siete ya se está mejorando en la propia comunidad autónoma. Con lo cual, segunda manifestación: ya se está mejorando.

Pero, claro, todo esto, ¿qué significa? Que, aquí, el debate que se ha propiciado aquí no tiene nada que ver con la mejora contable, sino que tiene que ver con lo que dijo el Tribunal de Cuentas en el Senado. Por cierto, este señor se llama Núñez y era diputado del PP. Qué memoria tengo: me acuerdo del señor Triviño y del señor Núñez. El diputado del PP al Tribunal de Cuentas da una información en el Senado que sin venir a cuento ha supuesto toda una marejada política de aquí a aquí. Y mire usted, señor Suárez, yo no tengo inconveniente en tragarme mis palabras; es más: reconozco que me las he tragado muy a menudo. Reconocerá usted también que son un buen alimento, porque estoy escoscado y ufano, o sea, mis palabras son un buen alimento, aunque me las tenga que tragar. Pero, mire usted, las vuelvo a repetir una a una, todo eso que dije lo vuelvo a repetir hoy aquí, porque, fijese usted, una hipótesis de trabajo, que yo creo que es el cien por cien de lo que va a ocurrir —usted, una entre un millón—. Pero una hipótesis de trabajo: usted imagínese que, después de todo esto que estamos hablando, el Tribunal de Cuentas recoge información, la avala, la estudia, vuelve a pedir más información, solicita declaraciones y al final nos pega un tirón de orejas diciendo: «Por favor, que han cometido ustedes estos errores administrativos», y nadie va al juez. En física, los que tenemos un cierto componente de ingeniería —usted

es jurista— sabemos que hay una cosa que se llama: a toda acción corresponde una reacción igual y en sentido contrario. ¿Dimitirá usted entonces? ¿Dimitirá usted entonces, señor Suárez? Porque, si eso ocurre, yo desde aquí le pediré la dimisión. ¿Qué ha hecho usted hablando? ¿Qué ha hecho usted diciendo? ¿Qué está usted planteando? Es así de claro. Si no ocurre nada y tengo razón yo en que en todo lo que he dicho no va a ocurrir nada, yo me comeré mis palabras, le pediré disculpas públicamente, pero usted tendrá que dimitir, porque habrá simplemente errores administrativos, como en todas las comunidades autónomas. [*Rumores desde los escaños del G.P. Popular.*]

Por favor, siga. Yo entiendo perfectamente cuál es el problema que hay aquí y qué es lo que ha ocurrido aquí, por qué se ha puesto usted tan nervioso. Cálmese, mi amigo, directo amigo Antonio Suárez, cálmese. Siga agitando mis palabras, siga agitando mis palabras y siga mis consejos, que le irá mejor que con su partido, que no lo dejan vivir ni lo llevan de candidato. Si sigue mis palabras, a lo mejor es candidato con el mío, que no tendría inconveniente, que es mala gente y mal gestor. Siga mis palabras y mis consejos. Pero, fíjese, yo entiendo perfectamente lo que está ocurriendo. Ha citado usted al señor Marco. Mire usted, yo viví lo que significó el director general de la Policía en mi partido. La corrupción es un cáncer, y entiendo perfectamente, puesto que es un cáncer, porque algún grupo político tiene una metástasis de manda huevos, como diría el señor presidente de las Cortes, y entiendo perfectamente que esta metástasis en Baleares, en Valencia y en Murcia genere tal cantidad de problemas que tengan que venir aquí a conseguir que mal de todos consuelo de tontos. Ni somos tontos ni somos malos, y, sobre todo, yo creo hasta ahora y en el día de hoy que también somos lo suficientemente honrados como para que el señor Larraz siga teniendo todo nuestro apoyo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Larraz, puede cerrar el turno.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (LARRAZ VILETA): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

En primer lugar agradecer tanto al representante de Izquierda Unida como a la de Chunta su intervención. Aclararles que hay algunos aspectos de los que ustedes han comentado con los que estamos en absoluto acuerdo y en otros discrepamos. Sobre todo, cuando se habla de cifras, señora Ibeas, yo creo que hay que ser cuidadoso. Cuando usted habla de setecientos y pico millones de subvenciones y convocatorias... No: setecientos y pico millones es el completo del dinero que se dedica a subvenciones, de las cuales sin convocatoria está el 0,042. En eso ha tenido un pequeño lapsus, que yo estoy seguro de que no es imputable a su mala intención, sino todo lo contrario.

Quería aclarar también, en esa frase que he dicho sobre los temas de responsabilidad penal, que ha dicho: «Y asimismo —lo he leído textual—, y asimismo solicitó testimonio de diferentes particulares relacionados con contratos para poder instarla». Lo de particulares no se refiere a personas: se refiere a asuntos. Es que

ha habido bastante confusión con esto, y me ha apetecido aclararlo. Está en ello, ¿verdad?, señor Suárez. Muchas gracias. Lenguaje de abogados.

Miren, yo creo que es importante, para resumir, me gustaría dejar perfectamente claro que a la comunidad autónoma ha llegado todo lo que tiene que ver con problemas contables, ninguno con problemas penales. De momento, de momento. Eso es lo que nosotros sabemos. Toda la información que se tenga de otra cosa y quien la tenga la habrá obtenido de la manera que haya querido, porque a nosotros, desde luego, no nos ha llegado, y, sobre todo, si nos llega tarde y antes llega a otros grupos políticos o a los medios de comunicación, nos sentiremos indefensos y protestaremos, no le quepa la menor duda.

Mire, a lo práctico, fuera del titular que buscan ustedes. En los últimos informes del Tribunal de Cuentas de los años noventa y de los años 2000 hasta el 2004, en todos ellos hay, en todos —lo dice el Tribunal de Cuentas—, hay una situación contable de la comunidad no adecuada, mejorable en muchos aspectos. Dice a veces frases... «Oiga, es que contablemente no se hacen bien las cosas.» Entonces, alguien tiene que poner remedio a esto, porque no tiene que ver con que no sepa contabilidad la jefa de contabilidad o el departamento de contabilidad de la comunidad autónoma: tiene que ver con que la comunidad autónoma ha tenido hasta ese tiempo un programa contable absolutamente deleznable, obsoleto, que este Gobierno ha cambiado. Se ha implantado el Serpa. Se contrató en 2004 y empezó a funcionar en el año 2005. Y con el Serpa por lo menos reciben... Oiga, nos podremos equivocar también en la imputación de cualquier movimiento contable, pero, desde luego, tienen muchísima más información que la que tenían hasta ahora. Yo creo que eso es bueno. Lo ha hecho el Gobierno en aras a atender los requerimientos del Tribunal de Cuentas. Yo creo que el Tribunal de Cuentas nos viene bien a todos porque nos permite mejorar en la tramitación de los expedientes. Esto, ¿qué quiere decir, que vamos a hacer a partir de ahora todos los expedientes bien? Pues mire usted, no. Seguramente nos equivocaremos. Se hacen miles de expedientes, y es fácil equivocarse. ¿Que se van a equivocar las mesas de contratación? Pues a lo mejor se equivocan alguna vez, pero, sobre todo, lo que sí que le aseguro es que habrá discrepancias entre unos y otros. Oiga, mire usted, a veces hacen informes jurídicos dos grupos de un valor tremendo, y dicen lo contrario. Igual ocurre en economía: en economía hay premios Nobel de Economía que dicen que viene otra tremenda y hay otros que dicen que no vamos a tener más problemas ni va a haber más recesiones y que poco a poco nos vamos a ir recuperando en economía; y son los dos premios Nobel.

Primero, el SERPA: importantísimo para la comunidad.

Segundo punto: la corporación empresarial. Mire usted, yo estoy muy orgulloso de la creación de la corporación empresarial, eso de lo que abominan ustedes todos. Mire, la corporación empresarial pone en la página web un informe anual completísimo, que me ha encantado ver al señor Senao con el informe debajo del brazo paseando por los sitios con el informe, con todo, el informe. Es bueno que todos lo conozcamos, porque en esos informes está absolutamente toda la

información que hemos podido recoger, y ya llevamos dos años, el ocho y el nueve, y ahí pueden ustedes ver todo lo que ocurre en las empresas públicas, una por una, con la obligación de incorporar una auditoría externa en cada una de las empresas. Si alguien, si alguna comunidad —vuelvo a repetir— hace lo mismo que hacemos nosotros, pues, oiga, estaremos encantados de que nos inviten. Hasta ahora, ninguna lo ha hecho.

Y, por fin, cosas que ha hecho el Gobierno a instancias de buscar mayor transparencia. La junta consultiva. La junta consultiva se montó el año 2006. ¿Por qué? Pues porque había muchas deficiencias entre lo que hacían las mesas de contratación y discrepancias con el Tribunal de Cuentas. Tenemos una junta consultiva que continuamente está haciendo pequeñas intervenciones respecto a cosas en las que hay muchas dudas y que hay diferentes opiniones. Así que yo creo que nos puede servir para trabajar.

Y les recuerdo que estamos citados en la Comisión de Economía para ver todos los expedientes —aquí no hay tiempo para hacerlo— que a nosotros nos ha comunicado el Tribunal de Cuentas que tenemos que trabajar con ellos. Si hay alguno más que desconocemos, si llegan también los llevaremos, por supuesto, y, si no llegan, si nos quieren ustedes iluminar, estaremos encantados de ser iluminados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Debate y votación de la moción 61/10, dimanante de la interpelación al Gobierno en relación con la Comisión Europea y el reglamento del carbón.

El señor Barrena tiene la palabra.

Moción núm. 61/10, dimanante de la interpelación núm. 91/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las decisiones que se vayan a adoptar en la Comisión Europea sobre el nuevo reglamento europeo del carbón.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías, como es conocido, la problemática del carbón ha ganado un tiempo más para encontrar una solución y, por lo tanto, poder dar alternativas a lo que representaría en las zonas y comarcas mineras la desaparición de la actividad minera en relación con el carbón.

Saben que de la complicada situación que se planteaba cuando en un principio la Unión Europea apostaba por acabar con las ayudas en 2014, siempre y cuando además estuvieran vinculadas al cierre de las minas, se ha pasado a que en lugar de tener fecha de caducidad en 2014 se tenga en 2018. Por lo tanto, ciertamente, hay un plazo mayor de tiempo para tomar soluciones. ¿Qué planteamos? Pues, igual que hemos tenido un tiempo en el que el reglamento del carbón vigente hasta ahora, que acaba, como saben sus señorías, este mismo mes y que era el que estaba pendiente de renegociar, es verdad que abrió unas perspectivas, es verdad que marcó ya un camino y es verdad que dejó muy a las claras la problemática para

la per-vivencia del sector de la minería, pensamos que tenemos una tarea que resolver y pensamos que hay que empezar a aprovechar ese margen más de tiempo que en principio da la Unión Europea para hacer los deberes. ¿Cuáles son los deberes que pensamos que hay que hacer? Pues pensamos que hay que avanzar en la dirección de generar desarrollo socioeconómico, dinámico en el marco del desarrollo sostenible en todas las zonas y comarcas mineras para tener hecho el trabajo, para no vernos en 2018 en una situación como la que hasta ahora se ha vivido.

Hay dos maneras de abordar este problema, tal y como se diseña el plan incluso en la Unión Europea: una, manteniendo única y exclusivamente en actividad las explotaciones mineras que sean competitivas, y otra, dando una alternativa de dinamización socioeconómica y desarrollo industrial diversificado a aquellas que no lo vayan a ser. Por lo tanto, en esa dirección es en la que pensamos que hay que trabajar.

Coincide, además, que se está produciendo en estos momentos el debate sobre cuál será el *mix* energético estatal en el marco del marco del *mix* energético europeo. Y, por lo tanto, creemos que ese es un elemento a tener también en cuenta. Exactamente igual que somos conscientes de que se están produciendo trabajos en cuanto a I+D+i en la resolución de los problemas ambientales que tiene la combustión del carbón (de la hulla en este caso).

Con todo ello, ¿qué creemos que hay que hacer? Planteamos, en primer lugar, trabajar —pero eso es competencia a nivel estatal, y, por lo tanto, eso lo hemos planteado en Madrid— para que en el *mix* energético español haya una reserva estratégica de carbón que garantice el mínimo nivel de autosuficiencia en una cuestión tan importante como es el abastecimiento energético.

Estamos en las Cortes de Aragón, y, por lo tanto, hoy queremos centrar nuestra propuesta aquí en nuestra comunidad.

Por lo tanto, hay un primer punto, que es al principio, en el sentido de establecer que las Cortes consideren necesario elaborar un plan de reindustrialización y, lógicamente, ponernos a la tarea todos y cada uno de los partidos, tanto quienes estamos hoy aquí como quienes estaremos o estarán a partir de mayo del año que viene.

Después, tres puntos concretos que tienen que ver con el compromiso económico para abordar estos desarrollos socioeconómicos. Uno, en el Gobierno central, que, lógicamente, saben sus señorías que aporta recursos y dineros, y en ese sentido garantizar las ayudas y garantizar al menos el mismo nivel de recursos económicos que se estaban planteando. Otras, lógicamente, tienen que ver con el Gobierno de Aragón, y, por lo tanto —estamos en pleno debate presupuestario—, planteamos que aparezcan las partidas necesarias para, complementando las que vengan del Gobierno central, atender la problemática de las zonas y comarcas mineras. Y un cuarto elemento, que nos parece importante, que sería centrar claramente una de las acciones de captación de empresas, de proyectos empresariales, de desarrollo socioeconómico en las zonas y comarcas mineras, para lo cual creemos que puede ser interesante la figura que nosotros aquí, para someterlo a la consideración de sus señorías, nos

hemos limitado a llamar instrumento público dedicado a la captación de empresas y desarrollos industriales, porque, si la idea es entendible, encontraríamos después la forma de resolverla: si es dentro de algo que ya hay, si es crear un ente nuevo... Bueno, eso es lo que dejamos al debate.

Estos son los cuatro puntos de nuestra moción, que es para lo que les pido el apoyo a sus señorías.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmienda de Chunta Aragonesista.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Señor presidente.

Señorías.

El debate continúa. El reciente acuerdo del Colegio de Comisarios del pasado 8 de diciembre ha prolongado las ayudas al carbón hasta 2018, cuatro años más de lo previsto inicialmente. Por lo tanto, las cuencas mineras deficitarias podrán recibir ayudas de los Estados como mucho hasta 2018, aunque es probable que tengan que cerrar antes, ya que —recordémoslo— las ayudas se irán reduciendo progresivamente, y a finales de 2013 las ayudas deberán haberse recortado al menos en un 25%; a finales de 2015, al menos en un 40%; a finales de 2016, al menos en un 60%, y a finales de 2017, al menos en un 75%, llegando al cien por cien de eliminación, de reducción de esas ayudas —su supresión, por tanto— en el año 2018.

Esta resolución, por tanto, no nos puede satisfacer. Pero el debate ha cambiado. El debate... Ya no se trata de dar la batalla al nuevo reglamento, sino que hay que trabajar desde ya para la reconversión económica de las comarcas mineras, porque, antes o después, las minas de carbón autóctono van a tener fecha de caducidad o la tienen ya (fecha máxima de 2018).

Me alegra que esta iniciativa se centre en lo que se denomina plan de reindustrialización, que permita la diversificación industrial y la reconversión económica sostenible. Me alegra porque, cuando el 20 de julio el Colegio de Comisarios aprobó su primera propuesta de reglamento para cerrar las minas en 2014 y todos los grupos de la oposición de esta cámara hicimos iniciativas, presentamos proposiciones no de ley, ya entonces Chunta Aragonesista no se conformó con rechazar el reglamento y reclamar más años de ayudas al carbón, sino que entonces pedíamos la creación de alternativas de desarrollo económico sostenible para las comarcas mineras. Y las iniciativas de los otros dos grupos de la oposición, tanto del Partido Popular como de Izquierda Unida, no iban en ese sentido, no hablaban de alternativas de desarrollo económico sostenible. Por lo tanto, algún mes creo que se perdió en esa cuestión.

Me alegra en todo caso que Izquierda Unida hable ahora de diversificación industrial y de reconversión económica sostenible porque ese discurso de carbón, más carbón y solo carbón, aunque pudiera agradar mucho los oídos de los vecinos de las comarcas mineras, no respondía y no responde a la realidad, ni en julio, ni ahora ni probablemente hace algunos años. El futuro pasa por otras cosas, y estoy seguro de que sus señorías son plenamente conscientes de ello.

En ese sentido nos parece bien el contenido de la moción, un plan de reindustrialización elaborado por el Gobierno de Aragón, los ayuntamientos afectados y los agentes sociales; la creación de un instrumento público por parte del Gobierno de Aragón para ello; que el Gobierno español cree un mecanismo de ayudas a las zonas y comarcas mineras, y que ambos gobiernos, el español y el aragonés se comprometan a no recortar las partidas presupuestarias para el desarrollo alternativo de comarcas mineras y otras relacionados con este sector en los presupuestos de 2011.

Bien. Nos parece correcta la —digamos— literalidad del contenido de la moción, pero echamos de menos en esta película que se mencione a un actor que ha sido protagonista de la película. La interpelación que formuló el diputado Barrena al consejero de Industria en el último Pleno trataba precisamente de la política que tenía que desarrollar el Gobierno de Aragón a partir de la aprobación del nuevo reglamento europeo del carbón, y, sin embargo, la moción aquí, en este momento, olvida ese papel protagónico de la Unión Europea, como si no tuviera ningún papel que desempeñar.

A nuestro juicio, la reconversión económica sostenible de las comarcas mineras obliga a hacer un importante esfuerzo inversor tanto al Gobierno de Aragón como al Gobierno español. Pero ¿es qué la Unión Europea no tiene nada..., no le toca nada a la Unión Europea en este asunto? Nosotros creemos que sí; que quien decide cerrar las minas adquiere una cierta obligación moral con el territorio y con la sociedad de las comarcas afectadas. Por eso hemos presentado una enmienda, en la que proponemos que los Estados afectados, en este caso el Estado español, la República Federal Alemana, Polonia, Eslovaquia, Hungría y Rumanía, reclamen en Bruselas la introducción en el marco de los incentivos regionales de medidas que resulten más favorables que las actuales para las comarcas mineras afectadas, para poder trabajar con más recursos en la diversificación económica sostenible de sus territorios. Y no concretamos más nuestra propuesta, la dejamos simplemente enunciada en esta enmienda, porque en uno de los próximos Plenos debatiremos una proposición no de ley que he presentado en nombre de Chunta Aragonesista en la que sí que estamos dispuestos a profundizar más en esa cuestión y avanzar en lo que puede ser la vía para conseguir más fondos europeos para esta reconversión económica sostenible de las comarcas mineras.

Pero, dicho esto, no podíamos dejar pasar la oportunidad de incluir en este debate la responsabilidad que también le compete a la Unión Europea en esa reindustrialización, en esa reconversión económica sostenible que estamos pidiendo para esas comarcas tan importantes para el equilibrio territorial de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Partido Aragonés.

El señor diputado CALLAU PUENTE: Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente se ha dado un paso más en el tema de la minería de carbón. Y hay que decir que, a pesar de todo, hemos conseguido afortunadamente una prórroga de cuatro años más para mantener el

régimen de ayudas al carbón. Posiblemente no sea suficiente; desde luego, no es lo ideal, no cumple el total de nuestras aspiraciones, pero, sin embargo, el horizonte ahora mismo es el año 2018, y esto es un balón de oxígeno para los territorios mineros en la decisión final respecto a las minas. Y con este horizonte, señorías, debemos trabajar para conseguir que nuestras comarcas mineras, cuando llegue el momento, estén preparadas y no sufran los efectos sociolaborales que provocará esta decisión.

Y esto hay que hacerlo al margen de creer que mantener la reserva estratégica para nosotros es fundamental, tal y como se dijo en la interpelación que se le hizo al consejero y como hemos manifestado sobradamente en nuestro grupo en más de una ocasión. Se dé o no se dé esta situación, debemos prepararnos para que la población de las cuencas mineras no sufra la desafección y deslocalización de las explotaciones mineras.

Esta es una actuación que no se puede improvisar —todos somos conscientes de eso—, y, aunque tengamos ocho años por delante, la apuesta no es sencilla, máxime en este período de crisis que nos está tocando vivir en la actualidad.

No me extenderé en posicionar a mi grupo en el tema de la minería. Este es un tema ampliamente debatido en esta cámara, y todos sabemos dónde está cada uno, por lo que les diré desde el principio que mi grupo va a apoyar esta moción que presenta Izquierda Unida.

Ya se han gestionado otros planes de la minería con éxito por el Gobierno de Aragón, y estamos gestionando el último, agregado en 2009, con buenos resultados, reconocidos en todos los ámbitos. No tenemos, pues, ningún inconveniente en apoyar los tres primeros puntos de su moción según su redacción. Plantea mantener actuaciones que ya se vienen haciendo desde hace tiempo y estamos convencidos de que debemos seguir desarrollando.

Sí que le haré una puntualización respecto al punto número cuatro. Solamente pedirle, señor Barrera, una pequeña modificación para poder apoyarlo, y será sustituir la palabra «crear», con la que comienza el punto número cuatro, por «potenciar», ya que el instrumento de captación de empresas está creado en la figura del IAF, que ya tiene personas trabajando en exclusiva en la reconversión de las cuencas mineras.

Espero que recoja esta pequeña modificación. Y, desde luego, por nuestra parte no habrá ningún inconveniente en apoyar los cuatro puntos que presenta su moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Popular.

El señor diputado SENA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a plantear su posición al respecto de esta iniciativa, de esta moción que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Yo tengo que hablar aquí en principio de las palabras del señor consejero, del señor Aliaga, en la comparecencia del día 18 de noviembre. Él nos decía: «Tenemos que emplearnos a fondo y, sobre todo, tie-

nen que emplearse muy a fondo todos los diputados en Estrasburgo y en Europa, en el Parlamento Europeo». Bien. Esto es lo que se ha hecho; al menos, nos consta que se ha hecho por los representantes del Partido Popular en el Parlamento Europeo. Y, aunque no se consiguió que esta prórroga se realizara hasta 2020, que era una de las enmiendas que nosotros habíamos presentado, al menos sí se ha conseguido que se demoren y se prorroguen en este caso las ayudas hasta 2018.

Nosotros, señor Barrera, ya sabe que no vamos a entrar en esas disquisiciones a veces seudopolíticas que van a defender más posicionamientos políticos que posicionamientos de interés general. Usted ha dicho en ocasiones que, aquello que lleve el sello del PP, usted, por costumbre, no lo va a apoyar nunca. Nosotros somos diferentes, evidentemente —somos más y también somos diferentes—, y, a pesar de que esto lleve el sello de Izquierda Unida, nosotros hemos manifestado aquí, en este parlamento, nuestro apoyo a un sector que merece todo el empuje, que merece toda la atención de estas Cortes de Aragón, del Gobierno de España y, cómo no, también del Parlamento Europeo.

En consecuencia, tenemos que decirle que, evidentemente, y cuando, además, usted nos habla de un plan de reindustrialización de las comarcas y cuencas mineras, tenemos obligatoriamente que estar de acuerdo, puesto que han sido ya numerosos los planes de reindustrialización que hemos presentado en esta cámara, y, en consecuencia, por lo que todos aquí hemos debatido, se sabe y se conoce perfectamente cuál es el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular a la hora de defender las comarcas mineras, lo que supone el trabajo en las minas y todo aquello que se refiere al trabajo auxiliar que hay que desarrollar también, los trabajos auxiliares de los que depende esta comarca. Se sabe perfectamente que nosotros, como digo, hemos defendido esta posición, y es lo que vamos a seguir defendiendo.

Aquí, en su moción, habla de tres puntos que perfectamente nosotros también vamos a asumir y le indicamos desde este momento que vamos a apoyar.

En cuanto al cuarto punto, miren ustedes utilizar el verbo «crear», «potenciar», «impulsar» o cualquier otro..., si quiere a mí se me pueden ocurrir varios, pero, mire, es intrascendente. Creo que por encima de todo está la unanimidad de estas Cortes para que de verdad podamos demostrar a ese sector que necesita de esta ayuda que vamos en serio; que quedan pocos años hasta 2018; que este ya es el último aviso que tenemos; que tenemos todos la obligación de marcar con sensatez cuál va a ser el futuro de estas ayudas y desarrollarlas adecuadamente con control y destinadas a lo que tienen que ir, que es precisamente a esa diversificación industrial. Y, por lo tanto, no merecería la pena entrar aquí a discutir qué verbos tenemos que plantear para hacernos más protagonistas o tener más protagonismo en esa unanimidad que yo espero y deseamos desde nuestro grupo que se llegue a alcanzar o que se consiga alcanzar en esta moción.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Grupo Socialista.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Barrena, le anuncié que desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a votar a favor está moción que usted presenta hoy, fundamentalmente porque seguimos estando convencidos y queremos seguir manteniendo la unidad de todos los partidos políticos, de todos los grupos parlamentarios de esta cámara para seguir trabajando, que es lo que hay que hacer, por intentar solucionar los problemas de las cuencas mineras aragonesas. Pero, dicho esto, compartiendo la preocupación, desde el Grupo Parlamentario Socialista también tenemos que decir que nos sentimos en estos momentos razonablemente satisfechos por lo que se ha conseguido. Pero, claro, usted y el resto de los portavoces han dicho: «Es que lo que ha pasado es que ahora tenemos cuatro años más...», como si eso..., en fin, hubiera pasado como que nos ha caído del cielo, y eso ustedes saben que no es en absoluto así.

El presidente de la comunidad autónoma, a una pregunta de Chunta Aragonesista, dejó claramente marcados cuáles eran los objetivos y cuáles eran los pasos que el Gobierno de Aragón y el Partido Socialista entendían que había que actuar en materia de la problemática de la minería del carbón, y habló, y aquí ya no se acuerda nadie, de un decreto que el Gobierno de España puso encima de la mesa y aprobó para paliar la situación debido a la crisis de falta de demanda de energía y que tenía al sector del carbón autóctono parado. Un decreto que ninguno de los treinta y siete diputados de esta cámara que no son del Partido Socialista se creía que la Unión Europea iba a aprobar, ninguno, y decreto que en estos momentos está impugnado por las compañías eléctricas porque, lógicamente, entienden que va en contra de sus intereses, pero que ya les aseguro que ese decreto jurídicamente está ganado, y lo ganará el Gobierno de España. Y eso lo ha hecho el Gobierno de España, y fundamentalmente su presidente, que es José Luis Rodríguez Zapatero.

Pero es que, luego, el reglamento, que ahora parece que ha pasado —dice: ahora lo que ha pasado es que nos han dado cuatro años más—... No, no, eso no es lo que ha pasado. Lo que ha pasado es que la mayoría conservadora de la Unión Europea, señor Barrena —usted lo sabe—, lo que defendía es que en 2010 se había acabado, que el reglamento acababa el 31 de diciembre de 2010, y a partir de 2010 es que no había reglamento. Y hay un señor comisario de la Competencia, que se llama Joaquín Almunia, que fue lo suficientemente hábil para aceptar un nuevo reglamento que llegara a 2014. Porque, si el señor Almunia no acepta un reglamento hasta 2014, en estos momentos no estaríamos hablando de 2018: estaríamos hablando de que en 2010 se había acabado el apoyo a la minería del carbón. Y eso es lo que ha pasado, señor Barrena, y eso lo saben todos ustedes, porque si tenemos en estos momentos un plazo hasta 2018 que nos van a seguir subvencionando desde Europa a las empresas deficitarias es porque las cosas se han hecho razonablemente bien desde el Gobierno de España y desde el Gobierno de las comunidades autónomas

afectadas por la problemática del carbón, entre ellas la de Aragón.

Pero es que además hemos conseguido que hasta 2027, no hasta 2018, que tampoco ninguno de ustedes lo nombra nunca —no debe de tener ninguna importancia—, los Estados podrán conceder subvenciones para recolocaciones del personal que deje la minería, para prejubilaciones, para rehabilitar medioambientalmente las minas y los territorios, y una cosa que tampoco a ustedes parece ser que les importa nada, a ninguno de ustedes, que es para seguir investigando el poder conseguir que el carbón sea carbón verde. Y para eso también hay subvenciones en Europa, y en eso estamos trabajando los socialistas europeos, para conseguir capturar el CO₂, capturar y almacenar el CO₂, que, sin duda, como el presidente de la comunidad autónoma dijo, es el futuro del carbón si realmente queremos que se pueda emplear como una energía más.

En definitiva, en esta situación, pero en esta situación que no nos ha caído del cielo, en esta situación que se ha conseguido con el esfuerzo de todos —lo quiero reconocer—, con el esfuerzo de todos, pero fundamentalmente por el de los mineros, por sus sindicatos, los sindicatos mineros, y los alcaldes de los pueblos mineros, junto al trabajo y al buen hacer de los gobiernos, como decía antes, es lo que nos permite en estos momentos poder disponer de un plazo hasta 2018 para intentar seguir trabajando, seguir haciendo lo que hemos hecho hasta ahora, señor Barrena. Porque decir que «las Cortes de Aragón consideran necesaria la elaboración, con la participación del Gobierno de Aragón y de los agentes sociales, un plan...». Pero y el plan que en estos momentos tenemos para la promoción del desarrollo alternativo de las zonas mineras del carbón, ¿qué es? ¿Eso es un plan o no es un plan? ¿Ahí colabora el Gobierno de Aragón o no colabora? ¿Ahí están los sindicatos representados o no están? El próximo plan que habrá en España, que no será un plan para Aragón solo, será un plan para España que pactará el Gobierno del Estado con los representantes de los trabajadores mineros, con los secretarios mineros. Así se han pactado todos los planes de la minería que ha habido en España hasta ahora, y el próximo, también. Que, por cierto, el ministro Sebastián ya anuncia públicamente que en el año que viene, en el año 2011, a lo que se va a dedicar es a trabajar y a pactar con los sindicatos el nuevo plan 2012-2018. Con lo cual, insisto —y termino ya—, señor Barrena, vamos a aceptar su moción porque entendemos que va en la línea en la que nosotros hemos estado desde el principio, de mantener la unidad de acción, pero nos gustaría que alguna vez, aunque fuera no con mucha ilusión y con mucho énfasis, reconocieran que afortunadamente, gracias a la gestión del Gobierno de Aragón, de su consejero de Industria, del presidente de la comunidad autónoma, del ministro Sebastián, del presidente Zapatero y de muchos, se ha conseguido lo que hoy tenemos, que no ha sido algo que haya pasado por arte de magia, como ustedes parece ser que han querido dejar hoy aquí patente de alguna manera.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Fije su posición, señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Ha habido dos enmiendas: una presentada por Chunta Aragonesista, otra *in voce*.

Sobre la primera, de Chunta Aragonesista, no la vamos a aceptar, no porque no pensemos que no hay que involucrar a la Unión Europea —de hecho, en esa línea se está trabajando—, pero no creemos que sea en el marco de los incentivos regionales, como plantea la enmienda. Creemos que este es un marco muy limitado, muy estricto, que además abarca a todos y cada uno de los sectores de la producción, y nos parece que ahí podría ser más complicado.

Sobre la que ha planteado *in voce* señor Callau, no tengo ningún problema en aceptarla, pero entonces creo que habría que poner en plural lo que es el instrumento público que decía, es decir, que aceptamos cambiar el verbo «crear» por «potenciar», pero entonces quedaría: «potenciar, junto a los agentes sociales y los ayuntamientos de las cuencas mineras afectados por la problemática del sector de la minería del carbón, los instrumentos públicos dedicados...» —lo demás, todo igual—, porque así creo que se quería referir tanto a la mesa de la minería, como al plan del que hablaba ahora el señor Ibáñez, como a otros programas que hay. Por lo tanto, si aceptan esta transacción, pues también sin ningún problema.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay acuerdo? Votamos la moción 61/10. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Unanimidad de los presentes.** Aprobada.

Explicación de voto.

Señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer el voto favorable de todos los grupos.

Quiero agradecer especialmente el de Chunta Aragonesista, que no hemos acogido su sugerencia, pero evidentemente agradecemos y valoramos su voto.

No hemos dicho en ningún momento que haber conseguido cuatro años más no merezca la pena. Simplemente hemos dicho que eso nos daba más margen de tiempo. Sabemos lo difícil que ha sido, por una parte, convencer a los conservadores, que toman decisiones porque están en mayoría en Europa, pero por otra también a los Verdes/ALE, que cuando se requería la unanimidad también estaban jugando su papel ahí en la otra dirección. Por lo tanto, sí, hay que reconocerlo, ha sido trabajo de todos.

Y un pequeñito matiz, señor Senao: cuando digo que no firmaré nada que tenga el sello del PP, siempre me refiero en lo ideológico y en lo programático; evidentemente, en lo demás, no. Pero creo que, en lo ideológico y en lo programático, ustedes tampoco firmarían nada que lleve el sello de Izquierda Unida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Yuste.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Pues, efectivamente, lamento que no se haya aceptado la enmienda de Chunta Aragonesista. Ya veo que las enmiendas *in voce* del señor Callau le hacen más gracia que las enmiendas por escrito de mi grupo, pero, bueno, ¡qué le vamos a hacer!

En todo caso, no hemos tenido inconveniente en mantener la unanimidad que siempre ha presidido el debate del carbón en esta cámara en estos últimos tiempos, y creo que debemos felicitarlos por ello, sobre todo porque el punto central de esta moción lo que hace es plantear lo mismo que decía, con menos éxito —tengo que reconocerlo—, una iniciativa de Chunta Aragonesista, la proposición no de ley 86/2008, en la que pedíamos un plan de reindustrialización para la comarca de Cuencas Mineras. Esa iniciativa fue rechazada en la Comisión de Industria el 12 de febrero de 2009. En aquel momento no logramos convencer a los diputados del PSOE y del PAR de la importancia de ese plan de reindustrialización; ahora, al calor del debate del reglamento europeo y del cierre de las minas, parece que la historia ha encontrado mejores claves para que fuera entendida por los diputados de la mayoría, y, desde luego, nos alegramos por ello.

En todo caso —hay que decirlo— se han logrado cuatro años más, pero eso no es exactamente la noticia que esperábamos, porque se empiezan a recortar las ayudas desde el primer momento, van a recortarse un 25% a finales de 2013, y creo que, evidentemente, a partir de ese momento, cada año se amplía el recorte hasta el final, y, por lo tanto, habrá muchas minas deficitarias que van a cerrar antes. Por lo tanto, no pensemos que el horizonte está en 2018, porque para muchas va a estar en 2013 o en 2014. Ojo a eso.

En todo caso les emplazo a un nuevo debate en un próximo Pleno en el que podamos hablar de la búsqueda de financiación europea para la reconversión sostenible de las comarcas mineras. Si no les gusta la forma de incentivos regionales, se pueden buscar otras o explicar mejor la cuestión. Desde luego, en la proposición no de ley presentada por Chunta Aragonesista se explica con mayor amplitud —quizá incluso en exceso, le diría— la cuestión, y yo espero que en aquel momento sí que pueda convencer a sus señorías para mantener la unanimidad de la cámara en el debate del carbón buscando en este caso financiación europea. Pero de eso ya hablaremos más adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Callau.

El señor diputado CALLAU PUENTE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Solamente para agradecer a Izquierda Unida que haya recogido la enmienda que hemos planteado, aunque haya sido *in voce*, como dice el portavoz de Chunta Aragonesista, y que nos ha permitido votar y apoyar toda la moción que ha planteado, los cuatro puntos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Senao.

El señor diputado SENAÓ GÓMEZ [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, igualmente, en nombre de nuestro grupo, felicitarnos por la unanimidad obtenida en esta iniciativa. Indicar que lo de la enmienda que ha presentado Chunta Aragonesista..., en fin, es un tema que a nosotros tampoco nos molestaba. Si ustedes van a presentar más iniciativas, hablaremos de ese asunto europeo también.

En cualquier caso, yo sí quiero resaltar en esta cámara que hoy lo que conseguimos aquí es aprobar una moción, pero no debemos olvidar que antes otros planes de reindustrialización también han sido aprobados y otros rechazados: Tarazona, Alto Gállego fueron aprobados por unanimidad, Aranda y Jiloca fueron rechazados. ¿En qué parámetros va a quedar esta moción de hoy? ¿Realmente las que fueron aprobadas sirvieron para algo, o todas están en el mismo saco? Quizá esto es, señor presidente, lo que tendremos que averiguar en un futuro muy breve. El representante del PSOE, como no está en el Gobierno, no sé lo que haría, y, por lo tanto, voy a omitir la opinión que me merecería usted mismo, pero yo, de verdad, del actual Gobierno de Aragón no me fío, me fío bastante poco. Y a la vista están los debates que hemos tenido esta tarde, en la que incluso hemos podido enterarnos de que prácticamente se nos sigue adónde vamos y con qué documentación vamos, que algo tendremos que averiguar al respecto de esto, señor presidente, porque creía, hasta ahora, que nosotros somos los que tenemos que averiguar lo que hace el Gobierno y los que tenemos derecho a pedirlo, pero hasta el extremo de que nosotros estamos siendo aparentemente seguidos, investigados o que llevamos debajo el brazo... [Risas.] Bueno, pues eso será una cuestión que en todo caso tendrá que responder el Gobierno, pero lo ha dicho y consta en el *Diario de Sesiones*.

Por lo tanto, nos gustaría saber, como esto no es un tema de broma, que este plan de reindustrialización que hoy aquí hemos aprobado sirva realmente para algo y no solamente para cubrir las expectativas de decir que justamente en estos momentos preelectorales o prenavideños aquí hemos conseguido un consenso. Ese consenso tiene que, de verdad, convertirse en algo real. Y nada más real que, precisamente, nos pongamos a trabajar todos y que el Gobierno, que es el que tiene que ir con ese banderín de enganche el primero de todos, saber que tiene que plantear un plan de reindustrialización de verdad, en serio y no como se ha hecho hasta este momento.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ibáñez.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, para agradecer al señor Barrena, que, como siempre tengo que reconocerle en este tema, está abierto a la posibilidad de llegar a acuerdos, aunque en esta ocasión lo que hemos planteado los grupos que apoyamos al Gobierno era una cuestión de matiz. Pero, vamos, nosotros entendemos que del resto de la moción, que lo voy a intentar explicar... Pero nosotros entendemos que crear junto a los agentes sociales, los ayuntamientos un órgano... Cuando se está pidiendo por otra parte que las empresas públicas u organismos públicos..., que hay que reducir, ahora se

nos pedía crear uno nuevo. Entonces entendemos que el IAF está haciendo una buena gestión, y por eso le hemos pedido que se dijera «ampliar» o «incrementar» o «seguir» con lo que está, con la labor que está haciendo el IAF, que entendemos que no es necesario crear nada nuevo.

Yo es que no sé si no... No quiero..., lógicamente, no vamos a reabrir el debate ahora, pero yo es que no entiendo que hemos aprobado lo que ustedes están diciendo que hemos aprobado. Me van a perdonar. Aquí no dice en ningún sitio —yo, por lo menos, no soy capaz de la lectura; a lo mejor es que me cuesta a mí y soy muy corto—, yo no leo que esto sea un plan de reestructuración para las cuencas mineras aragonesas en ningún lado, ni en la de Andorra, ni en la de Utrillas. Esto aquí no lo pone. Aquí no lo pone. No, no, aquí no lo pone. Yo lo he explicado desde la tribuna, yo lo he explicado. Yo le he dicho que lo que se va a hacer, que lo ha dicho el ministro Sebastián, es un nuevo plan español para todas las comarcas. Yo es que no entiendo... El señor Barrena dice: las Cortes de Aragón consideran necesaria la elaboración, con la participación del Gobierno de Aragón... Pero, si participa, no promueve: participa. Participará con el Gobierno de España. Yo eso es lo que he entendido que hemos aprobado. Porque es que luego dice: dirigirse con urgencia al Gobierno central para que desarrolle un mecanismo de ayudas a las zonas y comarcas mineras específicamente, que es el plan Miner. Señorías, pero vamos a ver si sabemos lo que hemos aprobado o no sabemos lo que hemos aprobado.

Nosotros, a lo que hemos votado a favor es a lo que dice la moción que el señor Barrena ha presentado, no a lo que ustedes quieran decir que hemos aprobado. No hemos aprobado el plan de reindustrialización de las comarcas mineras aragonesas. Eso ya se debatió y se dijo que no, porque para eso está el plan Miner, y eso es competencia del Gobierno de España, que, como he dicho, lo pactará con los representantes de los sindicatos mineros, como se han pactado todos los planes de la minería.

Y, por otra parte, señor Barrena, le quiero agradecer, y no lo he hecho en la primera intervención porque es competencia suya, que no haya aceptado la enmienda de Chunta, y lo digo porque, como dicen que van a presentar iniciativas a ese respecto, solamente se lo decimos a título de información. Los incentivos regionales, en caso de que se nos concedieran subvenciones de incentivos regionales, serían mucho menores, muchísimo, muchísimo menores que los que tenemos a través del plan de reestructuración de las comarcas mineras, con lo cual no se les ocurra. No, no, no se puede, no se puede a más, no, no, es imposible. Hay unos límites en la Unión Europea, señor Yuste, que debería usted conocer, para todo proyecto empresarial, que no se puede superar una cantidad de subvención. No se puede sumar. Perderíamos mucho dinero. No creo que sea el objetivo de Chunta que las comarcas mineras pierdan dinero, con lo cual piensen un poquito más y elaboren un poquito más las propuestas, porque esta no ha sido nada brillante, señor Yuste.

Y, por último, mire, dice que lo del dieciocho..., que, ¡hombre!, que no pensemos que es que hasta el dieciocho las minas... Si ya lo sabemos: cerrarán antes las que sean deficitarias y las que no quieran invertir.

Pero, señor Yuste, esto es tan sencillo como lo siguiente: si se hubieran acabado las ayudas el 31 de diciembre de 2010, ¿qué hubiera pasado? ¿No le parece que es mejor que sea el 2018 que el 2010? No haré más preguntas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Debate y votación de la proposición no de ley 168/10, de apoyo y reconocimiento a la figura y compromiso de la obra de Miguel Hernández en su centenario.

Señor Barrena, puede usted defenderla.

Proposición no de ley núm. 168/10, de apoyo y reconocimiento a la figura y compromiso de la obra de Miguel Hernández en su centenario.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías, este año 2010 (concretamente el mes de octubre) es en el que se cumplen cien años del nacimiento de Miguel Hernández. Miguel Hernández —saben—, poeta español, falleció en la prisión de Alicante a causa de una enfermedad mientras cumplía una sentencia resultado del proceso penal que sufrió después de la finalización de la guerra provocada por el golpe de estado fascista. En definitiva estamos hablando de una figura —nos parece— que es patrimonio cultural de la humanidad —así ha sido reconocido—; persona, autor que con su poesía siempre denunció la injusticia, siempre luchó por la libertad —permítanme que les recuerde uno de sus versos: «para la libertad sangro, lucho, pervivo»—, que no entendió nunca su papel como poeta, ni como intelectual, ni como persona, ni como ciudadano si no estaba implicado en su compromiso social y político. Tampoco Miguel Hernández renunció nunca a su clase social, ni siquiera a su condición de pobre. Recuerden aquellos versos de *Las abarcas desiertas*, el «Nunca tuve zapatos, ni trajes», «Me vistió la pobreza, me lamió el cuerpo el río». Siempre, hasta su muerte, creyó en el poder de la palabra como una herramienta transformadora, como herramienta de comunicación, como vehículo de cultura, como vehículo de construir relaciones.

En definitiva, a Miguel Hernández yo creo que hay que agradecerle que con su poesía y con su obra siempre llamó a las cosas por su nombre. Nos parece, y por eso hemos presentado esta iniciativa, que en el año del centenario de su nacimiento hay que recordar su figura y hay que rendirle un modesto homenaje. Y, en ese sentido, lo que plantea nuestra iniciativa es apoyar las iniciativas de la familia de Miguel Hernández y de todos los grupos sociales y cívicos que ya se han sumado al intento de recuperación de su figura, cuenten con el apoyo de esta cámara; expresar el apoyo, compromiso y colaboración para conseguir la anulación de la sentencia penal de Miguel Hernández, y solicitar al Gobierno de Aragón que se dirija al Ministerio de Justicia para que se realice la revisión del proceso.

Y permítanme acabar con lo que parece que fue el último verso que escribió Miguel Hernández, que decía: «Me tendí en la arena para que el mar me enterara, me dejara, me cogiera». Nosotros queremos que

hoy se le recuerde, y por eso hemos presentado esta iniciativa, para la que les pedimos su apoyo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Defensa de la enmienda. Grupo Socialista, en primer lugar.

El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR: Gracias, presidente.

Vaya por delante el reconocimiento del Grupo Parlamentario Socialista a la figura, y al sentido, y al compromiso de la obra de Miguel Hernández. Como sus señorías sabrán, el pasado 26 marzo, el Gobierno de España, representado por la entonces vicepresidenta primera, María Teresa Fernández de la Vega, el ministro de Justicia y la ministra de Cultura entregaron a los familiares la declaración de reparación y reposición personal de Miguel Hernández. Un documento que dice: «Miguel Hernández fue defensor de la libertad y de los valores democráticos en momentos dolorosos de nuestra historia, que ingresó injustamente en prisión el 4 mayo de 1939 y fue condenado a muerte en virtud de una sentencia dictada sin las debidas garantías por un ilegítimo consejo de guerra».

Esta declaración está prevista en el artículo 4 de la Ley 52/2007, de 26 diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Una ley, por tanto, que reconoce el derecho de las víctimas y de sus familias a una declaración singular, a una reparación y reconocimiento personal e individual, nominal, de la injusticia infringida a cada uno de ellos.

Por tanto, no solo en lo referente al punto primero de su proposición, señor Barrena, la apoyamos, sino que nos congratulamos con que la haya presentado, porque nos permite aportar nuestro granito de arena al reconocimiento y a la recuperación de su figura. Pero, por otro lado, el artículo 4 de la mencionada ley declara la ilegitimidad de los tribunales creados con vulneración de las más elementales garantías del derecho a un proceso justo, así como la ilegitimidad de las sanciones y condenas de carácter personal impuestas por motivos políticos, ideológicos o de creencias religiosas. Por tanto, desde nuestro grupo entendemos que solicitar en la actualidad la revisión de estas resoluciones podría suponer considerar vigente en la actualidad la validez de las mismas, obviando en consecuencia la Ley 52/2007.

Hay precedentes, además, relativos al caso Companys, donde el Tribunal Supremo ya indicó que la declaración de ilegitimidad determina como consecuencia jurídica la nulidad radical de las mismas. Por tanto, entendemos que, en el punto segundo, la parte referente a las acciones que se están entablando para la anulación de la sentencia es un asunto controvertido, que en cualquier caso está situado en el ámbito de lo judicial, y, por tanto, nosotros entendemos más correcto hablar exclusivamente de apoyo, compromiso y colaboración en términos genéricos, lo cual, desde nuestro punto de vista, no menoscaba para nada el objetivo fundamental que usted ha expresado aquí, y que no es otro que rendir un humilde homenaje de estas Cortes a su figura.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Partido Aragonés.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, presidente.

Poco o casi nada más que añadir a lo que se ha dicho ya por parte del señor Álvarez en nombre del Grupo Socialista, puesto que hemos presentado una enmienda conjunta Partido Socialista y Partido Aragonés con el objeto de que nos sea aceptada por parte de Izquierda Unida como grupo proponente y podamos apoyar este texto.

Yo creo que la enmienda, como bien ha explicado el señor Álvarez, lo que trata es de ajustar a la legalidad vigente, y ni mucho menos dejar de compartir el objetivo que puede tener en cuanto al apoyo y reconocimiento del poeta, una figura que es de una relevancia incuestionable, ya no desde el punto de vista político, que también, sino desde otros puntos de vista.

Por tanto, el apoyo del Partido Aragonés ahí está en este sentido también, pero tal como se ha dicho ya también, según la Ley 52/2007, en su artículo 2.1, 3 y disposición derogatoria, creo que queda bastante claro que no son válidas y que no están vigentes las resoluciones judiciales que se hubiesen emitido en su día. Por tanto, en la línea en la que ya se ha expuesto, si apoyamos aquí o si decimos que se revisen esas resoluciones, le estamos dando un carácter de vigencia a las mismas que nosotros consideramos que no es tal.

Por tanto, pedimos suprimir, con nuestra enmienda, esa última parte de su proposición no de ley, el último párrafo y las últimas palabras del punto dos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Chunta Aragonesista.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Barrena, mi grupo tiene una duda sobre cuál es el objetivo con el que usted plantea hoy esta proposición no de ley. Si usted lo que plantea es una mención especial de reconocimiento a Miguel Hernández para apoyar la iniciativa de la familia en el marco del centenario, permítame que le diga que llega por los pelos, pero sabe que la va a tener. Si lo que usted realmente desea es que vayamos más allá, yo creo que la exposición de motivos de su proposición no de ley no se ajusta realmente a los planteamientos que tiene mi grupo parlamentario, porque, en el último párrafo de la exposición de motivos, usted señala que la sociedad española es su conjunto, gracias a la Ley de memoria histórica de 26 de diciembre de 2007, impulsada por el Gobierno de España, tiene la herramienta necesaria para resarcir y limpiar la memoria de nuestro poeta, y lo que mi grupo político, lo que Chunta Aragonesista entiende es que esta ley, señor Barrena, es absolutamente insuficiente. Esta no es la ley que consiste en el instrumento, la herramienta necesaria para resarcir y limpiar la memoria de nuestro poeta. Luego partimos de una diferencia importante, y de ahí las dudas que tenemos en mi grupo para saber exactamente dónde se va a quedar usted, dónde va a poner usted el margen. ¿Va a aceptar realmente una enmienda para quedarse con el punto primero y que aquí tengamos esa declaración de reconocimiento o realmente su grupo

quiere ir más allá, que es lo que desearía realmente mi grupo? Pero eso ya es una cuestión, evidentemente, del grupo proponente.

Plantea una referencia a una ley que, efectivamente, en su artículo 2 reconoce el carácter injusto, radicalmente injusto, de todas las condenas, sanciones y cualquier forma de violencia personal; que declara la ilegitimidad de tribunales, de jurados y cualesquiera otros órganos penales y administrativos que se hubieran constituido durante la guerra civil para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencias religiosas, condenas o sanciones de carácter personal, así como sus resoluciones. Y me voy a permitir leer, recordar que mi grupo, Chunta Aragonesista, cuando estábamos en el Congreso de los Diputados, presentamos a través de José Antonio Labordeta una enmienda para que fueran declaradas nulas y sin efecto jurídico alguno las siguientes resoluciones jurídicas: primero, las sentencias dictadas en consejos de guerra desde el 18 de julio del 36 por delito de rebelión, adhesión a la rebelión o similares, previstas en determinados artículos del código de justicia militar vigente en aquella época; las sentencias —segundo lugar— dictadas en consejos de guerra por motivos políticos con fundamento en la Ley de 29 de marzo del 41, etcétera, etcétera; tercero, las sentencias dictadas por el Tribunal de Orden Público de acuerdo con la Ley 154/63, de 2 de diciembre del 63; cuarto, las sentencias dictadas por los tribunales de responsabilidades políticas en aplicación de la Ley de 9 de febrero del 39 y disposiciones concordantes; y, en último lugar, las sentencias dictadas por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, con fundamento en la Ley de 1 de marzo de 1940. Esta enmienda, evidentemente, no fue aceptada por el Grupo Socialista, no fue jamás incorporada como tal a esa ley. Luego entenderá, señor Barrena, que mi grupo parlamentario entiende que la Ley de memoria histórica, la que usted denomina de memoria histórica, no es una herramienta útil para resarcir y limpiar la memoria de nuestro poeta, como usted plantea. Pero tenga la garantía de que usted, si mantiene todos los puntos, tendrá el respaldo de mi grupo parlamentario. No lo dude.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Popular.

El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Barrena, con la que está cayendo ahí fuera, con casi cien mil parados en Aragón, casi cinco millones en España, y usted, una vez más, removiendo los cementerios. Antes hacía usted referencia a las preocupaciones de los españoles reflejadas en el CIS. No veo, no encuentro por ninguna parte, en los primeros puntos del CIS, la preocupación que usted refleja aquí en esta iniciativa. Y se lo digo desde el máximo respeto a la figura y a la obra de don Miguel Hernández. Pero, mire, como usted mismo reconoce en el texto y se ha dicho en la propia enmienda que han presentado los dos grupos que apoyan al Gobierno, ya hay una preocupación por la rehabilitación de la persona, de la memoria, y por la reivindicación de su nombre. La hay, en primer lugar, por la familia; la hay

por la fundación que lleva su nombre; la hay por la fiscalía; la hay por el propio Tribunal Supremo. Tienen importantes herramientas para ello. La Ley de memoria histórica, que se ha citado aquí, 52/07, el real decreto que la desarrolla, el 1791/08, hacen innecesaria esta iniciativa, salvo —repito— que lo que se pretenda sea pescar una vez más en el río revuelto del rencor, señor Barrena.

Mire, si, como hemos dicho, el insigne poeta don Miguel Hernández tiene ya personas y legislación que le amparan, ¿qué sentido tiene esta iniciativa? ¿Va a ser la primera de una saga en la que vayan desfilar sucesivamente los miles y miles de personas que antes, durante y después de la guerra civil fueron represaliadas por sus ideas políticas? Supongo que, de traer esa saga, traerá a todos, absolutamente a todos, no a aquellos que a usted le interesen.

Y si la causa de la elección —la ha citado usted— es recordar el aniversario, el centenario de la muerte del autor de *Vientos del pueblo*, sentando plaza en estas Cortes con carácter individual ese reconocimiento, pues este año, señor Barrena, se cumplen multitud de centenarios, multitud de aniversarios. ¿Vamos a tener que celebrar todos los días, señor Pina, señor presidente, de aquí a Nochevieja, Plenos para reivindicar la figura de todos ellos, que han cumplido aniversario en 2010? Le voy citar a algunos, que probablemente son afines a usted y que usted se va a sentir identificado con los mismos, de carácter colectivo. Por ejemplo, este año es el centenario de la República de Portugal, a la que usted seguramente ve con muy buenos ojos, quizá por aquello de la vecindad y de la barbas del vecino. Este año hay dos acontecimientos en México: uno, el bicentenario de la independencia de ese país del reino de España; otro, el centenario de la gloriosa revolución, que a usted seguro que le pone los pelos de gallina esa república. Mire, sería urgente, señor Barrena, que se viera en esta cámara, según sus tesis, el primer centenario de la autorización de la mujer para entrar en la universidad española. También podríamos celebrar los cien años de historia, de vida de ese sindicato anarquista, la CNT, que en sus orígenes tenía un parentesco con su querido partido, el Partido Comunista, y que desde la Primera Internacional ya se tiraron los trastos a la cabeza. Por no citar otros aniversarios importantes, como los cincuenta años de la muerte de Camus, como el bicentenario de Chopin, como el bicentenario de Robert Schumann, los centenarios de la muerte de Tolstói o de Mark Twain y, por qué no, el centenario del nacimiento de la madre Teresa de Calcuta, que, aunque no tenía una militancia afín a la suya —su militancia era religiosa—, seguro que reúne muchos más méritos humanos que todos los de los demás que he citado, sumados todos ellos.

Mire, centenarios sobran para celebrar, de todo pelaje, de todo tipo, de todo matiz, pero creo que la obligación de los representantes del pueblo aragonés es dedicarnos fundamentalmente a ver cuáles son los problemas y cómo los solucionamos de los aragoneses del siglo XXI, no a dedicarnos a ejercicios de introspección sobre lo que pasó hace setenta años, y cuyas consecuencias —muchas de ellas, como la muerte, desgraciadamente irreparables; otras, ya en camino de reparación a través de la legislación— nosotros no podemos resolver. Dedicémonos a resolver los proble-

mas de los aragoneses, señor Barrena, y no a reabrir heridas y trincheras.

Señor presidente, le pido votación separada de esos puntos, y anuncio que mi grupo, por respeto a la persona, por respeto a su obra, por respeto a la familia de Miguel Hernández, apoyará el primer punto y esperará a ver si usted acepta o no la enmienda que le han planteado para decir o expresar su posición respecto al resto de la iniciativa.

Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]*

El señor PRESIDENTE: Votación de la proposición no de ley 168/10.

Perdón. Sí, fije su postura.

El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Sí que vamos a aceptar la enmienda, lo cual nos lleva a hacer una pequeña propuesta simplemente de redacción en función de quitar ese último párrafo. Y sería, el punto dos, dejarlo en «expresan su apoyo compromiso y colaboración con los familiares, con la Comisión Cívica de Alicante para la Recuperación de la Memoria Histórica y con la Fundación Pública Miguel Hernández».

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta la propuesta? La votamos en sus términos.

Había entendido que la aceptación de la enmienda...

El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]: Señor presidente.

No, no.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]: Yo no soy quién para aceptar la enmienda. Yo le he pedido expresamente votación separada de los puntos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación del punto uno. Finaliza la votación. **Queda aprobado por unanimidad de los presentes.**

Votamos el punto dos con la corrección expresada por el proponente. Finaliza la votación. **Treinta y ocho a favor, dieciocho en contra. Queda aprobada.**

Explicación de voto. Señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer el apoyo unánime al punto uno y quiero agradecer el apoyo de Chunta Aragonesista, del Grupo Socialista y del Partido Aragonés al punto segundo y entender la posición del Partido Popular.

Simplemente dos cuestiones.

Señora Ibeas, no hace falta que me recuerde que la ley que votó mi partido en el Congreso es insuficiente porque yo lo he dicho en esta cámara cada vez que hemos hablado de este tema. Porque, evidentemente, a quienes tenemos ya muchos años y venimos de una historia y hemos participado antes de la democracia

en estas cosas, la verdad es que nos parece insuficiente esa ley, pero, bueno, salió lo que salió.

Y señor Gustavo Alcalde..., perdón, señor Alcalde, no confunda usted a los comunistas con los anarquistas de hace cien años, que no, que no, que no eran, no tenían nada que ver. *[El señor diputado Alcalde Sánchez, desde el escaño y sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «Luego te lo explico.»]* Nada que ver. Bueno, no sé si afortunada o no, pero no tenían nada que ver; digo, simplemente, por rigor histórico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora Ibeas, tiene la palabra.

La señora diputada IBEAS VUELTA [desde el escaño]: Gracias señor presidente.

Le agradezco el reconocimiento, señor Barrena, pero no estamos aquí hablando de una cuestión personal sobre su pasado, ni el mío, ni el de nuestras familias: estamos hablando de una iniciativa cuya exposición de motivos, sus antecedentes incluyen un texto que al parecer del grupo parlamentario que represento es absolutamente insuficiente y ni siquiera se ajusta a la realidad.

Repito: sí hace falta que recuerde que mi grupo no está de acuerdo con una idea expresada en su texto, cuando se dice que la Ley de memoria histórica tiene la herramienta necesaria para resarcir, es la herramienta necesaria para resarcir y limpiar la memoria de nuestro poeta. Es insuficiente, señor Barrena. Es insuficiente. Luego sí usted no lo escribe, y yo no se lo recordare, porque sé cuál es su posición..., pero, si usted presenta un texto, a su grupo parlamentario, mi grupo parlamentario se lo tiene que recordar: que es un texto insuficiente. Y lamento que usted haya aceptado... No, no, no se dé golpes en el corazón. Sencillamente, lamento que haya aceptado una enmienda con la cual queda bastante edulcorado el texto que aprobamos, pero que deja muy satisfecho a, concretamente, un grupo, que es el Grupo Socialista, que se negó a tomar en consideración una proposición de ley para que tuviéramos aquí un acuerdo de reconocimiento y dignificación de las víctimas y de los espacios donde habían muerto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Popular. Señor Alcalde.

El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]: En la Primera Internacional ya le he dicho que se tiraron los trastos a la cabeza, por lo menos por cómo como Bakunin criticaba y no compartía, ni mucho menos, las tesis de Marx: Marx, a favor de la dictadura del proletariado, y Bakunin, por un no Estado, por que no existiera Estado.

Pero le voy a decir: estamos hablando de una iniciativa, una iniciativa que —repito— me parece poco coherente y de retórica, es decir, la retórica que ustedes han presentado en todos parlamentos autonómicos, su grupo, y que indudablemente entiendo que, como ustedes no pueden nacionalizar la banca, pretenden nacionalizar la poesía, o los poetas, o reeditar el club de los poetas muertos, de una película famosa.

Señor presidente, nada más, y muchas gracias. Y, por favor, no nos haga aquí traer iniciativas intrascendentes, salvando, por supuesto, la gran figura poética de Miguel Hernández, sino traiga iniciativas que construyan el futuro de los aragoneses, no que hurguen en el pasado del conjunto de los españoles.

Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]*

El señor PRESIDENTE: Debate y votación de la proposición 191/10, sobre la conexión directa entre la A-23 y el Royo Villanova.

Señor Fuster, tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 191/10, sobre la conexión directa entre la A-23 y el Royo Villanova.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, acabamos hoy con la defensa, en este caso, de una iniciativa que afecta a nada más y nada menos que doscientos mil usuarios de un centro hospitalario aragonés, zaragozano, pero que atiende a vecinos y a usuarios de varias comarcas aragonesas de las provincias de Zaragoza y de Huesca, y que entendemos que con esta iniciativa puede ver mejorada su accesibilidad de una forma notable, como veremos.

Actualmente, todos los usuarios del hospital que quieran acceder al hospital Royo Villanova, es decir, los usuarios del sector sanitario Zaragoza 1, deben atravesar el núcleo urbano del barrio de San Gregorio, en el término municipal de Zaragoza, y esta circunstancia se agrava para aquellos muchos ciudadanos que viven al norte del centro hospitalario, que se ven obligados a desandar una parte del camino realizado para acceder al mismo, a este centro, pasando previamente por la rotonda de la MAZ y el casco urbano referido al no existir un acceso directo desde ninguna vía general.

Este sector sanitario, Zaragoza 1, atiende, como decía, a una población de unos doscientos mil usuarios repartidos entre los centros de salud de Actur Norte, Actur Sur, Alfajarín, Arrabal, Bujaraloz, La Jota, Luna, Picarral, Santa Isabel, Villamayor y Zuera. El acceso, que es muy eficiente en general, es especialmente gravoso para la población de los municipios de buena parte de las comarcas del Bajo Gállego, Cinco Villas, Plana de Huesca o Monegros que están adscritos al mismo. En caso de urgencia, por tanto, supone una pérdida de un tiempo precioso, valioso, y mucha incomodidad en general para los usuarios. Sin embargo, existe una posibilidad, existe la posibilidad de establecer un acceso directo a este centro hospitalario desde el ramal norte de la A-23, y en concreto desde la rotonda de la Ciudad del Transporte/San Juan de Mozarrifar, acondicionando apenas unos 2,5 kilómetros de vía y aprovechando zonas de servidumbre y parte del camino rural asfaltado que ya existe en la actualidad. Las zonas de servidumbre se corresponden con un tramo del ferrocarril, de la línea del ferrocarril a Huesca, y parte del camino rural asfaltado que existe en estos momentos completaría el trazado para poder acceder directamente, como digo, desde la A-23. Con ello se

conseguiría no solo reducir en varios kilómetros el recorrido, sino, y sobre todo, evitaría atravesar un casco urbano y lograría aumentar la seguridad de todos los usuarios.

Con este objetivo es con el que planteamos una proposición no de ley que incluye dos puntos, dos actuaciones, con el objetivo de garantizar este acceso, un acceso más seguro, más adecuado y sin ningún tipo de restricciones a este centro sanitario, que son, en primer lugar, el estudiar técnica y financieramente la propuesta de establecer un acceso directo al hospital Royo Villanova desde el ramal norte de la A-23 (autovía de Huesca) mediante la construcción de una vía autonómica de 2,5 kilómetros desde la rotonda de la Ciudad del Transporte/San Juan de Mozarrifar; y, en segundo lugar, instamos también al Gobierno de Aragón a coordinar su actuación con el Ayuntamiento de Zaragoza para acordar conjuntamente el trazado y las mejores soluciones técnicas para llevar a cabo la referida conexión.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La defensa de la enmienda conjunta la inicia el Partido Socialista.

El señor diputado BERDIÉ PABA: Gracias, señor presidente.

Por parte del Grupo Socialista, una enmienda que, junto con el Partido Aragonés, realizamos a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo de Chunta Aragonés. Estamos de acuerdo en el fondo, consideramos que es una iniciativa que puede, que podría mejorar ese trayecto entre la A-23 y el Royo Villanova, y lo único que hacemos es que, a la propuesta del Grupo de Chunta Aragonés, y, por lo tanto, en la enmienda que presentamos, quitaríamos dos cosas: una, el que forzosamente se deba garantizar, porque, en todo caso, el fondo de la propuesta que se hace es que se estudie la viabilidad técnica y económica, y, por lo tanto, la garantía o no debe ser el resultado de ese estudio; y lo segundo que decimos —y, por lo tanto, quitamos— es que la construcción de esa vía deba ser autonómica. En principio, ese tramo de dos kilómetros y medio empezaría en una carretera nacional, termina en una vía municipal de la ciudad de Zaragoza, del término municipal de Zaragoza. Pudiera ser autonómico, pero podría no serlo. En todo caso, desde nuestro grupo pensamos que, si nos podemos evitar que el trayecto este, si se decidiera hacer, fuese autonómico, mejor para las arcas, naturalmente, de la comunidad autónoma. Y, por lo tanto, la enmienda —y ya termino— es que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a las dos cosas que pide el grupo proponente: a que haya una coordinación entre el Ayuntamiento de Zaragoza, la comunidad autónoma —y añadimos la demarcación de carreteras para el caso de que tenga que ser una vía del ministerio— y que, además, esa coordinación se haga para estudiar la viabilidad técnica y económica de ese nuevo censo. Y, por lo tanto, esta es la propuesta que hacemos en la enmienda por parte del Grupo Socialista y del Partido Aragonés.

Nada más, señor presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo del Partido Aragonés.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, también en la línea que ha comentado el señor Berdié en su intervención, puesto que hemos presentado en este caso, al igual que en la iniciativa anterior, una enmienda conjunta entre el Partido Socialista y el Partido Aragonés.

Yo creo, señorías, que el objetivo es el mismo que ustedes, señores de Chunta, señores y señora de Chunta, pretenden en su proposición no de ley. Ciertamente sería un avance que existiese este enlace entre la A-23 porque en la actualidad el acceso es bastante incómodo y, además, a veces supone una pérdida de tiempo que en algunos casos, cuando son urgentes, el tiempo es lo que menos sobra, pero la redacción, a nuestro juicio, es más correcta, además de que toca una cuestión de fondo más allá de la forma, y es la necesaria implicación del Gobierno estatal. Por tanto, lo que planteamos es que se coordine, instamos al Gobierno de Aragón a que se coordine con el Ayuntamiento de Zaragoza y con la demarcación de carreteras del Estado para estudiar la viabilidad técnica y económica de establecer este acceso directo al hospital. Es decir, en la proposición no de ley ustedes plantean solamente la coordinación del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento Zaragoza, cuando la verdad es que es un poco extraña esta coordinación, porque estamos uniendo con la A-23, que es una vía de titularidad estatal, y, por tanto, en algún sitio ahí tendrá que estar el Estado. En cualquier caso, quien podría no estar es el Gobierno de Aragón, pero nosotros creemos que es importante que se implique también el Gobierno de Aragón en esta coordinación entre ambas instituciones y que se estudie la viabilidad de este acceso, y en el caso de que sea viable técnica y financieramente también que podamos en el menor tiempo posible disfrutar o, simplemente, tener el acceso más directo a través de la unión del hospital Royo Villanova con la A-23.

Gracias

El señor PRESIDENTE: Señor Barrena, ¿desea intervenir?

El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]: Sí.

Gracias, señor presidente.

Simplemente para anunciar el apoyo a esta iniciativa por parte de Izquierda Unida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Popular. Turno del Grupo Popular.

El señor diputado TORRES MILLERA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Para fijar la posición del Grupo Popular en la proposición no de ley 191/10, sobre la conexión de la autovía A-23 con el hospital Royo Villanova.

Muy brevemente porque la esencia de la iniciativa se ha explicado perfectamente. Decir que consideramos que es una propuesta razonable y, más allá que razonable, necesaria. Es una solución para los usuarios y para los vecinos, es decir, para los que viven en el entorno del hospital y que hoy por caminos rurales asfaltados o por calles muy estrechas tienen que sufrir el paso de vehículos de urgencias y el paso que generan doscientos mil usuarios que tiene el Royo Villanova como hospital de referencia, y, por supuesto, garantía para los usuarios del hospital, tanto en servicio de asistencia normal como en servicio de asistencia de urgencias, de que tienen un acceso rápido y un acceso que facilita la llegada al hospital y no que la dificulta. Por lo tanto, digo que es una cuestión razonable y necesaria.

Señalar también que los dos puntos que plantea la proposición no de ley del Grupo de Chunta Aragonesista nos parecen bien, nos parecen razonables. Por cierto, en todo caso, señor Fuster, ya que es tan puntilloso con los nombres de las comarcas, que veo que habla del Bajo Gállego, de las Cinco Villas, que a la Hoya de Huesca la llama plana de Huesca, le recordaré que la comarca de los Monegros se llama «los Monegros», no «Monegros»; el «los» forma parte del nombre propio de la comarca. Dicho esto, señalar que digo que son válidos los dos puntos de la iniciativa y creo sinceramente que la enmienda del Partido Socialista es una misma redacción sobre el mismo asunto. No creo que aporte nada, pero me consta que a los grupos que sustentan o soportan, como se ha dicho hoy, al Gobierno les gusta que, cuando van a votar a favor, algo tengan que decir ellos sobre el texto definitivo, y supongo que en esa línea la han presentado. En cualquier caso nos parece bien el texto original, nos parece bien el texto de la enmienda presentada por el PSOE y el PAR, y, sea uno de los dos textos u otro al que se llegue a un acuerdo, el Grupo Popular la apoyará porque entendemos, como he dicho, que es justa y necesaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Fuster, puede fijar su posición con respecto a la enmienda.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

El contenido de la enmienda nos parece oportuno, y ya hemos hablado con los grupos enmendantes y con los demás grupos parlamentarios también. Y, respetando prácticamente el contenido de la enmienda, y con

alguna pequeña modificación, les planteo a sus señorías una transacción que sería la que pasaríamos a votar y que constituiría el texto final de la proposición no de ley. Sería el siguiente: «Las Cortes de Aragón, con el objeto de encontrar la solución viaria más adecuada para acceder al centro sanitario de referencia para doscientos mil usuarios, instan al Gobierno de Aragón a coordinarse con el Ayuntamiento de Zaragoza y la demarcación de carreteras del Estado en Aragón para estudiar la viabilidad técnica y económica de establecer un acceso directo al hospital Royo Villanova desde el ramal norte de la A-23 (autovía a Huesca) mediante la construcción de una vía de 2,5 kilómetros desde la rotonda de la Ciudad del Transporte/San Juan de Mozarrifar».

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta la transacción propuesta? ¿Sí? Vamos a votar.

Votación de la proposición no de ley 191/10. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Unanimidad los presentes.**

Explicación de voto. Señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Únicamente para expresar mi gratitud a todos los grupos parlamentarios: a los enmendantes, por las mejoras propuestas e introducidas; a los demás, por el apoyo de todos ellos al texto. Y decir que hablamos tan solo de 2,5 kilómetros posibles, de los que buena parte de ellos ya están asfaltados incluso, que existe el terreno para el resto del trazado, y, en cambio, hablamos de beneficiar y dar respuesta a un problema que tienen doscientos mil usuarios nada más y nada menos para acceder a su centro hospitalario de referencia.

Muchas gracias, y esperemos que pueda ser pronto una realidad.

El señor PRESIDENTE: Grupo Popular

El señor diputado TORRES MILLERA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Simplemente para señalar que el voto afirmativo del Grupo Popular ha sido de conformidad con la intervención que en nombre del grupo he tenido en el primer turno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión [a las veinte horas y ocho minutos]. Se reanudará mañana a las diez horas.

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Propositiones de ley
3. Decretos leyes
4. Propositiones no de ley
5. Mociones
6. Interpelaciones
7. Preguntas
8. Resoluciones del Pleno
9. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
10. Comparecencias
 - 10.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 10.2. De consejeros de la DGA
 - 10.2.1. Ante el Pleno
 - 10.2.2. Ante la Comisión Institucional
 - 10.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
 - 10.2.4. Ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
 - 10.2.5. Ante la Comisión Agraria
 - 10.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
 - 10.2.7. Ante la Comisión de Sanidad
 - 10.2.8. Ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
 - 10.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
 - 10.2.10. Ante la Comisión de Asuntos Sociales
 - 10.2.11. Ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad
 - 10.2.12. Ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior
 - 10.2.13. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
 - 10.2.14. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 10.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 10.4. Del Justicia de Aragón
 - 10.5. Otras comparecencias
11. Debates generales
 - 11.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 11.2. Otros debates
12. Varios